



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia

**Elecciones.**— Corrección de errores al Decreto 28/2003, de 25 de marzo, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura ..... 5047

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia

**Pruebas selectivas.**— Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 5049

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Urbanismo.**— Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector PI-II de SAU, en Talavera la Real ..... 5174

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 121/2003, interpuesto por D. José Antonio Sánchez Martín, relativo a la Resolución que publica las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Especialidad en Instalaciones Electrotécnicas ..... 5187

## Consejería de Cultura

**Teatro. Premios.**— Resolución de 20 de marzo de 2003, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión del primer premio “Escuela de Teatro y Danza de Extremadura” para el 2002, para autor de texto teatral ..... 5187

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Obras de adecuación en el Laboratorio Agrario de Cáceres”. Expte.: 0313011CA067 ..... 5188

**Concurso.**— Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Piensos con destino a finca La Orden y finca Valdesequera”. Expte.: 0324021CA053 ..... 5189

**Concurso.**— Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Cuatro camiones para lucha contra incendios forestales”. Expte.: 0333021F0031 ..... 5190

**Concurso.**— Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Acondicionamiento de la red de riego por aspersión Canal del Zújar”. Expte.: 0351011TE011 ..... 5191

**Concurso.**— Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Acondicionamiento de la red de riego en la Zona Regable de Valdecañas, año 2003”. Expte.: 0351011TE019 ..... 5192

**Concurso.**— Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Levantamiento aerofotogramétrico en la zona

de concentración parcelaria de Navalvillar de Pela”. Expte.: 0351041F0003 ..... 5193

**Concurso.**— Resolución de 26 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Neumáticos para vehículos lucha contra incendios forestales”. Expte.: 0333021CA033 ..... 5194

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Información pública.**— Anuncio de 15 de enero de 2003, sobre instalación de fábrica de cincado de piezas metálicas. Situación: Paraje “Canchal o Era Empedrada”, parcela I del polígono 18, Ctra. Ribera del Fresno a Hinojosa del Valle. Promotor: Cincados Extremeños, S.L., en Ribera del Fresno ..... 5195

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Concurso.**— Resolución de 26 de marzo de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia de “Evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante los cursos 2002/2003 y 2003/2004” ..... 5196

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Subastas.**— Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-114, de la EX-103 a Quintana de la Serena”. Tramo: EX-103 (Zalamea de la Serena) a P.K. 7+370 (Quintana de la Serena) ..... 5197

**Concurso.**— Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de la carretera EX-317, de Oliva de la Frontera a L.P. de Huelva” ..... 5198

**Concurso.**— Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de

|  |      |   |      |
|--|------|---|------|
| “Acondicionamiento de la carretera EX-309, de la N-432 a Valverde de Llerena” .....  | 5199 | <b>Ayuntamiento de Los Santos de Maimona</b>  |      |
| <b>Concurso.</b> — Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Acondicionamiento de la carretera EX-317, de Oliva de la Frontera a L.P. de Huelva” .....                                  | 5200 | <b>Pruebas selectivas.</b> — Edicto de 18 de marzo de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza de funcionario técnico en tesorería ..... | 5205 |
| <b>Subastas.</b> — Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia subastaabierta para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo P.K. 53+300 (Esparragalejo) a P.K. 60+000 (Glorieta de acceso al Centro Regional de Transportes)” ..... | 5202 | <b>Ayuntamiento de Valencia del Ventoso</b>   |      |
| <b>Concurso.</b> — Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de la carretera EX-309, de la N-432, a Valverde de Llerena” .....  | 5203 | <b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 27 de marzo de 2003, sobre desarrollo urbanístico del polígono industrial .....                                  | 5211 |
| <b>Concurso.</b> — Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Repintado de marcas viales en varias carreteras de la región (año 2003)” .....   | 5204 | <b>Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres</b>  |      |
|  |      | <b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 18 de marzo de 2003, sobre Estudio de Detalle .....  | 5212 |
|  |      | <b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 18 de marzo de 2003, sobre Estudio de Detalle .....  | 5212 |
|  |      | <b>Normas subsidiarias.</b> — Anuncio de 18 de marzo de 2003, sobre modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento .....          | 5212 |
|  |      | <b>Particulares</b>   |      |
|  |      | <b>Extravíos.</b> — Anuncio de 24 de septiembre de 2002, sobre extravío de Título de Bachiller de D <sup>a</sup> Guadalupe Leal Bello .....     | 5212 |

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 28/2003, de 25 de marzo, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura.*

Apreciado error de omisión en el Decreto 28/2003, de 25

de marzo, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 39 de fecha 1 de abril de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4900 antes de los Anexos del Decreto no figura la relación de dichos Anexos con el número de referencia de los distintos sobres e impresos que forma parte del citado Decreto, por lo que se procede a su publicación

## ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Urnas, cabinas y relación de impresos con expresión de su referencia y contenido

|  |  |
|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b>Anexo 1</b><br/>Urna Electoral</p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo 2</b><br/>Cabina Electoral</p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo 3</b><br/>Papeletas de Votación</p> <p>AE 3.1 Papeleta de votación a la Asamblea de Extremadura.</p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo 4</b><br/>Sobres</p> <p>AE 4.1 Para votación.</p> <p>AE 4.2 Para remisión de documentación voto por correo.</p> <p>AE 4.3 Dirigido al Presidente de la Mesa Electoral.</p> <p>AE 4.4 Para remisión de documentación de voto por correo a inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero.</p> <p>AE 4.5 Dirigido al Presidente de la Junta Electoral Provincial para el voto de los inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero.</p> <p>AE 4.5a Dirigido al Presidente de la Junta Electoral Provincial para el voto de los inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero</p> <p>AE 4.6 Sobre bolsa número 1. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz.</p> <p>AE 4.7 Sobre bolsa número 2. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz.</p> <p>AE 4.8 Sobre bolsa número 3. Documentación para entregar al funcionario del Servicio de Correos.</p> <p>AE 4.9 Sobre para remisión notificación a miembros de Mesas Electorales.</p> <p>AE 4.10 Sobre a dirigir al Presidente de la Mesa para remisión copia credencial nombramiento de Interventores.</p> <p>AE 4.11 Sobre para envío a la D.P.O.C.E., solicitud certificado de inscripción en el Censo electoral.</p> | <p style="text-align: center;"><b>Anexo 5</b></p> <p style="text-align: center;">Constitución de Coaliciones electorales y presentación de candidaturas</p> <p>AE 5.1 Comunicación de la constitución de la coalición electoral (Impreso dos caras).</p> <p>AE 5.2 Presentación de Candidaturas (Impreso dos caras).</p> <p>AE 5.3 Presentación de candidatos por Agrupación de electores (hoja de firmas) (Impreso dos caras).</p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo 6</b></p> <p style="text-align: center;">Documentación para el voto por correo</p> <p>AE 6.1 Solicitud para el voto por correo. Ejemplar para la D.P.O.C.E. (Impreso múltiple dos hojas)</p> <p>AE 6.1a Solicitud para el voto por correo. Ejemplar para el interesado. Copia</p> <p>AE 6.2 Certificado de estar inscrito en el censo para el voto por correo.</p> <p>AE 6.3 Comunicación de no estar inscrito en la lista de electores.</p> <p>AE 6.4 Certificado de estar inscrito en el Censo de Residentes Ausentes en el Extranjero para el Voto por Correo</p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo 7</b></p> <p style="text-align: center;">Designación de los Miembros de las Mesas Electorales</p> <p>AE 7.1 Lista de electores capacitados para Presidentes y Suplentes (Impreso dos caras).</p> <p>AE 7.2 Lista de electores capacitados para Vocales y Suplentes (Impreso dos caras).</p> <p>AE 7.3 Comunicación de los Ayuntamientos a la Junta Electoral de Zona correspondiente de la formación de Mesas Electorales.</p> <p>AE 7.4a Nombramiento de miembros de la Mesa. (Impreso múltiple cuatro hojas).</p> <p>AE 7.4b Comunicación de datos de identificación al Juez.</p> <p>AE 7.4c Comunicación de datos de identificación (copia).</p> <p>AE 7.4d Acuse de recibo de nombramiento por el interesado.</p> <p>AE 7.5 Comunicación a los Jueces de Primera Instancia o de Paz de la composición de las Mesas Electorales.</p> <p>AE 7.6 Citación a los miembros de las Mesas electorales.</p> |
|--|--|

**Anexo 8**

## Nombramiento de Interventores y Apoderados

- AE 8.1a Nombramiento de Interventores (Impreso múltiple de cuatro hojas) Matriz.
- AE 8.1b Credencial.
- AE 8.1c Comunicación al Presidente de la Mesa Electoral de Votación de la que forma parte.
- AE 8.1d Comunicación al Presidente de la Mesa Electoral de Votación en cuya lista electoral figure inscrito.
- AE 8.2a Nombramiento de Apoderados (Impreso múltiple de dos hojas). Matriz.
- AE 8.2b Credencial.

**Anexo 9**

## Documentación para la actuación de las Mesas Electorales

- AE 9.1a Lista numerada de votantes (primera hoja cubierta).
- AE 9.1b Lista numerada de votantes (segunda hoja y siguientes). (Impreso dos caras).
- AE 9.2 Recibo del Juez de Primera Instancia o de Paz, justificativo de la entrega de los sobres números 1 y 2.
- AE 9.3 Recibo del Funcionario de Correos, justificativo de la entrega del sobre número 3.
- AE 9.4 Certificado de votación (blocs).

**Anexo 10**

## Representantes de la Administración

- AE 10.1a Nombramiento de representante de la Administración. Credencial.
- AE 10.1b Copia

**Anexo 11**  
Credenciales

- AE 11.1 Credencial de Diputado.
- AE 11.1a Credencial de Diputada.

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 31 de marzo de 2003, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Una vez hecha pública la segunda resolución del concurso de traslado convocado por Orden de 26 de diciembre de 2001 para la provisión de puestos de trabajo entre el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura, procede convocar Turno de Ascenso

para el citado personal laboral fijo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14, apartado segundo, del IV Convenio Colectivo.

En su virtud, determinadas las vacantes resultantes de la resolución del proceso referido, visto el IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de 4 de enero de 2001, y el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, se convoca turno de ascenso con sujeción a las siguientes

## BASES

### Primera.- Convocatoria.

Se convoca turno de ascenso entre el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura para cubrir las plazas que figuran como vacantes en Anexo I adjunto a esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, apartado segundo, del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

### Segunda.- Requisitos de los participantes.

I.- Podrán participar en este turno de ascenso los trabajadores fijos y fijos discontinuos acogidos al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, incluido el personal de prevención y extinción de incendios, siempre que hayan permanecido como laborales fijos en su Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, un mínimo de dos años desde que adquirieron la resolución de fijeza en la citada categoría y especialidad, cumplan con el requisito de titulación exigido en el art. 6º, o según señala el Anexo II con el requisito de titulación específica que figure en las Disposiciones Adicionales Tercera y Duodécima del Convenio y, en su caso, en las Relaciones de Puestos de Trabajo y se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pertener a una categoría profesional y especialidad encuadrada en el mismo grupo, igual o inferior Complemento Específico General, al de aquella a la que se pretende acceder.
- b) Pertener a una categoría profesional y especialidad encuadrada en el Grupo inmediatamente inferior al de aquella a la que se pretende acceder.
- c) Aparte de lo dispuesto en los dos apartados anteriores y siempre que se hallen en posesión de la titulación académica exigida en el Grupo, los trabajadores fijos que hayan permanecido en su categoría profesional y especialidad un mínimo de cinco años podrán promoverse en ascenso a un Grupo Profesional dos tramos superior al de pertenencia, de tal manera que se podrá ascender desde el Grupo V al III, desde el IV al II o desde el III al I.

Los interesados sólo podrán aspirar a integrarse, mediante su participación en este turno de ascenso, en otra Categoría Profesional y Especialidad en la que existan puestos vacantes y las mismas figuren como tales en el Anexo I de esta Convocatoria y siempre que cumplan con los requisitos que se establecen en esta Base. Los puestos de trabajo se adjudicarán a los aspirantes que obtengan el ascenso mediante el procedimiento de selección determinado en estas bases, atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

En el supuesto de que algún aspirante superara las pruebas de ascenso para más de una Categoría Profesional y Especialidad, deberá ejercer opción por el ascenso en sólo una de ellas, renunciando a cualquier derecho sobre las restantes.

En todo caso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos generales de titulación a que se refiere el art. 6º del Convenio Colectivo y las Disposiciones Adicionales Tercera y Duodécima del mismo, así como los específicos que para cada puesto figuren en las relaciones de puestos de trabajo. No obstante, con base en lo previsto en el art. 14, apartado segundo, del mencionado Convenio y previo acuerdo de la Comisión Paritaria, quedan exentas de la exigencia del requisito general de titulación las Categorías y Especialidades, pertenecientes a los Grupos III, IV y V, que se relacionan en Anexo III, salvo que se pretenda el ascenso a un Grupo dos tramos superior al de pertenencia.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación.

### Tercera.- Solicitudes.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el turno de ascenso que se convoca formularán su solicitud ajustada al modelo que figura en el Anexo IV, mediante fotocopia del mismo debidamente cumplimentada, y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No participarán en el presente turno de ascenso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías y Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Categoría y Especialidad a la que se aspire.

Las solicitudes deberán acompañarse de las certificaciones o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos que se alegan para la fase de concurso, a excepción de la antigüedad y la experiencia en el mismo Sector de Actividad, que se aportarán de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública dando conocimiento al interesado, si bien sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la prueba objetiva. Asimismo, se acompañarán a la solicitud fotocopia compulsada de la Titulación Académica exigida con carácter general en el artículo 6º del Convenio y en su caso las titulaciones específicas a que se refieren las Disposiciones Adicionales Tercera y Duodécima del Convenio, así como del permiso de conducción y de cualquier otro requisito exigido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Los méritos no acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y en la forma en que se determina en estas bases, no serán tenidos en cuenta.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, en cualquiera de los registros auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los derechos de examen se fijan en función del Grupo al que se pretende acceder. De este modo, se establece la cantidad de 30,65 euros para acceder a categorías del Grupo I; 27,59 euros para el Grupo II; 18,39 euros para el Grupo III y 12,27 euros para el resto de los Grupos, que serán abonados, por cada solicitud, a través del “modelo 50” emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio y que se encuentra disponible en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en las entidades bancarias.

El “modelo 50” se presentará por cada solicitud de participación, cumplimentado para su abono en cualquier entidad bancaria. En el mismo se deberá indicar el concepto “derechos de examen” y el número de código siguiente: 11007-4. Una vez cumplimentado y presentado en la entidad bancaria el aspirante adjuntará la copia de color blanco a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

En ningún caso la simple presentación del “modelo 50” en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

#### Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de su causa, la cual se hará pública en la sede de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa.

Los afectados dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de defectos o efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen el error que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, con la inclusión de aquellos aspirantes que fueron excluidos y hayan subsanado los errores u omisiones que motivaron la exclusión, debiéndose poner de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos y en ella se determinará la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

#### Quinta.- Tribunal de Selección.

1.- Para valorar la primer fase, la prueba objetiva, se agruparán las Categorías y Especialidades atendiendo a criterios de homogeneidad y de volumen de aspirantes, designándose un tribunal específico para cada grupo. Por ello, y como quiera que no se podrán conocer las Categorías y Especialidades a que concurren aspirantes, y en que número, hasta tanto no finalice el plazo de presentación de solicitudes, con la consiguiente incidencia en la agrupación de Categorías ya señaladas, los Tribunales de Selección encargados de valorar la prueba objetiva serán nombrados por Orden de la Consejería de Presidencia en el momento de hacerse pública la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la Base Cuarta.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en cada Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Grupo y Categoría o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de dichos asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

Una vez valorada la prueba objetiva cada Tribunal remitirá las Actas correspondientes, así como las listas de aspirantes que han superado la primera fase, con distinción de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la puntuación total resultante, a la Dirección General de la Función Pública, la cual hará llegar las referidas listas de aspirantes al Tribunal Único, que se designa en el apartado siguiente, a los efectos de valoración de la segunda fase de concurso de méritos.

2.- Para juzgar la segunda fase de concurso de méritos, se constituirá un Tribunal Único presidido por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue, y compuesto por:

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.
- Un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección.
- Tres miembros de las Consejerías, designados por el Presidente entre los propuestos por éstas.
- Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de ellos como Secretario.

Igualmente será de aplicación a dicho Tribunal lo establecido en el punto 1 de esta base, a excepción de su último párrafo.

3.- Atendiendo al grupo donde se clasifique la Categoría Profesional a la que se aspira, cada Tribunal actuante en este proceso selectivo tendrá la Categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril. Al Tribunal designado en el apartado anterior le será de aplicación la Categoría 1ª de las recogidas en el mismo Anexo.

Sexta.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases: la primera consistirá en una prueba objetiva y la segunda en un concurso

de méritos, siendo necesario superar la prueba objetiva para poder acceder al concurso de méritos.

Los puestos de trabajo ofrecidos a ascenso serán adjudicados a los aspirantes que mayor puntuación total hayan obtenido una vez sumadas las puntuaciones de cada una de las fases, no pudiéndose declarar mayor número de aspirantes aprobados que plazas convocadas a ascenso existan por cada Categoría y Especialidad.

A) Prueba Objetiva.

Consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios cada uno de ellos.

Primer Ejercicio: consistirá en contestar, en el tiempo indicado a continuación para cada Grupo, un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta, y que se basará en el contenido del programa de materias de la Categoría/Especialidad correspondiente que figura en Anexo V a esta Orden, según el siguiente detalle:

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo I: 70 minutos para un cuestionario compuesto por 70 preguntas.

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo II: 50 minutos para un cuestionario compuesto por 50 preguntas.

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo III: 45 minutos para un cuestionario compuesto por 45 preguntas.

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo IV: 25 minutos para un cuestionario compuesto por 25 preguntas.

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo V: 20 minutos para un cuestionario compuesto por 20 preguntas.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1º Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2º Cada 6 preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

3º La nota mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50% de las preguntas de las que se compone cada cuestionario.

4º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Segundo Ejercicio: consistirá en resolver un supuesto o prueba práctico/a propuesto por el Tribunal de Selección relacionado/a con el programa de materias de la Categoría/Especialidad correspondiente que figura en Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

De consistir este ejercicio en un supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría o Especialidad a que se aspira.

Los dos ejercicios de que consta esta prueba se realizarán en el mismo día cuando el segundo ejercicio consista en realizar un supuesto práctico. También se realizará en el mismo día cuando el segundo ejercicio consista en una prueba práctica, siempre que por las características de la misma ello sea posible. En el caso de que no coincidan en el mismo día, en razón a los contenidos y requerimientos de la prueba práctica, deberá mediar al menos 72 horas entre la celebración de los mismos. En tal supuesto la realización del segundo ejercicio se anunciará por el Tribunal en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con al menos 24 horas de antelación al comienzo del mismo, indicándose, en su caso, el material necesario para su realización.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación total de la prueba objetiva se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios referidos. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de esta prueba sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

## B) Concurso de Méritos.

Los méritos, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se valorarán conforme al siguiente baremo:

I. Titulación Académica: Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, las titulaciones académicas que sean diferentes a la imprescindible para el acceso a la Categoría y Especialidad a que se opta, siempre que sean relevantes a criterio del Tribunal para el desempeño de los puestos de trabajo a los que se aspira. No

se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito. La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente ..... 2 puntos
- Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente ..... 1,5 puntos
- Título de Formación Profesional de 2º Grado o equivalente ..... 1 punto
- Título de Formación Profesional de 1º Grado o equivalente ..... 0,5 puntos

2. Actividad formativa: La actividad formativa se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Realización de Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados cuyo contenido guarden relación directa con las funciones propias de la Categoría y Especialidad a la que se opta, organizados por la Dirección General de la Función Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

Asimismo, se podrán valorar los cursos de formación y perfeccionamiento realizados en Universidades Públicas y otros Centros Públicos de formación que por su especificidad, cualificación, duración y contenidos el Tribunal Único considere que son relevantes para el desempeño del puesto al que se opta. A estos efectos se deberá aportar por el interesado, junto con el título, diploma o certificado, la documentación complementaria acreditativa de las características del curso que permita enjuiciar al referido Tribunal la procedencia o no de su valoración.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 2 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

La duración de los cursos deberá acreditarse por el solicitante, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

La duración de los cursos deberá acreditarse en horas, y si viniese en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones propias de la Categoría y Especialidad a la que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado 2. a) anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 1 punto.

La duración de las ponencias impartidas deberá ser acreditada en horas por el solicitante, no asignándose puntuación alguna a aquéllas cuya duración no esté debidamente acreditada.

3. Antigüedad: Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como personal laboral, hasta un máximo de 5 puntos.

Al personal laboral transferido les serán computados como antigüedad los servicios prestados como personal laboral en el Organismo o Ministerio desde el que han sido transferidos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Experiencia en el mismo Sector de Actividad: Se otorgarán 0,07 puntos, hasta un máximo de 5 puntos, por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral en la Junta de Extremadura en puestos adscritos a Categorías y Especialidades, en su caso, pertenecientes al mismo Sector de Actividad que el de la Categoría y Especialidad a la que se opta. Para valorar dicha experiencia se considerarán tan sólo los últimos 6 años transcurridos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, computándose como tal los servicios prestados en el Organismo o Ministerio de origen por el personal transferido.

A estos efectos, se considerará que en los últimos 6 años el Sector de Actividad de una Categoría y Especialidad determinada es la que actualmente establece el IV Convenio Colectivo para la misma Categoría y Especialidad.

En el supuesto de que en los últimos 6 años se hayan prestado servicios en Categorías y Especialidades, en su caso, ya extinguidas, y para el caso de los servicios prestados en el Organismo o Ministerio de origen por el personal transferido, por la Dirección General de la Función Pública se determinará el Sector de Actividad a tener en cuenta a los efectos de la valoración de la experiencia correspondiente.

#### C) Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba objetiva y en la fase de concurso de méritos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios que componen la prueba objetiva, por el orden en que figuran en la Base Sexta, apartado A), y en segundo lugar a la puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en la fase de concurso. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

#### Séptima.- Desarrollo de los ejercicios.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal.

En aquellas Categorías o Especialidades que por el número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Y", de conformidad con el sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2002 (D.O.E. nº 51, de 4 de mayo).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

#### Octava.- Relación de aprobados y adjudicación de puestos.

1.- Al finalizar la prueba objetiva, los Tribunales harán públicas las listas correspondientes de aprobados, con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que consta dicha

prueba y la suma de ambos ejercicios en los locales donde se hayan celebrado los mismos. Asimismo se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública.

2.- De igual forma, el Tribunal Único, una vez valorada la fase de concurso de méritos, hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto en el apartado anterior, las listas con la puntuación obtenida en dicha fase por los aspirantes que superaron la fase precedente.

3.- Con la puntuación total obtenida por los aspirantes en la prueba objetiva y en el concurso de méritos, el Tribunal Único elevará la relación de aprobados a la Consejera de Presidencia, quién dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura por el orden de puntuación total, no pudiéndose declarar aprobados mayor número de aspirantes que plazas convocadas a ascenso haya por cada Categoría profesional y Especialidad.

En el mismo acto serán convocados los aspirantes aprobados señalándose lugar, día y hora para que efectúen la elección de plaza de entre las que fueron ofertadas a ascenso, y atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Se entenderá que renuncian al ascenso declinando todos sus derechos, los que no comparecieran por sí o por persona debidamente autorizada, o los que aún personándose en el acto público de elección de plazas no realizaran elección.

4.- Los aspirantes que hayan aprobado en más de una Categoría y Especialidad, deberán optar, mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública, por una de ellas con antelación a la publicación de la relación de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de no ejercer dicha opción se le asignará plaza de la Categoría y Especialidad de mayor Grupo y Complemento Específico General de las aprobadas.

El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante aprobado se hará público igualmente en el Diario Oficial de Extremadura.

El turno de ascenso será resuelto en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias, haciéndose pública dicha Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Novena.- Destinos.

Los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.

El cese en el anterior puesto de trabajo debe producirse en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden por la que se resuelva el turno de ascenso en el Diario Oficial de Extremadura, y tomar posesión en el destino adjudicado en el día siguiente al del cese.

No obstante, el Secretario General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicios hasta veinte días, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y de toma de posesión señalados anteriormente contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

Décima.- Reclamaciones.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 31 de marzo de 2003.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**ANEXO I**

| CENDIR N.CTRL   | CATEGORIA / DENOMINACION       | UBICACION C.TRABAJO                 | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT | H. E. | N | C | 5 | 14 | 051 | MECANICA OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | TITULACION                                | REQUISITOS OTROS        | MERITOS | OBSERVA-   |
|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|-------|---|---|---|----|-----|---|---|-------------------------|---------|--|
| CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL   |                                |                                     |   |       |   |   |   |    |     |   |   |                         |         |  |
| 10 01   | 4983 PEON ESPECIALIZADO        | MERIDA SERVICIOS CENTRALES          |   |       | N | C | 5 | 14 | 051 | MECANICA OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             |   | PERMISO DE CONDUCCION B |         |  |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE ORDENACION IND. ENERGIA Y MINAS              |                                |                                     |   |       |   |   |   |    |     |   |   |                         |         |  |
| 10 06   | 4982 OFICIAL DE PRIMERA        | BADAJOS LABORATORIO                 | R   |       | N | C | 4 | 16 | 026 | LABORATORIO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE             |   |                         |         |  |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, ORG. AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL |                                |                                     |   |       |   |   |   |    |     |   |   |                         |         |  |
| 10 20   | 4844 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | QUIMICA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                 | ING. INDUSTRIAL-ESP. QUIMICA              |                         |         | EXP. EN LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD                     |
| 10 20   | 4845 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | DOCUMENTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS             |   |                         |         | EXP. EN TECNICAS DOCUMENTALES                              |
| 10 20   | 4846 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE     |   |                         |         | EXP. EN SUBCULTURA Y ORDENACION DE ALCORNOCALLES           |
| 10 20   | 5289 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE     | ING. DE MONTES-ESP. INDUSTRIAS FORESTALES |                         |         | EXP. EN CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACION DE TECNOLOGIA      |
| 10 20   | 5298 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | QUIMICA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                 |   |                         |         | EXP. EN ENOLOGIA UBICACION MERIDA-SAN VICENTE DE ALCANTARA |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, INSTITUTO INDUSTRIAL Y/O M. AMBIENTE RIONICA               |                                |                                     |   |       |   |   |   |    |     |   |   |                         |         |  |
| 10 20   | 5290 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | INGENIERO INDUSTRIAL OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO | ING. INDUSTRIAL-ESP. ELECTRONICA          |                         |         | EXP. EN CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA        |
| 10 20   | 4847 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 2 | 20 | 002 | I.T.F. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                  |   |                         |         | EXP. EN MATERIAS VIVERO FORESTAL                           |
| 10 20   | 4849 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 2 | 20 | 002 | I.T.I. OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO               |   |                         |         | EXPERIENCIA CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIA CORCHERA       |
| 10 20   | 5299 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 2 | 20 | 002 | I.T.I. OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO               |   |                         |         | EXP. EN CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA        |
| MERCADO DE TRABAJO  |                                |                                     |   |       |   |   |   |    |     |   |   |                         |         |  |
| 10 20   | 5295 OFICIAL DE PRIMERA        | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 4 | 16 | 026 | ELECTRONICA SERVICIOS GENERALES                     |   |                         |         |  |
| 10 20   | 5294 OFICIAL DE SEGUNDA        | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 4 | 16 | 041 | CARPINTERIA SERVICIOS GENERALES                     |   |                         |         |  |
| 10 20   | 5301 OFICIAL DE SEGUNDA        | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 4 | 16 | 041 | ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES                    |   |                         |         |  |
| 10 20   | 4853 PEON ESPECIALIZADO        | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 5 | 14 | 051 | ESCOGEDOR DE CORCHO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE     |   |                         |         | EXP. EN ESCOGIDO DE CORCHO                                 |
| 10 20   | 4854 PEON ESPECIALIZADO        | MERIDA SEDE CENTRAL                 |   |       | N | C | 5 | 14 | 051 | ESCOGEDOR DE CORCHO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE     |   |                         |         | EXP. EN ESCOGIDO DE CORCHO                                 |
| 10 20   | 5468 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SERVICIOS CENTRALES          |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | BIOLOGIA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                | LD. EN CC. BIOLÓGICAS-ESP. BOTANICA       |                         |         |  |
| MERCADO DE TRABAJO  |                                |                                     |   |       |   |   |   |    |     |   |   |                         |         |  |
| 10 20   | 5469 TITULADO/A SUPERIOR/A     | MERIDA SERVICIOS CENTRALES          |   |       | N | C | 1 | 22 | 001 | INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE     |   |                         |         | EXP. EN CONTROL DE CALIDAD                                 |
| 10 20   | 17232 AUXILIAR DE LABORATORIO  | MERIDA SERVICIOS CENTRALES          |   |       | N | C | 4 | 16 | 040 | LABORATORIO ABRABIO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE     |   |                         |         | EXP. EN CONTROL DE CALIDAD                                 |
| 10 20   | 5292 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | SAN VICENTE DE ALCANTARA DELEGACION |   |       | N | C | 2 | 20 | 002 | I.T.I. OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO               |   |                         |         | EXP. EN CONTROL DE CALIDAD                                 |
| 10 20   | 5296 AUXILIAR DE LABORATORIO   | SAN VICENTE DE ALCANTARA DELEGACION |   |       | N | C | 4 | 16 | 040 | LABORATORIO AGRARIO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE     |   |                         |         | EXP. EN CONTROL DE CALIDAD                                 |

| CENETR N.CTRL CATEGORIA / DENOMINACION                                   | UBICACION C. TRABAJO       | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | REQUISITOS OTROS | TITULACION                | MERITOS | OBSERVA- |
|--|----------------------------|--|------------------|---------------------------|---------|----------|
| CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL                            | SERVICIOS CENTRALES        | CARACT   |                  |                           |         |          |
| 11 01 16305 ENCARGADO/A DE ALMACEN                                       | MERIDA SERVICIOS CENTRALES | N C 4 16 027   |                  | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR |                            |  |                  |                           |         |          |
| 11 03 9419 JEFE/A DE SALA  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 1 22 067   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9420 JEFE/A DE SALA  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 1 22 067   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9421 JEFE/A DE SALA  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 1 22 067   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9422 JEFE/A DE SALA  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 1 22 067   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9423 JEFE/A DE SALA  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 1 22 067   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9424 JEFE/A DE SALA  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 1 22 067   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 13553 JEFE/A DE SALA   | MERIDA SERVICIO 112        | N C 1 22 067   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 17514 OPERADOR/A DE INFORMATICA                                    | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 031   | H.E. H           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9425 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9426 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9427 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9428 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9429 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. T           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9430 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9431 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9432 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9433 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9434 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9435 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 9472 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                  | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |
| 11 03 13554 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA                                 | MERIDA SERVICIO 112        | N C 4 16 072   | H.E. TN          | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |         |          |

| CENDER N.CTRL   | CATEGORIA / DENOMINACION   | UBICACION C.TRABAJO               | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION | REQUISITOS OTROS          | MERITOS | OBSERVA- |
|---|----------------------------|-----------------------------------|--|------------|---------------------------|---------|----------|
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, SECRETARIA GENERAL   |                            |                                   |  |            |                           |         |          |
| 12 01   | 20583 OFICIAL DE PRIMERA   | BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES   | N C 4 16 026 CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO            |            | PERMISO DE CONDUCCION C-2 |         |          |
| 12 01   | 8514 OFICIAL DE SEGUNDA    | BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES   | N C 4 16 041 CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO            |            | PERMISO DE CONDUCCION C-1 |         |          |
| 12 01   | 20592 PEON ESPECIALIZADO   | LA ORDEN RESIDENCIA "LA ORDEN"    | N C 5 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                  |            |                           |         |          |
| 12 01   | 20596 PEON ESPECIALIZADO   | LA ORDEN RESIDENCIA "LA ORDEN"    | N C 5 14 051 GENERAL SERVICIOS GENERALES                           |            |                           |         |          |
| 12 01   | 8499 OFICIAL DE PRIMERA    | MERIDA SERVICIOS CENTRALES        | TRP N C 4 16 026 ELECTRONICA SERVICIOS GENERALES                   |            |                           |         |          |
| 12 01   | 4618 CMARERO/A-LIMPIADOR/A | MERIDA SERVICIOS CENTRALES        | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                                   |            |                           |         |          |
| 12 01   | 8545 CMARERO/A-LIMPIADOR/A | MERIDA SERVICIOS CENTRALES        | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                                   |            |                           |         |          |
| 12 01   | 8546 CMARERO/A-LIMPIADOR/A | MERIDA SERVICIOS CENTRALES        | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                                   |            |                           |         |          |
| 12 01   | 9405 CMARERO/A-LIMPIADOR/A | MERIDA SERVICIOS CENTRALES        | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                                   |            |                           |         |          |
| 12 01   | 20713 ORDENANZA            | PLASENCIA SERVICIOS TERRITORIALES | N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES                                   |            |                           |         |          |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR.GEAL.DE LA PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA |                            |                                   |  |            |                           |         |          |
| 12 02   | 20294 MAYORAL              | BADAJOS CENSYRA                   | N C 3 18 021 AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                           |            |                           |         |          |
| 12 02   | 20270 OFICIAL DE PRIMERA   | BADAJOS CENSYRA                   | N C 4 16 026 LABORATORIO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE               |            |                           |         |          |
| 12 02   | 9407 PEON ESPECIALIZADO    | BADAJOS CENSYRA                   | N C 5 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                  |            |                           |         |          |
| 12 02   | 20295 PEON ESPECIALIZADO   | BADAJOS CENSYRA                   | N C 5 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                  |            |                           |         |          |
| 12 02   | 20319 PEON ESPECIALIZADO   | BADAJOS CENSYRA                   | R N C 5 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                |            |                           |         |          |
| 12 02   | 20304 VIGILANTE            | BADAJOS CENSYRA                   | N C 5 14 052 SERVICIOS GENERALES                                   |            |                           |         |          |
| 12 02   | 20371 OFICIAL DE PRIMERA   | BADAJOS S.I.A.                    | N C 4 16 026 TRACTORISTA OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO            |            | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 12 02   | 20406 ENCARGADO/A          | BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.           | N C 3 18 015 AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                           |            |                           |         |          |

| CENDIR N. CTRL  | CATEGORIA / DENOMINACION        | UBICACION C. TRABAJO                           | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD                       | TITULACION                         | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA |
|---|---------------------------------|--|--------------------|-----------------------|--|------------------------------------|------------------|---------|---------|
| 12 02   | 20498 OFICIAL DE PRIMERA        | BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.                        | N                  | C 4                   | 16 026 ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES                |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 20368 OFICIAL DE SEGUNDA        | BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.                        | N                  | C 4                   | 16 041 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 20417 OFICIAL DE SEGUNDA        | BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.                        | N                  | C 4                   | 16 041 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 20439 OFICIAL DE SEGUNDA        | BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.                        | N                  | C 4                   | 16 041 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 20526 PEON ESPECIALIZADO        | BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.                        | N                  | C 5                   | 14 051 GENERAL SERVICIOS GENERALES                     |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 20413 OFICIAL DE SEGUNDA        | BADAJOS-VALDESEQUERA S.I.A.                    | N                  | C 4                   | 16 041 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 20461 OFICIAL DE PRIMERA        | DON BENITO CENTRO DE FORMACION                 | N                  | C 4                   | 16 026 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 7003 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | MERIDA FORMACION AGRARIA                       | N                  | C 2                   | 20 002 I.T.A. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE              |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 20685 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | MORALEJA CENTRO DE FORMACION                   | N                  | C 2                   | 20 002 JEFATURA DE INTERNADO SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS | MAESTRO                            |                  |         |         |
| 12 02   | 20686 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE FORMACION      | N                  | C 2                   | 20 002 JEFATURA DE INTERNADO SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS | MAESTRO                            |                  |         |         |
| 12 02   | 8549 ORDENANZA                  | NAVALMORAL DE LA MATA FORMACION AGRARIA        | N                  | C 5                   | 14 050 SERVICIOS GENERALES                             |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 5202 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS CENTRO DE FORMACION | N                  | C 2                   | 20 002 JEFATURA DE INTERNADO SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS | MAESTRO                            |                  |         |         |
| 12 02   | 16831 OFICIAL DE PRIMERA        | VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS CENTRO DE FORMACION | N                  | C 4                   | 16 026 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 02   | 5251 CONTROLADOR/A PECUARIO     | ZONA DE JEREZ DE LOS CNBA SANIDAD ANIMAL       | RXP                | N                     | C 3  | 18 020 AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |         |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE |                                 |  |                    |                       |  |                                    |                  |         |         |
| 12 03   | 8749 OFICIAL DE PRIMERA         | HELECHOSA DE LOS MONTES S.O.F.                 | N                  | C 4                   | 16 026 MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO       |                                    |                  |         |         |
| 12 03   | 20211 PEON ESPECIALIZADO        | HOUJERA S.O.F. - VIVERO                        | N                  | C 5                   | 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 03   | 842 PEON ESPECIALIZADO          | LA MOHEDA DE GATA S.O.F. - VIVERO              | N                  | C 5                   | 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 03   | 20221 PEON ESPECIALIZADO        | LA MOHEDA DE GATA S.O.F. - VIVERO              | N                  | C 5                   | 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |
| 12 03   | 20244 PEON ESPECIALIZADO        | LA MOHEDA DE GATA S.O.F. - VIVERO              | N                  | C 5                   | 14 051 AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE            |                                    |                  |         |         |

| CENDIR  | N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                           | HOR. ESPECI C. TRABAJO | JORNADA | PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD    | TITULACION                  | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-                |
|---|---------|--------------------------|--|------------------------|---------|-------|---------|-----------------|-----------------------------|------------------|---------|-------------------------|
| 12 03   | 5712    | TITULADO/A SUPERIOR/A    | MERIDA LABORATORIO                             | EXP                    | N       | C     | 1       | 22 001 QUIMICA  | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 03   | 20209   | OFICIAL DE PRIMERA       | PALAZUELO S.O.F. - VIVERO                      |                        | N       | C     | 4       | 16 026 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 03   | 20229   | PEON ESPECIALIZADO       | PALAZUELO S.O.F. - VIVERO                      |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 03   | 20084   | PEON ESPECIALIZADO       | VILLAFRANCO DEL GUADIANA ACUICULTURA           | J.P. R                 | N       | C     | 5       | 14 051 GENERAL  | SERVICIOS GENERALES         |                  |         |                         |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA |         |                          |  |                        |         |       |         |                 |                             |                  |         |                         |
| 12 04   | 20289   | AYUDANTE TECNICO         | CACERES AYUDAS SECTORIALES                     |                        | N       | C     | 3       | 18 012 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8635    | ORDENANZA                | CASAR DE PALOMERO OFICINA COMARCAL AGRARIA     |                        | N       | C     | 5       | 14 050          | SERVICIOS GENERALES         |                  |         | PERMISO DE CONDUCCION B |
| 12 04   | 20024   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | CASTUERA OFICINA COMARCAL AGRARIA              |                        | 50.00%  | C     | 5       | 14 054          | SERVICIOS GENERALES         |                  |         |                         |
| 12 04   | 20028   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | GUAREÑA OFICINA COMARCAL AGRARIA               |                        | 50.00%  | C     | 5       | 14 054          | SERVICIOS GENERALES         |                  |         |                         |
| 12 04   | 20682   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | HERRERA DEL DUQUE OFICINA COMARCAL AGRARIA     |                        | 50.00%  | C     | 5       | 14 054          | SERVICIOS GENERALES         |                  |         |                         |
| 12 04   | 8632    | PEON ESPECIALIZADO       | JARAIZ DE LA VERA OFICINA COMARCAL AGRARIA     |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8661    | PEON ESPECIALIZADO       | JARAIZ DE LA VERA OFICINA COMARCAL AGRARIA     |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8688    | PEON ESPECIALIZADO       | JARAIZ DE LA VERA OFICINA COMARCAL AGRARIA     |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8708    | PEON ESPECIALIZADO       | JARAMILLA DE LA VERA OFICINA COMARCAL AGRARIA  |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 20008   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | LOGROSAN OFICINA COMARCAL AGRARIA              |                        | N       | C     | 5       | 14 054          | SERVICIOS GENERALES         |                  |         |                         |
| 12 04   | 11526   | PEON ESPECIALIZADO       | MONTIJO SILO                                   | EXP                    | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8662    | PEON ESPECIALIZADO       | NAVALMORAL DE LA MATA OFICINA COMARCAL AGRARIA |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8525    | PEON ESPECIALIZADO       | PLASENCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA             |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8562    | PEON ESPECIALIZADO       | PLASENCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA             |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |
| 12 04   | 8611    | PEON ESPECIALIZADO       | PLASENCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA             |                        | N       | C     | 5       | 14 051 AGRICOLA | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |                         |

| CENDIR N. CTRL  | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJO                               | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD | SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                  | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|---|------------------------------|--|--------------------|---------|-------|---------|--------------|---------------------|-----------------------------|------------------|---------|----------|
| 12 04   | 8658 PEON ESPECIALIZADO      | PLASENCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA                 | N                  | C       | 5     | 14      | 051          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 04   | 8725 PEON ESPECIALIZADO      | PLASENCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA                 | N                  | C       | 5     | 14      | 051          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 04   | 8679 OFICIAL DE PRIMERA      | TALAYUELA OFICINA COMARCAL AGRARIA                 | N                  | C       | 4     | 16      | 026          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 04   | 8608 PEON ESPECIALIZADO      | TALAYUELA OFICINA COMARCAL AGRARIA                 | N                  | C       | 5     | 14      | 051          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 04   | 8728 PEON ESPECIALIZADO      | TALAYUELA OFICINA COMARCAL AGRARIA                 | N                  | C       | 5     | 14      | 051          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 04   | 20017 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLAFRANCA DE LOS BARROS OFICINA COMARCAL AGRARIA | 50.00%             | C       | 5     | 14      | 054          | SERVICIOS GENERALES |                             |                  |         |          |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS |                              |  |                    |         |       |         |              |                     |                             |                  |         |          |
| 12 05   | 20192 OFICIAL DE PRIMERA     | ALAGON REGADIOS                                    | N                  | C       | 4     | 16      | 026          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 20177 VIGILANTE DE PRESA     | BROYALES REGADIOS                                  | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 16839 VIGILANTE DE PRESA     | CACERES  | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 16838 VIGILANTE DE PRESA     | CASAS DE DON ANTONIO                               | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 838 VIGILANTE DE PRESA       | CASAS DE DON ANTONIO REGADIOS                      | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 8982 VIGILANTE DE PRESA      | PIEDRA AGUDA REGADIOS                              | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 20126 OFICIAL DE PRIMERA     | VALDIVIA REGADIOS                                  | N                  | C       | 4     | 16      | 026          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 20155 OFICIAL DE PRIMERA     | VALDIVIA REGADIOS                                  | N                  | C       | 4     | 16      | 026          | AGRICOLA            | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 16836 VIGILANTE DE PRESA     | VALUENGO   | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 20639 VIGILANTE DE PRESA     | VALUENGO REGADIOS                                  | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |
| 12 05   | 16837 VIGILANTE DE PRESA     | ZALAMEA DE LA SERENA                               | T                  | N       | C     | 5       | 14           | 049                 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         |          |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C.TRABAJO  | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD | SECTOR DE ACTIVIDAD       | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-              |
|----------------|------------------------------|--|--------------------|---------|-------|---------|--------------|---------------------------|------------|------------------|---------|-----------------------|
|                |                              | CONSEJERIA DE EDUC., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL |                    |         |       |         |              |                           |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17664 EDUCADOR/A             | ALBUQUERQUE E.H. NTRA. SRA. DOLORES                          | T                  | N       | C     | 2       | 20 006       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 17665 EDUCADOR/A             | ALBUQUERQUE E.H. NTRA. SRA. DOLORES                          | T                  | N       | C     | 2       | 20 006       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 17666 EDUCADOR/A             | ALBUQUERQUE E.H. NTRA. SRA. DOLORES                          | T                  | N       | C     | 2       | 20 006       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 12962 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ALBUQUERQUE E.H. NTRA. SRA. DOLORES                          | J.P.               | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 17633 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ALBUQUERQUE E.H. NTRA. SRA. DOLORES                          |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 17822 ORDENANZA              | ALBUQUERQUE I.E.S. CASTILLO DE LUNA                          |                    | N       | C     | 5       | 14 050       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 12965 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ALBUQUERQUE I.E.S. CASTILLO DE LUNA                          |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 12966 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ALBUQUERQUE I.E.S. SAN PEDRO DE ALCAN                        |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17821 ORDENANZA              | ALCONCHEL I.E.S. FRANCISCO VERA                              |                    | N       | C     | 5       | 14 050       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17584 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ALCONCHEL I.E.S. FRANCISCO VERA                              |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 12988 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ALMENDRALEJO I.E.S. ARROYO HARNINA                           |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 12980 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ALMENDRALEJO I.E.S. SANTIAGO APOSTOL                         |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17587 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ARROYO DE LA LUZ I.E.S. LUIS DE MORALES                      |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17831 ORDENANZA              | ARROYO DE SAN SERVAN I.E.S.                                  |                    | N       | C     | 5       | 14 050       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17832 ORDENANZA              | ARROYO DE SAN SERVAN I.E.S.                                  |                    | N       | C     | 5       | 14 050       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO |
| 13 01          | 17609 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ARROYO DE SAN SERVAN I.E.S.                                  |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17610 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ARROYO DE SAN SERVAN I.E.S.                                  |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17611 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ARROYO DE SAN SERVAN I.E.S.                                  |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17634 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | AZUAGA I.E.S. BEMBEZAR                                       |                    | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJO              | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR | GR | NIV | CAT | ESPECIALIDAD              | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-              |
|----------------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------|----|----|-----|-----|---------------------------|------------|------------------|---------|-----------------------|
| 13 01          | 12404 A. T. E.-CUIDADOR/A    | C.E.E. LOS ANGELES                | TN                 | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17600 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | BADAJOZ I.E.S. BIOLIMATICO        |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17658 COCINERO/A             | BADAJOZ I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA   |                    | N       | C  | 4  | 16  | 039 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 13414 PEON ESPECIALIZADO     | BADAJOZ I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA   |                    | N       | C  | 5  | 14  | 051 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 13030 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | BADAJOZ I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA   |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17843 ORDENANZA              | BERLANGA I.E.S.O.                 |                    | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO |
| 13 01          | 17625 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | BERLANGA I.E.S.O.                 |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17626 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | BERLANGA I.E.S.O.                 |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17844 ORDENANZA              | BURGUILLOS DEL CERRO I.E.S.O.     |                    | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17845 ORDENANZA              | BURGUILLOS DEL CERRO I.E.S.O.     |                    | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO |
| 13 01          | 17627 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | BURGUILLOS DEL CERRO I.E.S.O.     |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17628 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | BURGUILLOS DEL CERRO I.E.S.O.     |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17697 EDUCADOR/A             | CABEZA DEL BUEY E.H. SAN VICENTE  | TDF                | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17698 EDUCADOR/A             | CABEZA DEL BUEY E.H. SAN VICENTE  | TDF                | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17699 EDUCADOR/A             | CABEZA DEL BUEY E.H. SAN VICENTE  | TDF                | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 12302 COCINERO/A             | CABEZA DEL BUEY E.H. SAN VICENTE  | J.P.               | N       | C  | 4  | 16  | 039 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 12303 COCINERO/A             | CABEZA DEL BUEY E.H. SANTA TERESA | J.P.               | N       | C  | 4  | 16  | 039 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 12688 ORDENANZA              | CABEZUELA DEL VALLE I.E.S. NUEVO  |                    | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO |
| 13 01          | 17667 EDUCADOR/A             | CACERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL   |                    | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |                       |

| CENDIR | N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION<br>C. TRABAJO | HOR. ESPECI<br>CARACT   | JORNADA | PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD<br>SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                | REQUISITOS<br>OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|--------|---------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|---------|-------|---------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|---------|----------|
| 13     | 01      | 12701                    | ORDENANZA               | I.E.S. UNIVERS. LABORAL | TDF     | N     | C       | 5 14 050                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17856                   | ORDENANZA               | TDF     | N     | C       | 5 14 050                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 13418                   | PEON ESPECIALIZADO      | TDF     | N     | C       | 5 14 051                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 13420                   | PEON ESPECIALIZADO      | TDF     | N     | C       | 5 14 051                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17853                   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | TDF     | N     | C       | 5 14 054                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17854                   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | TDF     | N     | C       | 5 14 054                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17852                   | AYUDANTE DE COCINA      | TDF     | N     | C       | 5 14 060                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17829                   | ORDENANZA               | TDF     | N     | C       | 5 14 050                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17830                   | ORDENANZA               | TDF     | N     | C       | 5 14 050                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17606                   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | TDF     | N     | C       | 5 14 054                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17607                   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | TDF     | N     | C       | 5 14 054                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17608                   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | TDF     | N     | C       | 5 14 054                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 13127                   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | TDF     | N     | C       | 5 14 054                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 13128                   | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | TDF     | N     | C       | 5 14 054                            | SERVICIOS GENERALES       |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17678                   | EDUCADOR/A              | TDF     | N     | C       | 2 20 006                            | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17679                   | EDUCADOR/A              | TDF     | N     | C       | 2 20 006                            | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17680                   | EDUCADOR/A              | TDF     | N     | C       | 2 20 006                            | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17681                   | EDUCADOR/A              | TDF     | N     | C       | 2 20 006                            | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17682                   | EDUCADOR/A              | TDF     | N     | C       | 2 20 006                            | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                     |         |          |
|        | 13      | 01                       | 17683                   | EDUCADOR/A              | TDF     | N     | C       | 2 20 006                            | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                     |         |          |

RESID.  
CENTRO  
TRABAJO

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJO                    | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT | TITULACION                        | REQUISITOS OTROS | OBSERVA-               |
|----------------|------------------------------|---|---|-----------------------------------|------------------|------------------------|
| 13 01          | 17684 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 17685 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 17686 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 17687 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 17688 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 17689 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 17691 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 17692 EDUCADOR/A             | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF N C 2 20 006                                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |                  |                        |
| 13 01          | 12535 OFICIAL DE SEGUNDA     | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | N C 4 16 041  | MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES |                  | RESID. CENTRO FERREAJO |
| 13 01          | 12955 VIGILANTE              | CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | DF N C 5 14 052                                       | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 13140 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | CAMPANARIO I.E.S. BARTOLOME J. GALLA    | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 17596 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | CASTUERA I.E.S. LA SERENA               | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 17846 ORDENANZA              | CECLAVIN I.E.S.O.                       | N C 5 14 050  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 17847 ORDENANZA              | CECLAVIN I.E.S.O.                       | N C 5 14 050  | SERVICIOS GENERALES               |                  | RESID. CENTRO FERREAJO |
| 13 01          | 17629 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | CECLAVIN I.E.S.O.                       | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 17630 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | CECLAVIN I.E.S.O.                       | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 13157 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | DON BENITO I.E.S. DOMOSO CORTES         | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 17602 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | DON BENITO I.E.S. JOSE MANZANO          | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |
| 13 01          | 17582 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | FUENTE DE CANTOS I.E.S.                 | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES               |                  |                        |

| CENDIR N.CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C.TRABAJO                     | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR | GR | NIV | CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                | REQUISITOS OTROS          | MERITOS | OBSERVA-              |
|---------------|------------------------------|---|--------------------|------------|----|-----|-----|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------|-----------------------|
| 13 01         | 12761 ORDENANZA              | FUENTE DEL MAESTRE I.E.S. FUENTE RONIEL |                    | N          | C  | 5   | 14  | 050                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 17585 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | FUENTE DEL MAESTRE I.E.S. FUENTE RONIEL |                    | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 17820 ORDENANZA              | GUADALUPE I.E.S.O. LAS VILLUERCAS       |                    | N          | C  | 5   | 14  | 050                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 13188 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | HERVAS I.E.S. VALLE DE AMBROZ           |                    | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 17675 EDUCADOR/A             | HERVAS RES.JUVENIL Y DE T. LIBRE        | TDF                | N          | C  | 2   | 20  | 006                              | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                           |         |                       |
| 13 01         | 17676 EDUCADOR/A             | HERVAS RES.JUVENIL Y DE T. LIBRE        | TDF                | N          | C  | 2   | 20  | 006                              | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                           |         |                       |
| 13 01         | 17677 EDUCADOR/A             | HERVAS RES.JUVENIL Y DE T. LIBRE        | TDF                | N          | C  | 2   | 20  | 006                              | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                           |         |                       |
| 13 01         | 695 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | HERVAS RES.JUVENIL Y DE T. LIBRE        | J.P.               | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 707 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | HERVAS RES.JUVENIL Y DE T. LIBRE        | J.P.               | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 718 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | HERVAS RES.JUVENIL Y DE T. LIBRE        | J.P.               | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 17588 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | HORNACHOS I.E.S. LOS MORISCOS           |                    | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 17660 EDUCADOR/A             | HOYOS E.H. MARCOS BEAS                  |                    | T          | N  | C   | 2   | 20                               | 006                       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |         | 83%                   |
| 13 01         | 17661 EDUCADOR/A             | HOYOS E.H. MARCOS BEAS                  |                    | T          | N  | C   | 2   | 20                               | 006                       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |         | 83%                   |
| 13 01         | 17696 EDUCADOR/A             | HOYOS E.H. MARCOS BEAS                  |                    | T          | N  | C   | 2   | 20                               | 006                       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |         | 83%                   |
| 13 01         | 13194 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | HOYOS E.H. MARCOS BEAS                  |                    | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 12580 AYUDANTE DE COCINA     | HOYOS E.H. MARCOS BEAS                  |                    | N          | C  | 5   | 14  | 060                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         | 83%                   |
| 13 01         | 12781 ORDENANZA              | JARANDILLA DE LA VERA I.E.S. JARANDA    |                    | N          | C  | 5   | 14  | 050                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         | RESID. CENTRO TRABAJO |
| 13 01         | 13202 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | JARANDILLA DE LA VERA I.E.S. JARANDA    |                    | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 13203 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | JARANDILLA DE LA VERA I.E.S. JARANDA    |                    | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |
| 13 01         | 17583 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | JARANDILLA DE LA VERA I.E.S. JARANDA    |                    | N          | C  | 5   | 14  | 054                              | SERVICIOS GENERALES       |                           |         |                       |

| CENDIR N. | CTRL  | CATEGORIA / DENOMINACION  | UBICACION C. TRABAJO                             | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT SECTOR DE ACTIVIDAD CARACT | TITULACION                | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-              |
|-----------|-------|---------------------------|--|--|---------------------------|------------------|---------|-----------------------|
| 13 01     | 12232 | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS | N C 2 20 002 FISIOTERAPEUTA SERVICIOS SANITARIOS             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 12258 | EDUCADOR/A                | JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS | N C 2 20 006 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                       |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 12526 | OFICIAL DE SEGUNDA        | JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS | N C 4 16 041 CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO    | PERMISO DE CONDUCCION C   |                  |         |                       |
| 13 01     | 12785 | ORDENANZA                 | JEREZ DE LOS CABALLEROS I.E.S. EL POMAR          | N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 13208 | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | JEREZ DE LOS CABALLEROS I.E.S. EL POMAR          | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 13204 | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | JEREZ DE LOS CABALLEROS I.E.S. RAMON CARANDE     | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 17590 | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | LIJERENA I.E.S. CIEZA DE LEON                    | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 17662 | EDUCADOR/A                | MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE SOTE              | T N C 2 20 006 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                     |                           |                  | 83%     |                       |
| 13 01     | 17663 | EDUCADOR/A                | MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE SOTE              | T N C 2 20 006 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                     |                           |                  | 83%     |                       |
| 13 01     | 17695 | EDUCADOR/A                | MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE SOTE              | T N C 2 20 006 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                     |                           |                  | 83%     |                       |
| 13 01     | 12333 | COCINERO/A                | MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE SOTE              | N C 4 16 039 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 12233 | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | MERIDA C.E. CASA DE LA MADRE                     | N C 2 20 002 FISIOTERAPEUTA SERVICIOS SANITARIOS             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 12467 | A.T.E.-CUIDADOR/A         | MERIDA C.E. CASA DE LA MADRE                     | T N C 4 16 065 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                     |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 12475 | A.T.E.-CUIDADOR/A         | MERIDA C.E.E. EMERITA AUGUSTA                    | TN N C 4 16 065 SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                    |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 17818 | ORDENANZA                 | MERIDA C.P.R. CEP                                | N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 12812 | ORDENANZA                 | MERIDA E.O.I.                                    | N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 17597 | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | MERIDA I.E.S. EXTREMADUEA                        | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 9646  | OFICIAL DE SEGUNDA        | MERIDA SERVICIOS CENTRALES                       | N C 4 16 041 CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO    | PERMISO DE CONDUCCION C-2 |                  |         |                       |
| 13 01     | 13469 | PEON ESPECIALIZADO        | MERIDA SERVICIOS CENTRALES                       | N C 5 14 051 GENERAL SERVICIOS GENERALES                     |                           |                  |         |                       |
| 13 01     | 12821 | ORDENANZA                 | MIJADAS I.E.S. GONZALO TORRENTE B                | N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES                             |                           |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJO                            | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-              |
|----------------|------------------------------|---|--------------------|---------|---------------|----------------------------------|------------|------------------|---------|-----------------------|
| 13 01          | 17601 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | MONTEHERMOSO I.E.S. GABRIEL Y GALAN             |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17595 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | MONTIJO I.E.S. EXTREMADURA                      |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 13280 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | MONTIJO I.E.S. VEGAS BAJAS                      |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 12842 ORDENANZA              | NAVAONCEJO I.E.S. NUEVO                         |                    | N       | C 5 14 050    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 13291 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | NAVAONCEJO I.E.S. NUEVO                         |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17576 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO PROF. Y RECURSOS   |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17579 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | NAVALMORAL DE LA MATA E.O.I.                    |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         | 75%                   |
| 13 01          | 17580 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | NAVALMORAL DE LA MATA E.O.I.                    |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 12846 ORDENANZA              | NAVALMORAL DE LA MATA I.E.S. AGUSTOBERGA        |                    | N       | C 5 14 050    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17671 EDUCADOR/A             | NAVALMORAL DE LA MATA R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF                | N       | C 2 20 006    | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17672 EDUCADOR/A             | NAVALMORAL DE LA MATA R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF                | N       | C 2 20 006    | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17674 EDUCADOR/A             | NAVALMORAL DE LA MATA R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | TDF                | N       | C 2 20 006    | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 13302 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | NAVALMORAL DE LA MATA R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | T                  | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 13303 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | NAVALMORAL DE LA MATA R.E.S. RESIDENCIA E. SECU | T                  | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         | 83%                   |
| 13 01          | 13309 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | OLIVA DE LA FRONTERA I.E.S. VIRGEN DE GRACIA    |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 12601 AYUDANTE DE COCINA     | ORELLANA LA VIEJA I.E.S. INSTITUTO FORMACIO     |                    | N       | C 5 14 060    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17577 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ELASENCA CENTRO PROF. Y RECURSOS                |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         | 75%                   |
| 13 01          | 17825 ORDENANZA              | ROCA DE LA SIERRA (LA) I.E.S.                   |                    | N       | C 5 14 050    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |
| 13 01          | 17827 ORDENANZA              | ROCA DE LA SIERRA (LA) I.E.S.                   |                    | N       | C 5 14 050    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         | RESID. GENERO FERBAJO |
| 13 01          | 17603 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ROCA DE LA SIERRA (LA) I.E.S.                   |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |                       |

| CENDIR N | CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION<br>TRABAJO                            | HOR. ESPECI<br>CARACT | JORNADA | PR | GR | MIV | CAT | ESPECIALIDAD<br>SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION | REQUISITOS<br>OTROS | MERITOS | OBSERVA-                    |
|----------|------|------------------------------|---|-----------------------|---------|----|----|-----|-----|-------------------------------------|------------|---------------------|---------|-----------------------------|
| 13       | 01   | 17604 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ROCA DE LA SIERRA (LA)<br>I.E.S.                |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17605 CMARERO/A-LIMPIADOR/A  | ROCA DE LA SIERRA (LA)<br>I.E.S.                |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 13351 CMARERO/A-LIMPIADOR/A  | SAN VICENTE DE ALCANTARA<br>I.E.S. JOAQUIN SAMA |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17835 ORDENANZA              | SEGURA DE LEON<br>I.E.S.                        |                       | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         | RESID.<br>CENTRO<br>TRABAJO |
| 13       | 01   | 17615 CMARERO/A-LIMPIADOR/A  | SEGURA DE LEON<br>I.E.S.                        |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17616 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | SEGURA DE LEON<br>I.E.S.                        |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17617 CMARERO/A-LIMPIADOR/A  | SEGURA DE LEON<br>I.E.S.                        |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17839 ORDENANZA              | SOLANA DE LOS BARROS<br>I.E.S.O.                |                       | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         | RESID.<br>CENTRO<br>TRABAJO |
| 13       | 01   | 17621 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | SOLANA DE LOS BARROS<br>I.E.S.O.                |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17622 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | SOLANA DE LOS BARROS<br>I.E.S.O.                |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17583 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | TALARRUBIAS<br>I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA         |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17592 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | TALAVERA LA REAL<br>I.E.S. BACHILLER DIEGO SA   |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 13365 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | TALAYUELA<br>I.E.S. SAN MARTIN                  |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17589 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | TALAYUELA<br>I.E.S. SAN MARTIN                  |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17578 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | TRUJILLO<br>CENTRO PROF. Y RECURSOS             |                       | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         | 75%                         |
| 13       | 01   | 12902 ORDENANZA              | TRUJILLO<br>I.E.S. FRANCISCO DE ORELL           |                       | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 12903 ORDENANZA              | TRUJILLO<br>I.E.S. TORGALION                    |                       | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         | RESID.<br>CENTRO<br>TRABAJO |
| 13       | 01   | 17836 ORDENANZA              | VALVERDE DE LEGANES<br>I.E.S.                   |                       | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         |                             |
| 13       | 01   | 17837 ORDENANZA              | VALVERDE DE LEGANES<br>I.E.S.                   |                       | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES                 |            |                     |         | RESID.<br>CENTRO<br>TRABAJO |

| CENDIR N. CTRL. CATEGORIA / DENOMINACION  | UBICACION C. TRABAJO                         | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                            | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-                             |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 13 01 17618 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | VALVERDE DE LEGANES I.E.S.                   | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17619 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | VALVERDE DE LEGANES I.E.S.                   | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17620 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | VALVERDE DE LEGANES I.E.S.                   | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 13376 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | VALVERDE DEL FRESNO I.E.S.O.                 | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17598 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S. SAN JOSE      | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17848 ORDENANZA   | VILLANUEVA DEL FRESNO I.E.S.O.               | N C 5 14 050   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO                |
| 13 01 17849 ORDENANZA   | VILLANUEVA DEL FRESNO I.E.S.O.               | N C 5 14 050   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17631 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | VILLANUEVA DEL FRESNO I.E.S.O.               | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17632 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | VILLANUEVA DEL FRESNO I.E.S.O.               | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 12274 ENCARGADO/A   | ZAFRA C.E.F. ANTONIO TOMILLO                 | N C 3 18 015   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 13423 PEON ESPECIALIZADO  | ZAFRA I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA              | N C 5 14 051   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17591 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | ZALAMEA DE LA SERENA I.E.S. ANTONIO NEBRILJA | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17833 ORDENANZA   | ZARZA DE ALANGE I.E.S.                       | N C 5 14 050   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO                |
| 13 01 17834 ORDENANZA   | ZARZA DE ALANGE I.E.S.                       | N C 5 14 050   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17612 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | ZARZA DE ALANGE I.E.S.                       | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17613 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | ZARZA DE ALANGE I.E.S.                       | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17614 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | ZARZA DE ALANGE I.E.S.                       | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17840 ORDENANZA   | ZARZA DE GRANADILLA I.E.S.O.                 | N C 5 14 050   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 01 17841 ORDENANZA   | ZARZA DE GRANADILLA I.E.S.O.                 | N C 5 14 050   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         | RESID. CENTRO TRABAJO                |
| 13 01 17624 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | ZARZA DE GRANADILLA I.E.S.O.                 | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         | 63.80%                               |
| CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION |  |  |                                       |                  |         |                                      |
| 13 03 5882 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO             | N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| 13 03 9361 AYUDANTE DE COCINA   | CACERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA              | TDF N C 5 14 060   | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                                      |
| CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL Y P. EDUCATIVA   |  |  |                                       |                  |         |                                      |
| 13 08 9877 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | BADAJOS AULA MENTOR                          | N C 2 20 002   | INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         | EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES |
| 13 08 9874 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | CACERES AULA MENTOR                          | N C 2 20 002   | INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         | EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES |
| 13 08 9875 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | DON BENITO AULA MENTOR                       | N C 2 20 002   | INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         | EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES |
| 13 08 9872 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | MÉRIDA AULA MENTOR                           | N C 2 20 002   | INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         | EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES |
| 13 08 9873 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | MÉRIDA AULA MENTOR                           | N C 2 20 002   | INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         | EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES |
| 13 08 9876 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  | PLASENCIA AULA MENTOR                        | N C 2 20 002   | INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         | EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES |

| CENDIR N. CTMEL CATEGORIA / DENOMINACION                         | UBICACION C. TRABAJO                   | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                     | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|--|--|---|--------------------------------|------------------|---------|----------|
| CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES |  |   |                                |                  |         |          |
| 14 02 16290 ORDENANZA  | ALCUESCAR H.R.M.                       | N C 5 14 050  | SERVICIOS GENERALES            |                  |         |          |
| 14 02 9585 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA PIEDAD | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 9586 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA PIEDAD | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 12101 AUXILIAR DE ENFERMERIA                               | ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA PIEDAD | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 12195 TITULADO/A DE GRADO MEDIO                            | AZUAGA R.C.A.                          | N C 2 20 002 A.T.S. O D.U.E.  | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 7016 TITULADO/A DE GRADO MEDIO                             | BADAJOS CENTRO BASE                    | N C 2 20 002 FISIOTERAPEUTA   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 6633 TITULADO/A SUPERIOR/A                                 | BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORES          | N C 1 22 001 MEDICINA GENERAL   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 6691 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A                                | BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORES          | T N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES            |                  |         |          |
| 14 02 6698 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A                                | BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORES          | T N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES            |                  |         |          |
| 14 02 11761 TITULADO/A DE GRADO MEDIO                            | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 2 20 002 A.T.S. O D.U.E.   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 11762 TITULADO/A DE GRADO MEDIO                            | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 2 20 002 A.T.S. O D.U.E.   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 6363 COCINERO/A  | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | T N C 4 16 039  | SERVICIOS GENERALES            |                  |         |          |
| 14 02 6364 OFICIAL DE SEGUNDA                                    | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | T N C 4 16 041 CONDUCTOR/A  | PERMISO DE CONDUCCION B        |                  |         |          |
| 14 02 6365 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 4 16 042   | OBRAS PUBLICAS.MECANICA.AUTOMO |                  |         |          |
| 14 02 6372 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 6377 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 6386 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 6396 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |
| 14 02 6401 AUXILIAR DE ENFERMERIA                                | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA            | TN N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS           |                  |         |          |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION<br>C. IRRABOJO       | HOR. ESPECI<br>CARACI | JORNADA | PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD<br>SECCION DE ACTIVIDAD | TITULACION           | REQUISITOS<br>OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------|-------|---------|--------------------------------------|----------------------|---------------------|---------|----------|
| 14 02          | 6411 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         |          |
| 14 02          | 6422 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         |          |
| 14 02          | 6432 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         |          |
| 14 02          | 6436 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         |          |
| 14 02          | 6437 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         |          |
| 14 02          | 6464 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         |          |
| 14 02          | 6465 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         |          |
| 14 02          | 11765 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11766 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11767 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11768 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11769 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | T                     | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11770 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11771 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11772 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11773 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 11774 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 17328 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 17329 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |
| 14 02          | 17330 AUXILIAR DE ENFERMERIA | CACERES<br>RESIDENCIA ASISTIDA | TN                    | N       | C     | 4       | 16 042                               | SERVICIOS SANITARIOS |                     |         | 50%      |

| CENDIR N. CTCL CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO          | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                | REQUISITOS OTROS        | MERITOS | OBSERVA- |
|---|-------------------------------|--------------------|---------------|---------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------|----------|
| 14 02 17331 AUXILIAR DE ENFERMERIA      | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | TN                 | N             | C 4     | 16 042                           | SERVICIOS SANITARIOS      |                         |         |          |
| 14 02 17332 AUXILIAR DE ENFERMERIA      | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | TN                 | N             | C 4     | 16 042                           | SERVICIOS SANITARIOS      |                         |         |          |
| 14 02 17333 AUXILIAR DE ENFERMERIA      | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | TN                 | N             | C 4     | 16 042                           | SERVICIOS SANITARIOS      |                         |         |          |
| 14 02 6477 ORDENANZA                    | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | TN                 | N             | C 5     | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES       | PERMISO DE CONDUCCION B |         |          |
| 14 02 6479 ORDENANZA                    | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | TN                 | N             | C 5     | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES       | PERMISO DE CONDUCCION B |         |          |
| 14 02 6482 ORDENANZA                    | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | TN                 | N             | C 5     | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES       | PERMISO DE CONDUCCION B |         |          |
| 14 02 17334 ORDENANZA                   | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | TN                 | N             | C 5     | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 6483 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A       | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 6489 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A       | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 6494 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A       | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 6534 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A       | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 17335 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A      | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 17336 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A      | CACERES RESIDENCIA ASISTIDA   | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 17316 TITULADO/A SUPERIOR/A       | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | TN                 | N             | C 1     | 22 001                           | PSICOLOGIA                |                         |         |          |
| 14 02 6578 COCINERO/A                   | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | T                  | N             | C 4     | 16 039                           | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                         |         |          |
| 14 02 6580 COCINERO/A                   | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | T                  | N             | C 4     | 16 039                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 17320 AUXILIAR DE ENFERMERIA      | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | TN                 | N             | C 4     | 16 042                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |
| 14 02 7260 ORDENANZA                    | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | TN                 | N             | C 5     | 14 050                           | SERVICIOS SANITARIOS      |                         |         |          |
| 14 02 6629 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A       | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       | PERMISO DE CONDUCCION B |         |          |
| 14 02 11842 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A      | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES       |                         |         |          |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION       | UBICACION C. TRABAJO          | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CABACT | TITULACION                               | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|--------------------------------|-------------------------------|---|--|------------------|---------|----------|
| 14 02          | 6591 AYUDANTE DE COCINA        | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | T N C 5 14 060  | SERVICIOS GENERALES                      |                  |         |          |
| 14 02          | 6594 AYUDANTE DE COCINA        | CACERES RESIDENCIA DE MAYORES | T N C 5 14 060  | SERVICIOS GENERALES                      |                  |         |          |
| 14 02          | 6792 TITULADO/A SUPERIOR/A     | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 1 22 001  | MEDICINA GENERAL SERVICIOS SANITARIOS    |                  |         |          |
| 14 02          | 6793 TITULADO/A SUPERIOR/A     | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 1 22 001  | PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS     |                  |         |          |
| 14 02          | 6801 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 2 20 002  | TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                  |         |          |
| 14 02          | 6827 EDUCADOR/A                | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 2 20 006  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 6832 OFICIAL DE PRIMERA        | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 026  | MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES        |                  |         |          |
| 14 02          | 6836 OFICIAL DE PRIMERA        | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 026  | MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES        |                  |         |          |
| 14 02          | 6831 ENCARGADO/A DE ALMACEN    | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 027  | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                |                  |         | 50%      |
| 14 02          | 6141 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         | 50%      |
| 14 02          | 6142 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         | 50%      |
| 14 02          | 6143 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         | 50%      |
| 14 02          | 6860 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 6870 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 6873 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 6885 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 7289 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 11749 A.T.E.-CUIDADOR/A        | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 11751 A.T.E.-CUIDADOR/A        | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |
| 14 02          | 11752 A.T.E.-CUIDADOR/A        | DON BENITO C.A.M.P.           | N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |                  |         |          |

| CENDIR N. CTREL | CATEGORIA / DENOMINACION        | UBICACION C. TRABAJO                      | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD | SECTOR DE ACTIVIDAD                  | TITULACION | REQUISITOS OTROS        | MERITOS | OBSERVA- |
|-----------------|---------------------------------|---|--------------------|---------|-------|---------|--------------|--------------------------------------|------------|-------------------------|---------|----------|
| 14 02           | 11754 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.                       | TN                 | N       | C     | 4       | 16 065       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11757 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.                       | TN                 | N       | C     | 4       | 16 065       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11758 A.T.E.-CUIDADOR/A         | DON BENITO C.A.M.P.                       | TN                 | N       | C     | 4       | 16 065       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                         |         |          |
| 14 02           | 6911 ORDENANZA                  | DON BENITO C.A.M.P.                       | TN                 | N       | C     | 5       | 14 050       | SERVICIOS GENERALES                  |            | PERMISO DE CONDUCCION B |         |          |
| 14 02           | 6917 CMARERO/A-LIMPIADOR/A      | DON BENITO C.A.M.P.                       | T                  | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 6929 CMARERO/A-LIMPIADOR/A      | DON BENITO C.A.M.P.                       | T                  | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 6930 CMARERO/A-LIMPIADOR/A      | DON BENITO C.A.M.P.                       | T                  | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11760 AYUDANTE DE COCINA        | DON BENITO C.A.M.P.                       | T                  | N       | C     | 5       | 14 060       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 10890 ORDENANZA                 | DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA       | TN                 | N       | C     | 5       | 14 050       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11196 ORDENANZA                 | DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA       | TN                 | N       | C     | 5       | 14 050       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 10193 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | FUENTE DE CANTOS R.C.A. NTRA.S. GUADALUPE | T                  | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11255 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | GATA R.C.A.                               | T                  | N       | C     | 2       | 20 002       | A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11257 ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL | GATA R.C.A.                               | T                  | N       | C     | 2       | 20 003       | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11267 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | GATA R.C.A.                               | T                  | N       | C     | 5       | 14 054       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11274 AYUDANTE DE COCINA        | GATA R.C.A.                               | T                  | N       | C     | 5       | 14 060       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |
| 14 02           | 11793 AUXILIAR DE ENFERMERIA    | JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORES   | TN                 | N       | C     | 4       | 16 042       | SERVICIOS SANITARIOS                 |            |                         |         |          |
| 14 02           | 6016 AUXILIAR DE ENFERMERIA     | JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.            | TN                 | N       | C     | 4       | 16 042       | SERVICIOS SANITARIOS                 |            |                         |         |          |
| 14 02           | 12168 AUXILIAR DE ENFERMERIA    | JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.            | TN                 | N       | C     | 4       | 16 042       | SERVICIOS SANITARIOS                 |            |                         |         |          |
| 14 02           | 12170 AUXILIAR DE ENFERMERIA    | JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.            | TN                 | N       | C     | 4       | 16 042       | SERVICIOS SANITARIOS                 |            |                         |         |          |
| 14 02           | 12190 AYUDANTE DE COCINA        | JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.            | T                  | N       | C     | 5       | 14 060       | SERVICIOS GENERALES                  |            |                         |         |          |

| CENDIR N. CTBL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJO         | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD                    | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|------------|------------------|---------|----------|
| 14 02          | 6711 TITULADO/A SUPERIOR/A   | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | N                                 | C 1 22 001 MEDICINA GERIATRICA SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17321 TITULADO/A SUPERIOR/A  | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | N                                 | C 1 22 001 PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS     |            |                  |         |          |
| 14 02          | 6734 COCINERO/A              | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | T                                 | N C 4 16 039 SERVICIOS GENERALES                    |            |                  |         |          |
| 14 02          | 6744 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 16277 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 16278 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 16279 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 16280 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17325 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | N                                 | C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                     |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17326 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | N                                 | C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                     |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17327 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | N                                 | C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                     |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17337 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17338 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17339 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17340 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17342 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17343 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 17345 AUXILIAR DE ENFERMERIA | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | TN                                | N C 4 16 042 SERVICIOS SANITARIOS                   |            |                  |         |          |
| 14 02          | 6775 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | T                                 | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                    |            |                  |         |          |
| 14 02          | 6781 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES | T                                 | N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES                    |            |                  |         |          |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION        | UBICACION C. TRABAJO                           | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS                                  | OBSERVA- |
|----------------|---------------------------------|--|--------------------|---------------|---------|----------------------------------|------------|------------------|--|----------|
|                |                                 |  | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 054              |  |          |
| 14 02          | 6787 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A     | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES                   | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 054              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 17346 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES                   | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 054              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 17347 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES                   | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 054              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 17348 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES                   | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 054              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 17349 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES                   | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 054              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 17350 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | MERIDA RESIDENCIA DE MAYORES                   | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 054              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 6309 OFICIAL DE PRIMERA         | MILITADAS CENTRO OCUPACIONAL                   | N                  | C             | 4       | 16                               | 026        |                  | MANEJAMIENTO SERVICIOS GENERALES         |          |
| 14 02          | 16292 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | MORALEJA H.R.M.                                | N                  | C             | 2       | 20                               | 002        |                  | TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |          |
| 14 02          | 6288 ORDENANZA                  | MORALEJA H.R.M.                                | N                  | C             | 5       | 14                               | 050        |                  | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 6290 ORDENANZA                  | NAVALMORAL DE LA MATA H.R.M.                   | N                  | C             | 5       | 14                               | 050        |                  | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 6291 ORDENANZA                  | NAVALMORAL DE LA MATA H.R.M.                   | N                  | C             | 5       | 14                               | 050        |                  | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 6292 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A     | NAVALMORAL DE LA MATA H.R.M.                   | N                  | C             | 5       | 14                               | 054        |                  | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 11418 AUXILIAR DE ENFERMERIA    | NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUANDA | TN                 | N             | C       | 4                                | 16         | 042              | SERVICIOS SANITARIOS                     |          |
| 14 02          | 11419 AUXILIAR DE ENFERMERIA    | NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUANDA | TN                 | N             | C       | 4                                | 16         | 042              | SERVICIOS SANITARIOS                     |          |
| 14 02          | 11070 AYUDANTE DE COCINA        | NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUANDA | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 060              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 11071 AYUDANTE DE COCINA        | NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUANDA | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 060              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 12138 AYUDANTE DE COCINA        | NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUANDA | T                  | N             | C       | 5                                | 14         | 060              | SERVICIOS GENERALES                      |          |
| 14 02          | 7037 TITULADO/A SUPERIOR/A      | PLASENCIA C.A.M.P.                             | N                  | C             | 1       | 22                               | 001        |                  | MEDICINA GENERAL SERVICIOS SANITARIOS    |          |
| 14 02          | 7067 A.T.E.-CUIDADOR/A          | PLASENCIA C.A.M.P.                             | TN                 | N             | C       | 4                                | 16         | 065              | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |          |
| 14 02          | 7075 A.T.E.-CUIDADOR/A          | PLASENCIA C.A.M.P.                             | TN                 | N             | C       | 4                                | 16         | 065              | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                |          |

| CENDIR N. CTBL | CATEGORIA / DENOMINACION       | UBICACION C. TRABAJO                | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                           | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|--------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|------------------|---------|----------|
| 14 02          | 7078 A.T.E.-CUIDADOR/A         | PLASENCIA C.A.M.P.                  | TN N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |                  |         |          |
| 14 02          | 7092 A.T.E.-CUIDADOR/A         | PLASENCIA C.A.M.P.                  | TN N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |                  |         |          |
| 14 02          | 7103 A.T.E.-CUIDADOR/A         | PLASENCIA C.A.M.P.                  | TN N C 4 16 065  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |                  |         |          |
| 14 02          | 7122 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | PLASENCIA C.A.M.P.                  | T N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                  |                  |         |          |
| 14 02          | 7123 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | PLASENCIA C.A.M.P.                  | T N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                  |                  |         |          |
| 14 02          | 7127 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | PLASENCIA C.A.M.P.                  | T N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                  |                  |         |          |
| 14 02          | 17311 TITULADO/A SUPERIOR/A    | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | N C 1 22 001   | PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                  |         |          |
| 14 02          | 6293 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | TN N C 2 20 002  | A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS |                  |         |          |
| 14 02          | 8995 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | TN N C 2 20 002  | A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS |                  |         |          |
| 14 02          | 11789 OFICIAL DE SEGUNDA       | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | N C 4 16 041   | MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES    |                  |         |          |
| 14 02          | 9013 AUXILIAR DE ENFERMERIA    | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | TN N C 4 16 042  | SERVICIOS SANITARIOS                 |                  |         |          |
| 14 02          | 9017 AUXILIAR DE ENFERMERIA    | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | TN N C 4 16 042  | SERVICIOS SANITARIOS                 |                  |         |          |
| 14 02          | 11786 AUXILIAR DE ENFERMERIA   | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | TN N C 4 16 042  | SERVICIOS SANITARIOS                 |                  |         |          |
| 14 02          | 17312 AUXILIAR DE ENFERMERIA   | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS                 |                  |         |          |
| 14 02          | 17314 AUXILIAR DE ENFERMERIA   | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS                 |                  |         |          |
| 14 02          | 17315 AUXILIAR DE ENFERMERIA   | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | N C 4 16 042   | SERVICIOS SANITARIOS                 |                  |         |          |
| 14 02          | 9047 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | T N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                  |                  |         |          |
| 14 02          | 9049 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | T N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                  |                  |         |          |
| 14 02          | 9052 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | T N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                  |                  |         |          |
| 14 02          | 11790 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN | T N C 5 14 054   | SERVICIOS GENERALES                  |                  |         |          |

| CENDIR N.-CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION  | UBICACION C. TRABAJO                             | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT | TITULACION                                    | REQUISITOS OTROS          | MERITOS | OBSERVA-                    |
|----------------|---------------------------|--|---|---|---------------------------|---------|-----------------------------|
| 14 02 7203     | ORDENANZA                 | QUINTANA DE LA SERENA                            | N C 5 14 050  | SERVICIOS GENERALES                           |                           |         |                             |
| 14 02 7207     | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | SANTOS DE MAIMONA (LOS) H.R.M.                   | N C 2 20 002  | TRABAJO SOCIAL<br>SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS   |                           |         | LOS SANTOS DE MAIMONA-ZAFRA |
| 14 02 11086    | AUXILIAR DE ENFERMERIA    | VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES                     | TN N C 4 16 042                                       | SERVICIOS SANITARIOS                          |                           |         |                             |
| 14 02 11095    | ORDENANZA                 | VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES                     | TN N C 5 14 050                                       | SERVICIOS GENERALES                           |                           |         |                             |
| 14 02 11097    | AYUDANTE DE COCINA        | VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES                     | T N C 5 14 060  | SERVICIOS GENERALES                           |                           |         |                             |
| 14 02 11098    | AYUDANTE DE COCINA        | VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES                     | T N C 5 14 060  | SERVICIOS GENERALES                           |                           |         |                             |
| 14 02 11161    | AUXILIAR DE ENFERMERIA    | VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA     | TN N C 4 16 042                                       | SERVICIOS SANITARIOS                          |                           |         |                             |
| 14 02 11585    | TITULADO/A SUPERIOR/A     | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 1 22 001  | MEDICINA GERIATRICA<br>SERVICIOS SANITARIOS   |                           |         |                             |
| 14 02 11588    | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 2 20 002  | TRABAJO SOCIAL<br>SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS   |                           |         |                             |
| 14 02 11589    | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 2 20 002  | TRABAJO SOCIAL<br>SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS   |                           |         |                             |
| 14 02 11590    | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 2 20 002  | TERAPIA OCUPACIONAL<br>SERVICIOS SANITARIOS   |                           |         |                             |
| 14 02 11599    | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T N C 2 20 002  | A.T.S. O D.U.E.<br>SERVICIOS SANITARIOS       |                           |         |                             |
| 14 02 11606    | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T N C 2 20 002  | A.T.S. O D.U.E.<br>SERVICIOS SANITARIOS       |                           |         |                             |
| 14 02 11701    | ENCARGADO/A               | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 3 18 015  | SERVICIOS GENERALES                           |                           |         |                             |
| 14 02 11694    | OFICIAL DE PRIMERA        | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 4 16 026  | CONDUCTOR/A<br>OBRAS PUBLICAS.MECANICA,AUTOMO | PERMISO DE CONDUCCION C-2 |         |                             |
| 14 02 11696    | OFICIAL DE PRIMERA        | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 4 16 026  | MANTENIMIENTO<br>SERVICIOS GENERALES          |                           |         |                             |
| 14 02 11698    | OFICIAL DE PRIMERA        | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | N C 4 16 026  | MANTENIMIENTO<br>SERVICIOS GENERALES          |                           |         |                             |
| 14 02 11703    | COCINERO/A                | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T N C 4 16 039  | SERVICIOS GENERALES                           |                           |         |                             |
| 14 02 11705    | COCINERO/A                | VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T N C 4 16 039  | SERVICIOS GENERALES                           |                           |         |                             |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJO                                | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|-----|----------------------|------------|------------------|---------|----------|
| 14 02          | 11611 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11612 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11614 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11616 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11617 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11618 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11619 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11621 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11622 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11624 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11625 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11626 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11628 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11629 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11638 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11659 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11663 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11670 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11675 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |
| 14 02          | 11676 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO |   | T | N | C | 4 | 16 | 042 | SERVICIOS SANITARIOS |            |                  |         |          |

| CENTR N.CTEL   | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C.TRABAJO                                 | HOR. ESPECI CABACT | JORNADA PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION           | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA |
|--|------------------------------|---|--------------------|---------------|---------|----------------------------------|----------------------|------------------|---------|---------|
| 14 02  | 11681 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 4     | 16 042                           | SERVICIOS SANITARIOS |                  |         |         |
| 14 02  | 11717 ORDENANZA              | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11718 ORDENANZA              | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11724 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11740 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11743 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11747 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 14609 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11709 AYUDANTE DE COCINA     | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 060                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11710 AYUDANTE DE COCINA     | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R. ASISTIDA FELIPE TRIGO | T                  | N             | C 5     | 14 060                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 9583 AUXILIAR DE ENFERMERIA  | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R.C.A. SAN FRANCISCO     | TN                 | N             | C 4     | 16 042                           | SERVICIOS SANITARIOS |                  |         |         |
| 14 02  | 10799 AUXILIAR DE ENFERMERIA | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R.C.A. SAN FRANCISCO     | TN                 | N             | C 4     | 16 042                           | SERVICIOS SANITARIOS |                  |         |         |
| 14 02  | 10374 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R.C.A. SAN FRANCISCO     | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 10381 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R.C.A. SAN FRANCISCO     | T                  | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11203 AYUDANTE DE COCINA     | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R.C.A. SAN FRANCISCO     | T                  | N             | C 5     | 14 060                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 02  | 11204 AYUDANTE DE COCINA     | VILLANUEVA DE LA SERENA<br>R.C.A. SAN FRANCISCO     | T                  | N             | C 5     | 14 060                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA |                              |   |                    |               |         |                                  |                      |                  |         |         |
| 14 03  | 10509 COCINERO/A             | ACEITUNILLA<br>C.E.I. PINOCHO                       |                    | N             | C 4     | 16 039                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 03  | 10515 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | ACEITUNILLA<br>C.E.I. PINOCHO                       |                    | N             | C 5     | 14 054                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |
| 14 03  | 11825 AYUDANTE DE COCINA     | ALMENDRALEJO<br>C.E.I. NTRA. SRA. DE LA P           |                    | 50.00%        | C 5     | 14 060                           | SERVICIOS GENERALES  |                  |         |         |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION            | UBICACION C. TRABAJO                  | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------|------------------|---------|----------|
| 14 03          | 9566 AYUDANTE DE COCINA             | AZUAGA<br>C.E.I. ALADINO              | 50.00% C 5 14 060                 | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 11818 AYUDANTE DE COCINA            | BADAJOS<br>C.E.I. "PEPE REYES"        | 50.00% C 5 14 060                 | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 10663 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | BADAJOS<br>C.E.I. ALBAYADA            | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 11820 AYUDANTE DE COCINA            | BADAJOS<br>C.E.I. ALBAYADA            | 50.00% C 5 14 060                 | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 10715 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | BADAJOS<br>C.E.I. LA LUNETTA          | N C 5 14 054                      | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 11816 AYUDANTE DE COCINA            | BADAJOS<br>C.E.I. LA LUNETTA          | 50.00% C 5 14 060                 | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 10010 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | BADAJOS<br>C.E.I. LAS ACACIAS         | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 10006 AYUDANTE DE COCINA            | BADAJOS<br>C.E.I. LAS ACACIAS         | N C 5 14 060                      | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 11242 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | BADAJOS<br>C.E.I. LOS DIMINUTOS       | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 11246 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | BADAJOS<br>C.E.I. LAS ACACIAS         | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9565 AYUDANTE DE COCINA             | BADAJOS<br>C.E.I. LOS DIMINUTOS       | 50.00% C 5 14 060                 | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 11817 AYUDANTE DE COCINA            | BADAJOS<br>C.E.I. NYTRA. SEA. DE BOTO | 50.00% C 5 14 060                 | SERVICIOS GENERALES              |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9340 EDUCADOR/A                     | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 2 20 006                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9341 EDUCADOR/A                     | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 2 20 006                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9342 EDUCADOR/A                     | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 2 20 006                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9343 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL  | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9344 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL  | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9345 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL  | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9346 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL  | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |
| 14 03          | 9347 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL  | BADAJOS<br>C.M. SAN JUAN BAUTISTA     | N C 3 18 037                      | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS        |            |                  |         |          |

| CENDIR | N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION            | UBICACION C. TRABAJO              | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR | GR | NIV | CAT | ESPECIALIDAD                         | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-                         |
|--------|---------|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------|----|----|-----|-----|--------------------------------------|------------|------------------|---------|----------------------------------|
| 14     | 03      | 9554 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL  | BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA    | TN                 | N       | C  | 3  | 18  | 037 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         |                                  |
| 14     | 03      | 9555 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL  | BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA    | TN                 | N       | C  | 3  | 18  | 037 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         |                                  |
| 14     | 03      | 10014 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA    | TN                 | N       | C  | 3  | 18  | 037 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         |                                  |
| 14     | 03      | 9348 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A         | BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA    |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                  |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 9349 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A         | BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA    |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES                  |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 17351 TITULADO/A SUPERIOR/A         | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS | R                  | N       | C  | 1  | 22  | 001 | PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 17352 TITULADO/A SUPERIOR/A         | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS | R                  | N       | C  | 1  | 22  | 001 | PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 9550 EDUCADOR/A                     | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 9551 EDUCADOR/A                     | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 9552 EDUCADOR/A                     | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 9553 EDUCADOR/A                     | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 11214 EDUCADOR/A                    | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS | TNR                | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 17355 A.T.E.-CUIDADOR/A             | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS | TNR                | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |
| 14     | 03      | 17356 A.T.E.-CUIDADOR/A             | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS | TNR                | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS            |            |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%) |

| CENDIR N. CTRL CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION                            | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR | GR | NIV | CAT | ESPECIALIDAD              | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|---|--------------------------------------|--------------------|---------|----|----|-----|-----|---------------------------|------------|------------------|---------|----------|
|   | :FRABAJO                             |                    |         |    |    |     |     | SECTOR DE ACTIVIDAD       |            |                  |         |          |
| 14 03 17357 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17358 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17359 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17360 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17361 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17362 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17363 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17364 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17365 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17366 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17367 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17368 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17369 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17370 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17371 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17372 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17373 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17374 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17375 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03 17376 A.T.E.-CUIDADOR/A           | BADAJOS<br>C.M. VICENTE MARCELO NESS |                    | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |

| CENDIR N.CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION            | UBICACION C.TEABAJO                           | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PF | GR | NIV | CAT | ESPECIALIDAD              | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|---------------|-------------------------------------|---|--------------------|---------|----|----|-----|-----|---------------------------|------------|------------------|---------|----------|
| 14 03         | 17377 A.T.E.-CUIDADOR/A             | BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS             | TNR                | N       | C  | 4  | 16  | 065 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10672 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | CABEZA DEL BUEY C.E.I. LA ROSALEDA            |                    | N       | C  | 3  | 18  | 037 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10665 COCINERO/A                    | CABEZA DEL BUEY C.E.I. LA ROSALEDA            |                    | N       | C  | 4  | 16  | 039 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11832 AYUDANTE DE COCINA            | CACERES C.E.I. ALDEA MORET                    |                    | 50.00%  | C  | 5  | 14  | 060 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10635 COCINERO/A                    | CACERES C.E.I. LA COMETA                      |                    | N       | C  | 4  | 16  | 039 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11833 AYUDANTE DE COCINA            | CACERES C.E.I. LA COMETA                      |                    | 50.00%  | C  | 5  | 14  | 060 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11834 AYUDANTE DE COCINA            | CACERES C.E.I. LA COMETA                      |                    | 50.00%  | C  | 5  | 14  | 060 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10781 EDUCADOR/A                    | CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA        |                    | N       | C  | 2  | 20  | 006 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03         | 12242 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA        | TN                 | N       | C  | 3  | 18  | 037 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10449 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA        | T                  | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10452 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA        | T                  | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10454 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA        | T                  | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10803 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA        | T                  | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 12227 AYUDANTE DE COCINA            | CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA        | T                  | N       | C  | 5  | 14  | 060 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11445 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | CASTUERA C.E.I. LOS DUENDES                   |                    | N       | C  | 3  | 18  | 037 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11451 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | CASTUERA C.E.I. LOS DUENDES                   |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11827 AYUDANTE DE COCINA            | DON BENITO C.E.I. LA ENCINA                   |                    | 50.00%  | C  | 5  | 14  | 060 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11044 ORDENANZA                     | FREGENAL DE LA SIERRA C.E.I. LOS JUNCOS       |                    | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11015 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | JARAZ DE LA VERA C.E.I. LOS BOLLIBRES         |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10206 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.I. ESPIRITU SANTO |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 11828 AYUDANTE DE COCINA            | JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.I. LAS ADELFPAS   |                    | 50.00%  | C  | 5  | 14  | 060 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10520 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | LA FRAGOSA C.E.I. "BAMBI"                     |                    | N       | C  | 3  | 18  | 037 | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10496 ORDENANZA                     | LA FRAGOSA C.E.I. "BAMBI"                     |                    | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10522 AYUDANTE DE COCINA            | LA FRAGOSA C.E.I. "BAMBI"                     |                    | N       | C  | 5  | 14  | 060 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10218 ORDENANZA                     | LLERENA C.E.I. SANTA ANA                      |                    | N       | C  | 5  | 14  | 050 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |
| 14 03         | 10228 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | LLERENA C.E.I. SANTA ANA                      |                    | N       | C  | 5  | 14  | 054 | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         |          |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION            | UBICACION C. TRABAJO                             | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD | TITULACION  | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|-------------------------------------|--|--|---|------------------|---------|----------|
| 14 03          | 9568 ORDENANZA                      | MERIDA C.E.I.I. LOS GURUMUELOS                   | N C 5 14 050                                   | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 11822 AYUDANTE DE COCINA            | MERIDA C.E.I.I. LOS GURUMUELOS                   | 50.00% C 5 14 060                              | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10285 ORDENANZA                     | MERIDA C.E.I.I. NTRA. SRA. DE LA P               | N C 5 14 050                                   | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10794 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | MERIDA C.R.E.M.                                  | T N C 5 14 054                                 | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10237 AYUDANTE DE COCINA            | MERIDA C.R.E.M.                                  | T N C 5 14 060                                 | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 11807 TITULADO/A DE GRADO MEDIO     | MERIDA CENTRO DE DIA PERI SAN LA                 | N C 2 20 002                                   | TRABAJO SOCIAL<br>SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS           |                  |         |          |
| 14 03          | 11809 TITULADO/A SUPERIOR/A         | MERIDA EQUIPO ADOPCION MENORES                   | N C 1 22 001                                   | CIENCIAS DE LA EDUCACION<br>SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |                  |         |          |
| 14 03          | 11811 TITULADO/A SUPERIOR/A         | MERIDA EQUIPO ADOPCION MENORES                   | N C 1 22 001                                   | PSICOLOGIA<br>SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS               |                  |         |          |
| 14 03          | 11812 TITULADO/A DE GRADO MEDIO     | MERIDA EQUIPO ADOPCION MENORES                   | N C 2 20 002                                   | TRABAJO SOCIAL<br>SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS           |                  |         |          |
| 14 03          | 11838 AYUDANTE DE COCINA            | MIAJADAS C.E.I.I. ARCO IRIS                      | 50.00% C 5 14 060                              | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 11840 AYUDANTE DE COCINA            | NAVALMORAL DE LA MATA C.E.I.I. NTRA. SRA. DE LAS | 50.00% C 5 14 060                              | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10936 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | OLIVENZA C.M. ANA BOLAÑOS                        | T N C 5 14 054                                 | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 18222 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | OLIVENZA C.M. ANA BOLAÑOS                        | T N C 5 14 054                                 | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10276 AYUDANTE DE COCINA            | OLIVENZA C.M. ANA BOLAÑOS                        | T N C 5 14 060                                 | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10831 EDUCADOR/A                    | PLASENCIA C.M. VALCORCHERO                       | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 6013 EDUCADOR/A                     | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 10769 EDUCADOR/A                    | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 10770 EDUCADOR/A                    | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 10773 EDUCADOR/A                    | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 11343 EDUCADOR/A                    | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 11428 EDUCADOR/A                    | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 11429 EDUCADOR/A                    | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | N C 2 20 006                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |
| 14 03          | 10589 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | T N C 5 14 054                                 | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10590 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO                  | T N C 5 14 054                                 | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10437 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | VILLANUEVA DEL PIESNO C. ALIMENTACION INFANTIL   | N C 5 14 054                                   | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10693 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A        | VILLANUEVA DEL PIESNO C. ALIMENTACION INFANTIL   | N C 5 14 054                                   | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         |          |
| 14 03          | 10405 TECNICO EN EDUCACION INFANTIL | ZAPPA C.E.I.I. NTRA. SRA. DE BELE                | N C 3 18 037                                   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                             |                  |         |          |

| CENDIR N. CTRL   | CATEGORIA / DENOMINACION                  | UBICACION C. TRABAJO          | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD | SECTOR DE ACTIVIDAD  | TITULACION | REQUISITOS OTROS          | MERITOS                               | OBSERVA- |
|--|---|-------------------------------|--------------------|---------------|---------|--------------|--|------------|---------------------------|---------------------------------------|----------|
| 15 01  | 9918 ENCARGADO/A DE ALMACEN               | MERIDA SERVICIOS CENTRALES    |                    |               | N       | C 4 16 027   | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                      |            |                           |                                       |          |
| CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIF. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS |   |                               |                    |               |         |              |  |            |                           |                                       |          |
| 15 02  | 9920 JEFE/A DE TALLER                     | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 3 18 010   | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                               |            | PERMISO DE CONDUCCION B   | EXP. EN DIRECCION Y GESTION DE TALLER |          |
| 15 02  | 890 OFICIAL DE PRIMERA                    | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 4 16 026   | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                   |            | PERMISO DE CONDUCCION C-2 |                                       |          |
| 15 02  | 896 OFICIAL DE PRIMERA                    | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 4 16 026   | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                   |            | PERMISO DE CONDUCCION C-2 |                                       |          |
| 15 02  | 306 OFICIAL DE PRIMERA                    | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 4 16 026   | MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                      |            | PERMISO DE CONDUCCION B   |                                       |          |
| 15 02  | 307 OFICIAL DE PRIMERA                    | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 4 16 026   | MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                      |            | PERMISO DE CONDUCCION B   |                                       |          |
| 15 02  | 949 OFICIAL DE SEGUNDA                    | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 4 16 041   | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                   |            | PERMISO DE CONDUCCION B   |                                       |          |
| 15 02  | 374 PEON ESPECIALIZADO                    | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 5 14 051   | GENERAL OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                       |            |                           |                                       |          |
| 15 02  | 9981 PEON ESPECIALIZADO                   | BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 5 14 051   | MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                      |            |                           |                                       |          |
| 15 02  | 368 AUXILIAR DE LABORATORIO               | BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS |                    |               | N       | C 4 16 040   | LABORATORIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO |            | PERMISO DE CONDUCCION B   | EXP. EN LABORATORIO DE CARRETERAS     |          |
| 15 02  | 917 OFICIAL DE SEGUNDA                    | BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS |                    |               | N       | C 4 16 041   | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                   |            | PERMISO DE CONDUCCION C-1 |                                       |          |
| 15 02  | 9984 PEON ESPECIALIZADO                   | BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS |                    |               | N       | C 5 14 051   | LABORATORIO DE CARRETERAS OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO     |            |                           |                                       |          |
| 15 02  | 258 ESPECIALISTA DE OFICIO                | CACERES PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 3 18 018   | MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                      |            | PERMISO DE CONDUCCION B   | EXP. SISTEMAS DIESEL E HIDRAULICOS    |          |
| 15 02  | 289 OFICIAL DE PRIMERA                    | CACERES PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 4 16 026   | MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                      |            | PERMISO DE CONDUCCION B   |                                       |          |
| 15 02  | 329 OFICIAL DE SEGUNDA                    | CACERES PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 4 16 041   | MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                      |            | PERMISO DE CONDUCCION B   |                                       |          |
| 15 02  | 9982 PEON ESPECIALIZADO                   | CACERES PARQUE DE MAQUINARIA  |                    |               | N       | C 5 14 051   | MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                      |            |                           |                                       |          |
| 15 02  | 9924 AUXILIAR DE LABORATORIO              | CACERES SERV. REG. CARRETERAS |                    |               | N       | C 4 16 040   | LABORATORIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO |            |                           | EXP. EN LABORATORIO DE CARRETERAS     |          |
| 15 02  | 952 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS | CACERES SERV. REG. CARRETERAS |                    |               | N       | C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO                               |            | PERMISO DE CONDUCCION B   |                                       |          |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION                    | UBICACION C. TRABAJO                          | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                                 | REQUISITOS OTROS          | MERITOS | OBSERVA- |
|----------------|---|---|--|--|---------------------------|---------|----------|
| 15 02          | 981 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | CACERES SERV. REG. CARRETERAS                 | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 866 ENCARGADO/A GENERAL DE CARRETERAS       | CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS                | N C 3 18 063   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 317 OFICIAL DE SEGUNDA                      | CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS                | N C 4 16 041   | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO | PERMISO DE CONDUCCION C-1 |         |          |
| 15 02          | 929 OFICIAL DE SEGUNDA                      | CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS                | N C 4 16 041   | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO | PERMISO DE CONDUCCION C-1 |         |          |
| 15 02          | 338 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS                | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 346 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS                | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 976 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS                | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 9928 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  | CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS                | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 968 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | CORIA SERV. REG. CARRETERAS                   | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 872 OFICIAL DE PRIMERA                      | JEREZ DE LOS CABALLEROS SERV. REG. CARRETERAS | N C 4 16 026   | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO | PERMISO DE CONDUCCION C-2 |         |          |
| 15 02          | 335 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | JEREZ DE LOS CABALLEROS SERV. REG. CARRETERAS | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 342 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | JEREZ DE LOS CABALLEROS SERV. REG. CARRETERAS | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 343 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | JEREZ DE LOS CABALLEROS SERV. REG. CARRETERAS | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 9942 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  | JEREZ DE LOS CABALLEROS SERV. REG. CARRETERAS | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 278 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS               | MERIDA SERV. REG. CARRETERAS                  | N C 4 16 033   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 9926 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  | MERIDA SERV. REG. CARRETERAS                  | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 17304 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS | MERIDA SERV. REG. CARRETERAS                  | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 17308 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS | MERIDA SERV. REG. CARRETERAS                  | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 17309 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS | MERIDA SERV. REG. CARRETERAS                  | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 915 VIGILANTE DE EXPLOTACION DE CARRETERAS  | PLASENCIA SERV. REG. CARRETERAS               | N C 4 16 058   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 370 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | PLASENCIA SERV. REG. CARRETERAS               | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 941 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | PLASENCIA SERV. REG. CARRETERAS               | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 9938 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  | PLASENCIA SERV. REG. CARRETERAS               | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 857 ENCARGADO/A GENERAL DE CARRETERAS       | TRUJILLO SERV. REG. CARRETERAS                | N C 3 18 063   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 937 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | TRUJILLO SERV. REG. CARRETERAS                | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 02          | 333 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS   | ZAFRA SERV. REG. CARRETERAS                   | N C 4 16 059   | OBRAS PUBLICAS,MECANICA,AUTOMO             | PERMISO DE CONDUCCION B   |         |          |
| 15 03          | 9919 ENCARGADO/A DE ALMACEN                 | MERIDA SERV. REG. CARRETERAS                  | N C 4 16 027   | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                  |                           |         |          |

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO

| CENDIR N. CTREL   | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJOS           | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION                            | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- GIONAL |
|---|------------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------|---------|-----------------|
| 16 01   | 851 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | CACERES SERVICIOS TERRITORIALES |                    | N                     | C 5 14 054                       | SERVICIOS GENERALES                   |                  |         |                 |
| 16 01   | 188 TITULADO/A SUPERIOR/A    | MERIDA SERVICIOS CENTRALES      |                    | N                     | C 1 22 001                       | INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         |                 |
| CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. SECRETARIA GENERAL |                              |                                 |                    |                       |                                  |                                       |                  |         |                 |
| 16 04   | 5630 MECANICO/A INSPECTOR/A  | BADAJOS I.T.V.                  | J.P. R             | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 5629 MECANICO/A INSPECTOR/A  | CACERES I.T.V.                  | J.P. R             | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 9457 MECANICO/A SUPERVISOR/A | CORIA-MORALEJA I.T.V.           | R                  | N                     | C 3 18 016                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 17551 MECANICO/A INSPECTOR/A | MERIDA I.T.V.                   | J.P. R             | N                     | C 4 16 036                       | MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR        |                  |         |                 |
| 16 04   | 17549 MECANICO/A INSPECTOR/A | MERIDA I.T.V.-MOVIL             | R                  | N                     | C 4 16 036                       | MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR        |                  |         |                 |
| 16 04   | 17550 MECANICO/A INSPECTOR/A | MERIDA I.T.V.-MOVIL             | R                  | N                     | C 4 16 036                       | MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR        |                  |         |                 |
| 16 04   | 9064 MECANICO/A SUPERVISOR/A | NAVALMORAL DE LA MATA I.T.V.    | R                  | N                     | C 3 18 016                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 9065 MECANICO/A INSPECTOR/A  | NAVALMORAL DE LA MATA I.T.V.    | R                  | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 12079 MECANICO/A INSPECTOR/A | PLASENCIA I.T.V.                | R                  | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 20573 MECANICO/A INSPECTOR/A | PLASENCIA I.T.V.                | R                  | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 5634 MECANICO/A INSPECTOR/A  | PLASENCIA I.T.V.                | J.P. R             | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 5633 MECANICO/A INSPECTOR/A  | VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.  | J.P. R             | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 12083 MECANICO/A INSPECTOR/A | ZAFRA I.T.V.                    | R                  | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 4994 MECANICO/A INSPECTOR/A  | ZAFRA I.T.V.                    | R                  | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 4995 MECANICO/A INSPECTOR/A  | ZAFRA I.T.V.                    | R                  | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 5638 MECANICO/A INSPECTOR/A  | ZAFRA I.T.V.                    | J.P. R             | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |
| 16 04   | 5639 MECANICO/A INSPECTOR/A  | ZAFRA I.T.V.                    | J.P. R             | N                     | C 4 16 036                       | OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO      |                  |         |                 |

| CENDEP N. CTRL   | CATEGORIA / DENOMINACION                         | UBICACION                              | HOR. ESPECI | JORNADA | FR | NTV | CAT    | ESPECIALIDAD   | TITULACION | REQUISITOS | MERITOS | OBSERVA- |
|--|--|--|-------------|---------|----|-----|--------|--|------------|------------|---------|----------|
|  |  |  | CARACI      |         |    |     |        | SECTOR DE ACTIVIDAD                                      |            | OTROS      |         |          |
| CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL |  |  |             |         |    |     |        |  |            |            |         |          |
| 17 02  | 5843 VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS | BADAJOS<br>M. E. I. A. C.              | J. P.       | N       | C  | 4   | 16 048 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 02  | 9952 VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS | BADAJOS<br>M. E. I. A. C.              |             | N       | C  | 4   | 16 048 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 02  | 9953 ORDENANZA                                   | BADAJOS<br>M. E. I. A. C.              |             | N       | C  | 5   | 14 050 | SERVICIOS GENERALES                                      |            |            |         | 53.33%   |
| 17 02  | 9951 ORDENANZA                                   | CACERES<br>MUSEO                       |             | N       | C  | 5   | 14 050 | SERVICIOS GENERALES                                      |            |            |         | 53.33%   |
| 17 02  | 633 VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS  | CUACOS DE YUSTE<br>MONASTERIO DE YUSTE |             | N       | C  | 4   | 16 048 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         |          |
| 17 02  | 17251 ORDENANZA                                  | MONESTERIO<br>CENTRO DE INTERPRETACION | J. P.       | N       | C  | 5   | 14 050 | SERVICIOS GENERALES                                      |            |            |         |          |
| 17 02  | 17259 ORDENANZA                                  | PLASENCIA<br>CENTRO DE INTERPRETACION  | J. P.       | N       | C  | 5   | 14 050 | SERVICIOS GENERALES                                      |            |            |         |          |
| 17 02  | 9956 ORDENANZA                                   | ZALAMEA DE LA SERENA<br>CANCHO ROANO   | J. P.       | N       | C  | 5   | 14 050 | SERVICIOS GENERALES                                      |            |            |         |          |
| CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL  |  |  |             |         |    |     |        |  |            |            |         |          |
| 17 03  | 552 TITULADO/A DE GRADO MEDIO                    | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  |             | N       | C  | 2   | 20 002 | BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENT.<br>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 5804 AUXILIAR DE BIBLIOTECA                      | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 4   | 16 044 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 5805 AUXILIAR DE BIBLIOTECA                      | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 4   | 16 044 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 5806 AUXILIAR DE BIBLIOTECA                      | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 4   | 16 044 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 5807 AUXILIAR DE BIBLIOTECA                      | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 4   | 16 044 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 5808 AUXILIAR DE BIBLIOTECA                      | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 4   | 16 044 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 5809 AUXILIAR DE BIBLIOTECA                      | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 4   | 16 044 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 9963 ORDENANZA                                   | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 5   | 14 050 | SERVICIOS GENERALES                                      |            |            |         | 53.33%   |
| 17 03  | 5811 ORDENANZA                                   | BADAJOS<br>BIBLIOTECA                  | J. P.       | N       | C  | 5   | 14 050 | SERVICIOS GENERALES                                      |            |            |         | 53.33%   |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION        | UBICACION C. TRABAJO | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD | TITULACION  | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-                            |
|----------------|---------------------------------|----------------------|--------------------|---------|---------------|----------------------------------|---|------------------|---------|-------------------------------------|
| 17 03          | 5816 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | CACERES BIBLIOTECA   | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | 53.33 %                             |
| 17 03          | 5817 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | CACERES BIBLIOTECA   | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | 53.33 %                             |
| 17 03          | 5819 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | CACERES BIBLIOTECA   | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | 53.33 %                             |
| 17 03          | 5780 ORDENANZA                  | CACERES BIBLIOTECA   | J.P.               | N       | C 5           | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         | 53.33 %                             |
| 17 03          | 15851 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 2           | 20 002                           | BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 9322 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 17255 AUXILIAR DE BIBLIOTECA    | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 9964 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 9966 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 9967 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 9968 AUXILIAR DE BIBLIOTECA     | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 15852 AUXILIAR DE BIBLIOTECA    | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 4           | 16 044                           | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |
| 17 03          | 9969 ORDENANZA                  | MERIDA BIBLIOTECA    | J.P.               | N       | C 5           | 14 050                           | SERVICIOS GENERALES                                   |                  |         | FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%) |

| CENDIR N.                                     | CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION   | UBICACION C. TRABAJO       | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT | SECTOR DE ACTIVIDAD       | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-                                     |
|---|------|----------------------------|----------------------------|---|---------------------------|------------|------------------|---------|--|
| 17  | 03   | 499 ESPECIALISTA DE OFICIO | MERIDA SERVICIOS CENTRALES | N C 3 18 018  | TELEFONIA Y SONIDO        |            |                  |         |  |
| CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE DEPORTES |      |                            |                            |   |                           |            |                  |         |  |
| 17  | 04   | 720 AYUDANTE TECNICO       | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | H.E.  | EDUCACION FISICA          |            |                  |         | EXP. ORGANIZACION E IMPARTICION DE CURSOS    |
|   |      |                            |                            |   | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS |            |                  |         | PROG. MUSCULACION                            |
| 17  | 04   | 749 SOCORRISTA             | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 766 SOCORRISTA             | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7237 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7238 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7239 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7240 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7241 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7242 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7243 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7244 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 7245 SOCORRISTA            | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS SANITARIOS      |            |                  |         | 30%  |
| 17  | 04   | 717 PEON ESPECIALIZADO     | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | T   | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | EXP. TRATAMIENTO PAVIMENTOS DEPORTIVOS       |
| 17  | 04   | 744 PEON ESPECIALIZADO     | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | H.E.  | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | EXP. EN TRATAMIENTO DE PAVIMENTOS DEPORTIVOS |
| 17  | 04   | 756 PEON ESPECIALIZADO     | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | H.E.  | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | EXP. TRATAMIENTO PAVIMENTOS DEPORTIVOS       |
| 17  | 04   | 759 PEON ESPECIALIZADO     | CACERES CIUDAD DEPORTIVA   | H.E.  | SERVICIOS GENERALES       |            |                  |         | EXP. TRATAMIENTO PAVIMENTOS DEPORTIVOS       |

| CENDIR N. CTRL                                | CATEGORIA / DENOMINACION     | UBICACION C. TRABAJO                    | HOR. ESPECI CAPACT | JORNADA | PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD         | REQUISITOS OTROS    | MERITOS                     | OBSERVA-                    |
|---|------------------------------|---|--------------------|---------|---------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 17 04   | 760 PEON ESPECIALIZADO       | CACERES CIUDAD DEPORTIVA                | H.E.               | N       | C 5           | 14 051 GENERAL       | SERVICIOS GENERALES | EXP. TRATAMIENTO DEPORTIVOS | 30 %                        |
| 17 04   | 9973 OFICIAL DE SEGUNDA      | CACERES PABELLON MULTIUSOS              | T                  | N       | C 4           | 16 041 MANTENIMIENTO | SERVICIOS GENERALES |                             |                             |
| CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE JUVENTUD |                              |   |                    |         |               |                      |                     |                             |                             |
| 17 05   | 5869 COCINERO/A              | ALBURQUERQUE ALBERGUE                   | H.E.               | N       | C 4           | 16 039               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 17257 PEON ESPECIALIZADO     | ALBURQUERQUE ALBERGUE                   | H.E.               | N       | C 5           | 14 051 GENERAL       | SERVICIOS GENERALES |                             |                             |
| 17 05   | 5871 AYUDANTE DE COCINA      | ALBURQUERQUE ALBERGUE                   | H.E.               | N       | C 5           | 14 060               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 5868 VIGILANTE               | ALBURQUERQUE CASTILLO DE LUNA           | NDF                | N       | C 5           | 14 052               | SERVICIOS GENERALES |                             | RESID. EN CENTRO DE TRABAJO |
| 17 05   | 735 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | ALBURQUERQUE RESID. TIEMPO LIBRE        | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 736 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | ALBURQUERQUE RESID. TIEMPO LIBRE        | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 732 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 733 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 737 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A   | BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 5874 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 5875 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 5877 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 729 AYUDANTE DE COCINA       | BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE | H.E.               | N       | C 5           | 14 060               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 17258 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A | JERTE CAMPAMENTO CARLOS V               | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 5912 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | JERTE CAMPAMENTO CARLOS V               | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |
| 17 05   | 5914 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A  | JERTE CAMPAMENTO CARLOS V               | H.E.               | N       | C 5           | 14 054               | SERVICIOS GENERALES |                             | 63.80 %                     |

| CENDIR N. CTRL  | CATEGORIA / DENOMINACION       | UBICACION C. TRABAJO                  | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD             | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA                 |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------|---------|---------------|--|------------|------------------|---------|-------------------------|
| 17 05   | 5915 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | JERTE CAMPAMENTO CARLOS V             | H.E.               | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         | 63.80%                  |
| 17 05   | 5879 AYUDANTE DE COCINA        | JERTE CAMPAMENTO CARLOS V             | H.E.               | N       | C 5 14 060    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         | 63.80 %                 |
| 17 05   | 5911 AYUDANTE DE COCINA        | JERTE CAMPAMENTO CARLOS V             | H.E.               | N       | C 5 14 060    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         | 63.80%                  |
| 17 05   | 5901 COCINERO/A                | VALENCIA DE ALCANTARA ALBERGUE        | H.E.               | N       | C 4 16 039    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         | 63.80%                  |
| 17 05   | 5910 ORDENANZA                 | VALENCIA DE ALCANTARA ALBERGUE        | H.E.               | N       | C 5 14 050    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         | 63.80%                  |
| 17 05   | 5904 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | VALENCIA DE ALCANTARA ALBERGUE        | H.E.               | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         | 63.80%                  |
| CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL   |                                |                                       |                    |         |               |  |            |                  |         |                         |
| 18 01   | 4549 TITULADO/A SUPERIOR/A     | AZUAGA C.E.D.Ex.                      |                    | N       | C 1 22 001    | PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |            |                  |         |                         |
| 18 01   | 173 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A     | BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES       | H.E.               | T       | N C 5 14 054  | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         |                         |
| 18 01   | 4569 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | CORIA C.E.D.Ex.                       |                    | N       | C 2 20 002    | A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS         |            |                  |         |                         |
| 18 01   | 9656 TITULADO/A SUPERIOR/A     | FRESNAL DE LA SIERRA C.E.D.Ex.        |                    | N       | C 1 22 001    | PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS         |            |                  |         |                         |
| 18 01   | 114 MONITOR/A OCUPACIONAL      | GARROVILLA (LA) COMUNIDAD TERAPEUTICA |                    | TNR     | N C 4 16 064  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                    |            |                  |         |                         |
| 18 01   | 4562 MONITOR/A OCUPACIONAL     | GARROVILLA (LA) COMUNIDAD TERAPEUTICA |                    | TNR     | N C 4 16 064  | SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS                    |            |                  |         |                         |
| 18 01   | 61 OFICIAL DE SEGUNDA          | MERIDA SERVICIOS CENTRALES            |                    | N       | C 4 16 041    | CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOMO |            |                  |         | PERMISO DE CONDUCCION B |
| 18 01   | 1017 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZAFRA C.E.D.Ex.                       |                    | N       | C 2 20 002    | TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS     |            |                  |         |                         |
| CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA                                |                                |                                       |                    |         |               |  |            |                  |         |                         |
| 18 02   | 6039 TITULADO/A SUPERIOR/A     | BADAJOS UNIDAD DE MEDICINA GENETI     |                    | N       | C 1 22 001    | GENETICA SERVICIOS SANITARIOS                |            |                  |         |                         |
| CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE PLANIFICACION, ORDEN. Y EVALUACION SANITARIA |                                |                                       |                    |         |               |  |            |                  |         |                         |
| 18 03   | 13471 TITULADO/A SUPERIOR/A    | MERIDA URGENCIAS Y EMERG. 112         |                    | TN      | N C 1 22 001  | MEDICINA GENERAL SERVICIOS SANITARIOS        |            |                  |         |                         |
| 18 03   | 13474 TITULADO/A SUPERIOR/A    | MERIDA URGENCIAS Y EMERG. 112         |                    | TN      | N C 1 22 001  | MEDICINA GENERAL SERVICIOS SANITARIOS        |            |                  |         |                         |
| 18 03   | 13475 TITULADO/A SUPERIOR/A    | MERIDA URGENCIAS Y EMERG. 112         |                    | TN      | N C 1 22 001  | MEDICINA GENERAL SERVICIOS SANITARIOS        |            |                  |         |                         |
| CONSEJERIA DE TRABAJO, DIR. GRAL. DE TRABAJO  |                                |                                       |                    |         |               |  |            |                  |         |                         |
| 19 02   | 5593 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A    | CACERES SERVICIOS TERRITORIALES       |                    | N       | C 5 14 054    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         |                         |
| CONSEJERIA DE TRABAJO, SERVICIO EXTREÑO PUBLICO DE EMPLEO                                   |                                |                                       |                    |         |               |  |            |                  |         |                         |
| 19 04   | 17054 ORDENANZA                | DON BENITO CENTRO FORM. OCUPACIONAL   |                    | N       | C 5 14 050    | SERVICIOS GENERALES                          |            |                  |         |                         |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                 | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD | TITULACION   | REQUISITOS OTROS        | MERITOS | OBSERVA-             |
|----------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|--|-------------------------|---------|----------------------|
| 12 03          | 7552 PEON ESPECIALIZADO  | ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO | I                  | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7554 PEON ESPECIALIZADO  | ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO | I                  | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7555 PEON ESPECIALIZADO  | ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO | I                  | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7556 PEON ESPECIALIZADO  | ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO | I                  | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7561 VIGILANTE           | ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7564 CONDUCTOR/A         | ALBUQUERQUE ZONA DE CACERES-CENTRO   | TI                 | N                     | C 4 16 026                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7573 CONDUCTOR/A         | ALTA ZONA DE IBORES-VILLUEFSCAS      | TI                 | N                     | C 4 16 026                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7588 VIGILANTE           | ALISEDA ZONA DE CACERES-CENTRO       | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 16833 EMISORISTA         | BADAJOZ ZONA DE BADAJOZ-CENTRO       | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 8067 VIGILANTE           | BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA          | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 8068 VIGILANTE           | BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA          | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 8104 VIGILANTE           | BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA          | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 8105 VIGILANTE           | BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA          | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 16834 EMISORISTA         | CACERES ZONA DE CACERES-CENTRO       | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7615 PEON ESPECIALIZADO  | CALERA DE LEON ZONA DE TENTUDIA      | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |

| CENDIR N. | CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                               | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD                                 | TITULACION | REQUISITOS OTROS        | MERITOS | OBSERVA-             |
|-----------|------|--------------------------|--|--------------------|-----------------------|---|------------|-------------------------|---------|----------------------|
| 12        | 03   | 7618 PEON ESPECIALIZADO  | CALERA DE LEON<br>ZONA DE TENTUDIA                 | TNI                | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7637 VIGILANTE           | CAMPILLO DE DELEITOSA<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS | TNI                | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7640 VIGILANTE           | CAMPILLO DE DELEITOSA<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS | TNI                | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7644 PEON ESPECIALIZADO  | CASARES DE LAS HURDES<br>ZONA DE HURDES            | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7646 PEON ESPECIALIZADO  | CASARES DE LAS HURDES<br>ZONA DE HURDES            | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 5977 PEON ESPECIALIZADO  | CASAS DE MIRAVETE<br>ZONA DE MONFRAGUE             | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7654 PEON ESPECIALIZADO  | CASTAÑAR DE IBOR<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS      | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7655 PEON ESPECIALIZADO  | CASTAÑAR DE IBOR<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS      | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7671 CONDUCTOR/A         | CAÑAMERO<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | TI                 | N                     | C 4 16 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7664 PEON ESPECIALIZADO  | CAÑAMERO<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7666 PEON ESPECIALIZADO  | CAÑAMERO<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7682 PEON ESPECIALIZADO  | CAÑAVERAL<br>ZONA DE CACERES-CENTRO                | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7683 PEON ESPECIALIZADO  | CAÑAVERAL<br>ZONA DE CACERES-CENTRO                | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7684 PEON ESPECIALIZADO  | CAÑAVERAL<br>ZONA DE CACERES-CENTRO                | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12        | 03   | 7693 PEON ESPECIALIZADO  | CILLEROS<br>ZONA DE SIERRA DE GATA                 | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                             | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR | NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD                             | TITULACION              | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-             |
|----------------|--------------------------|--|--------------------|---------------|---------|---|-------------------------|------------------|---------|----------------------|
| 12 03          | 7709 CONDUCTOR/A         | DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | TI                 | N             | C 4     | 16 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7710 CONDUCTOR/A         | DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | TI                 | N             | C 4     | 16 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7711 PEON ESPECIALIZADO  | DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7748 VIGILANTE           | FUENLABRADA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA     | TNI                | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7755 PEON ESPECIALIZADO  | GARBAYUELA ZONA DE LA SIBERIA                    | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7774 PEON ESPECIALIZADO  | GARCIAZ ZONA DE CACERES-CENTRO                   | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7811 PEON ESPECIALIZADO  | GARCIAZ ZONA DE CACERES-CENTRO                   | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7805 PEON ESPECIALIZADO  | GUADALUPE ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | TNI                | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7806 PEON ESPECIALIZADO  | GUADALUPE ZONA DE IBORES-VILLUERCAS              | TNI                | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7225 PEON ESPECIALIZADO  | JARAICEJO ZONA DE MONFRAGUE                      | H.E. TNI           | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7949 PEON ESPECIALIZADO  | JARAZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA      | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7950 PEON ESPECIALIZADO  | JARAZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA      | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7951 PEON ESPECIALIZADO  | JARAZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA      | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7952 PEON ESPECIALIZADO  | JARAZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA      | I                  | N             | C 5     | 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 7960 CONDUCTOR/A         | JARANDILLA DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | TI                 | N             | C 4     | 16 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                               | HOR. ESPECI CARACT | PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD | TITULACION  | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-                   |
|----------------|--------------------------|--|--------------------|---------------|-------------------------------|---|------------------|---------|----------------------------|
| 12 03          | 7925 PEON ESPECIALIZADO  | JARAMILLA DE LA VERA<br>ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7963 PEON ESPECIALIZADO  | JARAMILLA DE LA VERA<br>ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7581 PEON ESPECIALIZADO  | LADRILLAR<br>ZONA DE HURDES                        | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7974 PEON ESPECIALIZADO  | LADRILLAR<br>ZONA DE HURDES                        | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7975 PEON ESPECIALIZADO  | LADRILLAR<br>ZONA DE HURDES                        | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7976 PEON ESPECIALIZADO  | LADRILLAR<br>ZONA DE HURDES                        | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7977 PEON ESPECIALIZADO  | LADRILLAR<br>ZONA DE HURDES                        | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 8966 VIGILANTE           | MADROÑERA-HERGUIJUELA<br>ZONA DE CACERES CENTRO    | TNI                | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 8967 VIGILANTE           | MADROÑERA-HERGUIJUELA<br>ZONA DE CACERES CENTRO    | TNI                | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 8968 VIGILANTE           | MADROÑERA-HERGUIJUELA<br>ZONA DE CACERES CENTRO    | TNI                | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7226 PEON ESPECIALIZADO  | MALPARTIDA DE PLASENCIA<br>ZONA DE MONFRAGUE       | H.E. TNI           | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7996 PEON ESPECIALIZADO  | MEMBRIO-CARBAJO<br>ZONA SIERRA DE SAN PEDRO        | I                  | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7232 EMISORISTA          | MERIDA   | H.E. TNI           | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7233 EMISORISTA          | MERIDA   | H.E. TNI           | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |
| 12 03          | 7234 EMISORISTA          | MERIDA   | H.E. TNI           | N             | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS<br>AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                  |         | DURACION<br>PLAN<br>INFOEX |

| CENDIR N. CTREL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                   | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT | TITULACION   | REQUISITOS OTROS        | MERITOS | OBSERVA-             |
|-----------------|--------------------------|--|---|--|-------------------------|---------|----------------------|
| 12 03 7235      | EMISORISTA               | MERIDA                                 | H.E. TNI  | SECTOR ACTIVIDAD                                   |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7997      | CONDUCTOR/A              | MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA            | N C 4 16 026  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8003      | JEFE/A DE RETEN          | MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA            | N C 4 16 041  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8000      | PEON ESPECIALIZADO       | MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA            | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8001      | PEON ESPECIALIZADO       | MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA            | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8002      | PEON ESPECIALIZADO       | MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA            | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8005      | VIGILANTE                | MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA            | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8016      | PEON ESPECIALIZADO       | NAVACONCEJO ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8018      | PEON ESPECIALIZADO       | NAVACONCEJO ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8051      | PEON ESPECIALIZADO       | PEÑALSORDO ZONA DE LA SIBERIA          | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8069      | CONDUCTOR/A              | PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES          | N C 4 16 026  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8058      | PEON ESPECIALIZADO       | PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES          | N C 5 14 051  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7591      | CONDUCTOR/A              | PLASENCIA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA   | N C 4 16 026  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7598      | CONDUCTOR/A              | PLASENCIA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA   | N C 4 16 026  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15823     | CONDUCTOR/A              | PLASENCIA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA   | N C 4 16 026  | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |

| CENDIR N. CTRL CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                           | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA | PR | GR | NIV | CAT | ESPECIALIDAD                                       | SECTOR ACTIVIDAD            | TITULACION              | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-             |
|---|--|--------------------|---------|----|----|-----|-----|--|-----------------------------|-------------------------|------------------|---------|----------------------|
| 12 03 15824 CONDUCTOR/A                 | ZONA AMBROS, JERTE Y TIETA                     | TI                 | N       | C  | 4  | 16  | 026 | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                        | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7917 CONDUCTOR/A                  | PUEBLA DE LA REINA ZONA DE LA SERENA           | TI                 | N       | C  | 4  | 16  | 026 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C     |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8975 JEFE/A DE RETEN              | PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N       | C  | 4  | 16  | 041 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8976 PEON ESPECIALIZADO           | PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8977 PEON ESPECIALIZADO           | PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8978 PEON ESPECIALIZADO           | PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8980 PEON ESPECIALIZADO           | PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8981 PEON ESPECIALIZADO           | PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7817 CONDUCTOR/A                  | RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO   | TI                 | N       | C  | 4  | 16  | 026 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C     |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8112 CONDUCTOR/A                  | RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO   | TI                 | N       | C  | 4  | 16  | 026 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C     |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7843 PEON ESPECIALIZADO           | RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO   | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8086 PEON ESPECIALIZADO           | RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO   | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8089 PEON ESPECIALIZADO           | RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO   | I                  | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8106 VIGILANTE                    | SANTIAGO DE ALCANTARA ZONA SIERRA DE SAN PEDRO | TNI                | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7227 VIGILANTE                    | SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE                   | H.E. TNI           | N       | C  | 5  | 14  | 051 | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                             |                         |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO                 | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD                                 | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-             |
|----------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|---|------------|------------------|---------|----------------------|
| 12 03 7228     | VIGILANTE                | SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE         | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7229     | VIGILANTE                | SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE         | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7230     | VIGILANTE                | SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE         | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7231     | VIGILANTE                | SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE         | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 5932     | PEON ESPECIALIZADO       | SERREJON ZONA DE MONFRAGUE           | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 5938     | PEON ESPECIALIZADO       | SERREJON ZONA DE MONFRAGUE           | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8969     | JEFE/A DE RETEN          | TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N                     | C 4 16 041 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8970     | PEON ESPECIALIZADO       | TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8971     | PEON ESPECIALIZADO       | TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8972     | PEON ESPECIALIZADO       | TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8973     | PEON ESPECIALIZADO       | TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8974     | PEON ESPECIALIZADO       | TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA | I                  | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 5944     | PEON ESPECIALIZADO       | TORREJON EL RUBIO ZONA DE MONFRAGUE  | H.E. TNI           | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8145     | VIGILANTE                | TRASIERRA ZONA DE TENTUDIA           | TNI                | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8154     | VIGILANTE                | VALDECABALLEROS ZONA DE LA SIBERIA   | TNI                | N                     | C 5 14 051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |            |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |

| CENDIR N. CTRL  | CATEGORIA / DENOMINACION  | UBICACION C. TRABAJO                                   | HOR. ESPECI CARACT | JORNADA PR GR NIV CAT | ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD | TITULACION   | REQUISITOS OTROS        | MERITOS | OBSERVA-             |
|---|---------------------------|--|--------------------|-----------------------|-------------------------------|--|-------------------------|---------|----------------------|
| 12 03 8173  | PEON ESPECIALIZADO        | VALENCIA DE ALCANTARA<br>ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N                     | C 5 14 051                    | AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE                        |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8183  | PEON ESPECIALIZADO        | VALENCIA DE ALCANTARA<br>ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | I                  | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8165  | PEON ESPECIALIZADO        | VALENCIA DE ALCANTARA<br>ZONA SIERRA DE SAN PEDRO      | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7716  | CONDUCTOR/A               | VALLE DE LA SERENA                                     | TI                 | N                     | C 4 16 026                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | CONDUCCION C PERMISO DE |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8221  | CONDUCTOR/A               | VILLANUEVA DE LA VERA<br>ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA    | TI                 | N                     | C 4 16 026                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | PERMISO DE CONDUCCION C |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8226  | PEON ESPECIALIZADO        | VILLANUEVA DE LA VERA<br>ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA    | I                  | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 7658  | VIGILANTE                 | VILLAS DEL PEDROSO-CASTAÑ<br>ZONA DE IBORES-VILLUERCAS | TNI                | N                     | C 5 14 051                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 8250  | JEFE/A DE RETEN           | VILLARTA DE LOS MONTES<br>ZONA DE LA SIBERIA           | I                  | N                     | C 4 16 041                    | LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE |                           |  |                    |                       |                               |  |                         |         |                      |
| 12 03 15812   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA AMBROZ, JERTE Y TIET                              | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15813   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA AMBROZ, JERTE Y TIET                              | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15814   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE BADAJOZ CENTRO                                 | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15815   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE BADAJOZ CENTRO                                 | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15818   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE CACERES CENTRO                                 | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15819   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE CACERES CENTRO                                 | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15807   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE HURDES   | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15808   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE HURDES   | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15803   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE IBORES Y VILLUERC                              | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15804   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE IBORES Y VILLUERC                              | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15805   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE LA SERENA                                      | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15806   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE LA SERENA                                      | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15809   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE LA SIBERIA                                     | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15810   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE LA SIBERIA                                     | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03 15816   | TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE MONFRAGUE                                      | I                  | N                     | C 2 20 002                    | COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE  |                         |         | DURACION PLAN INFOEX |

| CENDIR N. CTRL | CATEGORIA / DENOMINACION        | UBICACION C. TRABAJO      | HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD  | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA-             |
|----------------|---------------------------------|---------------------------|--|------------|------------------|---------|----------------------|
| 12 03          | 15817 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE MONFRAGUE         | I N C 2 20 002 COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | I.T.F.     |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 15811 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE SIERRA DE GATA    | I N C 2 20 002 COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | I.T.F.     |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 15822 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE SIERRA DE GATA    | I N C 2 20 002 COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | I.T.F.     |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 15801 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE SIERRA DE SAN PED | I N C 2 20 002 COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | I.T.F.     |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 15802 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE SIERRA DE SAN PED | I N C 2 20 002 COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | I.T.F.     |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 15820 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE TENTUDIA          | I N C 2 20 002 COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | I.T.F.     |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |
| 12 03          | 15821 TITULADO/A DE GRADO MEDIO | ZONA DE TENTUDIA          | I N C 2 20 002 COORDINADOR/A DE ZONA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE | I.T.F.     |                  |         | DURACION PLAN INFOEX |

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

- HOR:**  
 JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA  
 ESPEC. CARACT.:  
 H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.  
 D: TRABAJO EN DOMINGOS  
 F: TRABAJO EN FESTIVOS  
 T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
- PR:**  
 • C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO  
 • L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- CATEGORÍA:**  
 S/C: SEGÚN CONVENIO
- OBSERVACIONES:**  
 F: PUESTO A FUNCIONARIZAR
- N: NOCTURNIDAD**  
**R: PELIGROSIDAD**  
**X: TOXICIDAD**  
**P: PENOSIDAD**  
**I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS**  
**JORNADA:**  
**N: NORMAL**

## ANEXO II

## RELACIÓN DE CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES CON TITULACIÓN ESPECÍFICA

| GRUPO | C.E.G. | CATEGORÍA                     | ESPECIALIDAD          | TITULACIÓN   |
|-------|--------|-------------------------------|-----------------------|--|
| II    | H2     | Educador                      |                       | Diplomado/a en Educación Social  |
| II    | H2     | Titulado de Grado Medio       | Jefatura de Internado | Maestro/a  |
| II    | H2     | Titulado de Grado Medio       | Coordinador de Zona   | Ingeniería Técnica Forestal  |
| III   | H4     | Técnico en Educación Infantil |                       | Formación Profesional de segundo grado: rama servicios a la comunidad (hogar), especialidad jardines de infancia; ciclo profesional de Grado Superior: educador infantil (familia profesional: servicios socioculturales) o formación universitaria (licenciado en Psicopedagogía, Psicología y Pedagogía, diplomado en Educación Social y Maestro). |
| IV    | H5     | Auxiliar de Enfermería        |                       | Formación Profesional de primer grado: rama sanitaria, especialidad clínica; módulo profesional experimental de nivel 2: auxiliar de enfermería (familia profesional: sanidad y geriatría) o formación profesional específica de grado medio, especialidad enfermería.   |

**ANEXO III**

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES QUE QUEDAN EXENTAS DEL REQUISITO DE TITULACIÓN, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2003.**

| <b>GRUPO</b> | <b>C.E.G.</b> | <b>CATEGORÍA</b>                       | <b>ESPECIALIDAD</b> |
|--------------|---------------|--|---------------------|
| III          | H4            | ESPECIALISTA DE OFICIO                 | TODAS               |
| III          | H4            | CONTROLADOR/A PECUARIO                 |                     |
| IV           | H5            | OFICIAL DE PRIMERA                     | TODAS               |
| IV           | H5            | VIGILANTE DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS |                     |
| IV           | H5            | MECÁNICO/A INSPECTOR/A                 |                     |
| IV           | H5            | COCINERO                               |                     |
| IV           | H6            | OFICIAL DE SEGUNDA                     | TODAS               |
| IV           | H6            | PASTOR                                 |                     |
| IV           | H6            | OFICIAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  |                     |
| V            | H7            | PEON ESPECIALIZADO                     | TODAS               |
| V            | H7            | VIGILANTE                              |                     |
| V            | H7            | AYUDANTE DE COCINA                     |                     |
| V            | H7            | VIGILANTE DE PRESA                     |                     |
| V            | H7            | CAMARERO/A-LIMPIADOR/A                 |                     |

## ANEXO IV

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de  
Presidencia

Sello de Registro

**1.- DATOS PERSONALES**

|  |                                   |                  |               |
|--|-----------------------------------|------------------|---------------|
| D.N.I.                                 | Primer Apellido                   | Segundo Apellido | Nombre        |
| Fecha de nacimiento<br>Día   Mes   Año | Domicilio: Calle o Plaza y número |                  | Código Postal |
| Prefijo y Teléfono                     | Municipio                         | Provincia        | Nacionalidad  |

**2.- DATOS DEL DESTINO ACTUAL**

|                    |                          |                  |                           |           |              |
|--------------------|--------------------------|------------------|---------------------------|-----------|--------------|
| Nº CONTROL         | DENOM. PUESTO DE TRABAJO | GRUPO            | C.E.G.                    | CATEGORÍA | ESPECIALIDAD |
| CONSEJERIA         |                          | CENTRO DIRECTIVO |                           |           | LOCALIDAD    |
| FORMA DE PROVISION |                          |                  | FECHA DE TOMA DE POSESIÓN |           |              |

**3.- MERITOS ALEGADOS**

|                         |                     |
|-------------------------|---------------------|
| TITULACIONES ACADÉMICAS | ACTIVIDAD FORMATIVA |
|                         |                     |
|                         |                     |
|                         |                     |

**4.- CARACTERÍSTICAS DE LA CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA**

|                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| CATEGORÍA PROFESIONAL | ESPECIALIDAD (en su caso) |
| ÁREA FUNCIONAL        |                           |
| GRUPO                 | C.E.G.                    |

Nº DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al turno de ascenso convocado por Orden de de de 2003, para el acceso a los puestos de la Categoría Profesional ya referida, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se refiere la base sexta de la Convocatoria.

En ....., a ..... de .....de .....

(Firma)

Ilmo.Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

**IMPORTANTE: Adjuntar copia blanca del "modelo 50" una vez sellado por la entidad bancaria.**

## ANEXO V

## GRUPO: I

## CATEGORÍA: JEFE DE SALA

Tema 1.- Concepción integral de las emergencias. El modelo extremeño de gestión. Principales novedades con respecto a situaciones anteriores. Diferencias y similitudes con otras comunidades. La atención de las emergencias sanitarias desde un centro multisectorial de coordinación.

Tema 2.- Fundamentos jurídicos de la gestión de las emergencias en España. Antecedentes históricos de la Protección Civil en España. Articulación del sistema Protección Civil en España en la actualidad. Esquema jerárquico-funcional.

Tema 3.- Centros de coordinación de emergencias (1). Tipología y diversidad de modelos en el ámbito europeo, estatal y autonómico. Centros multisectoriales frente a centros unisectoriales. Filosofía operativa en centros coordinadores de emergencias multisectoriales. El modelo extremeño de Centro Coordinador.

Tema 4.- Centros de coordinación de emergencias (2). Soporte tecnológico en centros coordinadores de emergencias. Explotación y gestión de datos estadísticos en centros de emergencias. Mantenimiento, actualización y gestión de bases de datos y protocolos en los centros coordinadores de emergencias.

Tema 5.- Centros de coordinación de emergencias (3). Perfiles, habilidades y características para la coordinación en salas multisectoriales de coordinación. Dotación mínima de personal profesional para el correcto funcionamiento de servicios de emergencia integrados. Optimización de recursos humanos y materiales.

Tema 6.- Centros de coordinación de emergencias (4). La actuación protocolizada en la atención de incidentes. Sistemas protocolizados de respuesta. Excepciones y saltos de protocolo. La telemática como herramienta en la gestión de incidentes. Los sistemas informáticos de tratamiento de emergencias. El sistema utilizado en el Centro I.1.2. de Extremadura.

Tema 7.- Centros de coordinación de emergencia (5). Promoción de la autoprotección corporativa y ciudadana a través de un centro coordinador. Planes formativos. Implicación de la ciudadanía en la Protección Civil. Foros de discusión y debate como herramienta unificadora en la coordinación de emergencias.

Tema 8.- Cartera de servicios del Centro I.1.2. de Extremadura. Respuesta a las necesidades de otras organizaciones y administraciones de Extremadura. Actuaciones del Centro I.1.2. de Extremadura

al margen de las urgencias y las emergencias. El acceso de colectivos especiales a los servicios de emergencia. Personas discapacitadas. Menores. 3ª edad. La tele-asistencia.

Tema 9.- Convenios y protocolos de colaboración inter-administrativa en el ámbito de las emergencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenios marco de colaboración con distintas administraciones para la integración de Organismos y Servicios relacionados con las Urgencias y las Emergencias en el I.1.2. Extremadura.

Tema 10.- Decisión 91/396/CEE, de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia europeo, Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Servicio Público de Atención de Urgencias y Emergencias I.1.2. a través del teléfono único europeo I.1.2.

Tema 11.- Real Decreto 903/1997 de 16 de junio, por el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones al servicio de llamadas de urgencia a través del número telefónico I.1.2. Orden de 14 de octubre de 1999, Sobre información relevante para la prestación del servicio de atención de urgencias a través del teléfono I.1.2.

Tema 12.- El Reglamento de Régimen Interior del Centro I.1.2 de Extremadura. Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de febrero de 2002.

Tema 13.- Centros I.1.2. en la Unión Europea. Nivel de implantación. Características atendiendo al modo de operación. Servicios de valor añadido. Criterios de normalización.

Tema 14.- Implantación de bases de datos telefónicos de carácter personal en entidades prestatarias de los servicios de atención de urgencias y emergencias I.1.2. El papel de la comisión del mercado de las telecomunicaciones en relación con los centros I.1.2. Legislación y jurisprudencia relacionada.

Tema 15.- Régimen jurídico de las llamadas falsas y maliciosas a los servicios de emergencias. Concepto, naturaleza y tratamiento jurídico de las mismas.

Tema 16.- Tratamiento de datos automatizados de carácter personal. Normativa básica y de desarrollo. Obligaciones y deberes dimanantes. El caso específico del Centro I.1.2 de Extremadura. Normas de seguridad en la gestión y explotación de los ficheros del I.1.2. Extremadura.

Tema 17.- Fases de la gestión de incidentes desde la Sala de Coordinación: Recogida de Datos. Valoración técnica de los incidentes. Activación de recursos. Seguimiento de Incidentes. Finalización de Incidentes. Informes y Estadísticas. Incidentes históricos.

Tema 18.- La figura del Jefe de Sala (1). Competencias y responsabilidades en el ámbito de la coordinación. Responsabilidades en Planes Territoriales de Protección Civil. Otras actividades externas a la sala de coordinación.

Tema 19.- La figura del Jefe de Sala (2). Dependencia funcional y orgánica del personal dependiente o adscrito al Centro de Urgencias y Emergencias I.1.2. de Extremadura. Organigrama jerárquico e interfuncional.

Tema 20.- Gestión de crisis (1). La coordinación como estrategia en la gestión y prevención de crisis y emergencias. Gestión y toma de decisiones en situación de crisis en edificios de pública concurrencia. Evacuación de zonas afectadas. Análisis de los problemas planteados a raíz del acaecimiento de un siniestro. Flujogramas de actuación.

Tema 21.- Gestión de crisis (2). Capacidad de abstracción ante fenómenos catastróficos para su gestión remota. Diversas técnicas a utilizar. Concepto de la administración de la coordinación. Situaciones extraordinarias. Accidentes con múltiples víctimas, grandes catástrofes. El Centro I.1.2. en situación de Alerta y/o Alarma.

Tema 22.- El usuario del sistema público de emergencias (1). El usuario como cliente de la administración. Calidad en la atención del usuario de los servicios de emergencia. Técnicas de atención al público. El caso particular de la atención telefónica.

Tema 23.- El usuario del sistema público de emergencias (1). Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas en el momento actual. Relación con la gestión de crisis. Análisis de la responsabilidad civil en la gestión de crisis.

Tema 24.- El usuario del sistema público de emergencias (3). La contratación administrativa de servicios privados en casos de emergencia. El ejercicio de la potestad sancionadora en caso de incumplimiento de la normativa de Protección Civil.

Tema 25.- El usuario del sistema público de emergencias (4). Salvaguarda de los derechos y garantías de los ciudadanos en la prestación del servicio I.1.2. en Extremadura. Resolución de conflictos y quejas. Sistemas garantes de los derechos del usuario.

Tema 26.- Protección Civil (1). Normativa reguladora en Protección Civil en el ámbito autonómico, estatal y europeo. Organización de la Protección Civil en Extremadura. Marco Competencial.

Modelos de servicios de emergencias y Protección Civil para municipios de menos de 5.000 habitantes y de más de 20.000 habitantes.

Tema 27.- Protección Civil (2). Planes auxiliares de Protección Civil en relación con la logística en emergencias. Asignación de medios y recursos de titularidad estatal a planes de comunidad autónoma y/o de ámbito local.

Tema 28.- Protección Civil (3). Comunicación a la población en situación de crisis y desastres. Formularios de comunicación a la población. Interrelación de los Centros de emergencias con los medios de comunicación. Prensa escrita, radio y televisión como colaboradores en la información a la población en catástrofes.

Tema 29.- Protección Civil (4). Distribución territorial de medios y recursos en Extremadura. La problemática de la dispersión poblacional y las grandes distancias entre núcleos. Las unidades de apoyo ante desastres. Otras unidades de especialistas.

Tema 30.- Protección Civil (5). Competencias del Centro I.1.2. en materia de Protección Civil. Actividades llevadas a cabo para la promoción de la autoprotección corporativa y ciudadana. Elaboración de Planes de Protección Civil. Formación de especialistas.

Tema 31.- Protección Civil (6). Adecuación de los Grupos de intervención. Equipamientos básicos de los grupos de intervención. Formación específica de sus componentes. Los planes sectoriales como conformadores del organigrama de los equipos de intervención.

Tema 32.- Protección Civil (7). El ámbito municipal de emergencia. Responsabilidad en la toma de decisiones en el ámbito municipal. La figura del mando único ante una emergencia. Idoneidad política e idoneidad técnica. Subvenciones de la administración extremeña destinadas a Entidades Locales.

Tema 33.- Planes de Emergencia (1). Fundamentos teóricos. Tipologías. Modelos de planes de emergencia y evacuación. Auditorías en planes de seguridad integral y autoprotección. Actualización y mantenimiento de la operatividad de un Plan de Emergencia. Planes territoriales y especiales vigentes en Extremadura.

Tema 34.- Planes de emergencia (2). Características generales. Criterios de aprobación y homologación. Definición de fases y situaciones para la gestión de emergencias. La catalogación de recursos y su asignación a planes de emergencia.

Tema 35.- Sistemas de comunicaciones vía radio en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Configuración de redes de radio de emergencia. El papel de la central de transmisiones. Procedimiento

radiotelefónico de redes de radio. La disciplina en la red. Utilización de la radio de último recurso en el Centro I.I.2. de Extremadura.

Tema 36.- Funcionalidades generales de redes de radio. Supervisión y telemantenimiento. Sistemas PMR, Voting y Trunking analógico y digital. Diferencias y adecuación de los distintos sistemas a un centro coordinador.

Tema 37.- Incorporación de la telefonía móvil y su relación con los sistemas de emergencia. Redes móviles y sistemas de localización geográfica.

Tema 38.- Implementación funcional del personal integrante en los centros I.I.2. atendiendo al diseño del servicio de atención de emergencias en centros receptores.

Tema 39.- Riesgo de incendios forestales (1). Tipología de los incendios forestales en Extremadura. Niveles de gravedad potencial en los incendios forestales en la comunidad autónoma. Características de las masas forestales extremeñas, y su relación con la incidencia del riesgo de incendio.

Tema 40.- Incendios forestales (2). Planificación contra incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas para la intervención de medios aéreos en incendios forestales. Problemática asociada a la geografía extremeña. Precauciones del personal de tierra a la hora de atacar un incendio forestal.

Tema 41.- Riesgo de inundaciones (1). Cálculo hidrometeorológico de caudales de avenida para cuencas y subcuencas. Hidrogramas de avenida y cálculo de la curva de gasto. Zonas inundables y puntos conflictivos en Extremadura.

Tema 42.- Riesgo de inundaciones (2). Análisis de la peligrosidad de las inundaciones. Componentes del riesgo de la inundación. Probabilidad de inundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Medidas adoptadas para su prevención. Plan hidrológico y protección de cauces 2000-2008.

Tema 43.- Riesgo de movimientos del terreno. Riesgos ligados a la geodinámica externa e interna de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Zonas de mayor riesgo.

Tema 44.- Riesgos meteorológicos (1). Fenómenos meteorológicos adversos. Predicciones meteorológicas como información determinante en previsión de fenómenos adversos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sistemas de alerta precoz. Olas de calor y su incidencia en los incendios forestales.

Tema 45.- Riesgos meteorológicos (2). Grandes nevadas. Umbrales de alerta y operativo ante el tipo de incidencia. Vientos. Tipología

predominante en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Zonas con riesgo crítico. Granizos y otros fenómeno relevantes.

Tema 46.- Riesgos meteorológicos (3). Fuertes lluvias. Mecanismos de prevención. Intervención de los grupos operativos. Medidas rehabilitadoras. Información preventiva a la población. Transmisión de alerta a instituciones y a los grupos de intervención. Mecanismos a utilizar en Extremadura.

Tema 47.- Riesgos meteorológicos (4). Plan nacional de predicción y vigilancia en fenómenos meteorológicos adversos. Tempestades ciclónicas atípicas. Caracterización del fenómeno. Secuencia temporal de ocurrencia. Medidas a adoptar para su prevención.

Tema 48.- Riesgos por deficiencia en los suministros esenciales. Probabilidad de acaecimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Centros neurálgicos a proteger. Intervención en casos de emergencia. Colaboración necesaria de las empresas suministradoras. Efectos de las deficiencias sobre las centrales de emergencia.

Tema 49.- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas (1). Definiciones. Incidencias del riesgo de transporte de mercancías peligrosas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Itinerarios afectados. Estadísticas de accidentes.

Tema 50.- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas (2). Transporte de residuos. Intervención de los grupos operativos en caso de accidente. Medidas de protección de medio ambiente. El planeamiento en Extremadura.

Tema 51.- Riesgos tecnológicos y Riesgos inducidos. Gestión de residuos peligrosos en Extremadura. El caso especial de "El Cabril".

Tema 52.- Riesgo Nuclear. El Plan Nacional de Emergencia Nuclear. Dirección y atribución de competencias. El PENCA. El Consejo de Seguridad Nuclear y Protección Civil. Relación con el Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura.

Tema 53.- Riesgo químico industrial (1). Accidentes mayores en la industria química. Normativa SEVESO. Implantación y repercusión en España. Industrias de la Comunidad Autónoma de Extremadura que presentan riesgo químico.

Tema 54.- Riesgo químico industrial (2). Autoridades competentes. Comunicación ante accidentes. Obligaciones de los empresarios. Minimización del riesgo en distintos momentos de la actividad industrial. Información de riesgo químico a la población.

Tema 55.- Riesgo en el tráfico por carreteras y ferrocarril. Competencias concurrentes de las distintas consejerías de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Operativo específico para grandes

siniestros. La intervención coordinada del I.I.2. y la Red Nacional de Ferrocarriles en los accidentes de ferrocarril.

Tema 56.- Riesgo de incendio urbano y explosión. Operaciones de salvamento, rescate y extinción. Operaciones previas a la intervención. Precauciones a tener en cuenta. Medidas de protección a la población no directamente implicada. Control del pánico entre la población.

Tema 57.- Riesgos por caída de aeronaves, satélites artificiales y meteoritos en el ámbito geográfico extremeño. El caso especial de la Base Aérea de Talavera la Real. Rutas aéreas consolidadas sobre suelo extremeño.

Tema 58.- Riesgo sísmico. Auscultación de movimientos del terreno. Extremadura dentro del mapa sismológico. Probabilidades de ocurrencia según distintos períodos de retorno de los sismos. Recomendaciones a la población.

Tema 59.- Riesgo de arcillas expansivas. Secuencia de producción del fenómeno. Daños previstos por el acaecimiento del siniestro. Principales infraestructuras afectadas. Medidas de prevención. Medidas de intervención. Medidas paliativas.

Tema 60.- Riesgos relacionados con actividades al aire libre en Extremadura. El turismo rural. Los deportes de riesgo. Senderismo. Rutas de alta montaña. Grutas y cuevas. Equipos de intervención y rescate en montaña en Extremadura y provincias limítrofes.

#### CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR ESPECIALIDAD BIOLOGÍA

Tema 1.- La Unión Europea. Los Tratados fundacionales. El derecho comunitario derivado. Las instituciones de la Unión Europea.

Tema 2.- Programas financiados por la Unión Europea en materia de Medio Ambiente y Conservación de la naturaleza.

Tema 3.- Convenios Internacionales de Conservación de la flora y fauna.

Tema 4.- Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (I): Directiva de Hábitat. Aplicación en Extremadura.

Tema 5.- Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (II): Directiva de Aves. Aplicación en Extremadura.

Tema 6.- Ley 4/1989, de conservación de los espacios protegidos y de la flora y fauna silvestre. Catálogo Nacional de especies amenazadas.

Tema 7.- Decreto 37/2001. Catálogo Regional de especies amenazadas de Extremadura.

Tema 8.- La Ley 8/1998, de conservación de la naturaleza y de los espacios protegidos de Extremadura.

Tema 9.- Espacios Naturales Protegidos: criterios y objetivos de la protección. Clasificación.

Tema 10.- Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 11.- Red de Espacios Protegidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 12.- Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Tema 13.- Plan Rector de Uso y Gestión de los espacios protegidos.

Tema 14.- La flora y vegetación de Extremadura.

Tema 15.- Principales ecosistemas extremeños: Pastizales y pseudoestepas.

Tema 16.- Principales ecosistemas extremeños: zonas húmedas.

Tema 17.- Principales ecosistemas extremeños: bosque y matorral mediterráneo.

Tema 18.- La Dehesa: Descripción del medio: suelo, clima, fauna, vegetación herbácea, arbustiva y arbórea. Aprovechamiento de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales de la dehesa.

Tema 19.- La fauna de Extremadura. Descripción por ecosistemas.

Tema 20.- Las especies protegidas: Conceptos. Criterios aplicables para su catalogación.

Tema 21.- Las especies protegidas en Extremadura.

Tema 22.- Las especies catalogadas de extinción en Extremadura: Taxonomía, ecología y planes de recuperación.

Tema 23.- Métodos de censo y muestreo de vertebrados.

Tema 24.- Incidencia de las especies de la fauna silvestre sobre las explotaciones agropecuarias. Criterios de valoración de daños.

Tema 25.- Incidencias de las especies de la fauna silvestre sobre el medio urbano y el Patrimonio Histórico Cultural.

Tema 26.- Normativa legal de la Caza en Extremadura.

Tema 27.- Planes de ordenación cinegética. Gestión de la caza en Extremadura.

- Tema 28.- Normativa legal de la Pesca en Extremadura.
- Tema 29.- Acuicultura. La acuicultura continental. Nutrición, reproducción y sanidad. Legislación en Extremadura.
- Tema 30.- Ciprinicultura. Importancia de los ciprínidos y su producción en Extremadura. Sistemas de crías. Comercialización.
- Tema 31.- Explotación comercial de la tenca. Sistemas tradicionales y de jaulas flotantes.
- Tema 32.- Impacto Ambiental (I): Normativa legal de evaluación de impacto ambiental: en la Unión Europea, en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 33.- Impacto Ambiental (II): Conceptos y clasificación de impactos. Criterios de valoración: ambientales, técnicos, sociales y económicos. Estudio de impacto ambiental: alternativas, descripción, análisis de impactos, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.
- Tema 34.- Impacto Ambiental (III): Procedimiento de Evaluación de impacto ambiental.
- Tema 35.- Evaluación de impacto ambiental en la Red Natura 2000.
- Tema 36.- El impacto ambiental de las obras lineales. Las carreteras y los ferrocarriles. Los caminos y pistas forestales. Procedimiento. Evaluación, efectos y medida correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 37.- El impacto ambiental de las obras hidráulicas. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 38.- El impacto ambiental de las actividades mineras. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 39.- El impacto ambiental de los tendidos eléctricos. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 40.- El impacto ambiental de las actividades forestales. Repoblaciones. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 41.- El impacto ambiental de las actividades de tratamiento de eliminación de residuos. Medidas correctoras de impacto. Evaluación. Declaración de impacto ambiental.
- Tema 42.- El impacto ambiental de vertidos y efluentes líquidos contaminantes. Evaluación, medidas correctoras. Declaración de impacto ambiental.
- Tema 43.- Los sistemas de información geográfica aplicados a la conservación de la naturaleza.
- Tema 44.- Educación Ambiental en los Organismos de Gestión Ambiental en Extremadura. Su incidencia en la conservación de la naturaleza.
- Tema 45.- Ecología (I): Evaluación de poblaciones. Censos. Muestras seleccionadas. Métodos indirectos. Censos extendidos en el tiempo. Marcado y recuperación.
- Tema 46.- Ecología (II): Ecosistemas: sucesión y evolución, madurez y clímax, regresión. Acción del hombre sobre la evolución de los ecosistemas.
- Tema 47.- Ecología (III): Diversidad: medidas. La diversidad como medida de organización. Relaciones con la sucesión.
- Tema 48.- Estrategia de la biodiversidad.
- Tema 49.- Depuración de las aguas residuales.
- Tema 50.- Ley de Aguas (I): Dominio Público Hidráulico.
- Tema 51.- Ley de Aguas (II): Vertidos.
- Tema 52.- Normativa legal sobre el abastecimiento y control de las aguas potables y de consumo público.
- Tema 53.- Procedimientos de desinfección de las aguas de consumo.
- Tema 54.- Procedimientos analíticos de determinación de la calidad microbiológica de las aguas potables.
- Tema 55.- Procedimientos analíticos de las aguas residuales.
- Tema 56.- Normativa legal sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Análisis y competencias de la Comunidad Autónoma.
- Tema 57.- Ley 10/98, de residuos.
- Tema 58.- Energías renovables. Fuentes de energía de recursos renovables. Cultivos energéticos. Aprovechamientos energéticos de la biomasa.
- Tema 59.- Residuos sólidos urbanos. Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Áreas de Gestión en Extremadura.
- Tema 60.- Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Tema 1.- El derecho a la educación: Su fundamento en la Constitución y su desarrollo legal. La escolaridad obligatoria y gratuita en la escuela.

Tema 2.- La estructura del sistema educativo (LOGSE).

Tema 3.- Organización y funcionamiento de los Centros educativos en la LODE: Funciones de sus órganos directivos y colegiados. La Inspección educativa. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tema 4.- La Educación Infantil en la LOGSE y disposiciones que la desarrollan. Características generales, estructura curricular, objetivos, contenidos básicos, evaluación, orientación metodológica, finalidades y áreas de aprendizaje.

Tema 5.- La Educación Primaria en la LOGSE y disposiciones que la desarrollan. Características generales, estructura curricular, objetivos, contenidos básicos, evaluación, orientación metodológica, finalidades y áreas de aprendizaje.

Tema 6.- Concepto de currículum. Planeamiento curricular del Sistema educativo. Fuentes y funciones del currículum. Análisis de los elementos del currículum de la Educación Infantil y Primaria. Currículum explícito y currículum latente.

Tema 7.- Estructura y elementos esenciales del currículum establecido.

Tema 8.- Contenidos curriculares y criterios de evaluación en los niveles de concreción del Centro y del Aula. Las programaciones.

Tema 9.- El Centro ordinario y la respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos. El Proyecto educativo y el Proyecto curricular, en relación con estos alumnos de NEE. Las adaptaciones curriculares: Concepto, principios generales y tipología.

Tema 10.- Estructura, objetivos, contenidos básicos, evaluación y orientación metodológica en la Educación Secundaria Obligatoria.

Tema 11.- Estructura y objetivos del Bachillerato. Situación dentro de la Educación Secundaria.

Tema 12.- Estructura y objetivos de las enseñanzas de Formación Profesional. Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Tema 13.- El Proyecto educativo. Finalidad y elementos que incluye. Estrategias para el proceso de su elaboración.

Tema 14.- La Programación. Aplicaciones de los principios psicopedagógicos y didácticos. El enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. Formas organizativas para favorecer la comunicación e interacción social.

Tema 15.- La Escuela comprensiva. Sus principios básicos. Comprensividad y diversidad de los alumnos. Los grupos heterogéneos en la Escuela comprensiva.

Tema 16.- La organización del Aula: Diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesorado como dinamizadores de los grupos-clase. Negociación de los papeles (roles) en el aula.

Tema 17.- Procesos de enseñanza-aprendizaje: Condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores, el procesamiento de la información, el papel de la atención y la memoria, las habilidades metacognitivas.

Tema 18.- La organización del sistema de orientación y apoyo en las distintas Administraciones educativas.

Tema 19.- Análisis sistemático de la institución escolar. La Escuela como sistema de interacciones. El enfoque sistemático en la intervención psicopedagógica: Programas de intervención global.

Tema 20.- Fundamentación psicológica y pedagógica del currículum. Aportaciones de la Psicología y las Ciencias de la Educación al diseño curricular en sus distintos niveles.

Tema 21.- Las capacidades como objetivos de la educación. Sus aspectos distintivos: Valor intrínseco, valor propedéutico y carácter funcional en relación con la vida cotidiana.

Tema 22.- Principios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo. El papel de las capacidades y conocimientos previos. La personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Tema 23.- Educación Infantil. El desarrollo en la edad: Desarrollo social, motórico y afectivo. Lenguaje y comunicación. El pensamiento percepto-motórico. Implicaciones educativas.

Tema 24.- Educación Primaria. El desarrollo en la edad: Social, motórico y afectivo. Lenguaje y comunicación. Pensamiento percepto-motórico. Implicaciones educativas.

Tema 25.- Educación Secundaria. El desarrollo en la edad: Adolescencia y juventud. Cambios que acompañan a la pubertad. Desarrollo cognitivo. Pensamiento formal abstracto. Implicaciones educativas.

Tema 26.- Socialización y aprendizaje. La Escuela como institución socializadora: La transmisión de pautas sociales y valores. Tradiciones y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

Tema 27.- La Escuela y su entorno. Relación con otras instituciones sociales y con la ciudad. Peculiaridades de la escuela rural.

Tema 28.- La dimensión moral de la educación. Actitudes y valores morales a través de las áreas del currículum. La educación del razonamiento y del juicio moral.

Tema 29.- Los temas o ejes transversales. Su presencia en el currículum; en la toma de decisiones; en el Proyecto Educativo; en el Proyecto Curricular y en las Programaciones. (Educación para la paz y la convivencia; educación para la igualdad; educación sexual y educación para la salud).

Tema 30.- La tutoría como elemento de la función docente. Organización, funciones y actividades del Tutor en Educación Primaria y en Educación Secundaria. Aportaciones de la Psicología y de la Ciencia de la Educación al desarrollo de estas funciones.

Tema 31.- El proceso de tomar decisiones: Cómo se aprende y cómo se enseña.

Tema 32.- La madurez vocacional y el proyecto de vida. Aportación de la Psicología y la Pedagogía a esta madurez y proyecto, principalmente en la adolescencia.

Tema 33.- Aspecto de diversidad de las condiciones personales de los alumnos relevantes para la educación y el aprendizaje. Aptitudes, motivación, estilos cognitivos y otras diferencias individuales.

Tema 34.- La orientación como actividad educativa. Principios básicos comunes a los distintos modelos de orientación educativa. Técnicas más utilizadas.

Tema 35.- Presentación y desarrollo de un modelo concreto de orientación educativa, así como de sus instrumentos y técnicas de orientación.

Tema 36.- Función asesora. Modelo de Intervención.

Tema 37.- La orientación en Educación Secundaria. Modelo de intervención y funciones.

Tema 38.- El asesoramiento individualizado a los alumnos: Principios generales, modelos y técnicas.

Tema 39.- La orientación profesional y los procesos de toma de decisión vacacional. Madurez vocacional, autoconocimiento y elección de estudios y profesiones.

Tema 40.- Entrenamiento en la transición a la vida activa. Asesoramiento sobre estudios superiores en campos profesionales acordes con las aptitudes, intereses y motivación de los alumnos.

Tema 41.- Enseñanzas de habilidades básicas y hábitos de autonomía principalmente con alumnos con déficits y disfunciones.

Tema 42.- Programas de enseñar a pensar, de aprender: A aprender principios comunes y panorama general. Presentación y desarrollo de algún programa concreto de intervención para aprender a pensar.

Tema 43.- Métodos y técnicas de trabajo intelectual y su desarrollo en Primaria y en Secundaria: Principios generales y aplicación en áreas o ámbitos específicos.

Tema 44.- El enfoque preventivo de los problemas escolares y de aprendizaje. Grupos de riesgo y recursos compensatorios.

Tema 45.- Relación de teoría y práctica en la educación. La investigación educativa. El profesor como investigador de su propia práctica. Principios y métodos de la investigación en la acción.

Tema 46.- La práctica educativa como relación personal y como práctica técnica y científica. La persona del educador, la tecnología educativa y los medios didácticos.

Tema 47.- Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación en el proceso educativo y en la toma de decisiones curriculares.

Tema 48.- Evaluación psicopedagógica: Evaluación de la capacidad intelectual, de las aptitudes básicas y de otras características personales relacionadas con el aprendizaje. Instrumentos y técnicas de esta evaluación.

Tema 49.- Evaluación del proceso de enseñanza: Evaluación de los proyectos curriculares, de la programación, de los materiales curriculares, de las actividades educativas, de la organización escolar.

Tema 50.- La evaluación de los niños con dificultades socioemocionales. Entrevista semiestructurada. Observación. Cuestionarios estandarizados.

Tema 51.- Evaluación del aprendizaje: Evaluación de los procesos y los resultados de aprendizaje en los alumnos. Evaluación de la competencia curricular.

Tema 52.- Experimentación e innovación educativa. Problemas y estrategias en la introducción y difusión de innovaciones educativas en la escuela.

Tema 53.- La construcción de la inteligencia y de la personalidad en la interacción social: El papel de los compañeros en la experiencia educativa y en el aprendizaje.

Tema 54.- El trabajo cooperativo y la interacción social. Técnicas de análisis y dinamización grupal.

Tema 55.- La participación de la familia en la educación de los alumnos y de las alumnas. Cauces de participación. El papel de los padres en la toma de decisiones respecto al proceso de escolarización de estos alumnos. Modos de trabajo con los padres. Nuevas formas familiares en España.

Tema 56.- Programas de diversificación curricular. Objetivos, áreas, contenidos y criterios de evaluación en las diversificaciones curriculares.

Tema 57.- Organización y modos de trabajo en el aula con alumnos con necesidades especiales. Actuaciones específicas con estos alumnos.

Tema 58.- Alteraciones comportamentales y conductas asociales en la infancia. Programas de prevención, intervención y tratamiento ante problemas de desarrollo de la personalidad en la Educación Infantil y Primaria.

Tema 59.- Los alumnos con disfunciones o déficits motores. Barreras de acceso al currículo. Criterios para la adaptación curricular. Sistemas de comunicación.

Tema 60.- Diferentes ritmos de aprendizaje: Alumnos lentos en aprender. Intervención educativa.

**CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: DOCUMENTACIÓN**

Tema 1.- El derecho constitucional a la información: Significado y alcance. Limitaciones. La protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Tema 2.- Las Administraciones Públicas como sujetos de información: Gabinetes de prensa. Institutos oficiales. Publicidad institucional.

Tema 3.- Gestión y documentación de gabinetes en la Administración Pública.

Tema 4.- Documentos públicos: Los documentos intervenidos por fedatarios públicos. El régimen jurídico de los documentos administrativos.

Tema 5.- Documentos privados. Validez y eficacia.

Tema 6.- El derecho de acceso a archivos y registros administrativos: el régimen ordinario y sus limitaciones. El régimen especial de los investigadores.

Tema 7.- La propiedad intelectual (I). Regulación legal. La armonización de la legislación en la Unión Europea. Los derechos de autor. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual.

Tema 8.- La propiedad intelectual (II). Garantías: Acciones civiles y el Registro de la Propiedad Intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual.

Tema 9.- La propiedad industrial. Patentes: Régimen legal. El Registro de la propiedad Industrial. Patentes de invención. Certificados de protección de modelos de utilidad.

Tema 10.- La protección de datos informáticos. Régimen legal. La Agencia de Protección de datos informáticos. Sus funciones.

Tema 11.- Patrimonio bibliográfico: Determinación. Régimen jurídico.

Tema 12.- Gestión de documentos en archivos. Concepto y fases.

Tema 13.- La ordenación de los archivos: Régimen jurídico de los archivos de uso público y de los archivos de titularidad privada.

Tema 14.- La normativa internacional en el ámbito del patrimonio documental.

Tema 15.- Gestión y administración de bibliotecas.

Tema 16.- Sistema bibliotecario español. Estructura.

Tema 17.- Sistema bibliotecario extremeño. Estructura.

Tema 18.- Organismos nacionales e internacionales de bibliotecas.

Tema 19.- Identificación, selección, adquisición de fondos en las bibliotecas.

Tema 20.- Catalogación retrospectiva.

Tema 21.- Aplicaciones telemáticas a las bibliotecas. Consulta remota de catálogos de bibliotecas. El OPAC.

Tema 22.- Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España.

Tema 23.- Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC.

Tema 24.- La documentación como disciplina.

Tema 25.- Los precursores de la información y documentación en Europa y EE.UU.

Tema 26.- La documentación en la segunda mitad del siglo XX: Modelos teóricos y sus aplicaciones.

Tema 27.- El papel de la información en la sociedad contemporánea. Cultura de masas.

Tema 28.- Teoría y modelos de la comunicación.

Tema 29.- La Sociedad de la información. Concepto y aplicaciones.

Tema 30.- La Sociedad de la información. Normativas europeas en el ámbito de la información.

Tema 31.- La Sociedad de la información. Normativas españolas en el ámbito de la sociedad de la información.

Tema 32.- La Sociedad de la información. Normativas extremeñas en el ámbito de la sociedad de la información.

Tema 33.- Sistemas de información.

Tema 34.- El documentalista: Profesional de la Documentación y la Información. Ética y deontología profesional.

Tema 35.- Las unidades de Información y Documentación. Tipología. El caso de la Administración Pública.

Tema 36.- La estructura organizativa de unidades de Información. Gestión de unidades informativas.

Tema 37.- Análisis y evolución del entorno de implantación de una unidad de Información y Documentación.

Tema 38.- El estudio del usuario. Necesidades de información.

Tema 39.- Técnicas de atención a usuarios de Sistemas de Información.

Tema 40.- Detección de flujos de información de las organizaciones. Diseño e implementación de Sistemas de Información en las empresas.

Tema 41.- Detección de flujos de información en las Administraciones públicas. Diseño e implementación de Sistemas de Información en las Administraciones públicas.

Tema 42.- Los sistemas de información para la dirección.

Tema 43.- La gestión de documentación interna en el Sistema de Información de una organización.

Tema 44.- Planificación y gestión de recursos humanos.

Tema 45.- La gestión económica en las organizaciones.

Tema 46.- Planificación y gestión de recursos tecnológicos en las organizaciones.

Tema 47.- La gestión del espacio. Edificios. Instalaciones.

Tema 48.- Los productos y los servicios de información y documentación.

Tema 49.- Servicios de obtención de documentos.

Tema 50.- Costes, precios y comercialización de los productos y los servicios informativos.

Tema 51.- Las técnicas de marketing.

Tema 52.- Las redes de información. Cooperación entre unidades de Información y Documentación.

Tema 53.- Las técnicas estadísticas aplicadas a la Información y Documentación.

Tema 54.- La evaluación de las unidades de Información y Documentación.

Tema 55.- La gestión de calidad de las unidades de Información y Documentación.

Tema 56.- Los productores de información electrónica.

Tema 57.- Los servicios de información electrónica en USA.

Tema 58.- Los servicios de información electrónica en Europa.

Tema 59.- La industria de información electrónica en España.

Tema 60.- Las fuentes de información. Tipología. Ámbitos temáticos.

#### CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR

#### ESPECIALIDAD: GENÉTICA

Tema 1.- Introducción. Concepto y desarrollo histórico. Situación actual de la Genética Médica.

Tema 2.- Naturaleza y frecuencia de la enfermedad genética.

Tema 3.- Estructura y función génica.

Tema 4.- Mutaciones en las enfermedades humanas. Naturaleza y consecuencias.

Tema 5.- Metodología molecular.

- Tema 6.- Herencia mendeliana.
- Tema 7.- Herencia no tradicional.
- Tema 8.- Análisis de segregación.
- Tema 9.- Análisis de ligamiento genético.
- Tema 10.- Genómica.
- Tema 11.- Anatomía mórbida del genoma humano.
- Tema 12.- Base cromosómica de la herencia. Cromosopatías numéricas autosómicas.
- Tema 13.- Gonosopatías. Cromosopatías estructurales.
- Tema 14.- Síndromes de microdelección.
- Tema 15.- Análisis citogenético. Cariotipo. Medios. Técnicas.
- Tema 16.- Diagnóstico genético de enfermedades monogénicas I: Obtención y preparación de ácidos nucleicos para el diagnóstico genético. Tipos celulares más adecuados. Fundamentos de las técnicas de extracción de ácidos nucleicos y condiciones de conservación y almacenamiento. Preparación de ácidos nucleicos para el diagnóstico genético molecular: Enzimas de restricción y electroforesis de ácidos nucleicos.
- Tema 17.- Diagnóstico genético de enfermedades monogénicas II: Detección de mutaciones. Técnicas de hibridación de ácidos nucleicos utilizadas en el diagnóstico genético. Tipos de sondas. Obtención y mantenimiento de sondas: Vectores de clonación, tecnología del DNA recombinante, clonación de moléculas de DNA.
- Tema 18.- Diagnóstico genético de enfermedades monogénicas III: Análisis génico. Detección de mutaciones conocidas: Análisis directo del DNA. Detección de mutaciones desconocidas: Análisis indirecto del DNA.
- Tema 19.- Genética mitocondrial.
- Tema 20.- Genética multifactorial. Análisis de la enfermedad multifactorial.
- Tema 21.- Genética poblacional.
- Tema 22.- Patogénesis de la enfermedad genética.
- Tema 23.- Epidemiología genética.
- Tema 24.- Defectos congénitos. Epidemiología. Importancia. Etiología. Clasificación. Registros.
- Tema 25.- Gemelos y generalidad.
- Tema 26.- Biología molecular del cáncer.
- Tema 27.- Cáncer de colon, mama y ovario. Retinoblastoma.
- Tema 28.- Leucemias.
- Tema 29.- Farmacogenética.
- Tema 30.- El complejo de histocompatibilidad humana y susceptibilidad genética.
- Tema 31.- Análisis del pedigree.
- Tema 32.- Estimación de riesgos de recurrencia.
- Tema 33.- Screening de portadores.
- Tema 34.- Diagnóstico prenatal.
- Tema 35.- Screening neonatal.
- Tema 36.- Consejo genético.
- Tema 37.- Tratamiento de la enfermedades genéticas. Terapia génica.
- Tema 38.- Infertilidad y abortos espontáneos.
- Tema 39.- Valoración clínica del niño con rasgos dismórficos.
- Tema 40.- Realización del estudio genético.
- Tema 41.- Teratología humana.
- Tema 42.- Síndromes malformativos.
- Tema 43.- Estudios genéticos del retraso mental.
- Tema 44.- Síndrome de Fragilidad del cromosoma X y otras causas de retraso mental ligado al X.
- Tema 45.- Síndromes de hipercrecimiento.
- Tema 46.- Cardiopatías congénitas, cardiomiopatías.
- Tema 47.- Genética de la coagulación y fibrinolisis.
- Tema 48.- Hemoglobinopatías y talasemias. Hemofilias.
- Tema 49.- Anomalías del tejido conectivo (S de Marfan y S de Ehler-Danlos).
- Tema 50.- Genética de la sordera.

- Tema 51.- Anomalías craneofaciales.
- Tema 52.- Trastornos de la pigmentación. Ictiosis.
- Tema 53.- Epidermolisis bullosa y displasia ectodérmicas.
- Tema 54.- Aspectos genéticos de las endocrinopatías.
- Tema 55.- Estudio genético del paciente con genitales ambiguos.
- Tema 56.- Insuficiencia suprarrenal. Déficit de 21 hidroxilasa.
- Tema 57.- Genética de las Inmunodeficiencias.
- Tema 58.- Errores innatos del metabolismo.
- Tema 59.- Enfermedades de depósito.
- Tema 60.- Hiperlipidemias.

CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

- Tema 1. Arquitectura de procesadores.- Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.
- Tema 2. Arquitectura de la memoria.- Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.
- Tema 3. Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (I).- Contenidos: Entradas/Salida. Procesos. Gestión de memoria.
- Tema 4. Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (II).- Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.
- Tema 5. Introducción al sistema operativo UNIX.- Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).
- Tema 6. Fundamentos del sistema operativo UNIX System V.- Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El shell. Tipos.
- Tema 7. Administración básica del S.O. UNIX System V.- Contenidos: Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Superusuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuario y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.
- Tema 8. Conexión en red del S.O. UNIX System V.- Contenidos: Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Órdenes DARPA.

Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

Tema 9. Utilización del shell (S.O. UNIX).- Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Interacción en los programas de shell.

Tema 10. Filtros (S.O. UNIX).- Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 11. Sistema operativo Windows 2000 Server.- Contenidos: Gestión de la red. Interoperatividad. Seguridad del sistema y de la red. Soporte de hardware. Disponibilidad y fiabilidad. Directorio activo. Almacenamiento y soporte de sistema de archivos. Comunicaciones. Servicios de internet.

Tema 12. Servidores y servicios de internet en el sistema operativo Windows 2000.- Contenidos: Fundamentos de los servicios de internet. Servicios avanzados de internet. Internet e Intranet. Proxy server. Servicios de conexión.

Tema 13. Estructuras fundamentales de datos.- Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 14. Estructuras dinámicas de información.- Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 15. Técnicas de clasificación de datos.- Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 16. Técnicas de búsqueda de datos.- Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 17. Cifrado de la información.- Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

Tema 18. Taxonomía de los cifrados.- Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos.

Tema 19. Seguridad en los sistemas de información.- Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Criterios de Shanon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

Tema 20. Manejo de la seguridad en SQL Server.- Contenidos: Arquitectura de seguridad. Configurar cuentas de seguridad. Administrar cuentas de seguridad. Administrar permisos. Planificar la seguridad. Manejo de la seguridad en aplicaciones.

Tema 21. Manejo de ficheros de base de datos en SQL Server.- Contenidos: Introducción a las base de datos. Registro de transacciones. Creación de base de datos. Modificación de base de datos. Manejo de base de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento. Consideraciones de rendimiento.

Tema 22. Lenguaje de interrogación SQL.- Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control.

Tema 23. Programación con Transact-SQL.- Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

Tema 24. Gestión de transacciones con Transact-SQL- Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

Tema 25. Lenguajes de programación y codificación.- Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

Tema 26. Programación orientada a objetos.- Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

Tema 27. Programación visual.- Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Delphi.

Tema 28. Programación básica en Visual Basic.- Contenidos: Entorno de desarrollo. Tipos y estructuras de datos. Formularios y controles. Eventos.

Tema 29. Programación avanzada en Visual Basic.- Contenidos: Técnicas de acceso a datos y arquitecturas alternativas. Interfaces de acceso a datos. Uso y desarrollo de componentes ActiveX. Uso de DLL y de la API de Windows.

Tema 30. Diseño de páginas HTML.- Contenidos: Introducción. Elementos y etiquetas. Estándar HTML. Estructura de un documento.

Formato de textos. Listas. Imágenes. Enlaces. Tablas. Formularios. Marcos.

Tema 31. Introducción a Active Server Pages.- Contenidos: Lenguaje de construcción hipertexto. Programación del lado del cliente. Componentes ActiveX. Documentos ActiveX. Java. HTML Dinámico. Active Server Pages.

Tema 32. Ingeniería de sistemas de información.- Contenidos: Concepto. Consideraciones sobre el hardware. Consideraciones sobre el software. Consideraciones sobre recursos humanos. Consideraciones sobre datos. Análisis de sistemas. Componentes.

Tema 33. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA.- Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 34. Planificación de sistemas de información.- Contenidos: Inicio. Definición y organización. Estudio de la información relevante. Identificación de requisitos. Estudio de los sistemas de información actuales. Diseño del modelo de sistemas de información. Definición de la arquitectura tecnológica. Definición del plan de acción. Revisión y aprobación.

Tema 35. Estudio de viabilidad del sistema.- Contenidos: Establecimiento del alcance del sistema. Estudio de la situación actual. Definición de requisitos del sistema. Estudio de alternativas de solución. Valoración de las alternativas. Selección de la solución.

Tema 36. Análisis del sistema de información.- Contenidos: Definición del sistema. Establecimiento de requisitos. Identificación de subsistemas de análisis. Análisis de los casos de uso. Análisis de clases. Elaboración del modelo de datos. Elaboración del modelo de procesos. Definición de interfaces de usuario. Análisis de consistencia y especificación de requisitos. Especificación del plan de pruebas. Aprobación del análisis del sistema de información.

Tema 37. Diseño del sistema de información.- Contenidos: Definición de la arquitectura del sistema. Diseño de la arquitectura de soporte. Diseño de casos de uso reales. Diseño de clases. Diseño de la arquitectura de módulos del sistema. Diseño físico de datos. Verificación y aceptación de la arquitectura del sistema. Generación de especificaciones de construcción. Diseño de la migración y carga inicial de datos. Especificación técnica del plan de pruebas. Establecimiento de requisitos de implantación. Aprobación del diseño del sistema de información.

Tema 38. Construcción del sistema de información.- Contenidos: Preparación del entorno de preparación y ejecución. Generación del código de los componentes y procedimientos. Ejecución de las pruebas unitarias. Ejecución de las pruebas de integración. Ejecución de

las pruebas del sistema. Elaboración de los manuales de usuario. Definición de la formación de los usuarios finales. Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial de datos. Aprobación del sistema de información.

Tema 39. Implantación y aceptación del sistema.- Contenidos: Establecimiento del plan de implantación. Formación necesaria para la implantación. Incorporación del sistema al entorno de operación. Pruebas de implantación del sistema. Pruebas de aceptación del sistema. Preparación del mantenimiento del sistema. Establecimiento del acuerdo de nivel de servicio. Presentación y aprobación del sistema. Paso a producción.

Tema 40. Mantenimiento de sistemas de información.- Contenidos: Registro de la petición. Análisis de la petición. Preparación de la implementación de la modificación. Seguimiento y evaluación de los cambios hasta la aceptación.

Tema 41. Diagramas de flujo de datos.- Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 42. Concepto de modelo de datos.- Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 43. El modelo entidad/relación.- Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 44. El modelo relacional: Estática.- Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 45. El modelo relacional: Dinámica.- Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 46. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional.- Contenido: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 47. Prueba de los sistemas de información.- Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 48. Mantenimiento de los sistemas de información.- Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 49. Garantía de calidad de los sistemas de información.- Contenidos: Calidad y garantía de calidad del software. Revisiones del software. Revisiones técnicas formales. Métricas de calidad del software. Fiabilidad del software. Creación de un modelo de garantía de calidad.

Tema 50. Herramientas CASE (I).- Contenidos: Concepto. Clasificación de las metodologías estructurales. Metodologías estructurales más conocidas. El análisis estructurado. Diseño estructurado de Yourdon.

Tema 51. Herramientas CASE (II).- Contenidos: Metodología de diseño de Jackson. Metodología de la ingeniería de la información de Martin. Metodología DSSD.

Tema 52. Técnica de modelado de objetos. Conceptos.- Contenidos: El modelado como técnica de diseño. Modelado de objetos. Modelado avanzado de objetos. Modelos dinámicos. Modelado funcional.

Tema 53. Técnica de modelado de objetos. Metodología de diseño.- Contenidos: Visión general de la metodología. Análisis. Diseño del sistema. Diseño de objetos.

Tema 54. Técnica de modelado de objetos. Implementación.- Contenidos: Del diseño a la implementación. Estilo de programación. Lenguajes orientados a objetos. Lenguajes no orientados a objetos. Implementación sobre SGBDR.

Tema 55. Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas teleinformáticos. (I).- Contenidos: Concepto de teleinformática. Evolución histórica. Perspectivas: Modelización, sistemas y diseño. Conectividad de datos.

Tema 56. Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas teleinformáticos. (II).- Contenidos: Funciones de transformación. Gestión de ancho de banda. Integración voz/datos. Gestión de red. Esquema general de las aplicaciones.

Tema 57. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI.- Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 58. Redes de área local.- Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 59. Redes de área extensa.- Contenidos: Conceptos. Red Telefónica Conmutada. Redes de conmutación de paquetes. Circuitos punto a punto. Frame Relay. Red Digital de Servicios Integrados.

Tema 60. Red Digital de Servicios Integrados.- Contenidos: Evolución. Definición y elementos. Servicios. Actividades de normalización. Interconexión. Canales. Tendencias futuras.

CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: INGENIERÍA DE MONTES

Tema 1.- La Unión Europea I: Las Comunidades Europeas. La Unión Europea. Aspectos económicos. La Política Agraria Común. Fondos de financiación comunitaria.

Tema 2.- La Unión Europea II: El sector forestal en la U.E. Apoyo al desarrollo del Sector. Nuevas orientaciones de la política forestal comunitaria. Estrategia Forestal para la U.E. (Resolución 15/12/1998).

Tema 3.- La Unión Europea III: La Política de Estructuras Comunitarias, importancia. Objetivos principales, instrumentos jurídicos y financieros. Los Fondos de Cohesión: Objetivos. La política Social: Instrumentos y fines.

Tema 4.- Convenios Internacionales sobre Biodiversidad y Conservación de la Naturaleza I: Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, convenio de diversidad biológica de Río de Janeiro. Convenio de Berna, sobre conservación de la vida silvestre y el medio natural.

Tema 5.- Convenios Internacionales sobre Biodiversidad y Conservación de la Naturaleza II: Convenio Ramsar, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de las aves acuáticas. Convenio de Washington, relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES). Convenio de Bonn, relativo a la conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre.

Tema 6.- Protección de especies y hábitats I: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Decreto 232/2000, por el que se clasifican zonas de protección especial para las aves en la C.A. de Extremadura.

Tema 7.- Protección de especies y hábitats II: Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal: Real Decreto 1.997/1995. Instrumento financiero LIFE, para acciones medioambientales.

Tema 8.- Biodiversidad: La biodiversidad. Problemática. Estrategia Nacional de Conservación y Uso sostenible de la diversidad biológica.

Tema 9.- Ecosistemas I: Generalidades. Acciones y reacciones de un ecosistema. La simulación en ecología. Indicadores.

Tema 10.- Ecosistemas II: Ecosistemas típicos de Extremadura. Bosques de coníferas y caducifolios. Bosques esclerófilos y formaciones seriales asociadas. La dehesa y especies asociadas. Las zonas pseudostepáricas. Zonas húmedas.

Tema 11.- Impacto Ambiental I: Evaluación de Impacto ambiental. Normativa Legal de la Aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de evaluación de impacto ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/91, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/93).

Tema 12.- Impacto Ambiental II: Estructura de la Evaluación de impacto ambiental. Estudios de Impacto Ambiental detallados y simplificados. Valores afectados. Estudio de impacto ambiental: alternativas, descripción, análisis de impactos y medidas correctoras.

Tema 13.- Espacios Naturales I: Ley 4/1989 de conservación de los espacios protegidos y de la fauna y flora silvestres. Finalidad de la protección. Categorías de protección. Declaración. Competencias administrativas. Zonas de Influencia.

Tema 14.- Espacios Naturales II: Ley 8/1998 de conservación de la naturaleza y espacios protegidos de Extremadura. Finalidad de la protección. Tipologías de protección. Red de ENP de Extremadura. Declaración. Régimen de Usos. Infracciones y sanciones.

Tema 15.- Espacios Naturales III: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Concepto y objetivos. Contenido y procedimiento de elaboración. Aprobación y efectos. Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG). Objetivos, contenido y alcance.

Tema 16.- Protección de flora y fauna silvestres I: Real Decreto 439/1990 Regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Régimen de protección y Catalogación de especies amenazadas. Protección de las especies en relación con la caza y pesca continental, Real Decreto 1.095/1989.

Tema 17.- Protección de flora y fauna silvestres II: Decreto 37/2001 Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Régimen de protección y Catalogación de especies amenazadas.

Tema 18.- Protección de flora y fauna silvestres III: Principales especies catalogadas "en peligro de extinción" y "vulnerables". Identificación y reconocimiento. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Importancia.

Tema 19.- Caza I: Ley 8/1990 de Caza de Extremadura y su modificación Ley 19/2001. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 20.- Caza II: Decreto 130/2000 y su desarrollo. Espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. La oferta pública de caza.

Tema 21.- Caza III: Caza menor. Especies objeto de aprovechamiento. Identificación y reconocimiento de sexo y edad. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Importancia ecológica y económica de las especies cinegéticas. Modalidades de caza.

Tema 22.- Caza IV: Caza mayor. Especies objeto de aprovechamiento. Identificación y reconocimiento de sexo y edad. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Importancia ecológica y económica de las especies cinegéticas. Modalidades de caza.

Tema 23.- Caza V: Planes de Ordenación Cinegética. Inventario. Métodos de censo. Planificación. Plan general. Plan de mejoras. Mejoras para las especies cinegéticas. Plan de aprovechamientos. Plan de gestión.

Tema 24.- Caza VI: Granjas cinegéticas. Cría de las principales especies. Introducción, repoblación, traslado y suelta de especies cinegéticas. Cotos Intensivos.

Tema 25.- Pesca y Piscicultura I: Ley 8/1995, de Pesca en Extremadura: Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 26.- Pesca y Piscicultura II: Principales especies piscícolas en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura.

Tema 27.- Pesca y Piscicultura III: Piscifactorías, sus clases. Fundamentos. Infraestructuras. Sostenimiento Cultivo de las principales especies.

Tema 28.- El Clima y el Suelo: Influencia de los factores climáticos y edáficos en la vegetación. La ecología vegetal aplicada a las tecnologías forestales. El suelo como factor de planificación. Ordenación racional de las tierras en función del medio y de las condiciones ecológicas.

Tema 29.- La Erosión: La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Técnicas para la evaluación de la erosión. Desertificación.

Tema 30.- Incendios I: Incendios forestales: Clases, causas y factores que influyen en su propagación. Prevención de incendios: Objetivos y medidas. Trabajos de prevención. Extinción de incendios. Materiales y medios a emplear. Tácticas de extinción. Normas generales de actuación.

Tema 31.- Incendios II: La Ley de incendios de 5 de diciembre de 1968 y su reglamento. Fondos de compensación de incendios. Infracciones y su sanción. Plan INFOEX: objetivos, actuaciones y medidas preventivas. Recursos disponibles y misiones de los distintos organismos en la extinción de incendios. Infracciones y sanciones.

Tema 32.- El Sector Forestal I: Los principales productos forestales y su importancia económica. Distribución regional. Abastecimiento y comercio interior y exterior. El sector forestal en Extremadura.

Tema 33.- El Sector Forestal II: La empresa forestal: Características, tipos y principales producciones. Estructura productiva. Proyectos en la empresa. Empresas de Servicios. Ecoturismo. Financiación. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 34.- Botánica I: Características botánico ecológicas selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. Suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. faginea*, *Castanea sativa*.

Tema 35.- Botánica II: Características botánico ecológicas selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. sylvestris*, *P. Nigra*, *P. Halepensis* y *P. Pinea*.

Tema 36.- Botánica III: Características botánico ecológicas de los matorrales nobles mediterráneos: *Arbutus unedo*, *Viburnum tinus*, *Mirtus communis*, *Pyrus bougeana*, *Pistacia lentiscus*, *Pistacia terebinthus*, *Erica sp.*, *Retama sp.*

Tema 37.- Vegetación de ribera y sotos: Principales especies en Extremadura. Importancia ecológica. Márgenes de parcelas de cultivo, lindes con caminos y arroyos: origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

Tema 38.- Matorrales: Principales matorrales en Extremadura. Aprovechamiento de los matorrales e importancia ecológica. Principales plantas aromáticas y las plantas medicinales.

Tema 39.- Viveros forestales: Definición y clases. Infraestructuras e instalaciones. Cultivo de plantas a raíz desnuda. Cultivo de plantas en envase. Técnicas de reproducción vegetativa. Normativa sobre calidad y comercio. Recolección, extracción y conservación de semillas de especies forestales.

Tema 40.- Repoblación forestal I: Generalidades. Fijación del objetivo preferente. Factores a considerar en la elección de especies: Estudio del estado natural de la estación. Elección del método de repoblación. Siembra o plantación.

Tema 41.- Repoblación forestal II: Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal. Necesidad del tratamiento y su objetivo. Cambios de especie y trabajos asociados. Procedimientos de desbroce y criterios de su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

Tema 42.- Repoblación forestal III: Preparación de suelo para la repoblación forestal. Necesidad de la preparación y su objetivo.

Tema 43.- Repoblación forestal IV: La siembra y la plantación. Siembra cantidad de semilla, tratamientos de la semilla, procedimientos de la siembra, herramientas, equipos y aperos. Plantación: Tipo de planta a utilizar, densidad inicial, técnica de plantación, herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado.

Tema 44.- Forestación de tierras agrícolas: Real Decreto 6/2001 sobre el fomento de forestación de tierras agrícolas. Decreto 36/2002 por el que se regula un régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas, en la C.A. de Extremadura.

Tema 45.- Masas forestales I: Métodos de beneficio de las masas arbóreas: definición, clases y criterios de selección de los mismos. Monte alto, monte bajo y monte medio.

Tema 46.- Masas forestales II: Formas fundamentales de masa; masa regular, masa semirregular e irregular. La regeneración del monte. Métodos de corta y criterios de corta. Métodos de regeneración. Clases naturales de edad.

Tema 47.- Masas forestales III: Cuidados culturales de las masas forestales en sus primeros estados. Laboreos del suelo. Fertilizaciones y enmiendas. Podas de formación, apostados, cavas, desbroces y control de la vegetación accesoria.

Tema 48.- Masas forestales IV: Cuidados culturales de las masas forestales en sus estados más avanzados. Control de la competencia. Binas y rozas. Clareos y claras. Otras cortas de mejora.

Tema 49.- Selvicultura: el género *Populus* sp. Selvicultura intensiva: Masas productoras, plantación, espaciado y turno. Cuidados culturales. Producción y aprovechamientos. Filtros verdes.

Tema 50.- Fitopatología forestal I: Plagas; concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Plaguicidas; tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación. Lucha biológica y lucha integrada.

Tema 51.- Fitopatología forestal II: Enfermedades forestales y fisiológicas en viveros, montes y productos forestales. Enfermedades de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Decaimiento de los *Quercus* sp. Medidas culturales, prevención, tratamiento y su problemática.

Tema 52.- Los Montes I: Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su reglamento. Concepto y clasificación de los montes. Deslinde y amojonamiento.

Tema 53.- Los Montes II: El monte; concepto legal y clasificación de los montes según legislación vigente. Montes protectores y productores. Catálogo de Montes. Aprovechamientos y mejoras de montes catalogados y no catalogados. Consorcios, Convenios y Corefex.

Tema 54.- Los Montes III: Ordenación de montes. Inventario en la ordenación de montes. Estado Legal, natural, forestal y económico. Planificación; fundamento y fines. Plan General, plan especial. Revisiones.

Tema 55.- Los Montes IV: Crecimientos individuales y de masa. Producción del rodal regular. Crecimiento en especie, en precio y en valor del rodal regular. Crecimiento en volumen en los inventarios estadísticos. Comparación de inventarios.

Tema 56.- Los Montes V: Unidades de inventariación; cuarteles, cantón y rodal. Labor analítica en la determinación de las unidades de inventariación; calidad, especies, edad, estado y espesura. Medición de existencia: árboles tipo, tarifas y tablas.

Tema 57.- Los Montes VI: El monte normal. El cuartel. El Tramo. Distribución de la cabida en el cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de existencias normales y de la posibilidad anual.

Tema 58.- Los Montes VII: Cortabilidad. Madurez económica y del turno normal. Turno de la máxima renta en especie. Turno tecnológico. Turno de renta dineraria máxima. Turno financiero. Elección del turno.

Tema 59.- Los Montes VIII: Uso múltiple del monte. La conservación de la naturaleza como objetivo de la gestión Forestal. El uso recreativo. El paisaje. La planificación del uso recreativo; zonificación. Equipamientos.

Tema 60.- Los Montes IX: Decreto 66/2001 por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes, en el marco del desarrollo rural. Orden de 10 de abril de 2002 que regula su concesión.

CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: INGENIERÍA INDUSTRIAL

Tema 1.- Legislación básica sobre ordenación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2.- La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y el Real Decreto 697/1994, de 28 de abril, por el que se aprueba el registro de establecimientos industriales de ámbito estatal.

Tema 3.- La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La Ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

Tema 4.- Evolución energética en el mundo y en España. Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía.

Tema 5.- La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 6.- Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

Tema 7.- Legislación básica sobre la energía eléctrica. El sistema eléctrico nacional. Competencias de la Administración.

Tema 8.- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2.085/1994, de 20 de octubre y modificado por el Real Decreto 1.523/1999, de 1 de octubre.

Tema 9.- La política nuclear: Legislación básica. Autorización de instalaciones radiactivas. El control de los residuos radiactivos.

Tema 10.- El Consejo de Seguridad Nuclear. Consecuencias de la integración en la U.E.

Tema 11.- La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 12.- El medio ambiente industrial (I): La Ley de protección del medio ambiente atmosférico. Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 13.- El medio ambiente industrial (II): Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tema 14.- Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Legislación básica. Actividades reguladas. Intervención administrativa.

Tema 15.- Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 16.- La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos. Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 17.- Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad

industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 18.- Legislación básica sobre la inspección técnica de vehículos. Competencias y normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.

Tema 19.- Competencias y normativa sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

Tema 20.- La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones.

Tema 21.- La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales.

Tema 22.- La ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía. Decreto y Orden que las regula.

Tema 23.- Las inversiones extranjeras en España. Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española. Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U.E.

Tema 24.- La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura.

Tema 25.- La política regional española tras la integración en la U.E. Incentivos regionales, nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 26.- La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

Tema 27.- La Consejería de Economía, Industria y Comercio: Competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 28.- Las normas tecnológicas de la edificación (NTE) y las normas básicas de la edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales.

Tema 29.- El sector eléctrico: Generación y distribución.

Tema 30.- La minería no metálica y las rocas industriales.

- Tema 31.- Las industrias auxiliares de la construcción: Cemento, vidrio y cerámica.
- Tema 32.- El sector de bienes de equipos mecánicos y eléctricos.
- Tema 33.- El sector de las máquinas herramientas.
- Tema 34.- El sector electrónico. Fabricación de componentes y electrónica de consumo.
- Tema 35.- La industria textil y de la confección.
- Tema 36.- La industria de la piel y del calzado.
- Tema 37.- Las industrias de la joyería. Disposiciones legales. Actuaciones administrativas.
- Tema 38.- Las industrias de la madera y del corcho. El sector del juguete.
- Tema 39.- La industria alimentaria. Sector agroalimentario.
- Tema 40.- Concepto de empresa: La empresa como sistema. Áreas funcionales más características de la empresa: Contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y empresa pública.
- Tema 41.- Aspecto jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.
- Tema 42.- Los estados financieros de la empresa: Balance y cuenta de resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo.
- Tema 43.- Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico.
- Tema 44.- Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.
- Tema 45.- «Cash Flow» y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo.
- Tema 46.- Rentabilidad de la empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste, volumen, beneficio. El punto muerto.
- Tema 47.- La Dirección comercial. El «marketing» en la empresa.
- Tema 48.- Estructura financiera de la empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.
- Tema 49.- Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.
- Tema 50.- Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.
- Tema 51.- La informática aplicada a la empresa industrial («hardware») y «software». Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.
- Tema 52.- Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.
- Tema 53.- Las directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.
- Tema 54.- La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas.
- Tema 55.- La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Concepto, clases y efectos de la quiebra. Órganos de quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles en nuestro ordenamiento positivo.
- Tema 56.- Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de «stocks». Conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.
- Tema 57.- Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal.
- Tema 58.- Relaciones industriales. Sindicato y empresa. Negociación colectiva y política de personal.
- Tema 59.- La organización científica del trabajo. La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.
- Tema 60.- Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.

**CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL**

- Tema 1.- Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de salud. Los contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios. Ética y salud pública: Bioética.
- Tema 2.- Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos y análisis de datos. Mortalidad. Mortalidad infantil. Natalidad. Fecundidad.

Tema 3.- Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: Tasa brutas y específicas; tasas estandarizadas; años potenciales de vida perdidos. La morbilidad. La incapacidad. Otros indicadores del estado de salud.

Tema 4.- Estadística sanitaria: concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: Tipos. Razones, tasas e índices. Ajuste o estandarización de tasas. Estudio de los principales parámetros utilizados en España.

Tema 5.- Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de las muestras.

Tema 6.- La investigación en salud. El método epidemiológico: objetivos, variables, hipótesis. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

Tema 7.- Estudios descriptivos en epidemiología. Metodología. Variable de persona, lugar y tiempo. Indicadores de frecuencias.

Tema 8.- Epidemiología analítica: Metodología. Razones de dependencia o probabilidad condicionada. Estudios de cohortes. Estudios de casos y controles.

Tema 9.- Medición de variables: Selección y escalas de medida. Errores de medición. Sensibilidad y especificidad de las pruebas diagnósticas. Variables de confusión.

Tema 10.- Estudio de brotes epidémicos. Metodología de actuación ante un brote. Vigilancia epidemiológica: Objetivos y ámbitos de aplicación.

Tema 11.- Ecología y salud humana. Concepto de ecología, ecosistema, hábitat, biomasa, nicho ecológico. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud. Evaluación del impacto ambiental.

Tema 12.- Contaminación atmosférica: Elementos y fuentes de contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica y medidas preventivas. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad.

Tema 13.- Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Enfermedades profesionales. Prevención de riesgos laborales.

Tema 14.- Educación para la salud: Concepto y objetivos. Áreas de aplicación de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud. Educación para la salud en Extremadura.

Tema 15.- Los estilos de vida y la salud. Hábitos saludables y no saludables. Prevención.

Tema 16.- Prevención de la enfermedad. Historia Natural de la Enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Factores que determinan las acciones preventivas. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos multidisciplinares de atención primaria.

Tema 17.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 18.- Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 19.- Inmunología. Características de la inmunidad celular y humoral. Seroepidemiología: conceptos y objetivos. Metodología.

Tema 20.- Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones de Extremadura. Conservación de las vacunas. Antibióticos y quimioterápicos en medicina preventiva. Sueros y Gammaglobulinas.

Tema 21.- Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Declaración obligatoria de las mismas. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

Tema 22.- Hepatitis víricas: Clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Hepatitis B: Epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.

Tema 23.- Infecciones respiratorias agudas: Clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Gripe: Epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.

Tema 24.- Infección meningocócica: Epidemiología, diagnóstico y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.

Tema 25.- Tuberculosis: epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria. Situación en Extremadura.

Tema 26.- Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología, diagnóstico y control. Vacunaciones específicas. Situación en Extremadura.

Tema 27.- Disenterías: Epidemiología, diagnóstico y control.

Tema 28.- Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Diagnóstico diferencial, medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.

Tema 29.- Enterovirus. Poliomieltis: Epidemiología y prevención. Hepatitis A: Epidemiología y prevención.

Tema 30.- Brucelosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Problema sanitariosocial de la Brucelosis en España y en Extremadura.

- Tema 31.- Hidatidosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Triquinosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Situación de la hidatidosis y triquinosis en Extremadura.
- Tema 32.- Tétanos: Epidemiología, diagnóstico y control. Carbunco: epidemiología, diagnóstico y control. Epizootiología de la Rabia.
- Tema 33.- Enfermedades transmitidas por artrópodos: Etiología, epidemiología y prevención. Epidemiología y prevención de las Rickettsiosis, Leishmaniasis y fiebres recurrentes.
- Tema 34.- Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Situación en Extremadura.
- Tema 35.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Actuación desde atención primaria y sus unidades de apoyo. Situación en Extremadura.
- Tema 36.- Manejo del paciente adulto infectado por el VIH. Diagnóstico. Principales síndromes clínicos e infecciones asociadas a la infección por el VIH. Profilaxis primaria y secundaria y tratamiento de las principales infecciones asociadas a la infección por el VIH.
- Tema 37.- Epidemiología de las enfermedades crónico-degenerativas. Conceptos generales.
- Tema 38.- Enfermedades endocrinas y metabólicas: Importancia sanitaria y social, su prevención.
- Tema 39.- Diabetes: Epidemiología y prevención.
- Tema 40.- Enfermedades cardiovasculares: Epidemiología y prevención. Prevención de los factores de riesgo.
- Tema 41.- Salud mental. Actividades preventivas. Actuación desde la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y desde la atención especializada. Plan de Salud Mental de Extremadura.
- Tema 42.- Drogodependencias: Conceptos generales. Aspectos farmacológicos, psicológicos y sociales. Epidemiología y situación del consumo de drogas en Extremadura.
- Tema 43.- Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación. Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.
- Tema 44.- Ley 1/1999 de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Métodos asistenciales y niveles de intervención.
- Tema 45.- Ley 4/1997 de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Tema 46.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de opiáceos. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 47.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de estimulantes. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 48.- Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Reducción de riesgos y daños.
- Tema 49.- Urgencias en drogodependencias: Síndrome por intoxicación y abstinencia a drogas.
- Tema 50.- Trastornos afectivos, trastornos de ansiedad y trastornos psicóticos. Definición, clasificación, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 51.- Urgencias en psiquiatría: Síndrome maniaco-depresivo. El enfermo suicida. Convulsiones en el niño y adulto. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 52.- Toxicidad medicamentosa. Reacciones adversas. Medicamento teratogénos. Medicamentos en las madres lactantes.
- Tema 53.- Atención a las urgencias y emergencias sanitarias en Extremadura. Organización. Servicios básicos. Equipo de emergencia para médicos. Normativa.
- Tema 54.- Urgencias Respiratorias. Insuficiencia respiratoria aguda. Edema agudo de pulmón. Neumotórax. Estado asmático. Acidosis respiratoria aguda. Asfixias por sumersión. Diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Tema 55.- Urgencias en Cardiología. Arritmias. Angor pectoris. Infarto de miocardio. Urgencias hipertensivas. Paro cardíaco. Diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Tema 56.- Traumatismos craneoencefálicos y de la columna vertebral: Lesiones más frecuentes y tratamiento de las mismas en asistencia de urgencia.
- Tema 57.- Salud materno-infantil (I). Asistencia obstétrica. Control del embarazo. Derivaciones. Educación Maternal. Asistencia puerperal.
- Tema 58.- Salud materno-infantil (II). Atención al lactante. Control periódico del niño. Vacunaciones. Alimentación infantil.
- Tema 59.- Genética: aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: Prevención. Consejo genético. Problema sanitario y social.

Tema 60.- Planificación familiar: Concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos e indicaciones. Métodos hormonales. El D.I.U., ligadura de trompa y vasectomía.

CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: MEDICINA GERIÁTRICA

Tema 1.- Aspectos demográficos del envejecimiento en España. Epidemiología del envejecimiento.

Tema 2.- Aspectos biológicos del envejecimiento.

Tema 3.- Características generales de la enfermedad en el anciano. Enfermedad, disfunción e incapacidad.

Tema 4.- Prevención del envejecimiento patológico: Actuaciones preventivas y de promoción de la salud.

Tema 5.- La valoración geriátrica integral.

Tema 6.- La valoración clínica y funcional.

Tema 7.- La valoración cognitiva y del estado de ánimo.

Tema 8.- Clasificación de pacientes ancianos. El paciente geriátrico. El anciano frágil.

Tema 9.- Niveles asistenciales. Modelos de actuación de equipos. Interdisciplinariedad y trabajo en equipo.

Tema 10.- Niveles hospitalarios: La Unidad de Agudos, la Unidad de Recuperación Funcional Geriátrica (media estancia) y el Hospital de Día.

Tema 11.- Niveles extrahospitalarios: Asistencia Geriátrica Domiciliaria, Centros Residenciales y Centros de Día.

Tema 12.- Plan de Atención a las personas mayores de Extremadura.

Tema 13.- Programa del anciano de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura: Objetivos, población diana. Actividades: Captación, valoración, educación para la salud y vacunaciones.

Tema 14.- Programa del anciano de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura: plan de actuación y seguimiento.

Tema 15.- Aspectos farmacológicos de la utilización de fármacos en el anciano.

Tema 16.- Peculiaridades clínicas del uso de fármacos en el anciano. Aspectos generales. Cumplimiento terapéutico.

Tema 17.- Evaluación y cuidados perioperatorios.

Tema 18.- Rehabilitación en Geriátrica. Principios generales.

Tema 19.- Rehabilitación del anciano con osteoartritis y del accidente cerebrovascular.

Tema 20.- Fragilidad. Síndrome del declive.

Tema 21.- Hipertensión arterial.

Tema 22.- Insuficiencia cardíaca.

Tema 23.- Cardiopatía isquémica.

Tema 24.- Enfermedad vascular periférica.

Tema 25.- Enfermedad vascular cerebral: Patología y epidemiología.

Tema 26.- Enfermedad vascular cerebral: Presentaciones clínicas y manejo.

Tema 27.- Síncope.

Tema 28.- Síndrome confusional agudo.

Tema 29.- Demencia. Prevalencia. Concepto. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Clasificación.

Tema 30.- Enfermedad de Alzheimer. Epidemiología y factores de riesgo.

Tema 31.- Neuropatología. Aspectos neurobioquímicos y genéticos. Estadios evolutivos.

Tema 32.- Tratamiento integral de las demencias.

Tema 33.- Síndrome depresivo en el anciano. Concepto. Clínica. Diagnóstico diferencial.

Tema 34.- Tratamiento de la depresión en el anciano.

Tema 35.- Trastornos de la marcha y la movilidad.

Tema 36.- Enfermedad de Parkinson. Parkinsonismos.

Tema 37.- Osteoporosis en el anciano.

Tema 38.- Fracturas vertebrales. Fractura de cadera.

Tema 39.- Artrosis. Artritis microcristalinas. Artritis reumatoide.

Tema 40.- Polimialgia reumática. Arteritis de células gigantes.

Tema 41.- El pie del anciano.

Tema 42.- Diabetes mellitus. Patogénesis. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico.

- Tema 43.- Diabetes mellitus. Manejo terapéutico y de sus complicaciones.
- Tema 44.- Hipertiroidismo. Hipotiroidismo. Tumores tiroideos.
- Tema 45.- Prostatismo. Hiperplasia benigna de próstata.
- Tema 46.- Cáncer de Próstata.
- Tema 47.- Insuficiencia renal.
- Tema 48.- Trastornos hidroelectrolíticos.
- Tema 49.- Enfermedades infecciosas: Consideraciones generales sobre manifestaciones, manejo diagnóstico y terapéutico. Sepsis.
- Tema 50.- Infecciones respiratorias. Neumonía.
- Tema 51.- Tuberculosis.
- Tema 52.- Infecciones genitourinarias.
- Tema 53.- Fiebre de origen desconocido en ancianos.
- Tema 54.- Insuficiencia respiratoria aguda y crónica.
- Tema 55.- Obstrucción crónica al flujo aéreo.
- Tema 56.- Neoplasias pulmonares.
- Tema 57.- Anemias en Geriatria.
- Tema 58.- Enfermedades de la serie blanca.
- Tema 59.- Linfoma, Enfermedad de Hodgkin y Mieloma Múltiple.
- Tema 60.- Oncología y envejecimiento.
- CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR**  
**ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA**
- Tema 1.- Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.
- Tema 2.- Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje y comunicación.
- Tema 3.- Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Características específicas en nuestra sociedad.
- Tema 4.- Envejecimiento. Periodos y fases. Aspectos cognitivos y de personalidad. Problemática de la jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.
- Tema 5.- Principales trastornos psicopatológicos asociados al envejecimiento: Depresión, enfermedades degenerativas y otros.
- Tema 6.- El método científico. Características. Procedimientos. Control. Validez interna y validez externa. Procedimiento de control de variables extrañas.
- Tema 7.- Técnicas de recogida de datos en la investigación. Tipos: Definición, características y criterios de elección.
- Tema 8.- Condicionamiento clásico: elementos y técnicas del condicionamiento clásico. Relaciones temporales entre estímulo condicionado y estímulo incondicionado. Pseudocondicionamiento, extinción, generalización, discriminación.
- Tema 9.- Condicionamiento operante: Modelo de análisis de la conducta. Métodos de modificación de conducta.
- Tema 10.- Condicionamiento encubierto: Sensibilización encubierta. Reforzamiento positivo encubierto. Reforzamiento negativo encubierto. Extinción encubierta. Modelado encubierto.
- Tema 11.- Evaluación tradicional versus evaluación conductual: Comparaciones conceptuales, metodológicas y prácticas.
- Tema 12.- Evaluación conductual: Fases y metodología: Instrumentos de diagnósticos utilizados.
- Tema 13.- La entrevista: Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones. La entrevista conductual.
- Tema 14.- El informe psicológico clínico, psicosocial, escolar, pericial.
- Tema 15.- Psicología social de la salud. Desarrollo en España. Líneas de investigación y áreas de trabajo.
- Tema 16.- La adhesión a los tratamientos terapéuticos. Evaluación de la adhesión. Estrategias de intervención para facilitar la adhesión.
- Tema 17.- Habilidades terapéuticas en el psicólogo clínico.
- Tema 18.- Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.
- Tema 19.- Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.
- Tema 20.- SIDA: Caracterización del trastorno. Vías de transmisión. Estrategias de prevención. Orientación psicosocial con pacientes seropositivos
- Tema 21.- Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia.

- Tema 22.- Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.
- Tema 23.- Rol del psicólogo en la intervención social.
- Tema 24.- La familia como contexto de desarrollo humano: El concepto de familia a finales del Siglo XX. Funciones de la familia. Factores de Protección y Factores de Riesgo en la Vida Familiar.
- Tema 25.- Evaluación de alteraciones conductuales en niños: Aspectos específicos. Excesos y déficits conductuales. El marco de la evaluación: entrevistas con padres y maestros.
- Tema 26.- La evaluación de los niños con dificultades socioemocionales. Entrevista semi-estructurada. Observación. Cuestionarios estandarizados.
- Tema 27.- Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.
- Tema 28.- Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y en la adolescencia.
- Tema 29.- Menores infractores. Marco legal. Alternativas en medio cerrado, semiabierto y abierto.
- Tema 30.- Delincuencia juvenil. Factores de riesgo.
- Tema 31.- Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.
- Tema 32.- Marco histórico en la intervención con menores.
- Tema 33.- Medidas legales en protección de menores desde la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.
- Tema 34.- Diferentes alternativas de intervención terapéutica y preventiva de protección infantil en el ámbito familiar.
- Tema 35.- La institucionalización de menores. Consecuencias psicopatológicas en el desarrollo de niños y niñas.
- Tema 36.- El acogimiento familiar. Marco teórico. La acogida familiar, recursos para diversos grupos de población.
- Tema 37.- La adopción. El proceso de selección de adoptantes. Acoplamiento y problemas de adaptación. La adopción internacional.
- Tema 38.- Malos tratos a mujeres. Tipología. Incidencia social. Etiología. Técnicas de apoyo a mujeres maltratadas.
- Tema 39.- Rasgos de personalidad del hombre maltratador. Personalidad de la mujer maltratada. La evolución en la relación de pareja violenta. Repercusiones en los hijos y consecuencias sociales.
- Tema 40.- Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.
- Tema 41.- Intervención con parejas en crisis. Diagnóstico. Prevención y tratamiento.
- Tema 42.- Terapia sistémica. Bases teóricas. Principales enfoques.
- Tema 43.- Psicoterapias Humanistas y Existenciales. Características generales. Principales enfoques.
- Tema 44.- Terapia cognitivo-conductual. Bases teóricas. Métodos de evaluación y diagnóstico.
- Tema 45.- Entrenamiento en Habilidades Sociales: Marco Teórico. Concepto de Habilidad Social. Establecimiento de un modelo de Habilidad Social.
- Tema 46.- Técnicas de evaluación de las Habilidades Sociales. Esquemas generales de los tratamientos.
- Tema 47.- La autoestima como estrategia de intervención en Salud Mental: Etiología del déficit de autoestima y estrategias de intervención.
- Tema 48.- Actitudes: Concepto, propiedades y tipos. Medición y adquisición de actitudes.
- Tema 49.- El prejuicio. Teorías y formas actuales. Técnicas de intervención de cara a su reducción.
- Tema 50.- El individuo en el grupo. La estructura de grupo. Conformismo y cohesión del individuo al grupo.
- Tema 51.- DSM-IV: Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos mentales. Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.
- Tema 52.- La enfermedad mental crónica. Concepto de cronicidad y características específicas de los enfermos mentales crónicos.
- Tema 53.- Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.
- Tema 54.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico del Retraso Mental.
- Tema 55.- Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 56.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- Tema 57.- Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 58.- Modelos explicativos y Tratamiento Psicológico de los Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador.

Tema 59.- Trastornos de la Conducta Alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 60.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: QUÍMICA

Tema 1.- Preparación y recogida de muestras de tipo inorgánico para las distintas técnicas analíticas cuantitativas utilizadas en un laboratorio Agroalimentario.

Tema 2.- Técnicas analíticas usuales y generales empleadas en un laboratorio Agroalimentario. Gravimetría y volumetría.

Tema 3.- Cromatografía de columna y de capa fina. Utilización de éstas como técnicas separadoras y de preparación. Utilización como análisis de identificación. Análisis cuantitativo con las mismas técnicas.

Tema 4.- Cromatografía de gases. Principios y fundamentos. Sistemas de inyección. Descripción de los principios teóricos. Detectores. Principios, fundamentos y aplicación.

Tema 5.- Cromatografía de gases. Columnas. Tipos. Fundamentos y aplicación. Gases portadores. Elección y utilización. Soportes sólidos. Elección y utilización.

Tema 6.- Cromatografía de gases. Obtención de los cromatogramas. Almacenamiento. Tratamiento informático y su utilización. Validación de métodos de análisis.

Tema 7.- Cromatografía de líquidos. Principios y fundamentos. Sistemas de inyección. Detectores. Principios, fundamentos y aplicación.

Tema 8.- Cromatografía de líquidos. Columnas. Tipos, fundamentos y aplicación. Líquidos portadores. Elección y utilización.

Tema 9.- Cromatografía de líquidos. Columnas. Obtención de los cromatogramas. Almacenamiento. Tratamiento informático y su utilización. Validación de métodos de análisis.

Tema 10.- Introducción a la Espectrofotometría: Interacción entre energía y materia. Absorción de energía por átomos y moléculas. La emisión de energía radiante. Leyes de la absorción. Curvas de calibrado.

Tema 11.- Espectrofotometría de Absorción Visible y Ultravioleta, Fundamentos. Equipo. Aspectos prácticos.

Tema 12.- Espectrofotometría de absorción Infrarroja. Fundamentos. Movimiento de las moléculas. Equipo. Aspectos prácticos.

Tema 13.- Nefelometría y Turbidimetría. Detección de la luz dispersada. Aspectos prácticos: Comparación de métodos.

Tema 14.- Fotometría de llama. Principios, Instrumental. Fotometría de llama directa y con patrón interno. Aspectos prácticos.

Tema 15.- Espectrometría de Absorción Atómica. Principios. Instrumental. Absorción atómica sin llama. Aspectos prácticos.

Tema 16.- Espectrofotometría de emisión de plasma. Origen de los espectros. Equipo. Aspectos prácticos.

Tema 17.- Refractometría. Fundamentos. Equipo. Aplicaciones.

Tema 18.- Electroforesis. Principio. Movimiento de una partícula en el seno de un campo eléctrico. Factores que afectan a la migración de partículas. Realización de electroforesis. Técnicas electroforéticas con diferentes soportes. Aplicaciones. Aspectos prácticos.

Tema 19.- Electroquímica. Conceptos básicos. Tipos de sistemas electrolitos. Medición de pH. Electroodos selectivos. Mantenimiento.

Tema 20.- Polarimetría. Fundamentos teóricos y aplicaciones.

Tema 21.- Rayos X. Origen de los espectros. Equipos. Aspectos prácticos.

Tema 22.- Norma 45002. Criterios generales para la evaluación de los laboratorios de ensayo. Objeto. Campo de aplicación. Criterios de acreditación. Informe de auditoría. Ensayo de aptitud. Supervisión de ensayos acreditados.

Tema 23.- Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025. Objeto. Campo de aplicación. Requisitos de gestión. Requisitos técnicos.

Tema 24.- Estudio del suelo: densidad real y aparente, textura, permeabilidad. Curvas de pF.

Tema 25.- Estudio del suelo: Materia orgánica. pH. Fósforo. Potasio. Nitrógeno orgánico y total. Carbonatos. Caliza activa.

Tema 26.- Análisis de cloruros. Sulfatos. Calcio. Magnesio. Microelementos del suelo.

Tema 27.- Capacidad de intercambio catiónico. Cationes de cambio.

Tema 28.- El aire y la contaminación. Contaminantes atmosféricos. Origen, efectos y control. Técnicas analíticas más usadas.

Tema 29.- Aguas potables de consumo público. Métodos de análisis. Calidad de aguas potables de consumo público: Caracteres.

Tema 30.- Tratamiento y vigilancia de las aguas potables: Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable.

Tema 31.- Aguas residuales. Generalidades. Parámetros característicos y su determinación. Depuración de aguas residuales. Reutilización en riegos.

Tema 32.- Aguas de riego: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinación de macro y oligoelementos. Interpretación de los datos analíticos: Índices.

Tema 33.- Análisis foliar: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinación de macro y oligoelementos. Interpretación de los datos analíticos: Índices.

Tema 34.- Piensos: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinaciones generales: Humedad, cenizas, proteínas, hidratos de carbono y grasas.

Tema 35.- Piensos: diversas formas de nitrógeno/aminoácidos.

Tema 36.- Piensos: Aditivos y sustancias tóxicas. Generalidades y metodología analítica.

Tema 37.- Harinas de trigo: Generalidades. Ensayos físicos y ensayos químicos. Actividad enzimática. Calidad de la harina.

Tema 38.- Harinas de trigo. Mejorantes. Blanqueantes y reforzadores. Sémolas de trigo. Pan. Pastas alimentarias.

Tema 39.- Fertilizantes: Complejos. Foliare. En suspensión. Enmiendas orgánicas. Determinaciones generales.

Tema 40.- Formas de presentación del Nitrógeno fertilizante. Su análisis. Nitrógeno total.

Tema 41.- Fósforo total. Fósforo asimilable. Potasio total. Potasio asimilable.

Tema 42.- Plaguicidas: Generalidades. Modo de acción y toxicidad. Clasificación.

Tema 43.- Plaguicidas órgano-clorados. Plaguicidas fosforados. Métodos generales de análisis.

Tema 44.- Estructura del sector del corcho.

Tema 45.- El corcho. Estructura del corcho. Tipos de corcho.

Tema 46.- El corcho. Calidad del corcho. Clasificación del corcho.

Tema 47.- La preparación del corcho en plancha para fabricar tapones. Finalidad de la primera transformación. Descripción y organización de las instalaciones y del proceso de preparación. Transporte a fábrica, recepción y apilado. Almacenamiento, ubicación y control de existencias. Proceso de preparación.

Tema 48.- El tapón de corcho natural. Descripción y organización de las instalaciones y del proceso de fabricación de tapones.

Tema 49.- El tapón de dos piezas de corcho natural. Proceso de fabricación.

Tema 50.- Características del corcho para la fabricación de tapones aglomerados. Granulados de corcho para tapones. Clasificación y control de calidad de granulados de corcho.

Tema 51.- Tapones de corcho aglomerado. Proceso de fabricación. Control de calidad.

Tema 52.- Tapones de corcho natural colmatado. Proceso de fabricación. Control de calidad.

Tema 53.- Tapones de corcho para vinos espumosos. Proceso de fabricación. Control de calidad.

Tema 54.- Tapones de corcho tres piezas (1+1). Proceso de fabricación. Control de calidad.

Tema 55.- Terminación de tapones de corcho natural. Procesos.

Tema 56.- Control de calidad de tapones de corcho. Muestreo. Humedad. Dimensiones. Densidad aparente.

Tema 57.- Control de calidad de tapones de corcho. Capilaridad. Fuerza de extracción. Recuperación diametral. Contenido en Polvo.

Tema 58.- Control de calidad de tapones de corcho. Análisis microbiológico. Tensión de rotura por torsión. Desaglomeración. Grosor de los discos. Estanqueidad. Residuo de peróxidos.

Tema 59.- Control de calidad de tapones de corcho. Análisis de la cantidad de 2,4,6 tricloroanisol (TCA) en tapones de corcho.

Tema 60.- El encorchado. Elementos que participan en el encorchado. Proceso de encorchado.

## GRUPO II

### CATEGORÍA: ANIMADOR SOCIOCULTURAL

Tema 1.- Legislación actual en material de Servicios Sociales. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

- Tema 2.- Los Servicios Sociales. Concepto, principio, funciones y gestión.
- Tema 3.- Organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales. Nivel Autonómico.
- Tema 4.- Los Servicios Sociales como instrumento de información y participación Social.
- Tema 5.- Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Bienestar Social.
- Tema 6.- Acuerdo de Política Social en Extremadura.
- Tema 7.- La investigación Social. Acción Participativa.
- Tema 8.- La población española. Evolución, movilidad, distribución. Problemas que se plantean.
- Tema 9.- Sociologías especiales: Rural y urbana.
- Tema 10.- Estructura demográfica y asistencial. Índices de envejecimiento de la población española y extremeña.
- Tema 11.- Situación global de los ancianos en España y Extremadura: familia y residencia, cultura, ocio, recursos económicos, situación laboral y salud.
- Tema 12.- La Ley de Asistencia Geriátrica. Política a favor de las personas Mayores.
- Tema 13.- Regulación del procedimiento de autorización y de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de establecimientos de Personas Mayores.
- Tema 14.- Regulación del procedimiento y condición de ingresos en los centros residenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social para Personas Mayores.
- Tema 15.- Red de Centros de Personas Mayores dependiente de la Consejería de Bienestar Social.
- Tema 16.- La planificación Social.
- Tema 17.- La Animación Socio Cultural. Antecedentes, nociones generales, características y campos de actuación.
- Tema 18.- La Animación Socio Cultural en el marco internacional y en España. Historia y situación actual. Política social recogida en la Constitución de 1978.
- Tema 19.- El Animador Socio Cultural, concepto y tipología.
- Tema 20.- La Animación Socio Cultural en el ámbito de la educación no formal.
- Tema 21.- Dimensión Social y Educativa de la Animación Socio Cultural.
- Tema 22.- La Animación Socio Cultural. Componentes, modalidades, destinatarios y tendencias.
- Tema 23.- El Animador Socio Cultural, el liderazgo. El líder. Conceptos, funciones tipos y características.
- Tema 24.- Aptitudes, actitudes y estilos exigidos a la figura del Animador Socio Cultural.
- Tema 25.- Práctica de la Animación Socio Cultural. Objetivos. Valores. Fases del proceso de intervención Socio Cultural.
- Tema 26.- Etapas del proceso de Animación Socio Cultural.
- Tema 27.- Fundamentos sociológicos de la Animación Socio Cultural.
- Tema 28.- Fundamentos psicológicos de la Animación Socio Cultural. Objetivos. Motivaciones. Aprendizaje.
- Tema 29.- Fundamentación antropológica de la Animación Socio Cultural.
- Tema 30.- Métodos y técnicas a utilizar en la Animación Socio Cultural.
- Tema 31.- El rol del Animador Socio Cultural dentro del grupo. Técnicas grupales de información-comunicación
- Tema 32.- El grupo. Concepto. Estructura. Clases. Objetivos y Normas.
- Tema 33.- Estudio de grupos, conflictos y resolución de problemas.
- Tema 34.- Animación Socio Cultural y dinámicas de grupo.
- Tema 35.- Actividades específicas para grupos de Animación.
- Tema 36.- La comunicación dentro de la Animación Socio Cultural.
- Tema 37.- Medios e instrumentos técnicos para realizar la Animación Socio Cultural. Necesidades. Ámbitos. Recursos.
- Tema 38.- La evaluación. Cuestiones previas conceptuales y metodológicas. Su necesidad y casos. Auto-evaluación.
- Tema 39.- Programas dirigidos a Tercera Edad que se llevan a cabo desde la Consejería de Bienestar Social.
- Tema 40.- Programas de actividades Socio Culturales ofertadas desde los hogares de Mayores, Residencias de Mayores, Asociaciones y Centros de Personas Mayores de Extremadura.

Tema 41.- La Animación Socio Cultural en el ámbito local.

Tema 42.- El voluntariado. Concepto. Necesidad. Tipos. Motivaciones. Campos de participación.

Tema 43.- Las Instituciones como Agente de Animación Socio Cultural.

Tema 44.- El asociacionismo.

Tema 45.- La animación Socio Cultural en el ámbito urbano.

#### CATEGORÍA: EDUCADOR/A

Tema 1.- Organización política y administrativa de Extremadura.

Tema 2.- Geografía socioeconómica de Extremadura: técnica para el análisis de recursos.

Tema 3.- Situación laboral: Paro y emigración en Extremadura (coordenadas socio-económicas).

Tema 4.- Características sociales, económicas y educativas del menor en España y Extremadura.

Tema 5.- Análisis histórico de los sistemas de protección de menores en España.

Tema 6.- La calidad en el ámbito de la protección infantil y adolescente.

Tema 7.- La atención educativa de la infancia desde una política de bienestar social.

Tema 8.- Marco Jurídico de la protección infantil en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 9.- Ámbito de aplicación de la Ley 5/2000 de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores. Descripción de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores y reglas para su aplicación.

Tema 10.- Las medidas en medio abierto con menores infractores: Libertad vigilada y trabajos en beneficio de la Comunidad. Contenido y evaluación de los mismos.

Tema 11.- El papel del Ministerio Fiscal en Protección y Reforma.

Tema 12.- Normativa autonómica sobre prevención y control de venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores.

Tema 13.- Uso y abuso del alcohol en menores y trastornos relacionados con el consumo.

Tema 14.- El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y al abuso sexual.

Tema 15.- Taxonomía de las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas: Necesidades emocionales y sociales.

Tema 16.- El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 17.- La detección y la notificación de las situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades. Indicadores.

Tema 18.- La toma de decisiones en los procesos de intervención con menores. Enfoque teóricos. Principios.

Tema 19.- El educador en las instituciones de protección de menores. Funciones y tareas que desempeña.

Tema 20.- Momentos críticos de la vida del niño en un centro de acogida.

Tema 21.- La planificación de actividades educativas. Proceso de planificación. Fases de planificación.

Tema 22.- Metodología de intervención en Centros de Acogida de Menores. Evaluación del menor sujeto a una medida de protección. Implicación de la familia. Programas de intervención individualizados.

Tema 23.- Elementos básicos de la atención residencial. La interacción y la comunicación con el niño y el adolescente.

Tema 24.- Acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.

Tema 25.- Diferentes teorías de la institucionalización. Menores institucionalizados. Consecuencias psicológicas y pedagógicas.

Tema 26.- Alternativas a la institucionalización de menores. Teoría y aplicaciones prácticas.

Tema 27.- Criterios para determinar la reintegración del niño acogido en un centro. Vuelta a la familia biológica. Preparación para el acogimiento familiar. Preparación para la emancipación.

Tema 28.- Creencias. Aptitudes y valores, marco de actuación e intervención de un equipo educativo con menores inadaptados.

Tema 29.- Estrategias de intervención socioeducativa en menores caracteriales.

Tema 30.- Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia. Características de los niños antisociales. Factores de riesgo.

Tema 31.- Delincuencia juvenil. Causas, tratamiento y prevención.

Tema 32.- Los sentidos en el desarrollo infantil y la intervención educativa en el desarrollo sensorial.

Tema 33.- La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.

Tema 34.- La adolescencia. Cambios psicológicos, sexuales y emocionales.

Tema 35.- Carencias afectivas en menores: sintomatología y repercusiones.

Tema 36.- El tutor y el grupo de niños. Qué es el grupo. Características y fenómenos de grupo: Niveles de funcionamiento grupal.

Tema 37.- Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo. El proceso grupal: Etapas en la vida de los grupos.

Tema 38.- El trabajo cooperativo y la interacción social.

Tema 39.- Técnicas de dinamización grupal.

Tema 40.- Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía principalmente con niños que presentan déficits o disfunciones.

Tema 41.- La comunicación como recurso educativo.

Tema 42.- Habilidades de comunicación en educación social.

Tema 43.- Entrenamiento en habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia.

Tema 44.- Formación del autoconcepto. Educación para la autoestima.

Tema 45.- Educación para la salud, salud comunitaria. Prevención. Diseño y evaluación de programas de intervención.

#### CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO

##### ESPECIALIDAD: A.T.S./D.U.E.

Tema 1.- Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios.

Tema 2.- Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.

Tema 3.- Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Extremadura. Natalidad y fecundidad.

Tema 4.- Estadística sanitaria: Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: Tipos. Razones, tasas e índices.

Tema 5.- La investigación en salud. El método epidemiológico: Objetivos. Variables, hipótesis.

Tema 6.- Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

Tema 7.- Ecología y salud humana. Conceptos básicos. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

Tema 8.- Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica. Medidas preventivas.

Tema 9.- El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano.

Tema 10.- Residuos sólidos urbanos: Su problema sanitario. Gestión de los residuos sólidos urbanos: Recogida, tratamiento y tratamiento de residuos. Aguas residuales: Recogida, evacuación, tratamiento y vertido final.

Tema 11.- Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Prevención de accidentes en el personal sanitario. Enfermedades profesionales.

Tema 12.- Educación para la salud: Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

Tema 13.- Los estilos de vida y la salud. Educación para la salud en relación con los estilos de vida. Hábitos saludables y no saludables. Prevención.

Tema 14.- Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada. Principios dietético-nutricionales en las diferentes etapas de la vida. Requerimientos nutricionales en el anciano.

Tema 15.- Prevención de la enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo a la atención primaria en Extremadura.

Tema 16.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 17.- Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 18.- Papel epidemiológico de los roedores. Desratización. Desinsectación: Indicación y técnicas de aplicación de los desinsectantes.

Tema 19.- Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y Calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

Tema 20.- Prevención de las enfermedades transmisibles. Concepto. Clasificación. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

Tema 21.- Hepatitis víricas: Clasificación, epidemiología y control. Hepatitis B: epidemiología y prevención.

Tema 22.- Infecciones respiratorias agudas: Epidemiología y control. Gripe: Epidemiología y prevención.

Tema 23.- Infección meningocócica: Epidemiología y control.

Tema 24.- Tuberculosis: Epidemiología y prevención. Actuación desde enfermería.

Tema 25.- Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología y control. Vacunaciones específicas.

Tema 26.- Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.

Tema 27.- Brucelosis: Epidemiología y control. Situación en Extremadura.

Tema 28.- Hidatidosis: Epidemiología y control. Situación en Extremadura. Tétanos: Epidemiología y control.

Tema 29.- Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención.

Tema 30.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología y prevención.

Tema 31.- Diabetes: Epidemiología y prevención. Programa de prevención y control.

Tema 32.- Cáncer: Epidemiología, prevención y planes de lucha. Prevención del cáncer ginecológico.

Tema 33.- Enfermedades cardiovasculares: Epidemiología y prevención. Prevención de los factores de riesgo cardiovascular.

Tema 34.- Salud mental. Actividades preventivas. Actuación desde la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y la atención especializada.

Tema 35.- Plan de Salud Mental de Extremadura.

Tema 36.- Drogodependencias: Conceptos generales. Clasificación de las drogas. Epidemiología y situación del consumo de drogas en Extremadura.

Tema 37.- Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación.

Tema 38.- Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.

Tema 39.- Ley 1/1999 de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Métodos asistenciales y niveles de intervención.

Tema 40.- Ley 4/1997 de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Tema 41.- Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Reducción de riesgos y daños.

Tema 42.- Rol del personal de enfermería en los equipos multidisciplinarios de atención de las drogodependencias. Consulta de enfermería. Cadena de custodia de muestras.

Tema 43.- Genética: Aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: Prevención. Consejo genético.

Tema 44.- Planificación familiar: Concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos e indicaciones. Papel de la enfermería.

Tema 45.- Salud materno-infantil (I). Cuidados de enfermería durante embarazo y puerperio. Educación maternal. La asistencia al parto.

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO  
ESPECIALIDAD: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Tema 1.- El concepto de Patrimonio Histórico: Art. 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Los patrimonios arqueológico, etnográfico, archivos, bibliotecas y museos.

Tema 2.- Competencias del Estado en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones y sanciones administrativas. La protección penal del Patrimonio Histórico. Especial referencia al Patrimonio Bibliográfico.

Tema 3.- Definición de Patrimonio Bibliográfico.

- Tema 4.- La ordenación de los archivos: Régimen Jurídico de los archivos de uso público y de los archivos de titularidad privada.
- Tema 5.- Documentación Administrativa. Tipología de documentos administrativos.
- Tema 6.- Gestión de documentos en archivos.
- Tema 7.- Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Extremadura, Corporaciones locales. Cooperación interadministrativa.
- Tema 8.- La propiedad intelectual: Regulación legal. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual. El particular, la reproducción de documentos. El sistema de protección. En especial el Registro de la propiedad intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual. El depósito legal: Antecedentes y regulación vigente.
- Tema 9.- Concepto y método de Biblioteconomía.
- Tema 10.- Gestión y administración de bibliotecas.
- Tema 11.- Líneas generales de la evolución histórica del documento.
- Tema 12.- El personal de las bibliotecas. Formación de bibliotecarios.
- Tema 13.- Construcción y equipamiento de bibliotecas.
- Tema 14.- Proceso técnico de selección y adquisición de fondos.
- Tema 15.- Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuentos y expurgos.
- Tema 16.- Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.
- Tema 17.- Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España.
- Tema 18.- Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.
- Tema 19.- Edición electrónica. Productores de información electrónica.
- Tema 20.- Aplicaciones básicas y avanzadas de Internet. Su uso en las bibliotecas.
- Tema 21.- Normas OSI para bibliotecas.
- Tema 22.- Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC.
- Tema 23.- Redes de bibliotecas.
- Tema 24.- Servicios bibliotecarios: Referencias y consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.
- Tema 25.- Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios.
- Tema 26.- Difusión de servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.
- Tema 27.- Políticas de promoción de la lectura. El papel de la biblioteca.
- Tema 28.- El papel de la información en la sociedad contemporánea. Sociedad y cultura de masas.
- Tema 29.- Diseño e implementación de Sistema de Información.
- Tema 30.- Bibliotecas universitarias. Bibliotecas universitarias extremeñas.
- Tema 31.- Bibliotecas públicas. Situación de Extremadura.
- Tema 32.- Bibliotecas especializadas. Situación en Extremadura.
- Tema 33.- Bibliotecas escolares. Situación en Extremadura.
- Tema 34.- Evolución histórica de la documentación. La documentación en España.
- Tema 35.- Planificación, gestión y evaluación de Centros de Documentación.
- Tema 36.- Sistemas Nacionales e Internacionales de Información y Documentación.
- Tema 37.- Industria y mercado de la información electrónica.
- Tema 38.- Acceso remoto a recursos informativos.
- Tema 39.- Diseño y creación de bases de datos. Herramientas para la publicación de Bases de datos en Internet.
- Tema 40.- Bibliometría.
- Tema 41.- Análisis documental. Concepto y tipos.
- Tema 42.- Análisis formal. Normalización de la descripción bibliográfica.
- Tema 43.- Normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica.
- Tema 44.- Control de autoridades.
- Tema 45.- La catalogación automatizada.

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO  
ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

Tema 1.- Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Organización General del Sistema Sanitario Público.

Tema 2.- Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. El secreto profesional. Código deontológico.

Tema 3.- Demografía Sanitaria: Concepto y tendencias de la población española. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo.

Tema 4.- Salud Pública: Concepto, salud y enfermedad. Principales problemas de salud en la población española.

Tema 5.- Prevención y promoción de la salud: Concepto. Detección precoz de problemas de salud. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida.

Tema 6.- La educación para la salud. Concepto, metodología y técnicas didácticas. Criterios para la elaboración de programas de educación para la salud.

Tema 7.- Unidades de fisioterapia. Coordinación de la actividad fisioterapéutica con los distintos servicios.

Tema 8.- Unidades de fisioterapia en Atención Primaria: Consulta fisioterápica, coordinación con los Equipos de Atención Primaria. Fisioterapia grupal y atención comunitaria.

Tema 9.- Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Aspectos de valoración fisioterapéutica: Entrevista clínica, exploración física. Definición de problemas y planes de actuación.

Tema 10.- Intervención fisioterapéutica: Objetivos y planificación. Deficiencia. Discapacidad y minusvalía.

Tema 11.- Cinesiólogía: Ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales.

Tema 12.- Goniometría articular: Concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los MM.SS., MM.II y columna vertebral.

Tema 13.- Valoración muscular: Principios generales, sistemas de gradación, técnica de valoración muscular.

Tema 14.- Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamientos: ÉPOC, Asma, Cirugía cardiopulmonar; otras cirugías.

Tema 15.- Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento: Pacientes en UCI, infarto de miocardio.

Tema 16.- Fisioterapia en traumatología. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y tratamientos fisioterápicos en las patologías más frecuentes.

Tema 17.- Fisioterapia en las patologías óseas y de partes blandas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y

métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 18.- Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 19.- Fisioterapia en las patologías osteoarticulares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico. Las patologías más frecuentes.

Tema 20.- Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración, escalas de dolor y objetivos fisioterápicos. Educación fisioterapéutica.

Tema 21.- Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento.

Tema 22.- Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes: Artropatías inflamatorias, reumatismos degenerativos, periartritis escapulo humeral.

Tema 23.- Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos.

Tema 24.- Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico. Las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: Síndromes neurológicos, lesiones de la médula espinal, lesiones cerebrales.

Tema 25.- Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos.

Tema 26.- Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las afecciones más frecuentes: Poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior, parálisis periféricas trocúlar.

Tema 27.- Fisioterapia en el desarrollo psicomotor del niño normal. Valoración y actividades de promoción y prevención. Valoración fisioterapéutica de la parálisis cerebral, valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Educación terapéutica del PC.

Tema 28.- Fisioterapia en el anciano. Valoración fisioterapéutica, escalas de actividades de la vida diaria (AVD), actividades de prevención y promoción. Atención fisioterapéutica en el anciano: Caídas y otros riesgos.

Tema 29.- Fisioterapia en el adulto. Riesgo cardiovascular. Ejercicio físico. Adaptación en función de las patologías de base: Hipertensión, diabetes, obesidad. Plan fisioterapéutico personalizado.

Tema 30.- Cinesiterapia: Concepto y modalidades. Principios generales.

Tema 31.- Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 32.- Cinesiterapia activa resistida. Definición. Métodos de musculación dinámicos con cargas crecientes indirectas y directas.

Tema 33.- Métodos estáticos, sus características. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 34.- Cinesiterapia activa específica: Ejercicios de Codman, Buerger, Frenkel, Chandler.

Tema 35.- Electroterapia. Concepto, indicaciones y contradicciones. Clasificaciones de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia.

Tema 36.- Técnicas electroterapias con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

Tema 37.- Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 38.- Técnicas eléctricas musculares: Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular.

Tema 39.- Masoterapia. Concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales: Rozamiento, fricción, presión, amasamiento, vibración y percusión.

Tema 40.- Técnicas especiales de masoterapia: Masaje transversal profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo: Efectos fisiológicos y terapéuticos, técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 41.- Mecanoterapia. Concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Interés actual. Equipos especiales: Aparatos de tracción, bicicleta cinética, mesa de mano, espaldaderas, escaleras, rampas, escaleras de dedos.

Tema 42.- Suspensioterapia y poleoterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Utilidades y aplicaciones.

Tema 43.- Evaluación de la marcha normal y patológica. Reeduación en las diferentes patologías.

Tema 44.- Termoterapia y crioterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Formas de propagación del calor.

Tema 45.- Termorregulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.

## CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

Tema 1.- El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto autonómico y nacional. Distribución y usos de la tierra. Población activa. Macromagnitudes.

Tema 2.- La Unión Europea: Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las instituciones europeas. Derecho comunitario. El acta única Europea. Tratado de Maastricht. El Sector Agrario en la Unión Europea.

Tema 3.- Política agraria común: Principios y objetivos. Financiación de la PAC: FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación. Organismos pagadores.

Tema 4.- AGENDA 2000: Antecedentes: Reforma de PAC y medidas de acompañamiento. Consecuencia para los distintos sectores en Extremadura.

Tema 5.- Política de precios y mercado I: Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de cultivos herbáceos y arroz. Controles e inspecciones. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 6.- Política de precios y mercados II: Las organizaciones comunes de mercado (OCM). La OCM de tabaco y de frutas y hortalizas frescas y transformadas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 7.- Política de precios y mercados III: Las organizaciones comunes de mercado (OCM). La OCM de vino y materias grasas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 8.- Política de precios y mercados IV: Las organizaciones comunes de mercado (OCM). La OCM de ovino, caprino y vacuno. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 9.- Política de desarrollo rural I: Antecedentes. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. Marcos de Apoyo Comunitario.

Tema 10.- Política de desarrollo rural II: Programas operativos: PRODER y LEADER. Líneas de actuación en Extremadura. Nuevos programas de desarrollo rural en el período 2000-2006.

Tema 11.- Organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Organización y estructura.

Tema 12.- La empresa agraria en Extremadura: Definición. Tipos de empresa agraria. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. Normativa europea. Naciones y regional de financiación.

Tema 13.- Valoración Agraria (I): Objeto de valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionado y estadístico.

Tema 14.- Valoración Agraria (II): Valoración de daños en cereales, pastos y praderas, frutales, cultivos hortícolas e industriales. Seguros Agrarios. Peritaciones. Procedimiento de expropiación forzosa.

Tema 15.- Reforma de las estructuras agrarias: Principios básicos de reforma agraria. Leyes de Reforma Agraria Nacional: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Ley de fincas manifiestamente Mejorables. Ley 19/1995 de modernización de las Explotaciones Agrarias.

Tema 16.- Legislación agraria de Extremadura. Ley de la Dehesa, Ley sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura, Ley para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío.

Tema 17.- Concentración Parcelaria: Legislación. Fases de actuación: descripción y organización de los trabajos. Bases, Proyectos y Acuerdo. Indicadores de la actuación.

Tema 18.- El clima en Extremadura: Factores climáticos: Temperaturas, precipitación, nieve, granizo, viento. El clima como condicionante de la agricultura. Efectos del clima. Mecanismo de defensa.

Tema 19.- Conservación de suelos: La erosión y su importancia. Causas de la erosión. Tipos de erosión. Métodos de protección de los suelos contra la erosión. Tecnología de los suelos: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempo y rendimientos. Técnicas de no Laboreo: Ventajas e inconvenientes.

Tema 20.- Fertilizantes: Fertilizantes en la agricultura. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Tipos de fertilizantes. Condiciones de empleo. Prácticas de empleo de los fertilizantes.

Tema 21.- El agua. Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción de la empresa agraria.

Tema 22.- Riego y drenaje: Datos básicos. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, Riego por aspersión, Riego por goteo; Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: Objetivos y necesidad.

Tema 23.- Proyecto y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: Aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

Tema 24.- Obras de riego: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las

obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Seguridad e higiene.

Tema 25.- Obras de caminos rurales. Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: Materiales y ejecución. Organización de las obras. Higiene y Seguridad.

Tema 26.- Otras obras y construcciones rurales: Alojamiento ganaderos: aspectos técnicos, básicos de su construcción. Construcciones agrarias (Secaderos, Almacenamiento de productos): Aspectos técnicos básicos de su construcción.

Tema 27.- Agricultura y medio ambiente: El uso agrícola de la tierra y su influencia sobre el medio ambiente. Utilización racional de los recursos. Agricultura sostenible. Acción conservadora de la actividad agraria sobre el medio natural. Agricultura integrada.

Tema 28.- Agricultura ecológica. Fundamentos de la Agricultura Ecológica: Fertilización, sanidad vegetal y lucha contra plantas adventicias. Objetivos de la Agricultura Ecológica. Ventajas e inconvenientes. Situación de la Agricultura Ecológica en Extremadura.

Tema 29.- Contaminación en el medio rural: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura.

Tema 30.- Topografía: Definiciones. Métodos topográficos. Aparatos topográficos. Aplicaciones topográficas: Nivelaciones, levantamientos de caminos, redes de riego y obras. Trabajo de campo. Trabajo de gabinete.

Tema 31.- Plagas y enfermedades- Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

Tema 32.- La sanidad vegetal en Extremadura: Aspectos generales. Las atrias. Campañas oficiales, Control de la difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

Tema 33.- La formación agraria: Factores sociales que influyen en la actividad agraria. Formación inicial y formación continua. Organización de la formación agraria en Extremadura.

Tema 34.- Investigación agraria: Organización de la investigación agraria a nivel nacional y autonómico. Principales líneas de investigación Extremadura. Difusión de la investigación.

Tema 35.- Estadísticas agrarias: Metodologías. Estadística clásica: Trabajos de control en campo. Las nuevas tecnologías en la estadística agraria: Parámetros de estadística agraria: Producto bruto y Renta agraria.

Tema 36.- Asociacionismo agrario. Las cooperativas. Régimen Jurídico. Órganos de Gobierno. El movimiento cooperativo en Extremadura. Las SAT. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas. Marco legal.

Tema 37.- Mecanización agraria I: Maquinaria general: Tractores y Aperos. Utilización de la maquinaria en las diferentes labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

Tema 38.- Mecanización agraria II: Maquinaria especial terrestre: Cosechadoras, Maquinaria de tratamientos fitosanitarios, Maquinaria de recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Coste. Conservación. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos y aplicaciones.

Tema 39.- Comercialización agraria: Servicios y agentes de la comercialización agraria. Contratación agraria. Tipificación y normalización. Información de precios. Las Entidades Asociativas agrarias y la comercialización.

Tema 40.- Calidad agroalimentaria: Demanda de productos de calidad. Fomento de la calidad agroalimentaria. Diferentes figuras para la mejora de la calidad agroalimentaria. La inspección de calidad agroalimentaria: Importancia, características y normativa.

Tema 41.- Ganado porcino: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. El cerdo ibérico en Extremadura: censos, estirpes, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 42.- Ganado vacuno: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado vacuno de carne y de leche en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 43.- Ganado ovino y caprino. Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado ovino y caprino en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 44.- Otras producciones ganaderas: Especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción. Situación en Extremadura.

Tema 45.- Plantas oleaginosas: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

CATEGORIA: TITULADO DE GRADO MEDIO  
ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL

Tema 1.- La Unión Europea. Principios y Objetivos de la Política Agraria Común. El Sector forestal en la U.E. Estrategia Forestal para la U.E. (Resolución del Consejo 15/12/98). La silvicultura en el Reglamento de Desarrollo Rural.

Tema 2.- Política de Desarrollo Rural. Evolución histórica. Marcos comunitarios de apoyo. Programas de desarrollo rural y programas operativos. Líneas de actuación en Extremadura.

Tema 3.- El Sector agrario en Extremadura. Sectores agrarios. Renta agraria. Macromagnitudes del sector agrario. Población activa agraria. La política de regadíos. Los problemas estructurales de la agricultura.

Tema 4.- La Administración Forestal. La organización administrativa y las respectivas competencias sobre el medio forestal de la Administración General del Estado y la Administración Autonómica de Extremadura. Estrategia Forestal Española.

Tema 5.- La Investigación Científica en el sector agrario. Importancia. Áreas de investigación de interés estratégico a nivel nacional. Investigación a nivel regional: Coordinación. Programas prioritarios de investigación y desarrollo en el ámbito forestal. Criterios para el establecimiento de prioridades de investigación. Situación en el contexto internacional.

Tema 6.- Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Los organismos de cuenca. Planificación hidrológica. Utilización del dominio público hidráulico. Autorización y concesiones. Protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales. Problemática del agua en la Comunidad de Extremadura.

Tema 7.- El Comercio de los Productos Forestales. Principales productos que se comercializan. La madera: Industria de primera y segunda transformación. El corcho: Importancia y comercialización. El carbón vegetal: Importancia y comercialización. La certificación forestal.

Tema 8.- Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su Reglamento. Concepto y clasificación de montes. Declaración de U.P. y Catálogo de montes de U.P. Inclusiones y exclusiones. Deslinde y amojonamiento de los montes de U.P. Gravámenes y ocupaciones. Expropiaciones y permutas. Consorcios, convenios y su rescisión en Extremadura. Aplicación de los COREFEX.

Tema 9.- La Ley de las Vías Pecuarias (Ley 3/1995) y su reglamento. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios.

Tema 10.- Topografía y GPS. Fundamentos de topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su uso. Cartografía básica de aplicación forestal. GPS: Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal.

Tema 11.- Fotogrametría. Fotografía aérea. Clasificación. Cámaras. Organización de los vuelos. Altura y escala. Su correlación. Características de los fotogramas. Visión estereoscópica. Restitución fotogramétrica. Puntos de apoyo. Ortofotos. Aplicaciones de la fotogrametría en el ámbito forestal.

Tema 12.- Teledetección y Sistemas de Información Geográfica. Teledetección espacial: Conceptos básicos. Satélites y sensores. Aplicaciones forestales de la teledetección. Sistemas de Información Geográfica (SIG): Descripción y metodología. Aplicación a la ordenación de montes e incendios forestales.

Tema 13.- Ayudas Forestales. Programa de forestación de tierras agrarias de Extremadura: Resultados del programa 1993-2000. Normativa estatal y autonómica. Decreto 66/2001, por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural.

Tema 14.- El Clima. Factores climáticos. Influencia y limitaciones del clima en la vegetación forestal. Índices fitoclimáticos. El clima en Extremadura.

Tema 15.- Geología y Edafología. Estructura de la Tierra. Geología histórica. Geomorfología bioclimática. Edafogénesis. Propiedades físicas y químicas del suelo. El agua en el suelo, relación agua-suelo-planta. Los organismos vivos del suelo. La materia orgánica del suelo. Calicatas. Clasificación de los suelos.

Tema 16.- Hidrología y Procesos Erosivos. El ciclo hidrológico. Mecanismos que intervienen en la erosión. Formas de erosión. Modelos matemáticos y técnica para la evaluación de la erosión. Influencia de la vegetación en la regulación del agua.

Tema 17.- Restauración Hidrológico Forestal. Clasificación de cuencas. Corrección de cuencas y cauces. El bosque en la restauración de cuencas. Torrentes: Definición, formación, partes de que consta. Corrección de torrentes. Hidrotécnicas: Estructuras transversales y longitudinales. Evaluación de costes y beneficios.

Tema 18.- Botánica I: Fagaceas. Características botánico-ecológico-selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. faginea* y *Castanea sativa*. Distribución, situación y estado de las principales masas de Extremadura.

Tema 19.- Botánica II: Pinaceas. Características botánico-ecológico-selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. pinaster*, *P. sylvestris*, y *P. pinea*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 20.- Vegetación de Ribera y Sotos. Principales especies en Extremadura. Importancia ecológica. Setos: Origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

Tema 21.- Matorrales en Extremadura. Principales especies y sus asociaciones en Extremadura. Distribución regional. Utilización y productos más importantes que se pueden extraer de los mismos.

Tema 22.- Pascicultura. Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños: Clasificación. Principales especies

pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales. Aprovechamiento de pastos. Regulación del pastoreo en los montes.

Tema 23.- Viveros Forestales I. Materiales forestales de reproducción. Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. La calidad de la planta forestal: Concepto y criterios de calidad. Regiones de procedencia. Recolección y extracción de semillas forestales y material vegetativo de reproducción. Conservación y almacenamiento. Tratamiento de ayuda a la germinación.

Tema 24.- Viveros Forestales II. Definición y clases. Localización. Cultivo de plantas a raíz desnuda: Labores culturales, extracción, embalaje y transporte. Cultivos de planta en envase: Tipos y operaciones de cultivo, envases y sustratos. Sistemas de riego. Micorrización.

Tema 25.- Mejora Genética Forestal. Objetivos. Programas de mejora genética. Conservación de los recursos genéticos.

Tema 26 Repoblación Forestal I. Generalidades. Fijación del objetivo preferente. Factores a considerar en la elección e implantación de especies. Elección del método de repoblación: siembra o plantación.

Tema 27.- Repoblaciones Forestales II. Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal. Necesidad del tratamiento y su objetivo. Procedimiento de desbroce y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

Tema 28.- Repoblaciones Forestales III. Preparación del suelo para la repoblación. Necesidades de la preparación y su objetivo. Procedimiento para la preparación y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

Tema 29.- Repoblaciones Forestales IV. La siembra y la plantación. Elección de la densidad inicial. Siembra: Cantidad de semilla, tratamientos de la semilla, procedimientos de siembra, herramientas, equipos y aperos. Plantación mecanizada. Sistemas de protección al repoblado.

Tema 30.- Repoblaciones Específicas. Repoblación de riberas, terrenos inestables, cortavientos y ornamentales. Populicultura.

Tema 31.- Protección de Especies y Hábitats. Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal: Real Decreto 1.997/1995.

Tema 32.- Espacios Naturales Protegidos I. Legislación Estatal: Regímenes de protección. Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.

Tema 33.- Espacios Naturales Protegidos II. Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 34.- Fauna en Extremadura. Especies amenazadas: Identificación, requerimientos ecológicos y distribución.

Tema 35.- Flora en Extremadura. Especies amenazadas: Identificación, requerimientos ecológicos y distribución.

Tema 36.- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Ámbito, contenido, aprobación y vigencia. Efectos. Otros instrumentos de gestión y manejo.

Tema 37.- Impacto Ambiental. Normativa comunitaria. Su aplicación y desarrollo Estatal y en Extremadura.

Tema 38.- Evaluación del Impacto Ambiental. Métodos y técnicas de evaluación de impacto ambiental. Descripción de cada una de ellas según su categoría de aproximación. Metodología completa de la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental detallado.

Tema 39.- Impacto Ambiental en las Actuaciones Forestales: Efectos y medidas correctoras en repoblaciones, tratamientos selvícolas, aprovechamientos, pistas forestales, vías de saca, cortafuegos y otras.

Tema 40.- El Paisaje como Recurso Natural. Valoración de la calidad y fragilidad paisajística. Métodos de estimación, minimización y corrección de impactos residuales. Los aspectos estéticos paisajísticos. El uso recreativo del medio natural. Zonas destinadas a recreo y su ordenación.

Tema 41.- Masas Forestales I. Método de beneficio de las masas arbóreas. Definición, clases y criterios de selección de los mismos. Monte alto, monte bajo y monte medio.

Tema 42.- Masas Forestales II. Tratamientos de las masas forestales: cortas continuas, semicontinuas y discontinuas. Tratamiento en montes adehesados y montes claros.

Tema 43.- Tratamientos selvícolas parciales sobre el suelo. Laboreos, fertilizaciones, enmiendas, drenajes y eliminación de despojos.

Tema 44.- Tratamientos selvícolas parciales sobre el vuelo. Siegas, escardas y desbroces. Clareos y claras. Apostados y podas. La poda de encinas y alcornoques.

Tema 45.- La Dehesa en Extremadura. Concepto legal y forestal. Especies arbóreas que las pueblan. Producciones y aprovechamientos principales. Mejoras. La regeneración de la dehesa, compatibilidad con su aprovechamiento. Ley 1/1986, de la Dehesa: Cambios de cultivo, técnicas culturales y sanitarias.

#### CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO

#### ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

Tema 1.- Legislación básica sobre ordenación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2.- La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La Ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

Tema 3.- Evolución energética en el mundo y en España: Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía.

Tema 4.- La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 5.- Legislación básica sobre la energía eléctrica. La política nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El consejo de seguridad nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

Tema 6.- Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

Tema 7.- Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

Tema 8.- Los proyectos y la dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.

Tema 9.- La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 10.- El medio ambiente industrial I: La Ley de protección del medio ambiente atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 11.- El medio ambiente industrial II: Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tema 12.- Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: El Decreto de 20 de noviembre de 1961 y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 13.- La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos: Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 14.- Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 15.- La inspección técnica de vehículos: Legislación básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles y sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

Tema 16.- La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales.

Tema 17.- La Ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía: Decreto y Orden que las regula.

Tema 18.- Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U.E.

Tema 19.- La política industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la U.E. Incentivos regionales, nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 20.- La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

Tema 21.- La Consejería de Economía, Industria y Comercio: Competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 22.- Las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) y las Normas Básicas de la Edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales.

Tema 23.- Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 24.- Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 25.- Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Tema 26.- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.

Tema 27.- Reglamentación técnica sobre gases combustibles. Centros de almacenamiento de depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos.

Tema 28.- Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

Tema 29.- Reglamento de aparatos a presión. Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

Tema 30.- Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 31.- La Ley de la seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

Tema 32.- Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 33.- Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE).

Tema 34.- Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

Tema 35.- Los estados financieros de la empresa. Balance y cuenta de resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo. Análisis y diagnóstico económico financiero.

Tema 36.- Objetivos financieros de la empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

Tema 37.- «Cash Flow» y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo.

Tema 38.- Rentabilidad de la empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste, volumen, beneficio. El punto muerto.

Tema 39.- La balanza de pagos. Conceptos, estructuras y equilibrio. El mercado de cambios. Teorías de determinación del tipo de cambio.

Tema 40.- La Dirección comercial. El «marketing» en la empresa.

Tema 41.- Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.

Tema 42.- Estructura financiera de la empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

Tema 43.- Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.

Tema 44.- La informática aplicada a la empresa industrial «hardware» y «software». Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.

Tema 45.- La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa.

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO  
ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

Tema 1. Arquitectura de procesadores.- Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

Tema 2. Arquitectura de la memoria.- Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

Tema 3. Concepto de sistema operativo y evolución.- Contenidos: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

Tema 4. Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (I).- Contenidos: Entradas/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (II).- Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Introducción al sistema operativo UNIX.- Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

Tema 7. Fundamentos del sistema operativo UNIX System V.- Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El shell. Tipos.

Tema 8. Administración básica del S.O. UNIX System V.- Contenidos: Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Superusuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuario y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

Tema 9. Conexión en red del S.O. UNIX System V.- Contenidos: Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Órdenes DARPA. conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

Tema 10. Utilización del shell (S.O. UNIX).- Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida

de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Interacción en los programas de shell.

Tema 11. Filtros (S.O. UNIX).- Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 12. Sistema operativo Windows 2000 Server.- Contenidos: Gestión de la red. Interoperatividad. Seguridad del sistema y de la red. Soporte de hardware. Disponibilidad y fiabilidad. Directorio activo. Almacenamiento y soporte de sistema de archivos. Comunicaciones. Servicios de internet.

Tema 13. Servidores y servicios de internet en el sistema operativo Windows 2000.- Contenidos: Fundamentos de los servicios de internet. Servicios avanzados de internet. Internet e Intranet. Proxy server. Servicios de conexión.

Tema 14. Estructuras fundamentales de datos.- Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 15. Estructuras dinámicas de información.- Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 16. Técnicas de clasificación de datos.- Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación optima.

Tema 17. Técnicas de búsqueda de datos.- Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 18. Cifrado de la información.- Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

Tema 19. Taxonomía de los cifrados.- Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos.

Tema 20. Seguridad en los sistemas de información.- Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Criterios de Shannon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

Tema 21. Manejo de la seguridad en SQL Server.- Contenidos: Arquitectura de seguridad. Configurar cuentas de seguridad. Administrar cuentas de seguridad. Administrar permisos. Planificar la seguridad. Manejo de la seguridad en aplicaciones.

Tema 22. Manejo de ficheros de base de datos en SQL Server.- Contenidos: Introducción a las base de datos. Registro de transacciones. Creación de base de datos. Modificación de base de datos. Manejo de base de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento. Consideraciones de rendimiento.

Tema 23. Lenguaje de interrogación SQL.- Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control.

Tema 24. Programación con Transact-SQL.- Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

Tema 25. Gestión de transacciones con Transact-SQL- Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

Tema 26. Lenguajes de programación y codificación.- Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

Tema 27. Programación orientada a objetos.- Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

Tema 28. Programación visual.- Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Delphi.

Tema 29. Programación básica en Visual Basic.- Contenidos: Entorno de desarrollo. Tipos y estructuras de datos. Formularios y controles. Eventos.

Tema 30. Programación avanzada en Visual Basic.- Contenidos: Técnicas de acceso a datos y arquitecturas alternativas. Interfaces de acceso a datos. Uso y desarrollo de componentes ActiveX. Uso de DLL y de la API de Windows.

Tema 31. Diseño de páginas HTML.- Contenidos: Introducción. Elementos y etiquetas. Estándar HTML. Estructura de un documento. Formato de textos. Listas. Imágenes. Enlaces. Tablas. Formularios. Marcos.

Tema 32. Introducción a Active Server Pages.- Contenidos: Lenguaje de construcción hipertexto. Programación del lado del cliente. Componentes ActiveX. Documentos ActiveX. Java. HTML Dinámico. Active Server Pages.

Tema 33. Programación de Active Server Pages.- Contenidos: Fundamentos. Objetos. Componentes.

Tema 34. Programación básica en JAVA.- Contenidos: Introducción. Visión general de HotJava. Seguridad básica. Conceptos de orientación a objetos. Construcciones básicas. El appletviewer. Applets. El depurador. Botones y campos de texto.

Tema 35. Programación avanzada en JAVA.- Contenidos: Doble buffering de gráficos. Interfaz gráfico de usuario. Aplicaciones Java. Threads y Multithreading. E/S por fichero. Comunicaciones.

Tema 36. Ingeniería de sistemas de información.- Contenidos: Concepto. Consideraciones sobre el hardware. Consideraciones sobre el software. Consideraciones sobre recursos humanos. Consideraciones sobre datos. Análisis de sistemas. Componentes.

Tema 37. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA.- Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 38. Diagramas de flujo de datos.- Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 39. Concepto de modelo de datos.- Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 40. El modelo entidad/relación.- Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 41. El modelo relacional: Estática.- Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 42. El modelo relacional: Dinámica.- Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 43. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional.- Contenido: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 44. Prueba de los sistemas de información.- Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 45. Mantenimiento de los sistemas de información.- Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO

ESPECIALIDAD: JEFATURA DE INTERNADO

Tema 1.- Educación para el ocio y el tiempo libre. Los juegos deportivos-recreativos. Aspectos educativos de los mismos.

- Tema 2.- Dieta equilibrada. Aspectos cuantitativos y cualitativos. Nutrición y actividad física.
- Tema 3.- Prevención y tratamiento en los trastornos alimenticios.
- Tema 4.- Educación para la convivencia y para la paz. La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.
- Tema 5.- Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios sexistas y racistas.
- Tema 6.- La dimensión moral de la educación. Actitudes y valores morales a través de las áreas del currículo. La educación del razonamiento y del juicio moral.
- Tema 7.- Educación para la salud. Prevención de las drogodependencias.
- Tema 8.- Entrenamiento en habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia.
- Tema 9.- Tratamiento de la conducta antisocial de la adolescencia. Características de los jóvenes antisociales.
- Tema 10.- La toma de decisiones en los procesos de intervención con jóvenes. Enfoques teóricos principios.
- Tema 11.- El grupo. Características y fenómenos del grupo. Niveles de funcionamiento grupal. Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo. El proceso grupal: Etapas de los grupos.
- Tema 12.- El trabajo cooperativo y la interacción social. Técnicas de análisis y dinamización grupal.
- Tema 13.- Los recursos didácticos: Materiales impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización. La biblioteca. Funciones según los distintos propósitos de lectura.
- Tema 14.- La planificación de actividades educativas: Proceso de planificación y fases de planificación.
- Tema 15.- La comunicación como recurso educativo. Habilidades de comunicación en educación social.
- Tema 16.- Aspectos psicopedagógicos de la motivación.
- Tema 17.- Derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros.
- Tema 18.- Competencia autonómica en materia educativa.
- Tema 19.- La estructura y elementos esenciales del currículo establecido.
- Tema 20.- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Tema 21.- Ley de Participación, evaluación y gobierno de los Centros. (LOPEGCE).
- Tema 22.- Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad democrática y en la información de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación.
- Tema 23.- Organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
- Tema 24.- Los Centros de Formación Agraria en Extremadura: Objetivos, estructura, naturaleza y funciones.
- Tema 25.- Resolución de conflictos: Concepto, actitudes ante un conflicto, situaciones indicadoras de conflictos, el papel de la comunicación en los conflictos. Estrategias para la resolución de conflictos.
- Tema 26.- Protección y atención a menores. Derechos de los menores. Medidas de protección, régimen de estas medidas.
- Tema 27.- Ley Orgánica 5/2002 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Tema 28.- El profesor de apoyo. Funciones, modalidades de intervención. Relación con los demás profesionales del Centro.
- Tema 29.- La jefatura de internado: Funciones y relación con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Tema 30.- La organización de los centros. Los órganos de gobierno y de coordinación didáctica. Normativa sobre el funcionamiento de los centros. Trabajo en equipo. Colaboración docente.
- Tema 31.- La escuela comprensiva: Sus principios básicos. Comprensividad y diversidad de los alumnos. Los grupos heterogéneos en la escuela comprensiva.
- Tema 32.- Procesos de enseñanza aprendizaje: Condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores, el procesamiento de la información, el papel de la memoria y la atención, las habilidades metacognitivas.
- Tema 33.- Las capacidades como objetivos de la educación, sus distintos aspectos: Valor intrínseco, y valor propedeúico, carácter funcional en relación con la vida cotidiana.
- Tema 34.- El desarrollo de la educación infantil: Desarrollo social, motor y afectivo. Implicaciones educativas.
- Tema 35.- El desarrollo en la educación infantil: Lenguaje y comunicación; el pensamiento percepto-motor, implicaciones educativas.

Tema 36.- El desarrollo en la edad de la educación primaria: Desarrollo social, motor y afectivo. Implicaciones educativas.

Tema 37.- El desarrollo en la edad de la educación primaria: Lenguaje y comunicación, el pensamiento concreto. Implicaciones educativas.

Tema 38.- El desarrollo en la edad secundaria: Adolescencia y juventud. Cambios que acompañan a la pubertad. Implicaciones educativas.

Tema 39.- El desarrollo en la edad de la educación secundaria: Desarrollo cognitivo; el pensamiento formal abstracto. Implicaciones educativas.

Tema 40.- Formación profesional y preparación para la transición a la vida activa en alumnos que no alcanzan los objetivos de la enseñanza obligatoria. Programas de Garantía Social: Objetivos, modalidades, estructura.

Tema 41.- El proyecto educativo: objetivos, estructura, elementos. Estrategias para su elaboración.

Tema 42.- El proyecto curricular de etapa: Objetivos, estructura, elementos, estrategias para su elaboración.

Tema 43.- La programación de aula: Concepto, elementos, estrategias para el diseño de unidades didácticas.

Tema 44.- La programación general anual: Objetivos, finalidades, elementos y estructura. La memoria final de curso: Objetivos y finalidades.

Tema 45.- El derecho a la educación: su fundamento en la constitución y su desarrollo legal. La escolaridad obligatoria y gratuita en España.

**CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO  
ESPECIALIDAD: TERAPEUTA OCUPACIONAL**

**BLOQUE I: CONCEPTOS GENERALES**

Tema 1.- Filosofía e Historia de la Terapia Ocupacional.

Tema 2.- Bases Teóricas de la Terapia Ocupacional. La Ciencia de la Ocupación.

Tema 3.- Modelo de la Ocupación Humana de Gary Kielhofner.

Tema 4.- Modelo de Adaptación a través de la ocupación de Reed y Sanderson.

Tema 5.- Modelo Canadiense.

Tema 6.- Marco de referencia. Biomecánico. Abordaje y Técnicas.

Tema 7.- Marco de referencia Cognitivo-conductual. Abordaje y Técnicas.

Tema 8.- Marco de referencia. Cognitivo perceptual. Abordaje y Técnicas.

Tema 9.- Marco de referencia Psicodinámico. Abordaje y Técnicas.

Tema 10.- Marco de referencia de la Discapacidad Cognitiva de C.K. Allen. Abordaje y Técnicas.

Tema 11.- Marco de referencia del Neurodesarrollo. Abordaje y Técnicas.

Tema 12.- Marco de referencia de la Integración Sensorial. Abordaje y Técnicas.

Tema 13.- Marco de referencia Rehabilitador. Abordaje y Técnicas.

Tema 14.- El proceso de la Terapia Ocupacional.

Tema 15.- La Valoración en Terapia Ocupacional. Tipos de Valoración.

Tema 16.- Instrumentos de Valoración: Entrevistas, Observación, Escalas...

Tema 17.- Documentación en Terapia Ocupacional: Elaboración de informes.

Tema 18.- La actividad. Análisis y aplicación de la actividad con fin terapéutico.

Tema 19.- La Relación Terapéutica.

Tema 20.- Rol del terapeuta Ocupacional en el Equipo Multidisciplinar.

Tema 21.- Deontología y Ética en Terapia Ocupacional.

**BLOQUE II: ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

Tema 22.- Áreas de ejecución de la Terapia Ocupacional. A.V.D. Trabajo-Productividad. Ocio y Tiempo Libre y Juego.

Tema 23.- Anatomía de la mano. Funciones de la mano.

Tema 24.- Terapia Ocupacional en lesiones de la mano.

Tema 25.- Terapia Ocupacional en Lesiones Nerviosas Periféricas del Miembro Superior. Lesión del nervio radial. Lesión del nervio cubital. Lesión del nervio mediano. Lesión del plexo branquial. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 26.- Terapia Ocupacional en amputaciones.

Tema 27.- Terapia Ocupacional en artrosis y artritis.

Tema 28.- Criterios de Sedestación. La importancia de la estabilidad postural.

Tema 29.- Lesión Medular. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 30.- Esclerosis Múltiple. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 31.- Esclerosis Lateral Amiotrófica. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 32.- Miotatías congénitas. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 33.- Traumatismo Cráneo-Encefálicos. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 34.- Accidentes Cerebro-Vasculares. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 35.- Alteraciones de las Funciones Superiores. Intervenciones en Apraxia. Afasia. Amnesia...

Tema 36.- Terapia Ocupacional en Trastornos del equilibrio y la coordinación. Síndromes Cerebelosos. Vestibulares. Ataxia.

Tema 37.- Terapia Ocupacional en quemados.

Tema 38.- Terapia Ocupacional en Atención Temprana.

Tema 39.- Terapia Ocupacional en el ámbito escolar.

Tema 40.- Parálisis Cerebral Infantil. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 41.- Terapia Ocupacional en espina Bífida. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 42.- Trastorno Generalizado del Desarrollo. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 43.- Retraso Mental. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 44.- Deficiencias Auditivas. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

Tema 45.- Deficiencias visuales. Definición. Etiología. Clasificación. Características. Valoración e Intervención en Terapia Ocupacional.

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO  
ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL

Tema 1.- Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución de la profesión.

Tema 2.- Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Decreto 12/1997 de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Tema 3.- Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo Social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

Tema 4.- Técnicas de Trabajo relacionadas con el método básico.

Tema 5.- El método básico. Fases del proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación).

Tema 6.- La investigación en Trabajo Social.

Tema 7.- La Planificación Social. Metodología, principios, estructura.

Tema 8.- La Acción Social. Necesidades sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

Tema 9.- La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: Nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y local.

Tema 10.- Servicios Sociales: Concepto, principios, y gestión.

Tema 11.- Los Servicios Sociales como instrumento de participación. Cauces establecidos de participación.

Tema 12.- Servicios Sociales de atención primaria: Prestaciones. Coordinación. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

Tema 13.- El Servicio de Información. Valoración y Orientación. Prestaciones, objetivos y funciones.

Tema 14.- La Ayuda a Domicilio, concepto, modalidades, gestión, prestaciones y financiación.

Tema 15.- Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

Tema 16.- Programas de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Consejería de Bienestar Social: (Plan Concertado, Plan Nacional de Desarrollo Gitano, Plan del Voluntariado...): Antecedentes, objetivos, prestaciones y financiación.

Tema 17.- Política de Rentas Mínimas en Extremadura.

Tema 18.- Estructura Social. Análisis de la estructura social española: Clases sociales.

Tema 19.- Legislación española y autonómica en materia de menores.

Tema 20.- Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales en la Comunidad Autónoma: Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.

Tema 21.- Evaluación en Servicios Sociales Generales: Modelos, tipos, fases.

Tema 22.- Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de intervención familiar.

Tema 23.- Planificación familiar: Centros de planificación familiar en la Junta de Extremadura, objetivos, programas desarrollados y personal que lo atiende.

Tema 24.- Trabajo Social y planificación familiar. Papel del trabajador social en los COPF, dimensión comunitaria de la planificación familiar.

Tema 25.- El control social, crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajo social.

Tema 26.- Política social en tercera edad. Programas alternativos a la familia y de prevención y promoción a la desinstitucionalización. (Centros de día, residencias).

Tema 27.- Fórmula de convivencia alternativa a la institucionalización y a la familia: Viviendas tuteladas, viviendas compartidas, educación familiar, acogimiento.

Tema 28.- Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen programas y servicios o recursos sociales. La cumbre de Niza.

Tema 29.- Ley de Asistencia Geriátrica: Políticas dirigidas al modo de vida de los ancianos.

Tema 30.- Causas estructurales y sociales de la marginación social. La marginación en áreas urbanas y rurales.

Tema 31.- La inadaptación social: Tipos, causas, perfil del inadaptado.

Tema 32.- Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases.

Tema 33.- El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias: Niveles de intervención.

Tema 34.- El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado en los distintos ámbitos del Bienestar Social.

Tema 35.- La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.

Tema 36.- Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma: Enunciado y definición general.

Tema 37.- Proceso de integración social del Drogodependiente.

Tema 38.- Relación entre los Servicios Sociales Generales y los Centros de Atención a las Drogodependencias. Metodología de trabajo.

Tema 39.- Sida: Conceptos básicos y medidas de prevención en los Drogodependientes.

Tema 40.- La entrevista en Trabajo Social.

Tema 41.- Pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad de no Contributivas.

Tema 42.- Compatibilidad y computabilidad en las Pensiones no Contributivas.

Tema 43.- Ayudas para la Integración en situaciones de Emergencia Social.

Tema 44.- Técnicas de investigación. Fuentes de información, cuestionario. Tabulación, análisis de datos, preparación de informe.

Tema 45.- Consejería de Bienestar Social. Estructura, organización y fines.

### GRUPO III

#### CATEGORIA: AYUDANTE TÉCNICO

#### ESPECIALIDAD: AGRÍCOLA

Tema 1.- El sector agrario extremeño. Conceptos básicos. Usos de la tierra y su distribución geográfica.

Tema 2.- Organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: organización y estructura.

Tema 3.- Concentración parcelaria: Objetivos, procedimientos y fases del mismo. Beneficios de las zonas concentradas.

Tema 4.- El Clima en Extremadura. Factores climáticos: Temperatura, lluvia, y viento. Efectos de la temperatura sobre la agricultura. Mecanismos de defensa.

Tema 5.- El Suelo. Textura y estructura. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

Tema 6.- Laboreo del suelo. Clases de laboreo, maquinaria adecuada, su utilización y momento de empleo. Cálculo de tiempos y rendimientos.

Tema 7.- El agua en la agricultura. Secano y regadío. Aguas superficiales y subterráneas.

Tema 8.- El riego: Datos básicos. Métodos de riego y su organización. Riego de superficie, por aspersión y por goteo. Otros métodos de riego.

Tema 9.- Fertilización mineral y orgánica. Enmiendas. Tipos principales de abonos.

Tema 10.- Sanidad vegetal. Productos fitosanitarios. Toxicidad y control. Almacenamiento: condiciones y precauciones.

Tema 11.- Ganado porcino. Razas principales. El Cerdo ibérico: sistemas de explotación. Plan sanitario.

Tema 12 Ganado ovino y caprino en Extremadura. Razas principales. Sistemas de explotación. Plan sanitario.

Tema 13.- Ganado vacuno en Extremadura. Razas principales. Sistemas de explotación. Plan sanitario.

Tema 14.- Pastos y praderas de secano. Especies y variedades más importantes. Implantación y aprovechamiento.

Tema 15.- Forrajes y praderas de regadío. Especies y variedades más importantes. Implantación y aprovechamiento. Técnicas de riego y recolección.

Tema 16.- La Dehesa. Aspectos generales de la Ley 1/1986 de la Dehesa en Extremadura. Principales producciones en el ecosistema de la dehesa.

Tema 17.- Cereales de invierno. Especies, labores, siembra, abonados, tratamientos fitosanitarios. Recolección y rendimientos.

Tema 18.- Cereales de primavera. Especies, labores, siembra, tratamientos fitosanitarios, riegos y abonados. Recolección y rendimientos.

Tema 19.- Leguminosas grano. Especies, labores, siembra, abonados, tratamientos fitosanitarios. Recolección y rendimientos.

Tema 20.- Plantas oleaginosas. Especies, labores, siembra, abonados, tratamientos fitosanitarios. Recolección y rendimientos.

Tema 21.- Olivar tradicional. Variedades más comunes en Extremadura. Labores, marco de plantación, tratamientos fitosanitarios, poda. Recolección y rendimientos.

**CATEGORÍA: AYUDANTE TÉCNICO**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA**

Tema 1.- La familia profesional de actividades físicas y deportivas en la LOGSE: Las titulaciones de la Formación Profesional Reglada

y su correspondencia con los procesos de Conducción, Enseñanza-recreación y Acondicionamiento físico.

Tema 2.- La familia profesional de actividades físicas y deportivas en la LOGSE: Las titulaciones de las Enseñanzas de Régimen Especial y su correspondencia con los procesos de Rendimiento: Iniciación especializada, Tecnificación y Alto rendimiento.

Tema 3.- La planificación, organización y control del acondicionamiento físico.

Tema 4.- El Acondicionamiento físico elemental y su aplicación utilizando tareas propias del atletismo.

Tema 5.- El Acondicionamiento físico elemental y su aplicación utilizando tareas propias de la natación.

Tema 6.- El desarrollo de las habilidades motrices básicas y de las específicas del baloncesto. Tareas a ejecutar.

Tema 7.- El desarrollo de las habilidades motrices básicas y de las específicas del fútbol. Tareas a ejecutar.

Tema 8.- Recursos y elementos de análisis que deben integrar la organización, el control y la realización de actividades físico-deportivas.

Tema 9.- La instalaciones y material de deportes de raqueta o pala: 1. Características, uso y cuidados. 2. Adaptación a las personas con discapacidades.

Tema 10.- La técnica individual y colectiva básica del balonmano. Aprovechamiento lúdico.

Tema 11.- La técnica individual y colectiva básica del Voleibol. Aprovechamiento lúdico.

Tema 12.- Equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz y sus posibles aplicaciones.

Tema 13.- Características fisiológicas que definen el desarrollo biológico en la infancia, pre-adolescencia y vejez.

Tema 14.- Los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.

Tema 15.- Las articulaciones, su clasificación en función del tipo y grado de movilidad.

Tema 16.- Clasificación de los principales movimientos del cuerpo humano: 1. En función de los planos y ejes del espacio. 2. Del tipo de contracción muscular. 3. Del tipo de fuerza que los produce.

Tema 17.- Descripción a nivel macroscópico de las estructuras anatómicas del aparato locomotor.

Tema 18.- Descripción de los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales del sistema cardiovascular.

Tema 19.- Descripción de los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales del sistema respiratorio.

Tema 20.- La influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo.

Tema 21.- Los principales tipos de palancas y su participación en los principales movimientos del cuerpo humano.

#### CATEGORÍA: CONTROLADOR PECUARIO

Tema 1.- Sanidad Animal. Concepto y objetivos. Policía sanitaria. Concepto y recursos técnicos.

Tema 2.- Enfermedades de los animales. Tipos de enfermedades según el agente que los produce. Lucha, tratamiento y erradicación de las mismas.

Tema 3.- Lucha contra la Peste Porcina Africana (I). Detención y eliminación de focos. Diagnóstico de la enfermedad.

Tema 4.- Lucha contra la P.P.A. (II). Policía sanitaria y chequeo serológico. Objetivos de la Policía Sanitaria.

Tema 5.- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio, de cerdos con P.P.A. Vaciado de explotaciones. Repoblación de las mismas.

Tema 6.- Sacrificio de animales enfermos y sospechosos de P.P.A. Destrucción de cadáveres. Destrucción y desinfección de materia presuntamente contaminante.

Tema 7.- Policía Sanitaria en P.P.A. Control del ganado, explotaciones, mataderos e industrias y de presuntos focos sanitarios.

Tema 8.- Chequeo serológico en P.P.A. Concepto y actividades del Auxiliar Controlador Pecuario. Sujeción e identificación de animales. Remisión de muestras para su diagnóstico. Actuación sobre los cerdos positivos.

Tema 9.- Explotaciones ganaderas (I). Concepto. Sistema de explotación. Tipos de explotación según su superficie, censo y manejo de los animales.

Tema 10.- Explotaciones ganaderas (II). Registro de explotaciones pecuarias. Registro oficial de explotaciones porcinas.

Tema 11.- Lucha contra la tuberculosis, brucelosis, leucosis y perineumonía bovina. Lucha contra la brucelosis ovina/caprina. Objetivo de las campañas de saneamiento ganadero: a) sanitarios, b) económicos, c) sociales.

Tema 12.- Bases técnicas de las Campañas de Saneamiento Ganadero. Enfermedades objeto de campaña. Diagnóstico y eliminación de animales reaccionantes positivos.

Tema 13.- Bases económicas de las Campañas de Saneamiento Ganadero. Compensaciones por sacrificio de los animales enfermos.

Tema 14.- Funciones del Controlador Pecuario en las Campañas de Saneamiento Ganadero (I): a) En la preparación del material técnico a utilizar, b) Ayuda en el diagnóstico y toma de muestras.

Tema 15.- Funciones del Controlador Pecuario en las Campañas de Saneamiento Ganadero (II): a) En la identificación de la explotación y de animales objeto de campaña, b) En la identificación y eliminación de los animales reaccionantes positivos.

Tema 16.- Limpieza, desinfección y desratización de establos y alojamientos de animales positivos. Limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.

Tema 17.- Movimiento pecuario: Control de explotaciones. Normas generales sobre movimiento pecuario. Documento de traslado de animales: Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

Tema 18.- Cartilla Ganadera y Libros de Registro de explotaciones.

Tema 19.- Servicio de Sanidad Animal. Estructura veterinaria en los servicios de sanidad animal. Laboratorios de Sanidad Animal.

Tema 20.- Oficina Veterinaria de Zona. Estructura. Equipos técnicos especializados en la lucha contra enfermedades.

Tema 21.- Marcaje del ganado. Tipo de marcaje. Ventajas e inconvenientes de cada tipo de marcaje. Importancia y utilización de los sistemas de marcaje en los ganados.

#### CATEGORÍA: ENCARGADO

Tema 1.- Relaciones humanas: La atención al usuario y al público. Relaciones entre trabajadores y usuarios. Relaciones entre trabajadores.

Tema 2.- Habilidades sociales: Cualidades del encargado (conducta, actuación profesional y toma de decisiones).

Tema 3.- Coordinación de departamentos: Distribución de trabajos y funciones. Supervisión del personal, planillas de trabajo, trabajo en equipo,...

Tema 4.- Seguridad en el trabajo: Normas de higiene, primeros auxilios, higiene y seguridad, prevención de accidentes, causas de los accidentes, acción del mando intermedio, principios de protección, actuación en casos de accidentes, primeras curas de urgencia, productos tóxicos, nocivos y peligrosos.

Tema 5.- Residuos y basuras: Tratamientos, almacenamiento, eliminación, recogida, clasificación, protección y manipulación.

Tema 6.- Previsión, almacenaje, control y distribución de productos de consumo y utilización: Productos de alimentación, droguería, sanitarios, combustibles... Inventario.

Tema 7.- Conceptos básicos informáticos.

Tema 8.- Nociones básicas sobre planes de evacuación y emergencia: Conocimientos de señalización.

Tema 9.- Sistemas de detección, extinción y prevención de incendios y fugas de gases.

Tema 10.- Conocimientos generales de instalaciones en edificios públicos.

Tema 11.- Previsión de caudales y combustibles: Lecturas de contadores y aljibes de agua potable.

Tema 12.- Funcionamiento y utilización de aparatos eléctricos industriales y mobiliarios.

Tema 13.- Elementos y materiales de construcción básicos: Replanteamiento de pequeñas obras de construcción (supresión de barreras arquitectónicas).

Tema 14.- Conocimientos básicos de centrales telefónicas, interfonía, megafonía y sistemas de localización.

Tema 15.- Complimentación de documentación: Estadillos, fichas técnicas, archivos, etc.

Tema 16.- Protocolo: Tratamientos honoríficos y preferencias. Clasificación de los actos: Planificación y ejecución de los actos públicos y servicios de protocolo.

Tema 17.- El archivo: Concepto, función y clases.

Tema 18.- Medidas higiénico-sanitarias en la conservación, almacenaje, elaboración y manipulación de alimentos. Control de Puntos Críticos.

Tema 19.- Conocimientos básicos sobre menús de comidas: Hipocálóricos, diabéticos,...

Tema 20.- Utillaje de cocina: Conocimientos y su utilización.

Tema 21.- Organización de la limpieza: Antes de empezar a limpiar, con qué limpiar, planificar la limpieza, limpieza en cocinas, en cuartos de baños, cama y ropa de camas.

#### CATEGORÍA: ENCARGADO GENERAL DE CARRETERAS

Tema 1.- Ley 7/1995, de 27 de abril de Carreteras de Extremadura. Capítulo I: Disposiciones Generales. Capítulo III: Gestión,

explotación y financiación. Capítulo IV y V: Uso y defensa de las carreteras. Travesías. Capítulo VI y Parte Final: Control, infracciones y sanciones. Disposiciones adicionales, transitorias y finales.

Tema 2.- Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre (Reglamento general de carreteras) en lo que afecta a la Conservación y Explotación de Carreteras y no se oponga a la Ley 7/1995.

Tema 3.- Ley sobre Tráfico. Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable.

Tema 4.- Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales o máquinas-herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras.

Tema 5.- Seguridad vial: Viabilidad invernal.

Tema 6.- Interpretación de planos de carreteras: Planta, perfiles longitudinales, perfiles transversales, secciones tipos y obras de fábrica.

Tema 7.- Realización de croquis y planos sencillos, interpretación de los mismos en cuanto a los distintos elementos que componen la carretera.

Tema 8.- Conocimiento de geometría, redacción, sistema métrico, conversión, física y química.

Tema 9.- Temas básicos relacionados con la topografía, geometría y trigonometría (Replanteos básicos).

Tema 10.- Ensayos de laboratorio relacionados con la carretera, firmes, suelos y hormigones.

Tema 11.- Señalización vertical de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 12.- Señalización horizontal de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 13.- Señalización de obras de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 14.- Balizamiento de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 15.- Barreras de seguridad: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 16.- Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.

Tema 17.- Maquinarias y útiles empleados en trabajos de conservación de carreteras. Funcionamiento y utilización. Mantenimiento de las mismas.

Tema 18.- Mantenimiento de maquinaria y útiles empleados en la conservación de carreteras.

Tema 19.- Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de tierra. Construcción, conservación y reparación.

Tema 20.- Elementos constitutivos de la carretera. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Construcción, conservación y reparación.

Tema 21.- Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe (cunetas y drenajes). Materiales de construcción, conservación y reparación.

**CATEGORÍA: ESPECIALISTA DE OFICIO  
ESPECIALIDAD: ILUMINACIÓN Y SONIDO**

Tema 1.- El sonido. La propagación del sonido. Leyes de propagación del sonido. Características del sonido.

Tema 2.- La percepción auditiva. Características fisiológicas. Magnitudes y unidades características. El sistema de medición en dB.

Tema 3.- Categorías del sonido. Componentes de la estructura del sonido. Estructura del sonido y respuesta humana. Ruido. Efectos. Insonorización.

Tema 4.- Fuentes sonoras. Clasificación. Características de las fuentes sonoras: Tipo, ubicación, calidad tonal y dinámica.

Tema 5.- Sonido directo y de referencia. Tipos y características de los equipos de captación y registro de sonido. Clasificación de los micrófonos.

Tema 6.- Criterios de selección, configuración y utilización de materiales y equipos técnicos específicos: Líneas, micrófonos, accesorios para la toma de sonido, sistemas de alimentación. Normas técnicas.

Tema 7.- Medidas de sonoridad acústica y curvas de representación. Relación con los umbrales establecidos. Concepto y tipologías del ruido. Concepto de eco, reverberación y sus parámetros.

Tema 8.- El sonido en vídeo y TV: Compatibilidad de señales estéreo y mono. Sincronización de sonido e imagen. Formatos de grabación magnética de vídeo.

Tema 9.- Procesadores de señal: Procesadores de tiempo, procesadores de frecuencia, procesadores de dinámica.

Tema 10.- Altavoces y escuchas: Tipos de altavoces. Respuesta en frecuencia. Tipos de cajas: pantalla infinita y "Bassreflex". Potencia y ubicación en un estudio de grabación.

Tema 11.- Sistemas analógicos de captación, registro y reproducción del sonido. Grabación magnética del sonido. Fundamentos. La cinta magnética. Velocidad de grabación. Niveles de referencia. Grabación mecánica del sonido.

Tema 12.- Grabación fotográfica del sonido. Fundamentos. El magnetófono. Multipista. Sincronización. Sistemas "Sel-Sync".

Tema 13.- Equipos de eco y reverberación. Cámara. Líneas de retardo. Amplificador: Tipos y características técnicas. Distorsiones.

Tema 14.- Altavoces y pantallas acústicas. Tipos y características. Auriculares. Controles panorámicos. Tipos. Equipos complementarios: Modificadores de la dinámica, puertas de ruido, ecualizadores, sistemas de reducción de ruidos, equipos de reverberación y equipos de medida.

Tema 15.- Sonido digital: Fundamentos del sonido digital. Muestreo de la señal: "hardware" y "software". Conversión analógica digital. Decodificación digital-analógica.

Tema 16.- Grabadores y reproductores digitales. Prestaciones de los sistemas digitales. Componentes del sistema MIDI. Controladores, sintetizadores, cajas de ritmos módulos de sonido. Tipos de "software" y aplicaciones.

Tema 17.- Naturaleza de la luz. Fuentes luminosas: Naturales, artificiales. Otras fuentes de luz láser, fibras ópticas. Proyector de luz: tipos y características. Generadores y grupos electrónicos.

Tema 18.- Intensidad de la luz. Fotómetros: Tipos. Equipos y materiales de control de la luz: Filtros, viseras, banderas. Equipos y materiales de soporte y suspensión. Fuentes, equipos y materiales de alimentación.

Tema 19.- Técnicas de Iluminación en vídeo y televisión. Tipos y efectos. Iluminación en exteriores. Materiales y equipo.

Tema 20.- Aparatos de Iluminación. Accesorios. Esquema básico de iluminación. Tipos y efectos de iluminación. Documentación técnica: Croquis de iluminación, planta, simbología.

Tema 21.- Mesas de iluminación. Técnicas digitales aplicadas a la iluminación escénica. La iluminación de espacios virtuales. Efectos especiales.

CATEGORÍA: ESPECIALISTA DE OFICIO  
ESPECIALIDAD: MECÁNICA

Tema 1.- Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

Tema 2.- Sistema de inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

Tema 3.- Sistemas de Encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema Estático (D.I.S.). Sistema con bobinas independientes.

Tema 4.- Sistema de inyección en el motor diesel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

Tema 5.- Sistema de inyección CANON-RAIL.

Tema 6.- Sistema de inyección (TDI).

Tema 7.- Gases de escape en el motor de gasolina y diesel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

Tema 8.- Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar qué gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anticontaminación.

Tema 9.- Unidades electrónicas de control (UCE). Misión y qué elementos gobierna.

Tema 10.- Climatizaciones reguladas. Semi-automática. Toda-automática. Tipos de gases refrigerantes.

Tema 11.- Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

Tema 12.- Sistemas de suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

Tema 13.- Sistemas de frenado. Convencional. Neumático. Mixto (hidroneumático). Ralentizadores eléctricos e hidrodinámicos.

Tema 14.- Direcciones asistidas: Tipos, características, constitución, funcionamiento, reparación.

Tema 15.- Sistemas de dirección convencionales: tipos, características, constitución, funcionamiento, geometría de la dirección, geometría del tren delantero, reparación alineación de ruedas.

Tema 16.- Embragues y transmisiones. Tipos.

Tema 17.- Caja de cambios manuales.

Tema 18.- Cajas de cambios automáticas y variadores de velocidad: características, constitución, funcionamiento, parámetros significativos, reparación.

Tema 19.- Sistema de lubricación. Elementos que lo componen. Averías en el mismo.

Tema 20.- Equipos eléctricos y descripción de sus elementos.

Tema 21.- Sistemas hidráulicos en maquinaria de Obras Públicas y vehículos industriales.

CATEGORÍA: JEFE DE TALLER

Tema 1.- Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

Tema 2.- Sistema de inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

Tema 3.- Sistemas de Encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema Estático (D.I.S.). Sistema con bobinas independientes.

Tema 4.- Sistema de inyección en el motor diesel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

Tema 5.- Sistema de inyección CANON-RAIL.

Tema 6.- Sistema de inyección (TDI).

Tema 7.- Gases de escape en el motor de gasolina y diesel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

Tema 8.- Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar qué gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anticontaminación.

Tema 9.- Unidades electrónicas de control (UCE). Misión y qué elementos gobierna.

Tema 10.- Climatizaciones reguladas. Semi-automática. Toda-automática. Tipos de gases refrigerantes.

Tema 11.- Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

Tema 12.- Sistemas de suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

Tema 13.- Sistemas de frenado. Convencional. Neumático. Mixto (hidroneumático). Ralentizadores eléctricos e hidrodinámicos.

Tema 14.- Direcciones asistidas: Tipos, características, constitución, funcionamiento, reparación.

Tema 15.- Sistemas de dirección convencionales: Tipos, características, constitución, funcionamiento, geometría de la dirección, geometría del tren delantero, reparación alineación de ruedas.

Tema 16.- Embragues y transmisiones. Tipos.

Tema 17.- Caja de cambios manuales.

Tema 18.- Cajas de cambios automáticas y variadores de velocidad: Características, constitución, funcionamiento, parámetros significativos, reparación.

Tema 19.- Sistema de lubricación. Elementos que lo componen. Averías en el mismo.

Tema 20.- Sistema de refrigeración. Elementos que los componen. Averías en el mismo.

Tema 21.- Equipos eléctricos y descripción de sus elementos.

#### CATEGORÍA: MAYORAL

Tema 1.- La ganadería en Extremadura. Generalidades. Movimiento de ganado, vías pecuarias. Distribución geográfica. Importancia económica.

Tema 2.- Ganado porcino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. El cerdo ibérico. Importancia económica.

Tema 3.- Ganado ovino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 4.- Ganado vacuno. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 5.- Ganado caprino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 6.- Otras especies animales de interés en Extremadura. Distribución geográfica. Producciones.

Tema 7.- Identificación del ganado. Sistemas de identificación. Cómo se hace y cuándo. Sistemas obligatorios.

Tema 8.- Sistemas de explotación. Sistema extensivo, intensivo y mixto. Ventajas e inconvenientes.

Tema 9.- Mejora del ganado. Sistemas de selección y reproducción. Sistemas de monta natural, monta dirigida e inseminación artificial.

Tema 10.- Alimentación animal. Tipos de alimentos. Propiedades nutritivas de los distintos alimentos.

Tema 11.- El pastoreo. Sistemas de pastoreo. El redileo o majadeo ¿cómo se hace y para qué sirve? Mantenimiento de pastos mediante el pastoreo.

Tema 12.- Alimentación del ganado porcino. Características del aparato digestivo del cerdo. Necesidades alimenticias del cerdo según su estado fisiológico.

Tema 13.- Alimentación del ganado ovino y caprino. Características del aparato digestivo de la oveja y de la cabra. Necesidades alimenticias de la oveja y la cabra según su estado fisiológico.

Tema 14.- Alimentación del ganado vacuno. Características del aparato digestivo de la vaca. Necesidades alimenticias de la vaca según su estado fisiológico.

Tema 15.- Alimentación de otras especies. Características alimenticias del ganado equino y del aviar.

Tema 16.- La Dehesa. La Dehesa como ecosistema. Productos de la Dehesa.

Tema 17.- Producciones ganaderas. Características productivas de cada especie. El queso, y los productos del cerdo ibérico.

Tema 18.- Ciclos reproductivos de las principales especies animales.

Tema 19.- Parto, cría y recría de las especies ganaderas, cuidados y asistencias. La lactancia artificial: Cuándo se usa y cómo se hace.

Tema 20.- El ordeño en el ganado de leche: Sistemas y cuidados.

Tema 21.- Instalaciones y material ganadero. Sistemas automatizados.

#### CATEGORÍA: MECANICO SUPERVISOR

Tema 1.- Verificación y control del circuito de carga. Batería. Dinamo. Alternadores. Reguladores. Empleo del Banco de Prueba. Localización y reparación de averías en el circuito de carga y sus componentes.

Tema 2.- Verificación y control del circuito de arranque. Verificación y control del motor de arranque. Distintos tipos. Localización y reparación de averías del circuito de carga y sus componentes.

Tema 3.- Verificación y control del circuito de encendido. Distintos tipos. Verificación y control de los distintos elementos que componen el circuito de encendido.

Tema 4.- Instalación, verificación y control del circuito de alumbrado. Instalación, verificación y control de los circuitos de manobra y sus elementos.

Tema 5.- Instalación, verificación y control de los circuitos y aparatos accesorios. Instalación en el vehículo de componentes electrónicos aplicados al automóvil.

Tema 6.- Empleo de aparatos de diagnosis.

Tema 7.- Normas de seguridad e higiene.

Tema 8.- R.D. 2.042/1994, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.

Tema 9.- R.D. 1.987/1985 de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de I.T.V.

Tema 10.- R.D. 736/88, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia.

Tema 11.- Verificación y control de los elementos y circuitos de carburación y alimentación. Bombas, inyectores y turbocompresores. Arranque y puesta a punto de motores de explosión y diesel.

Tema 12.- Embragues. Reglajes, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 13.- Cambio de velocidades. Tipos de cambios. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 14.- Semiárboles y juntas de transmisión. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 15.- Diferenciales. Tipos de diferenciales. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 16.- Dirección. Tipos de dirección. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 17.- Frenos. Distintos tipos de frenos. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 18.- Ruedas y neumáticos. Características y tipos. Equilibrado de ruedas.

Tema 19.- Reglamento de vehículos. Generalidades. Condiciones técnicas: generalidades; otras condiciones; condiciones técnicas de los dispositivos de acoplamiento y otros elementos de los remolques.

Tema 20.- Masas y dimensiones de los vehículos.

Tema 21.- Dispositivos de alumbrado y señalización óptica. Automóviles en general, motocicletas, vehículos de tres ruedas, remolques y semirremolques, con excepción de los agrícolas.

#### CATEGORÍA: TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Tema 1.- Historia, evolución, análisis de las instituciones de menores.

Tema 2.- Legislación estatal y autonómica en materia de protección de menores.

Tema 3.- Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a menores.

Tema 4.- El desarrollo social, motor y afectivo del niño de 0 a 6 años.

Tema 5.- El desarrollo evolutivo del niño de 6 a 12 años. Desarrollo psicoafectivo.

Tema 6.- Desarrollo psicológico evolutivo en la adolescencia. El niño a partir de los 12-13 años.

Tema 7.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles más comunes en el niño de 0 a 6 años. Profilaxis pasiva y vacunal de las mismas.

Tema 8.- La prevención de accidentes en el niño. Estudio especial de la prevención de accidentes por traumatismos, intoxicaciones, quemaduras, asfixia y cuerpos extraños en vías respiratorias y digestiva.

Tema 9.- Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias en el niño.

Tema 10.- Normas generales sobre asistencia inmediata al niño enfermo y al niño accidentado.

Tema 11.- Cuidados básicos de un niño de 0 a 6 años en relación a su desarrollo integral.

Tema 12.- La alimentación: normas generales. Elementos de la dieta. Condiciones que requiere la lactancia artificial.

Tema 13.- Trastornos de la alimentación infantil. Tratamiento.

Tema 14.- Trastornos del sueño en un niño de 0 a 3 años y cuidados que requiere.

Tema 15.- Trastornos motrices y del lenguaje. Actividades a desarrollar para la corrección de dichos déficits.

Tema 16.- Principales trastornos y deficiencias en la infancia con problemáticas de inadaptación social.

Tema 17.- Educación sexual y educación para la salud.

Tema 18.- Clasificación del maltrato infantil. Indicadores físicos, conductuales y emocionales en el maltrato físico y en la negligencia.

Tema 19.- El Centro de Educación Infantil ante la detección de situaciones de maltrato infantil. Actuaciones.

Tema 20.- El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 21.- Importancia de la fase de apego. Consecuencias de la separación del entorno familiar.

## GRUPO IV

## CATEGORÍA: A.T.E. CUIDADOR

Tema 1.- El cuidador, dentro de la escuela. Su participación en el proceso educativo. Relaciones con los padres.

Tema 2.- Coordinación del cuidador con el maestro. Su aportación en la consecución de los objetivos planteados.

Tema 3.- La labor del cuidador en el centro educativo. Su papel como elemento favorecedor de las relaciones sociales entre los alumnos con necesidades educativas especiales y el resto del alumnado del centro.

Tema 4.- Características básicas del alumnado con discapacidad intelectual. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... el cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.

Tema 5.- Características básicas del alumnado con discapacidad motórica. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... problemas posturales. El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motórica.

Tema 6.- Características básicas del alumnado ciego y ambliope. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual.

Tema 7.- Características básicas del alumnado sordo. Problemas que plantea su escolarización.

Tema 8.- El papel del cuidador en las actividades de ocio y tiempo libre: recreos, salidas, excursiones, campamentos. El cuidador como dinamizador de juegos y actividades.

Tema 9.- Creación de hábitos, técnicas para conseguir los hábitos de alimentación, higiene... Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación e higiene. El control de esfínteres.

Tema 10.- El cuidador como medio para la consecución de independencia en la locomoción, alimentación, higiene... La independencia de movimientos y desplazamientos del niño ciego. La orientación del niño en la búsqueda de estrategias que favorezcan su mayor independencia.

Tema 11.- Atención específica a niños con espina bífida.

Tema 12.- Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a los discapacitados.

## CATEGORÍA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Tema 1.- Concepto de Biblioteca, tipos de bibliotecas. La Biblioteca Pública.

Tema 2.- Las Bibliotecas Nacionales: concepto y función.

Tema 3.- Bibliotecas Universitarias y bibliotecas especializadas.

Tema 4.- Servicios a los lectores: El préstamo y sus tipos. La extensión bibliotecaria.

Tema 5.- Servicios a los lectores: La información y la formación de usuarios. Materiales de referencia.

Tema 6.- Los documentos: Clases de documentos.

Tema 7.- Selección y adquisición de los fondos bibliográficos. El proceso técnico de los Fondos.

Tema 8.- La signatura Topográfica y el Tejuelo.

Tema 9.- Instalación y equipamiento de bibliotecas. Conservación de los materiales bibliográficos.

Tema 10.- Los Catálogos: Concepto, clases y fines.

Tema 11.- La Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

Tema 12.- Servicios automatizados y nuevas tecnologías en el Biblioteca. El OPAC.

## CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Tema 1.- Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

Tema 2.- Educación para la salud. Concepto y métodos. Papel de la Auxiliar de Enfermería en la educación sanitaria. Determinantes sociales de la salud.

Tema 3.- La vejez en la sociedad actual. Evolución demográfica. Perspectivas futuras. Respuesta social a la problemática de la vejez.

Tema 4.- Geriátrica. Concepto. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.

Tema 5.- Patologías más frecuentes en la vejez. Necesidades de Alimentación en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada.

Tema 6.- Atención Socio-Sanitaria en Extremadura. Desarrollo de Recursos Socio-Sanitarios dirigidos a la atención de media y larga estancia de orientación geriátrica y rehabilitadora.

Tema 7.- Problemas médico sociales que plantean los ancianos. Plan de Atención a las personas mayores de Extremadura.

Tema 8.- Alternativas a la institucionalización del anciano. Red de recursos.

Tema 9.- Residencias de ancianos. Tipología. Destinatarios. Servicios.

Tema 10.- Protocolo de cuidados del Auxiliar de Enfermería al paciente crónico-terminal. Cuidados Físicos. Cuidados Psicológicos.

Tema 11.- Cuidados de los ancianos. Procedimientos relacionados con la higiene. Aseo corporal. Peinado. Cuidado de uñas. Cambio de ropa. Higiene bucal. Higiene de la boca en el anciano. Material necesario.

Tema 12.- Esquema y desarrollo de los cuidados de enfermería al anciano con incapacidad funcional.

**CATEGORÍA: AUXILIAR DE LABORATORIO**  
**ESPECIALIDAD: LABORATORIO AGRARIO**

Tema 1.- Condiciones ambientales en los laboratorios: Equipos de evaluación y registro. Justificación e influencia sobre los resultados. La cámara climática: Justificación y funcionamiento, conservación y mantenimiento.

Tema 2.- El control de las muestras. Registro, recepción y almacenamiento. Seguimiento de las muestras durante los ensayos. Muestras ensayadas y contramuestras, control y almacenamiento.

Tema 3.- Equipos de ensayo físico-mecánicos: Equipo de formación bajo carga estática, el dinamómetro: Accesorios, funcionamiento, conservación y mantenimiento. Tipos de encorchadora.

Tema 4.- Unidades de medida. Exactitud y precisión. Resolución de los equipos analógicos y digitales.

Tema 5.- El muestreo: Definición y justificación. Muestra global y reducida. Muestra de ensayo. Equipos de muestreo, Conservación y mantenimiento.

Tema 6.- Agua destilada y agua desionizada. Tipos de agua. Equipos para la purificación del agua: Funcionamiento, conservación y mantenimiento.

Tema 7.- Registro y control de los trabajos en el laboratorio. Identificación de reactivos, equipos y muestras: Justificación. Residuos: Almacenamiento y eliminación.

Tema 8.- Medidas de seguridad y prevención en el laboratorio. Información de riesgos, equipos de protección y emergencia. El delegado de prevención y salud.

Tema 9.- El corcho. Tipos de corcho. Su utilidad.

Tema 10.- Tapones de corcho. Tipos de tapones. Métodos de ensayo.

Tema 11.- Normas UNE e ISO de tapones de corcho.

Tema 12.- El carbón vegetal. Tipo. Carbón activado

**CATEGORÍA: AUXILIAR DE LABORATORIO**  
**ESPECIALIDAD: LABORATORIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Tema 1.- Masa, volumen y densidad. Definiciones y unidades. Determinación de la densidad de sólidos y líquidos.

Tema 2.- Fuerza y presión. Definición y unidades. Equivalencia entre las unidades frecuentemente empleadas.

Tema 3.- Terraplenes. Definición y partes. Materiales constituyentes y su clasificación.

Tema 4.- Firmes. Definición, partes y materiales constituyentes.

Tema 5.- Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de suelos. Usos y características.

Tema 6.- Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de áridos. Usos y características.

Tema 7.- Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de mezclas bituminosas. Usos y características.

Tema 8.- Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de hormigón fresco. Usos y características.

Tema 9.- Toma de muestras de suelos.

Tema 10.- Toma de muestras de roca, escorias, grava, arena, polvo mineral y bloques de piedra empleadas como materiales de construcción de carreteras.

Tema 11.- Toma de muestras de mezclas bituminosas.

Tema 12.- Toma de muestras de hormigón fresco.

**CATEGORÍA: AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS**

Tema 1.- Masa, volumen y densidad. Definiciones, unidades, determinación de la densidad de sólidos y líquidos.

Tema 2.- Fuerza y presión. Definición, unidades, equivalencia entre las unidades frecuentemente empleadas.

Tema 3.- Mediciones: Cálculo de áreas de perfiles transversales. Desmontes y terraplenes. Perfiles longitudinales. Cubicaciones de tierra. Cubicaciones de obras de fábrica.

Tema 4.- Características geométricas de las carreteras: Definición de términos. Trazado en planta. Trazado en alzado. Carriles especiales. Vías lentas. Acuerdos verticales. Secciones transversales.

Tema 5.- Definiciones de carreteras: Carreteras. Autopistas. Autovía. Partes que constituyen las carreteras. Planta. Perfil longitudinal. Sección transversal. Intersecciones. Clasificación. Enlaces. Elementos y tipos.

Tema 6.- Materiales: Suelos. Clasificación. Cementos. Clasificación. Envasado, transporte y almacenamiento. Cales. Clasificación. Yesos. Clasificación. Tiempo de fraguado. Betunes asfálticos. Ligantes en general. Propiedad de los ligantes. Betunes de penetración. Transporte y almacenamiento. Betunes fluidificados. Clasificación. Diferencias entre ellos. Transporte y almacenamiento. Emulsiones asfálticas. Clasificación. Transporte y almacenamiento.

Tema 7.- Materiales: Materiales cerámicos. Fases de fabricación. Clases de productos cerámicos atendiendo: a su fabricación, a su forma y a su cocción. Maderas. Maderas usadas en la construcción y sus clases. Utilizaciones. Condiciones generales. Tubos y tuberías, sus clases. Juntas.

Tema 8.- Materiales afines. Baldosas de cemento. Clasificación atendiendo a su configuración. Clasificación atendiendo a su composición. Cunetas y bordillos prefabricados. Metales utilizados en carreteras. Aceros en redondos, lisos y corrugados. Aceros laminados. Acero forjado. Acero moldeado. Bronce. Plomo. Acero corrugado. Pinturas. Sus clases. Materiales varios.

Tema 9.- Materiales básicos. Conglomerantes. Ligantes bituminosos. Clasificación. Betunes de penetración. Ensayos. Betunes. Fluidificados y fluxados. Ensayos. Ligantes modificados. Clasificaciones. Adiciones de polímeros. Betún caucho. Betún elastómero. Emulsión betún-caucho. Materiales cerámicos. Ladrillos. Denominación de las aristas. Denominación de las caras. Paredes. Clasificación. Muros. Clasificación. Morteros de cemento. Clasificación.

Tema 10.- Explanaciones y drenajes. Rocas y suelos. Clasificación de los suelos. Desbroces. Escarificados y compactación. Excavación o desmonte. Terraplenes. Tipos de suelos. El agua y el terreno. Drenajes.

Tema 11.- Firmes y pavimentos. Firmes. Clasificación. Pavimentos. Clasificación. Capas granulares. Clasificación. Suelos estabilizados. Clasificación. Gravas tratadas. Clasificación. Riegos. Clasificación. Mezclas bituminosas. Clasificación. Pavimentos de hormigón.

Tema 12.- Hormigones. Sus componentes. Tipos de hormigones. Morteros. Sus componentes. Maquinaria y centrales de hormigonado. Hormigoneras. Puesta en obra del hormigón. Hormigonado en

condiciones climatológicas desfavorables. Vibrado y curado. Encofrado y desencofrado. Juntas. Sus clases. Retracción y fisuras. Hormigón pretensado. Diferencia con el hormigón armado. Hormigón postesado. Ejecución en obras. Control de calidad. Muestras. Consistencia del hormigón. Cono de Abrams. Probetas y moldes. Fabricación de probetas. Resistencia del hormigón. Clasificación. Resistencia. Características de un hormigón.

#### CATEGORÍA: COCINERO

Tema 1.- El personal de cocina al servicio de la Junta de Extremadura: derechos y obligaciones. Organización de la cocina en función de los usuarios. Equipos de trabajo y organización de los espacios y del tiempo.

Tema 2.- Planificación y elaboración de menús en los centros. Particularidades en relación con cada tipo de centros.

Tema 3.- Medidas higiénicas y sanitarias en la manipulación de los alimentos: manipuladores de alimentos. Prevención de accidentes de los trabajadores y de los usuarios. Limpieza de maquinaria, accesorios, menaje y espacios.

Tema 4.- Alimentación y nutrición: conceptos. Importancia de la alimentación en el hombre. Situación actual de la alimentación en el mundo.

Tema 5.- Sustancias fundamentales que componen los alimentos: nutrientes. Digestión, absorción y metabolismo. Función de los nutrientes en el organismo.

Tema 6.- Clasificación de los alimentos. Necesidades nutricionales.

Tema 7.- Hidratos de carbono. Clasificación. Función de los H.C. en el organismo. Alimentos fuente de los H.C. en la dieta. Necesidades de H.C. en el hombre.

Tema 8.- Grasas. Clasificación. Componentes principales de las grasas. Su función en el organismo. Las grasas de la dieta. Necesidades principales.

Tema 9.- Proteínas. Clasificación. Funciones de las proteínas en el organismo. Alimentos fuente de proteínas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 10.- Alimentación y salud. Problemas derivados de una alimentación incorrecta. Obesidad y desnutrición.

Tema 11.- Toxiinfecciones alimentarias.

Tema 12.- La dieta mediterránea. Tipos de alimentos utilizados. Propiedades. Beneficios de la dieta mediterránea para la salud.

**CATEGORÍA: ENCARGADO DE ALMACÉN**

- Tema 1.- Conceptos y funciones de un almacén.
- Tema 2.- Tipología de almacenes.
- Tema 3.- Sistemas de manipulación dentro de un almacén.
- Tema 4.- Diseño y organización de un almacén. Modos de almacenamiento.
- Tema 5.- Tipología y gestión de stoks.
- Tema 6.- Aplicación de la Informática a la gestión, organización y control de un almacén.
- Tema 7.- Racionalización del uso del material.
- Tema 8.- Registro de libros de asientos de entradas y salidas de los productos y material.
- Tema 9.- Control de existencias y seguimiento de pedidos.
- Tema 10.- Registro de pedidos, movimientos y redacción de partes de salida y entradas de material.
- Tema 11.- Gestión de pedidos de almacén, recepción de pedidos y distribución a las distintas dependencias.
- Tema 12.- Normas sobre sistema de protección y prevención de incendios en almacenes y archivos. Normas básicas de actuación. Técnicas y ordenanzas. Sistemas de alarma.

**CATEGORÍA: MECÁNICO INSPECTOR**

- Tema 1.- Frenos: distintos tipos y sistemas.
- Tema 2.- Verificación, reglaje y localización de averías en frenos.
- Tema 3.- Carrocería de los turismos y sus componentes.
- Tema 4.- Embrague y caja de cambios, árboles de transmisión.
- Tema 5.- Chasis, puentes, ejes, ballestas y muelles.
- Tema 6.- Alumbrado de los vehículos (exterior e interior).
- Tema 7.- La suspensión: tipos y funciones.
- Tema 8.- Ruedas y neumáticos: tipos, medidas, estructura, desgaste, motivo de desgaste.
- Tema 9.- La dirección. Reglajes, averías y consecuencias de desreglajes. Factores que influyen sobre la dirección.
- Tema 10.- Tipos y sistemas de dirección. Ventajas y desventajas en los distintos tipos de vehículos.

Tema 11.- Motores de dos tiempos: funcionamiento, ciclos y elementos.

Tema 12.- Motores de cuatro tiempos: funcionamiento, ciclos y elementos.

**CATEGORÍA: MONITOR OCUPACIONAL**

- Tema 1.- Actitudes y valores. Concepto y tipología.
- Tema 2.- Habilidades sociales. Conducta verbal y no verbal. Asertividad.
- Tema 3.- Conceptos básicos en drogodependencias. Epidemiología de las drogodependencias. Historia de las drogodependencias.
- Tema 4.- Terapia ocupacional general. Conceptos generales de terapia ocupacional: definición, filosofía, historia y evolución. El terapeuta ocupacional, su campo de acción y funciones generales.
- Tema 5.- El equipo multiprofesional y otros profesionales afines. Deontología y legislación del terapeuta ocupacional.
- Tema 6.- Plan Nacional sobre drogas. Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y objetivos.
- Tema 7.- Plan Integral sobre drogas de la Comunidad Autónoma Extremeña. Sus órganos de gestión, estructura orgánica, objetivos.
- Tema 8.- Evolución de las Comunidades Terapéuticas. Tipos de centros o recursos destinados fundamentalmente a la reinserción social del drogodependiente. Estructura profesional de estos Centros.
- Tema 9.- Terapia ocupacional en marginación social. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la marginación social: alcoholismo, drogodependencia, delincuencia, tercera edad, desempleados y otros marginados.
- Tema 10.- Marginación social: tratamientos biológicos, psicosociales y comunitarios.
- Tema 11.- Terapia ocupacional en medio abierto en régimen de internamiento. Sus diferencias.
- Tema 12.- Técnicas de terapia ocupacional. Actividades sociales recreativas. Desarrollo de las capacidades manipulativas. Teoría y práctica docente en terapia ocupacional.

**CATEGORÍA: OFICIAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

Tema 1.- Visión general básica de la Ley 7/1995, de 27 de abril de Carreteras de Extremadura, a excepción del Capítulo II.

Tema 2.- Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, en lo que afecta a la Conservación de Carreteras.

Tema 3.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad. Visión general.

Tema 4.- Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial (Accidentes, desprendimiento, cortes...).

Tema 5.- Seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales o máquinas-herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras.

Tema 6.- Interpretación básica de planos de carreteras: Planta.

Tema 7.- Interpretación básica de planos de carreteras: Perfiles longitudinales y perfiles transversales.

Tema 8.- Interpretación básica de planos de carreteras: Secciones tipo y obras de fábrica.

Tema 9.- Croquizado: Interpretación y realización de pequeños croquis. Escalas a emplear en su plano. Normas en la acotación de un croquis.

Tema 10.- Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de tierra. Construcción, conservación y reparación.

Tema 11.- Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Construcción, conservación y reparación.

Tema 12.- Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe (Cunetas, y drenajes). Materiales, construcción, conservación y reparación

#### CATEGORÍA: OFICIAL PRIMERA

##### ESPECIALIDAD: AGRÍCOLA

Tema 1.- El Sector Agrario Extremeño. Conceptos básicos Usos de la tierra y su distribución geográfica. Población agraria. Importancia estratégica del Sector Agrario. Organización Administrativa Agraria Extremeña: Competencias Agrarias de la Comunidad Autónoma Extremeña. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Organización y Estructura.

Tema 2.- Factores climáticos en la agricultura: Temperatura. Pluviometría. Iluminación y Radiación. Humedad relativa. Viento. Régimen de heladas. Tipos principales de climas en Extremadura.

Tema 3.- El suelo y sus propiedades: Textura y estructura. Importancia del suelo para la agricultura. Tipos de suelos. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

Tema 4.- El agua en la agricultura. Secano y regadío. Aguas superficiales y subterráneas. Métodos de captación y almacenamiento. Calidad de las aguas para el riego. Influencia en los cultivos. Sistemas de riego. Tipos principales. Características del riego localizado.

Tema 5.- Organización de las zonas regables. Riego por turnos. Riego a la demanda. Calendarios de riego. Mantenimiento y conservación de las zonas regables. Las Comunidades de Regantes.

Tema 6.- La fertilización mineral y orgánica. Enmiendas. Tipos principales de abonos. Fórmulas de abonado de los principales cultivos. Maquinaria. Prácticas de empleo.

Tema 7.- Plagas y enfermedades. Medios de lucha. Tratamientos preventivos y curativos. Lucha biológica e integrada. Equipos de aplicación. Campañas oficiales de sanidad vegetal. Productos fitosanitarios. Toxicidad, control, comercialización. Almacenamiento: Condiciones y precauciones.

Tema 8.- Cereales de invierno. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimiento.

Tema 9.- Cereales de primavera. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimiento.

Tema 10.- Plantas oleaginosas. Especies más importantes en Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección y Rendimientos.

Tema 11.- Leguminosas de grano. Especies más comunes. En Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 12.- Olivar. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimiento.

#### CATEGORÍA: OFICIAL PRIMERA

##### ESPECIALIDAD: CONDUCTOR

Tema 1.- El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

Tema 2.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley.

Tema 3.- El motor diesel: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 4.- El motor de gasolina: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 5.- Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diesel.

Tema 6.- Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

Tema 7.- Sistema de alimentación de motores diesel.

Tema 8.- Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

Tema 9.- Cuidados periódicos de un vehículo: Motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculo, ruedas, etc.

Tema 10.- Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina

Tema 11.- Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.

Tema 12.- Tipos de lubricantes: Aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

#### CATEGORÍA: OFICIAL DE PRIMERA

##### ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD

Tema 1.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Generalidades. Ambientes industriales. Tipos y clasificación. Instrucciones técnicas de aplicación.

Tema 2.- Magnitudes eléctricas básicas en las instalaciones. Instrumentos de medida: Voltímetro, pinza amperimétrica, comprobador de tensiones, amperímetro, ohmetro y polímetro. Estudio constructivo, precisión y errores.

Tema 3.- Medidas de tensión e intensidad en C.C. y C.A. Medidas de resistencia, aislamiento, rigidez dieléctrica y resistencia de tierra.

Tema 4.- Medidas de frecuencia, potencia, factor de potencia, inductancias y condensadores.

Tema 5.- Conductores eléctricos: Conductor, materiales, formas y resistencia eléctrica. Aislamiento: Materiales y características. Cables de Cu y Al: Ventajas e inconvenientes.

Tema 6.- Aparatos de maniobra. Mecanismos de interrupción. Contadores. Maniobra y conexión. Tipología y misión en el circuito eléctrico. Aplicaciones.

Tema 7.- Protecciones eléctricas: Selectividad en la protección. Dispositivos automáticos. Diferenciales. Principios básicos en los que están basados. Curvas de funcionamiento. Tipos. Ventajas e inconvenientes. Aplicaciones.

Tema 8.- Averías tipo en instalaciones eléctricas. Técnicas de diagnóstico y localización.

Tema 9.- Averías tipo en instalaciones eléctricas. Procedimientos para la reparación o sustitución del/de los elemento/s averiados.

Tema 10.- Magnitudes eléctricas e instrumentos utilizados en las medidas reglamentarias de las instalaciones y detección de averías. Medidas de aislamientos de tierra, de fugas, comprobador de diferenciales y otros automatismos.

Tema 11.- Motores de corriente alterna. Campo magnético giratorio. El estator. El rotor. Funcionamiento. Tipos: Síncrono, asíncrono, trifásicos, monofásicos, etc. Velocidad de sincronismo. Deslizamiento. Relación entre las magnitudes fundamentales.

Tema 12.- Comparación de los distintos motores de C.C. y C.A.: Características más importantes. Campo de aplicación. Comportamiento en diferentes situaciones de carga y valores típicos de sus magnitudes. Parámetros que permiten la regulación de la velocidad y frenado. Precauciones en la inversión y frenado.

#### CATEGORÍA: OFICIAL PRIMERA

##### ESPECIALIDAD: ELECTRÓNICA

Tema 1.- Simbología normalizada de circuitos electrónicos. Esquemas y planos. Características que deben cumplir los esquemas y planos. Características que deben cumplir los esquemas de los circuitos electrónicos. Croquis de equipos y elementos, expresando condiciones de intercambio.

Tema 2.- Elementos complementarios utilizados en los equipos electrónicos. Cables, conectores, circuitos impresos. Tipos, características y funciones. Aplicaciones.

Tema 3.- Análisis de circuitos electrónicos básicos. Componentes utilizados: Elementos pasivos y activos. Clasificación, tipos, funciones y características.

Tema 4.- Soldadura y desoldadura de componentes electrónicos. Herramientas y materiales utilizados. Tipos y características. Procedimientos de realización.

Tema 5.- Medidas de resistencia, tensión e intensidad en corriente continua. Medida de tensión, intensidad y frecuencia en corriente alterna. Medidas de aislamiento y de resistencia a tierra.

Tema 6.- Circuitos rectificadores (I). Funcionamiento y composición del circuito de una etapa rectificadora de media onda. Magnitudes que intervienen en el circuito. Aplicaciones.

Tema 7.- Circuitos rectificadores (II). Funcionamiento y composición del circuito de una etapa rectificadora de doble onda. Magnitudes que intervienen en el circuito. Aplicaciones.

Tema 8.- Circuitos rectificadores (III). Filtros. Interconexión de diodos. Reguladores de tensión integrados. Aplicaciones.

Tema 9.- Control de potencia (I). Interruptores electrónicos: El tiristor. Características de los tiristores. Tipos y funcionamiento.

Tema 10.- Control de potencia (II). Interruptores electrónicos: El triac. Características de los triacs y su funcionamiento.

Tema 11.- Control de potencia (III). Relés de estado sólido. Aplicaciones.

Tema 12.- Control de potencia (IV). Técnicas de diagnóstico y localización de averías en circuitos electrónicos para el control de potencia. Tipos y características de la avería.

**CATEGORÍA: OFICIAL PRIMERA**  
**ESPECIALIDAD: LABORATORIO**

Tema 1.- Elementos y compuestos químicos. Estructura atómica. Tipos de enlace químico.

Tema 2.- Concepto de valencia. Fórmula química. Óxidos. Anhídridos. Ácidos. Bases. Sales.

Tema 3.- Concepto de Peso Molecular. Mol. Equivalente químico. Disoluciones. Normalidad. Molaridad.

Tema 4.- Concepto de ph. Medida de ph. Indicadores.

Tema 5.- Hidrocarburos. Alcoholes. Aldehidos. Cetonas.

Tema 6.- Análisis volumétrico y gravimétrico: Definición. Clases. Aplicación.

Tema 7.- Separación de mezclas: Destilación. Cromatografías. Tipos y ejemplos.

Tema 8.- Definición de constantes físicas: Densidad. Punto de fusión. Punto de ebullición. Punto de congelación. Grados Brix. Índice de refracción.

Tema 9.- Preparación de muestras para análisis: Suelos. Lácteos. Piensos y derivados. Vinos y derivados. Grasas y aceites. Productos hortofrutícolas. Cárnicos. Conservas. Aguas. Microbiológicos.

Tema 10.- Técnicas operativas de calidad en los laboratorios agroalimentarios. Norma en 45001. Definición de las B.P.L. Sistemática de trabajo según los P.N.T.

Tema 11.- Material de vidrio a utilizar en los laboratorios agroalimentarios: volumétrico, de medición de apoyo.

Tema 12.- Material instrumental general utilizado en los laboratorios agroalimentarios: definición, utilización y mantenimiento.

**CATEGORÍA: OFICIAL DE PRIMERA**  
**ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO**

Tema 1.- Morteros más comunes usados en construcción. Tiempo de fraguado normal de los distintos morteros. Diferentes de armaduras en construcción. Elementos usados en estructuras de edificios.

Tema 2.- Diversos tipos de materiales para tabicados. Materiales comunes usados en el revestimiento de paredes.

Tema 3.- Herramientas naturales más corrientes en albañilería. Herramientas auxiliares en albañilería.

Tema 4.- Máquinas ligeras empleadas en construcción. Máquinas pesadas.

Tema 5.- La madera en la construcción: Generalidades. Carpintería interior. Portería, armarios, revestimientos de paredes.

Tema 6.- Pinturas: madera, hierro, paredes, etc. Lacas y barnices.

Tema 7.- Materiales más comunes utilizados para tuberías de conducción de agua. Herramientas manuales usadas en fontanería. Funcionamiento de los distintos dosificadores de agua en inodoros.

Tema 8.- Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente.

Tema 9.- Ley de Ohm. Diferentes unidades de medidas en electricidad. Aparatos de medida. Aparatos de protección para circuitos eléctricos.

Tema 10.- Conductores y aislantes. Herramientas usadas en electricidad. Esquema básico de una instalación eléctrica en vivienda.

Tema 11.- Reglamento electrotécnico de baja tensión: Generalidades. Ambientes industriales, tipos y clasificación. Instrucciones, técnicas de aplicación.

Tema 12.- Mantenimiento de los motores c.c. y c.s.: Tipología de las averías eléctricas y mecánicas en el inductor, inducido, estator, rotor, condensador.

**CATEGORÍA: OFICIAL PRIMERA  
ESPECIALIDAD: MECÁNICA**

Tema 1.- Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

Tema 2.- Sistema de Inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

Tema 3.- Sistema de Encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema estático (D.I.S.). Sistema con bobinas independientes.

Tema 4.- Sistema de Inyección en el motor diesel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

Tema 5.- Sistema de Inyección CANON-RAIL.

Tema 6.- Sistema de Inyección (TDI).

Tema 7.- Gases de escape en el motor de gasolina y diesel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

Tema 8.- Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar qué gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anti-contaminación.

Tema 9.- Unidades electrónicas de control (U.C.E.). Misión y qué elementos gobierna.

Tema 10.- Climatizaciones reguladas. Semi-electrónica. Toda-Automática. Tipos de gases refrigerante.

Tema 11.- Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

Tema 12.- Sistemas de Suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

**CATEGORÍA: OFICIAL PRIMERA  
ESPECIALIDAD: TRACTORISTA**

Tema 1.- Principios mecánicos del tractor. Órganos y sistemas.

Tema 2.- El sistema eléctrico del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 3.- Sistema de lubricación del tractor. El engrase del tractor. Tipos de aceites.

Tema 4.- Sistema de refrigeración del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 5.- Sistema de transmisión del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 6.- Sistema hidráulico del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 7.- Mantenimiento general del tractor. Operaciones periódicas a realizar.

Tema 8.- Aperos para labores profundas. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 9.- Aperos para labores superficiales. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 10.- Aperos para labores entre líneas. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 11.- Aperos para labores especiales. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 12.- Sembradoras mecánicas. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

**CATEGORÍA: OFICIAL SEGUNDA  
ESPECIALIDAD: AGRÍCOLA**

Tema 1.- La agricultura Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.

Tema 2.- La Ganadería Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.

Tema 3.- El tractor. Generalidades y mantenimiento.

Tema 4.- Labores agrícolas profundas: los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.

Tema 5.- Labores agrícolas superficiales: los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.

Tema 6.- Sembradoras y plantadoras. Tipos: ventajas e inconvenientes.

Tema 7.- Abonadoras. Tipos: Ventajas e inconvenientes.

Tema 8.- Maquinaria para tratamientos líquidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 9.- Maquinaria para tratamientos sólidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 10.- Maquinaria para recolección. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 11.- El clima en Extremadura y sus efectos en la agricultura. Temperatura, lluvia y viento.

Tema 12.- El riego. Métodos: Por superficie, por aspersión y por goteo. Su influencia en los cultivos.

**CATEGORÍA: OFICIAL SEGUNDA  
ESPECIALIDAD: CARPINTERÍA**

Tema 1.- Madera en rollo. Definición. Especies. Identificación. Defectos y anomalías. Reglas de clasificación.

Tema 2.- Madera aserrada: Conceptos básicos de anatomía (anillos de crecimiento, radios leñosos, duramen, albura, etc.). Aspecto macroscópico: estructura, textura, grano y fibra. Anisotropía: dirección longitudinal, tangencial y radial.

Tema 3.- Madera aserrada: Propiedades físicas: Peso específico, dureza, contracción. Defectos y anomalías de la madera: Nudo, fenda, acebolladura, desviación de la fibra, gema,...

Tema 4.- Madera aserrada: Dimensiones comerciales y tipología. Principales especies comerciales utilizadas en España. Aplicaciones. Reglas de clasificación.

Tema 5.- Marcado de la madera aserrada. Finalidad. Técnicas. Elementos necesarios.

Tema 6.- Humedad de la madera: Contenido de humedad. Hinchazón y merma. Técnicas de medición de la humedad e instrumentos utilizados: Xilohigrómetros, balanzas y estufas.

Tema 7.- Secado de madera aserrada: Finalidad. Tipos de secado: al aire libre, en cámara, solar, al vacío, etc. Cédulas de secado. Testigos de secado.

Tema 8.- Secaderos. Equipos de los secaderos. Programación y conducción de los secaderos. Tipos de secaderos: Descripción, funcionamiento y mantenimiento.

Tema 9.- Almacenamiento de madera en las industrias de primera y segunda transformación: Finalidad. Técnicas. Tipos de pila. Equipos de transporte, movimiento y apilado: Tipos (cintas transportadoras, carretillas elevadoras) descripción, funcionamiento y mantenimiento.

Tema 10.- Protección de la madera: Finalidad. Durabilidad natural. Impregnabilidad. Agentes degradadores de la madera. Tipos de protección. Clases de riesgos.

Tema 11.- Métodos de tratamiento preventivo de la madera. Sistemas de tratamiento. Parámetros de tratamiento. Penetración y

fijación. Equipos necesarios: Tipos (depósitos de inmersión y autoclaves), descripción, funcionamiento y mantenimiento.

Tema 12.- Líneas de aserrado de madera: Finalidad. Tipos de aserrado. Equipos necesarios, descripción, preparación, funcionamiento y mantenimiento.

**CATEGORÍA: OFICIAL SEGUNDA  
ESPECIALIDAD: CONDUCTOR**

Tema 1.- El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

Tema 2.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley.

Tema 3.- El motor diesel: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 4.- El motor de gasolina: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 5.- Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diesel.

Tema 6.- Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

Tema 7.- Sistema de alimentación de motores diesel.

Tema 8.- Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

Tema 9.- Cuidados periódicos de un vehículo: Motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculos, ruedas, etc.

Tema 10.- Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

Tema 11.- Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.

Tema 12.- Tipos de lubricantes: Aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

**CATEGORÍA: OFICIAL DE SEGUNDA  
ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD**

Tema 1.- Clasificación de las instalaciones eléctricas de baja tensión. Tensiones nominales y frecuencia usuales. Locales de características especiales.

Tema 2.- Transformadores y Centros de transformación. Principio de funcionamiento del transformador. Tipos de transformadores. Potencia de los transformadores. Tipos de centros de transformación. Partes del centro de transformación.

Tema 3.- Acometidas. Concepto de acometida. Tipos de acometidas. Acometidas en alta y baja tensión. Caja de acometida.

Tema 4.- Instalaciones de enlace. Esquemas. Cajas generales de protección. Línea general de alimentación. Derivaciones individuales. Contadores: Ubicación y sistemas de instalación. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia.

Tema 5.- Instalaciones de puesta a tierra: Definición y objeto de la puesta a tierra. Elementos que comprenden la puesta a tierra. Tomas de tierra. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 6.- Instalaciones interiores. Generalidades. Sistemas de instalación. Ejecución de las instalaciones eléctricas interiores.

Tema 7.- Conductores eléctricos: Conductor, materiales, formas y resistencia eléctrica. Aislamiento, materiales y características. Cables de Cu y Al, ventajas e inconvenientes.

Tema 8.- Tubos y canales protectores. Tubos protectores. Tipos de instalaciones y características de los tubos. Instalación y colocación. Canales protectoras. Características e instalación.

Tema 9.- Cuadros Eléctricos. Cuadros generales, sus elementos y protección de líneas. Cuadros generales de distribución. Tipos de cuadros. Elementos en los cuadros.

Tema 10.- Protecciones eléctricas: Dispositivos automáticos. Diferenciales. Principios físicos en los que están basados. Curvas de funcionamiento. Tipos. Aplicaciones.

Tema 11.- Elementos de maniobra y conexión: Tipología. Misión en el circuito eléctrico. Aplicaciones.

Tema 12.- Averías tipo en instalaciones eléctricas: Técnicas de diagnóstico y localización. Procedimientos para la reparación o sustitución del elemento averiado.

CATEGORÍA: OFICIAL SEGUNDA  
ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO

Tema 1.- Magnitudes físicas. Presión, volumen, temperatura,... Concepto y unidades.

Tema 2.- Albañilería básica. Herramientas y materiales comunes.

Tema 3.- Albañilería. Medidas y Replanteos.

Tema 4.- Fontanería. Materiales comunes usados para tuberías de conducción de agua.

Tema 5.- Herramientas manuales usadas comúnmente en Fontanería.

Tema 6.- Fontanería. Tuberías y Valvulerías. Acometida, contadores, distribuidores. Columnas. Ramales. Esquemas.

Tema 7.- Funcionamiento de los distintos dosificadores de agua en inodoros: Cisternas y fluxómetros.

Tema 8.- Calefacción. Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados.

Tema 9.- Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de agua caliente.

Tema 10.- Calefacción. Regulación y control.

Tema 11.- Electricidad. Magnitudes eléctricas. Ley de Ohm. Aparatos de medidas. Protección de circuitos eléctricos.

Tema 12.- Electricidad. Herramientas comunes usadas en electricidad. Esquemas.

CATEGORÍA: OFICIAL SEGUNDA  
ESPECIALIDAD: MECÁNICA

Tema 1.- Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

Tema 2.- Sistema de Inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

Tema 3.- Sistema de Inyección en el motor diesel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

Tema 4.- Sistema de Inyección CANON-RAIL.

Tema 5.- Sistema de Inyección (TDI).

Tema 6.- Gases de escape en el motor de gasolina y diesel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

Tema 7.- Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar qué gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anticontaminación.

Tema 8.- Climatizaciones reguladas. Semi-electrónica. Toda-Automática. Tipos de gases refrigerante.

Tema 9.- Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

Tema 10.- Sistemas de Suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

Tema 11.- Frenos. Sistemas de frenados. Sistema convencional. Sistema neumático. Sistemas mixtos (hidroneumáticos). Ralentizados eléctricos e hidrodinámicos.

Tema 12.- Dirección. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

#### CATEGORÍA: OPERADOR DE INFORMÁTICA

Tema 1. Concepto de informática y evolución histórica.- Contenidos: Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

Tema 2. Organización general de un sistema microprocesador (I).- Contenidos: Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones.

Tema 3. Organización general de un sistema microprocesador (II).- Contenidos: Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

Tema 4. Concepto de sistema operativo y evolución.- Contenidos: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

Tema 5. Introducción al sistema operativo UNIX.- Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo UNIX System V.- Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 7. Conexión en red del S. O. UNIX System V.- Contenidos: Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Órdenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

Tema 8. Sistema operativo Windows 2000 Server.- Contenidos: Gestión de la red. Interoperatividad. Seguridad del sistema y de la red. Soporte de hardware. Disponibilidad y fiabilidad. Directorio activo. Almacenamiento y soporte de sistema de archivos. Comunicaciones. Servicios de internet.

Tema 9. Estructuras fundamentales de datos.- Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 10. Estructuras dinámicas de información.- Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 11. Técnicas de clasificación de datos.- Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 12. Lenguaje de interrogación SQL.- Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control.

#### CATEGORÍA: OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA

Tema 1.- Decisión del Consejo de Europa de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo.

Tema 2.- Real Decreto 903/1997 de 16 de junio. Establecimiento de acceso al número 1.1.2. a través de las redes de comunicaciones. El acceso al número 1.1.2.- De la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia 1.1.2.

Tema 3.- Decreto 137/1998 de 1 de diciembre de implantación del servicio 1.1.2. en Extremadura. Definición del Servicio. Implantación del Servicio.

Tema 4.- El usuario del Centro 1.1.2.: Tipos de usuarios. El usuario en el Centro del Sistema. La "Filosofía Cliente". Situaciones Especiales. El usuario disconforme. Los conflictos.

Tema 5.- Distintos modelos de Centro 1.1.2.: Modelos de Centro 112. Ventajas e Inconvenientes. Modelo adoptado en Extremadura. Otros Centros de Coordinación de Emergencias.

Tema 6.- Decreto 171/1999 de 2 de noviembre de reestructuración orgánica de la Consejería de Presidencia.- Funciones del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 1.1.2.

Tema 7.- El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 1.1.2.- Organización del Centro 1.1.2. de Extremadura.- Soportes tecnológicos del Centro 1.1.2. de Extremadura.

Tema 8.- Orden de 11 de enero de 2002 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro 1.1.2. de

Extremadura.- Necesidad y concepto.- Estructura del Reglamento de Régimen Interior.

Tema 9.- La Organización General del Centro.- Organización y funciones de las Áreas.

Tema 10.- Reglamento de Régimen Interior del Centro 1.1.2. de Extremadura.- El Director del Centro.- Los Jefes de Sala.- Los Técnicos Sectoriales.- Los Operadores de Demanda/Respuesta.

Tema 11.- Reglamento de Régimen Interior.- Los principios básicos de actuación. De los procedimientos de actuación.

Tema 12.- Reglamento de Régimen Interior.- La Sala de Coordinación.- Actividad general de la Sala de Coordinación. - Recepción de llamadas. - Clasificación y gestión de la llamada.

#### CATEGORÍA: SOCORRISTA

Tema 1.- 1. El socorrista acuático, perfil funcional. 2. La preparación técnica. 3. La preparación física. 4. Valores humanos que han de integrar su personalidad.

Tema 2.- La preparación física del socorrista acuático: La resistencia.

Tema 3.- La preparación física del socorrista acuático: La velocidad.

Tema 4.- La preparación física del socorrista acuático: La fuerza.

Tema 5.- La preparación física del socorrista acuático: La agilidad.

Tema 6.- Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar los rescates.

Tema 7.- Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar primeros auxilios.

Tema 8.- 1. Los principios por los que debe regirse el salvamento acuático. 2. El diagnóstico de la situación. 3. La actuación.

Tema 9.- La organización y fases fundamentales de actuación en el salvamento acuático.

Tema 10.- La entrada en el agua: Importancia y factores a tener en cuenta en la elección de la entrada.

Tema 11.- La entrada en el agua: 1. Sin material auxiliar. 2. Con material auxiliar. 3. Con material de salvamento.

Tema 12.- La flotación en el salvamento acuático: 1. Importancia de la flotación. 2. La aplicación de los tipos de flotación en el salvamento acuático.

#### CATEGORÍA: VIGILANTE DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Tema 1.- La Ley 7/1995, de 27 de abril de Carreteras de Extremadura, a excepción del Capítulo II.

Tema 2.- La Policía de Carreteras: Regulación Legal Autonómica y Estatal y Reglamentaria. Interrelaciones entre el Código de la Circulación y la Legislación sobre Carreteras.

Tema 3.- Actuaciones relativas al uso y defensa de carreteras. Confección de partes, denuncias e informes. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas a las carreteras. Condiciones para construcciones y autorizaciones de accesos. Infracciones a la legislación vigente. Daños realizados por particulares en las carreteras.

Tema 4.- Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras en lo que afecta a la Conservación y Explotación de Carreteras.

Tema 5.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad.

Tema 6.- Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial (Accidentes, desprendimiento, cortes...).

Tema 7.- Seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales, máquinas-herramientas y vehículos para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras. Conservación de los útiles y medios.

Tema 8.- Unidades de medida. Sistema métrico decimal. Unidades de longitud, de superficie. Conversión de medidas. Cálculo de superficies y volúmenes.

Tema 9.- Nociones de Topografía. Ideas básicas. Interpretación de mapas y planos sencillos.

Tema 10.- Interpretación de planos de carreteras: Planta, Perfiles longitudinales y Perfiles transversales.

Tema 11.- Interpretación básica de planos de carreteras: Secciones tipo y obras de Fábrica.

Tema 12.- Realizar planos sencillos en planta, alzado y secciones. Acotamiento y escalas a emplear, definiendo los elementos.

#### CATEGORÍA: VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Tema 1.- Concepto de Biblioteca Pública.

Tema 2.- Los Servicios de la Biblioteca Pública.

Tema 3.- Acceso a la Biblioteca Pública.

Tema 4.- El libro: partes del libro.

Tema 5.- Registros, sellado, tejuelo y signatura topográfica.

Tema 6.- Concepto y clases catálogos.

Tema 7.- La clasificación decimal universal.

Tema 8.- Obras de consulta y de referencia.

Tema 9.- Clases de Bibliotecas.

Tema 10.- El concepto de Museo. La función del Museo en la sociedad contemporánea.

Tema 11.- El Sistema Español de Museos.

Tema 12.- La Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes en Extremadura: Decreto 110/1996.

#### GRUPO V

##### CATEGORÍA: AYUDANTE DE COCINA

Tema 1.- Ayudantes de cocina al servicio de la Junta de Extremadura: Derechos y obligaciones. Los/as ayudantes de cocina como servidores de los usuarios de los Centros.

Tema 2.- Apoyo en la limpieza y mantenimiento de la cocina y comedores. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Preparación, servicio y recogida del comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas. Medidas de higiene y manipulación de alimentos.

Tema 3.- Preparación de desayunos y meriendas. Elementos complementarios de las comidas: Bebidas, aperitivos y entremeses. Presentación de las comidas.

Tema 4.- Limpieza y remojo de legumbres. Limpieza de pescados, aves y carnes. Despellejado y vaciado de piezas de caza. Preparación de carnes. Preparación de pescados y mariscos.

Tema 5.- Limpieza y corte de los distintos tipos de patatas: Fritas, risoladas, vapor, noisette, soufflé, etc. Preparación de las frutas para elaborar postres.

##### CATEGORÍA: CAMARERO/A LIMPIADOR/A

Tema 1.- El personal de limpieza al servicio de la Junta de Extremadura: derechos y obligaciones. El personal de limpieza como servidor de los usuarios de los Centros.

Tema 2.- Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Organización del espacio y del tiempo. Principales productos de limpieza. Utensilios y maquinaria de limpieza.

Tema 3.- Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes.

Tema 4.- La limpieza de cocina y comedores. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Preparación, servicio y recogida del comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas. Limpieza de sanitarios: productos empleados y medidas de seguridad. Basuras y productos de deshecho. Almacenamiento y eliminación.

Tema 5.- Lavado, planchado y conservación de ropas y tejidos. Maquinaria y accesorios. Características y tratamiento de los tejidos en las fases de lavado, plancha y almacenamiento. Productos de limpieza utilizados y medidas de seguridad.

##### CATEGORÍA: ORDENANZA

Tema 1.- Funciones ordinarias en mantenimiento de instalaciones.

Tema 2.- Manejo de máquinas fotocopiadoras, multicopistas y telefax. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.

Tema 3.- Conocimiento de la Estructura orgánica de la Junta de Extremadura y ubicación de las instituciones regionales.

Tema 4.- La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con los servicios de la Junta de Extremadura. Atención al público. Derechos de los administrados.

Tema 5.- Envíos y recibos postales.

##### CATEGORÍA: PEÓN ESPECIALIZADO

###### ESPECIALIDAD: AGRÍCOLA

Tema 1.- Cultivos de invierno. Generalidades: Siembra, semillas, épocas de siembra y cuidados de cultivo. Principales cultivos en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 2.- Cultivos de primavera. Generalidades: Siembra, semillas, épocas de siembra y cuidados de cultivo. Principales cultivos en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 3.- Cultivos hortícolas. Generalidades. Semilleros y trasplantes. Cultivos hortícolas más comunes en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 4.- Cultivos industriales. Generalidades. El tomate, el tabaco, el espárrago y el pimiento para pimentón. Su importancia en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 5.- Frutales. Generalidades. Frutales de hueso, de pepita, el olivo y la vid.

**CATEGORÍA: PEÓN ESPECIALIZADO**  
**ESPECIALIDAD: ESCOGEDOR DE CORCHO**

Tema 1.- El alcornoque y el alcornocal. El corcho, propiedades y tipos.

Tema 2.- Estimación de la producción y calidad del corcho en los alcornocales.

Tema 3.- El descorche. Operaciones complementarias de la saca de corcho. Herramientas y procedimientos.

Tema 4.- Organización de la saca.

Tema 5.- La poda del alcornoque. Los desbroces. Objetivos, tipos, herramientas y procedimientos.

**CATEGORÍA: PEÓN ESPECIALIZADO**  
**ESPECIALIDAD: GENERAL**

Tema 1.- Almacenaje: Sistemas, maquinarias y dependencias. Montaje y transporte de mobiliario y otros bienes. Normas para prevención de riegos en la manipulación de cargas.

Tema 2.- Herramientas manuales usadas comúnmente en fontanería. Funcionamiento de distintos dosificadores de agua en inodoros. Sistemas de calentamiento de agua. Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente.

Tema 3.- Herramientas manuales más corrientes en albañilería. Características de los diversos materiales de construcción. Revestimientos. Carpintería.

Tema 4.- Electricidad: Conductores y aislantes. Herramientas comunes usadas en electricidad. Bases, clavijas, reguladores de intensidad, etc. Esquema básico de una instalación eléctrica. Elementos de calefacción eléctrica. Elementos de refrigeración. Bombas de Calor. Diversos tipos de elementos usados en iluminación.

Tema 5.- Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Organización del espacio y del tiempo. Principales productos de limpieza. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo: suelos, techos, paredes, cristales, sanitarios, etc.

**CATEGORÍA: PEÓN ESPECIALIZADO**  
**ESPECIALIDAD: LABORATORIO DE CARRETERAS**

Tema 1.- Limpieza y mantenimiento de aparatos y material de un laboratorio de obras públicas.

Tema 2.- Maquinaria y utensilios empleados en las ejecuciones de los diferentes ensayos. Sistema Métrico Decimal. Conversiones.

Tema 3.- Cuarteo y preparación de muestras.

Tema 4.- Señalización y regulación de tráfico en obras trabajos de carreteras.

Tema 5.- Herramientas y comunes usadas en mantenimiento de instalaciones de fontanería y electricidad.

**CATEGORÍA: PEÓN ESPECIALIZADO**  
**ESPECIALIDAD: MECÁNICA**

Tema 1.- El motor de gasolina y diesel: Elementos. Principales sistemas.

Tema 2.- El vehículo: chasis, carrocería, sistema de transmisión, ruedas y neumáticos, correas y accesorios, mantenimiento, limpieza, niveles, etc.

Tema 3.- Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: Características, medidas, estructura, uso y conservación. Repuestos más comunes en taller de conservación de vehículos y maquinaria.

Tema 4.- Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

Tema 5.- Líquidos, grasas, lubricantes, herramientas elementales, útiles de lavado.

**CATEGORÍA: VIGILANTE**

Tema 1.- Medidas de Seguridad en Centros Públicos. Aspectos básicos sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 2.- Funciones ordinarias de mantenimiento en los Centros Públicos.

Tema 3.- Comunicaciones reglamentarias ante incidencias. Denuncias: procedimientos elementales.

Tema 4.- Prevención de incendios y otros siniestro en edificios. Normas básicas de actuación.

Tema 5.- Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos.

**CATEGORÍA: VIGILANTE DE PRESA**

Tema 1.- Las presas de la Junta de Extremadura: Presas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Situación.

Características. Legislación básica de presas. Funciones de los vigilantes de presa.

Tema 2.- Nociones de hidrología. Concepto de caudal y volumen. Precipitaciones. Aportaciones de agua, cuantificación. Concepto de avenida: Desarrollo en el tiempo. Laminación de avenidas.

Tema 3.- Elementos de una presa (I) - Elementos estructurales: Diques y sus materiales, estribos, Aliviaderos: Tipos.

Tema 4.- Elementos de una presa (II) - Elementos mecánicos: compuertas, desagües de fondo. Maniobra de los elementos mecánicos. Elementos auxiliares: Electrificación, grupos electrógenos.

Tema 5.- Mantenimiento de elementos de una presa: Valvulería, compuertas, electricidad, grupos electrógenos.

## TEMARIO PARA EL PERSONAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

### GRUPO II

#### CATEGORÍA: COORDINADOR DE ZONA

Tema 1.- Ley de montes de 8 de junio de 1958 y su reglamento. Concepto y clasificación de Montes. Declaración de U.P. y catálogo de Montes de U.P. Inclusiones y Exclusiones. Deslinde y Amojonamiento de los montes de U.P. Gravámenes y ocupaciones. Expropiaciones y permutas. Consorcios, convenios y COREFEX en Extremadura.

Tema 2.- Topografía y GPS. Fundamentos de topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su uso. Cartografía básica de aplicación forestal. GPS: Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal.

Tema 3.- Teledetección y SIG. Teledetección espacial: Conceptos básicos y aplicaciones forestales de la teledetección. SIG: Descripción y metodología, aplicación a la ordenación de montes e incendios forestales.

Tema 4.- Botánica I: Distribución, situación, características y estado de las principales masas en Extremadura de fagáceas y pináceas.

Tema 5.- Botánica II: Riberas y sotos. Principales especies en Extremadura. Importancia ecológica. Setos: Origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

Tema 6.- Matorrales de Extremadura. Principales especies y sus asociaciones en Extremadura. Distribución regional. Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños.

Creación e implantación de pastizales. Aprovechamiento de pastos. Regulación del pastoreo en los montes.

Tema 7.- Protección de especies y hábitats. Directiva 79 /409 CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA's), Decreto 232/2000. Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal: Real Decreto 1997/1995.

Tema 8.- Espacios naturales. Ley 8/1998 del 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura Red de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 9.- Protección de Flora y Fauna silvestres II. Decreto 37/2001 Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Régimen de protección. Principales especies catalogadas "en peligro de extinción" y "vulnerables". Hábitat y distribución en Extremadura.

Tema 10.- Impacto ambiental I. Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa Legal de aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de evaluación de impacto ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/91 sobre medidas de protección del ecosistema, convalidado por el Decreto 25/93).

Tema 11.- Masas forestales I: Método de beneficio de las masas arbóreas, definición, clases y criterios de selección de los mismos, forma fundamental y principal de la masa.

Tema 12.- Masas forestales II: Tratamiento de las masas forestales; cortas continuas, semicontinuas y discontinuas. Tratamientos en montes adhesados, y montes claros.

Tema 13.- La dehesa en Extremadura. Concepto legal y forestal. Especies arbóreas que las pueblan. Producciones y aprovechamientos principales. Mejoras. Ley 1/1986 de la Dehesa: Cambios de cultivo, técnicas culturales y sanitarias.

Tema 14.- Ordenación de montes: Inventario, estado forestal, natural, legal y económico. Planificación. Plan general. Plan especial. Planes técnicos.

Tema 15.- Dendrometría. Cubicación de árboles. Cubicación de masas. Distribución de estructura. Área basimétrica. Métodos y procedimientos empleados en cada uno de ellos.

Tema 16.- Aprovechamientos forestales maderables. Planes de aprovechamiento. Operaciones para el desarrollo de una corta y saca de madera. Pliegos de condiciones.

- Tema 17.- Aprovechamientos forestales no maderables. Leñas. Carbón vegetal. Aprovechamiento bioenergético. Resina. Frutos forestales. Setas. Plantas aromáticas y medicinales. Apicultura.
- Tema 18.- Ley 8/1990 de Caza en Extremadura y su modificación Ley 19/2001. Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas. Decreto 130/2000 y su desarrollo. Espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. La oferta pública de caza.
- Tema 19.- Ley 8/1995 de Pesca en Extremadura. Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.
- Tema 20.- El alcornocal: Distribución en el mundo, España y Extremadura. Vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Tipos de alcornocal. Tratamientos selvícolas principales del alcornocal: Podas y desbroces. La regeneración natural y artificial del alcornocal. La ordenación de sus aprovechamientos.
- Tema 21.- Proyectos de obras forestales. Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y procedimientos de contratación, atribuciones y responsabilidad del Director de Obra. Certificaciones y recepción de obras.
- Tema 22.- Seguridad y Salud: Ley de prevención de riesgos laborales Ley 31/95 y su reglamento.
- Tema 23.- Seguridad y salud en obras forestales: Normativa que lo regula. Ámbito de aplicación Estudios de Seguridad y Salud: Tipos y contenido. Coordinadores: Funciones. Planes de Seguridad y salud.
- Tema 24.- Incendios forestales I. Ley de incendios de 5 de diciembre de 1968 y su Reglamento. Fondos de compensación de Incendios.
- Tema 25.- Incendios forestales II: Definición, bases de datos; Ecología del incendio, el papel de regresión del incendio. Evaluación y valoración de daños.
- Tema 26.- Incendios forestales III. El comportamiento del fuego: Factores climáticos, topográficos, vegetación, combustibles, modelos de combustibles.
- Tema 27.- Incendios forestales IV. Modelos predictivos de comportamiento del fuego.
- Tema 28.- Incendios forestales V. Directrices de la DGCN: PAPIF. Libro rojo del fuego. Libro blanco del fuego.
- Tema 29.- Incendios forestales VI. Selvicultura preventiva I: Estructuras, áreas cortafuegos, fajas auxiliares. Definiciones y características.
- Tema 30.- Incendios forestales VII. Selvicultura preventiva II: Planificación del territorio, redes de áreas cortafuegos. Organización y ejecución de los trabajos.
- Tema 31.- Incendios forestales IX. Educación, persuasión, conciliación, sanción.
- Tema 32.- Incendios forestales X. Investigación de causas.
- Tema 33.- Incendios forestales XI. Sistemas de telecomunicación.
- Tema 34.- Incendios forestales XII. Sistemas de detección.
- Tema 35.- Incendios forestales XIII. Infraestructuras: Pistas forestales, charcas y estanques, puestos de estancia, bases.
- Tema 36.- Incendios forestales XIV. Medios de extinción: Herramientas manuales.
- Tema 37.- Incendios forestales XV. Medios de extinción: Camiones y maquinaria, mangueras, retardantes.
- Tema 38.- Incendios forestales XVI. Medios de extinción: Medios aéreos.
- Tema 39.- Incendios forestales XVII. Extinción: Organización de la extinción, dirección y coordinación de medios, organigrama y mandos.
- Tema 40.- Incendios forestales XVIII. Extinción: Técnicas de extinción, ataque directo, indirecto, contrafuegos, liquidación.
- Tema 41.- Incendios forestales XIX. Personal: Selección y entrenamiento, formación teórico práctica.
- Tema 42.- Incendios forestales XX. Seguridad en la extinción. EPIs. Primeros auxilios.
- Tema 43.- Incendios forestales XXI. Tipos incendios en Extremadura, estadísticas, partes de incendios.
- Tema 44.- Infoex I: Plan Infoex. Objetivos. Recursos. Estructura y organización Infoex. Zonificación. Infracciones y sanciones. Declaración de Épocas de Peligro.
- Tema 45.- Infoex: Reglamento de Organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios (Decreto 11/2003, de 11 de febrero).

**GRUPO IV****CATEGORÍA: OFICIAL DE PRIMERA  
ESPECIALIDAD: LUCHA CONTRA INCENDIOS  
(CONDUCTOR Y MECÁNICO)**

Tema 1.- Vehículos autobomba. Características fundamentales. Tipos. Utilización.

Tema 2.- Vehículos autobomba. Conducción. Precauciones especiales en su conducción campo a través y por carretera. Riesgos especiales.

Tema 3.- Mantenimiento de un vehículo autobomba. Comprobaciones diarias y entretenimiento periódico.

Tema 4.- Dotación y herramientas específicas del vehículo autobomba. Manejo y empleo.

Tema 5.- Mangueras, tipos. Tendidos de líneas. Lanzas y racores.

Tema 6.- Tipos de bombas de impulsión de agua. Características esenciales. Manejo y empleo. Limitaciones.

Tema 7.- El motor diesel: funcionamiento. Elementos del motor diesel, refrigeración, combustibles y engrases.

Tema 8.- Seguridad personal en los incendios y en los recorridos habituales.

Tema 9.- Equipo de protección personal. Elementos. Utilización y mantenimiento.

Tema 10.- Entrenamiento del personal. Finalidad. Ejercicios prácticos. Simulación de un incendio.

Tema 11.- Plan INFOEX.

Tema 12.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios (Decreto 11/2003, de 11 de febrero).

**CATEGORÍA: OFICIAL DE SEGUNDA****ESPECIALIDAD: LUCHA CONTRA INCENDIOS (JEFES DE RETÉN)**

Tema 1.- Control de un incendio. Liquidación de un incendio. Reproducciones y riesgos. Forma de evitarlas.

Tema 2.- Vehículos todoterreno. Características y uso.

Tema 3.- Mantenimiento y cuidados periódicos de un vehículo todo terreno.

Tema 4.- Herramientas manuales y extintores. Uso y mantenimiento.

Tema 5.- Motosierras y desbrozadoras. Uso y mantenimiento.

Tema 6.- Seguridad en el uso de herramientas manuales, extintores, motosierras y desbrozadoras.

Tema 7.- Construcción de líneas de defensa. Tendidos de mangueras.

Tema 8.- Actuaciones básicas en accidentes. Primeros auxilios.

Tema 9.- Equipo de protección personal. Elementos. Utilización y mantenimiento.

Tema 10.- Entrenamiento del personal. Finalidad. Ejercicios prácticos. Simulación de un incendio.

Tema 11.- Plan INFOEX.

Tema 12.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención de extinción de incendios (Decreto 11/2003, de 11 de febrero).

**GRUPO V****CATEGORÍA: PEÓN ESPECIALIZADO  
ESPECIALIDAD: LUCHA CONTRA INCENDIOS  
(PEÓN/EMISORISTA/ VIGILANTE)**

Tema 1.- Cartografía y orientación. Mapas. Brújula y alidada. Rumbos.

Tema 2.- Equipos de comunicaciones. Tipos. Mantenimiento. Normas de uso. Organización de las comunicaciones.

Tema 3.- Herramientas manuales. Motosierras y desbrozadoras. Uso y mantenimiento. Seguridad en su uso.

Tema 4.- Plan Infoex. Época peligro. Limitaciones al uso del fuego.

Tema 5.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios (Decreto 11/2003, de 11 de febrero).

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

#### *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector PI-II de SAU, en Talavera la Real.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 23 de octubre de 2001, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre Atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

1. Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.
2. Publicar, como anexo a esta resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

Se advierte al Ayuntamiento que legalmente no le corresponde asumir los costes de urbanización de las obras que enumera el Estudio Económico Financiero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

Plan Parcial del Sector PI-II de SAU

#### DOCUMENTO IV

Ordenanzas Reguladoras

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.1.- Ámbito de aplicación.

Las Ordenanzas Reguladoras que a continuación se desarrollan serán de obligada observancia en cuantas actuaciones planificadoras y de gestión, y en cuantos actos de urbanización; parcelación, edificación y uso del suelo pudieren llevarse a efecto sobre los terrenos incluidos, en el Sector de S.A.U. P.I-II. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real con la delimitación que consta en los planos de los Documentos II y III del presente Plan, coincidente con la establecida por la Modificación Puntual de las NN.SS. del municipio origen de la resectorización del originario Polígono I, salvedad hecha de los ligeros reajustes derivados de la lógica adecuación a la realidad física propios de la utilización de una cartografía más detallada.

Artículo 1.2.- Normativa complementaria aplicable.

Para todos los aspectos no previstos en las presentes Ordenanzas, se estará a lo prescrito en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como en la legislación vigente en materia de urbanismo.

Artículo 1.3.- Vigencia, revisión y modificación.

1.- El presente Plan Parcial tiene vigencia indefinida, aunque sin perjuicio de su posible revisión o modificación, en los supuestos y por el procedimiento legalmente previstos.

2.- Se entenderá por revisión el cambio de cualquier elemento de la ordenación referente a calificación de suelo, cambio de situación de las cesiones, creación o anulación de viales y cualquier otro que según la legislación aplicable o las Normas Subsidiarias sea considerado supuesto de revisión.

3.- Se entenderá por modificación cualquier otro supuesto de cambio de ordenación no definido como supuesto de revisión, en el apartado "2" de este artículo.

#### Artículo 1.4.- Documentación:

El Plan Parcial está integrado por los siguientes documentos: Memoria, Planos de Información, Planos de Ordenación, Ordenanzas Reguladoras, Plan de Etapas y Estudio Económico-Financiero.

#### Artículo 1.5.- Prelación Normativa.

1.- Dentro del municipio de Talavera la Real y a los efectos pretendidos en este Plan Parcial serán de aplicación (en el orden de prelación que a continuación se expresa) las disposiciones o preceptos contenidos en la siguiente normativa:

- a.- Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/1992 de 26 de junio).
- b.- Reglamentos para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo.
- c.- Legislación específica incidente en la materia objeto de este Plan Parcial.
- d.- Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.
- e.- Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Talavera la Real.

2.- Cuando se produjese discordancia o imprecisión entre los distintos documentos que integran el presente Plan Parcial, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos de Prelación Normativa:

- Memoria de la Ordenación y Cuadros Resumen: Es el instrumento básico para la interpretación del Plan Parcial en su conjunto (se encuentra englobado en el Documento I junto con la Memoria de la Información), actúa en modo supletorio y subordinado a las Ordenanzas Reguladoras y a los Planos de Ordenación, opera para resolver los conflictos entre otros documentos o distintas determinaciones de éstos en caso de que éstas fueran insuficientes o contradictorias.
- Planos de Ordenación: Sus determinaciones gráficas en las materias de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

En caso de discordancia entre planos de distinta escala, la más amplia, predominará sobre las demás, de igual modo son predominantes los planos de ordenación sobre los de información.

- Ordenanzas Reguladoras: Constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación urbanística del Sector P.I-II. Prevalecen sobre todos los restantes documentos del Plan, para cuanto en ellas se regula.
- Memoria de la Información de Planos de Información: Tienen mero carácter informativo y ponen de manifiesto cuales han sido los datos y estudios que han servido para fundamentar las propuestas del Plan Parcial.
- Estudio Económico-Financiero: Contiene la evaluación económica de las inversiones a realizar, cuya cifra será objeto del necesario ajuste en el Proyecto de Urbanización.

#### Artículo 1.6.- Terminología y conceptos

A los efectos de aplicación de las presentes Ordenanzas, la terminología y conceptos a emplear tendrán el mismo significado que el que se le asigna en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Talavera la Real.

### CAPÍTULO 2: DESARROLLO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN

#### Artículo 2.1.- Desarrollo del Plan Parcial.

La parcelación, composición interior y edificación de las distintas manzanas del Sector, podrán llevarse a cabo mediante ejecución directa, conforme a la ordenación detallada contenida en el presente Plan Parcial, definida en planos y en los Capítulos 3 y 4 de estas Ordenanzas. Igualmente, podrán realizarse Estudios de Detalle, cuyo contenido no tendrá otras limitaciones que las legalmente establecidas y las que a continuación se detallan:

- a.- Los Estudios de Detalle no podrán tener un ámbito inferior al de una manzana completa de la ordenación.
- b.- No podrán proponer la apertura de nuevas vías de tránsito rodado o peatonales de dominio público. Solamente podrán prever vías o itinerarios peatonales que tengan su principio y fin en espacios de dominio privado.
- c.- No podrán contener determinaciones que se opongan a las Ordenanzas del presente Plan Parcial.

#### Artículo 2.2.- Gestión y ejecución del Plan Parcial.

1.- Sin perjuicio de la posibilidad modificatoria recogida en el Artículo 38.2. del Reglamento de Gestión Urbanística, la gestión y ejecución de la ordenación contenida en el Plan Parcial se llevará

a efecto mediante la delimitación de una única Unidad de Ejecución, señalándose el Sistema de Compensación como modalidad de actuación a seguir en su gestión y ejecución.

2.- Lo establecido en el anterior párrafo es sin perjuicio de que, si en un posterior momento del desarrollo del Polígono, se estimase conveniente la posibilidad de división en distintas Unidades, pueda hacerse al amparo de lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley del Suelo mediante la tramitación de un Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución.

3.- En el Proyecto de Compensación se materializarán las cesiones obligatorias y gratuitas a favor del Ayuntamiento de los terrenos que se destinen a viales, sistema de espacios libres de dominio y uso público y demás servicios necesarios para el ámbito del Sector ordenado, de acuerdo con la localización establecida por el presente Plan.

4.- La cuantía y situación de las cesiones indicadas en el número anterior, aparte de los viales y terrenos correspondientes al 10% del aprovechamiento de la Unidad de Ejecución, es la siguiente:

a.- Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público:

Parcelas identificadas como ZV.-1., ZV.-2., ZV.-3a. y ZV.-3b. en el Plano de Ordenación "0.4.: Zonificación y Superficies" y que alcanzan una superficie total de 5.953 m<sup>2</sup>.

b.- Servicios de Interés Público y Social:

Parcelas identificadas como D-1., D-2. y D-3. en el Plano de Ordenación "0.4.: Zonificación y Superficies" y que alcanzan superficie total de 2.928 m<sup>2</sup>.

5.- Las cesiones de derecho de los terrenos se materializan en el acto de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación y posterior inscripción en el Registro; no obstante la ocupación de los mismos no podrá realizarse hasta el acto de recepción provisional de la urbanización o (en su caso) fases de la misma, salvo acuerdo expreso entre las partes en otro sentido.

#### Artículo 2.3. Parcelaciones.

1.- Podrán tramitarse Proyectos de Parcelación para aquellas manzanas en las que se desee modificar la parcelación resultante del Proyecto de Compensación.

2.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 242 de la L.S. y Artículo I del Reglamento de Disciplina Urbanística, los Proyectos de Parcelación se someterán a Licencia Municipal.

3.- Los Proyectos de Parcelación no podrán prever parcelas que no cumplan las condiciones de tamaño y configuración establecidas en las condiciones particulares de la zona a la que pertenezcan.

4.- Entre las determinaciones que incluyan los Proyectos de Parcelación, estará la asignación individualizada de la superficie edificable total de la manzana entre las parcelas resultantes.

#### Artículo 2.4. Proyectos de Urbanización.

Se redactará un único Proyecto de Urbanización con objeto de lograr una coordinación óptima de las obras. Dicho proyecto desarrollará las determinaciones del Plan Parcial, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley del Suelo y 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento.

#### Artículo 2.5. Ejecución material.

1.- El sufragio de las obras de urbanización corresponderá a los afectados según lo prescrito en el artículo 155 de la Ley del Suelo, todo ello en las proporciones que correspondan a sus respectivos aprovechamientos.

2.- Los plazos de ejecución previstos para las obras de urbanización serán los que se especifican en el Plan de Etapas de este Plan Parcial.

#### Artículo 2.6. Control Municipal.

El Ayuntamiento de Talavera la Real podrá nombrar a un técnico competente que se encargue del seguimiento y control de las obras conforme al Proyecto de Urbanización aprobado.

#### Artículo 2.7. Recepción de la Urbanización.

1.- El Ayuntamiento de Talavera la Real recepcionará provisionalmente las obras de urbanización, previa solicitud de la parte Promotora de este Plan Parcial (o en su caso de quien ostente sus derechos) y en un plazo no superior a 30 días. Todo ello se realizará levantando la oportuna apta en presencia de los representantes legales de las diversas partes y del Técnico Director de las obras.

2.- La recepción definitiva de las obras se producirá al año de la mencionada recepción provisional y con idéntico procedimiento. En el periodo entre ambas recepciones, los desperfectos debidos a la ejecución de las obras, serán subsanados por parte de la empresa ejecutora de las mismas y subsidiariamente por la Propiedad, mientras que los imputados a la falta de vigilancia y conservación serán subsanados por el Ayuntamiento.

3.- Si alguno de las recepciones no se verifica pasados 30 días desde la solicitud de las mismas, la Propiedad fijará la fecha de la misma, notificándola fehacientemente al Ayuntamiento con tres días como mínimo de antelación. La falta de comparecencia del representante municipal no impedirá que se lleve a cabo la

recepción con validez a todos los efectos, salvo que el Ayuntamiento constatare, y notifique a la parte Promotora, la existencia de motivos técnicos razonados de disconformidad de las obras ejecutadas con respecto a las determinaciones del Proyecto de Urbanización aprobado.

### CAPÍTULO 3: NORMAS GENERALES DE USOS

#### Artículo 3.1. Usos de la edificación.

1. Tanto la regulación de la especificidad y características de los usos asignados a cada manzana de la ordenación como la de las situaciones de compatibilidad entre los mismos se remitirán a las condiciones establecidas al respecto en la normativa general municipal.

2.- De las condiciones previas impuestas al Sector objeto de este Plan Parcial, para su desarrollo, por la normativa urbanística del planeamiento general vigente en el municipio y, de la ordenación finalmente establecida sobre el mismo por el presente planeamiento de desarrollo, las áreas edificables se concretan en dos usos globales diferenciados: Residencial (y Complementarios), en áreas destinadas a usos lucrativos, y Dotacional.

#### Artículo 3.2. Usos Residencial y Complementarios.

Las áreas edificables que en la ordenación se destinan a edificación de uso lucrativo, son las integradas por las manzanas R-1., R-2., R-3., R-4. y R-5. (cuyas superficies de suelo, intensidades edificatorias, capacidades habitacionales y demás características se especifican, en el Cuadro 3.3. del Documento I de este Plan y en los Planos 0.3., 0.4. y 0.5. de los de Ordenación). En estas manzanas será de aplicación plena (en todo en cuanto no entre en contradicción normativa con lo establecido por las presentes Ordenanzas Reguladoras) la Ordenanza de Edificación de las vigentes Normas Subsidiarias "Sección I, Epígrafe 4: Clave [RUI]." (Residencial Familiar Intensiva) del "Capítulo 4" del "Título V", y en cuanto a usos lo establecido específicamente en su "Artículo 122: Usos de la Edificación" que a continuación se transcribe:

"1. Aparcamiento-cochera.- Permitido en el Grupo I, II y III.

2. Vivienda.- Permitido el Grupo I y II.

3. Industria.- Permitido Grupo I, situaciones A, B y C.

4. Comercio.- Permitidos los Grupos I y III.

5. Oficinas.- Permitido en el Grupo I y II.

6. Hostelería y Hoteles.- Permitidos Grupos I, II y III.

7. Cultural, espectáculos y salas de reunión.- Únicamente en edificio exclusivo.

8. Educativo.- Únicamente en edificio exclusivo.

9. Religioso.- Únicamente en edificio exclusivo.

10. Sanitario.- Permitido el Grupo II, sólo si la consulta se encuentra aneja a la vivienda de su titular.

11. Deportivo.- Prohibido en todas sus categorías.

12. Agropecuario.- Permitido el Grupo I, con debidas medidas de higiene y sanitarias. Prohibidos los demás grupos."

#### Artículo 3.3. Uso Dotacional.

El sistema de Equipamientos del Sector, (siguiendo las directrices de las vigentes NN.SS., Uso Institucional/Equipamientos) conforme a la ordenación establecida en este Plan, lo integran las manzanas D-1., D-2. y D-3. (cuyas superficies de suelo, intensidades edificatorias y demás características se especifican, en el Cuadro 3.3. del Documento I de este Plan y en los planos 0.3, 0.4. y 0.5. de los de Ordenación). En estas manzanas será de aplicación plena (en todo en cuanto no entre en contradicción normativa con lo establecido por las presentes Ordenanzas Reguladoras) la Ordenanza de Edificación de las vigentes Normas Subsidiarias "Sección 6: Institucional" del "Capítulo 4" del "Título V", y en cuanto a usos lo establecido específicamente en su "Artículo V.169: Usos de la Edificación" que a continuación se transcribe:

"1. Vivienda. Se admiten en todas sus categorías, con un límite máximo de 2 viviendas y 300 metros cuadrados totales, construidos por parcela para uso exclusivo del personal.

2. Aparcamiento-cochera. Se admite únicamente el correspondiente al Grupo II.

3. Industria. Queda prohibida en cualquiera de sus grupos.

4. Comercio. Permitido únicamente en Grupo III.

5. Oficinas. Quedan prohibidas las correspondientes a todos los grupos, si bien se admitirán las vinculadas al uso anejo. Deberán garantizar dentro de la parcela, una plaza de aparcamiento cada 100 metros cuadrados construidos.

6. Hostelería y Hoteles. Se admiten los correspondientes al Grupo II Deberán garantizar dentro de la parcela, de una plaza de aparcamiento por cada 200 metros cuadrados de superficie (construida o no) destinada a dicho uso.

7. Espectáculos y Salas de Reunión. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Deberán garantizar dentro de la parcela, de una plaza de aparcamiento cada 100 metros cuadrados construidos destinados al presente uso.

8. Educativo-Cultural. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Deberán garantizar dentro de la parcela, de una plaza de aparcamiento cada 200 metros cuadrados construidos.

9. Sanitario. Se permiten los correspondientes a los Grupos I y II. Deberán garantizar dentro de la parcela de una plaza de aparcamiento cada 200 metros cuadrados construidos.

10. Religioso. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Dispondrán una plaza de aparcamiento cada 150 metros cuadrados construidos.

11. Deportivo. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Deberán garantizar una plaza de aparcamiento cada 200 metros cuadrados de solar destinado a dicho uso.

12. Ganadero. Queda prohibido en cualquiera de sus grupos”.

#### Artículo 3.4. Uso Espacios Libres.

1.- El sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público del Sector, (siguiendo las directrices de las vigentes NN.SS., Uso Espacios Libres/Zonas Verdes) conforme a la ordenación establecida en este Plan, lo integran las áreas ZV.-1., ZV.-2., ZV.-3.a. y ZV.-3.b. (cuyas superficies de suelo y demás características se especifican, en el Cuadro 3.3. del Documento I de este Plan y en los Planos 0.3., 0.4. y 0.5. de los de Ordenación). En estas áreas será de aplicación plena (en todo en cuanto no entre en contradicción normativa con lo establecido por las presentes Ordenanzas Reguladoras) la Ordenanza de las vigentes Normas Subsidiarias “Sección 7: Espacios Libres.” del “Capítulo 4” del “Título V”, y en cuanto a usos lo establecido específicamente en su “Artículo 172: Condiciones de uso” que a continuación se transcribe:

“1. Se admiten, para todas las tipologías, los correspondientes al Grupo II del uso Espectáculos y Locales de Reunión, y los correspondientes al Grupo I del Uso Deportivo y del Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes”.

2.- La tarea de diseño de estas áreas, propia de los Proyectos de Urbanización, se realizará con la libertad que le es propia, no pretendiendo el menor grado normativo o de condicionamiento el “diseño” gráfico que, por razones meramente estéticas, figura en algunos Planos de Ordenación de este Plan Parcial.

## CAPÍTULO 4: NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN

### Artículo 4.1. Consideraciones generales.

1.- Para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Capítulo se estará a las condiciones generales de edificación que establecen las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Talavera la Real.

2.- De igual modo, las condiciones de composición volumétrica, de aprovechamiento, uso e higiene en la edificación, medioambientales y estéticas que regirán la edificación de las manzanas resultantes de la ordenación del Plan Parcial serán las establecidas, con carácter general, en las Normas Urbanísticas del planeamiento general municipal, completadas por las siguientes limitaciones o acotaciones:

a.- Las superficies máximas (parciales y totales) edificables y el número máximo de viviendas sobre las distintas manzanas de la ordenación serán las que para cada una de ellas se indica en el correspondiente apartado del Capítulo 6 de estas Ordenanzas Reguladoras, cualquiera que fuere el tipo de edificación asignado, si bien se admitirá el trasvase de aprovechamiento entre parcelas de tipología edificatoria homogénea, previa la formulación y aprobación del pertinente Estudio de Detalle, en el que deberá justificarse la cumplimentación de las restantes condiciones de edificación establecidas en las manzanas afectadas.

La dotación mínima de aparcamientos interiores, que para cada manzana se especifica en sus correspondientes condiciones particulares de edificación (cuadro de Características de cada Manzana), se entenderá afecta a la superficie total edificable sobre la misma y en su caso al número máximo de viviendas que puede albergar la manzana, pudiendo reducirse proporcionalmente el citado número de plazas de aparcamiento interiores exigibles, en función de las posibles reducciones que en las características antes citadas sufra la edificación finalmente realizada sobre la manzana.

### Artículo 4.2. Alineaciones.

1.- Alineación oficial exterior o de calle: Es la línea que se fija como tal en los Planos de Ordenación del 0.2.2. al 0.5. del presente Plan Parcial, o en el Estudio de Detalle que en su caso pueda desarrollarlo y que establece el límite de la parcela edificable con los espacios libres de uso público o con los suelos destinados a viales.

2.- Alineación de la edificación u oficial de fachada: Es la línea que se fija como tal en los Planos de Ordenación del 0.2.2. al 0.5. del presente Plan Parcial, o en el Estudio de Detalle que en

su caso pueda desarrollarlo y que establece el límite máximo o línea de disposición obligatoria de la edificación, en relación con la alineación de vial o los linderos, sin perjuicio de los vuelos o retranqueos permitidos. Cuando no se establezca en los planos de Ordenación, o en las condiciones particulares de zona otra determinación al respecto, la alineación de edificación en los frentes de parcela habrá de coincidir con la alineación de vial.

3.- Fondo edificable: Es la línea que separa la parte de parcela susceptible de ser ocupada por la edificación, del espacio libre de parcela. Podrá establecerse tanto con carácter de valor fijo obligado, como de máximo.

4.- Retranqueo: Es el espacio o faja de terreno comprendido entre la alineación de vial y la alineación de la edificación. El parámetro puede establecerse como valor fijo obligado o como valor mínimo y tanto en todas las plantas como en alguna de ellas.

#### Artículo 4.3. Rasantes.

1.- Rasante Oficial o Cota de Rasante Oficial: Son las señaladas en los Planos de Ordenación 0.6.1. y 0.6.2. como perfil longitudinal del viario o espacios públicos tomado, salvo indicación contraria, en el eje de la vía. Esto es, con las lógicas y admisibles pequeñas variaciones que puedan derivarse de la elaboración de los eventuales Estudios de Detalle y los correspondientes Proyectos de Urbanización (en este caso por razones técnicas debidamente justificadas).

2.- Cota natural de terreno o cota actual del terreno: es la altitud relativa de cada punto del terreno antes de ejecutar la obra urbanizadora.

#### Artículo 4.4. Indivisibilidad de las parcelas.

Serán indivisibles, y en consecuencia no podrán considerarse solares ni permitirse la edificación, de los lotes resultantes de su división, las fincas o parcelas en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.- Las parcelas cuyas dimensiones sean iguales o menores que las establecidas como mínimas, salvo que los lotes resultantes se adquieran simultáneamente por los propietarios colindantes, con el fin de agruparlos y formar una nueva finca de dimensiones no inferiores a la de la parcela mínima.

b.- Las superficies libres de las parcelas edificadas, cualquiera que sea su dimensión, en las que haya construido la superficie y volumen edificable correspondientes a su total superficie, estándose en el caso de menor proporción a lo dispuesto en apartados anteriores en lo relativo a la superficie correspondiente al aprovechamiento no ejecutado.

c.- Las manzanas y submanzanas de la ordenación, a las que se asigne tal cualificación en las condiciones específicas que respecto de su edificación se contienen en estas Ordenanzas, o pudieran establecerse en eventuales Estudios de Detalle que pudiesen llegar a formularse, en su caso.

#### Artículo 4.5. Definición de las condiciones por manzanas y áreas.

Dado que (por imposición del planeamiento general) sobre las manzanas destinadas a usos lucrativos debe ser de aplicación la ordenanza de edificación RUI definida en las vigentes Normas Subsidiarias, y la lógica corrección urbanística conlleva que en las destinadas a Equipamientos rija la Ordenanza Institucional y en los Espacios Libres, la que es propia de este uso en las actuales NN.SS., se considera conveniente, en aras a facilitar la aplicación normativa, definir para cada una de estas zonas las mismas condiciones de edificación que ya se establecen con carácter general en las citadas Ordenanzas. En consecuencia con lo anterior, en los siguientes artículos se especifican las citadas condiciones en función del tipo de manzana o área de que se trate.

#### Artículo 4.6. Condiciones específicas para las manzanas:

R-1., R-2., R-3., R-4. y R-5.

En estas manzanas será de aplicación plena (en todo en cuanto no entre en contradicción normativa con lo establecido por las presentes Ordenanzas Regulatorias) la Ordenanza de Edificación de las vigentes Normas Subsidiarias "Sección 1, Epígrafe 4: Clave [RUI]". (Residencial Familiar Intensiva) del "Capítulo 4" del "Título V", y en cuanto a normas de edificación lo establecido específicamente en los Artículos siguientes:

##### "Art. V.114: Definición.

1. Edificación residencial adosada por los linderos con otras parcelas o pareadas.

##### Art. V.115: Alineaciones y rasantes.

1. Serán las definidas en el plano correspondiente. Las alineaciones exteriores son obligatorias. No obstante, en aquellas manzanas no edificadas, mediante E.D. o acuerdo previo de todos. Los propietarios del frente de calle o manzana, formalizado ante el Ayuntamiento, podrán fijarse retranqueos frente a la alineación exterior, que a partir de ese momento serán obligatorios para todo el frente de calle o manzana correspondiente.

2. Podrán autorizarse retranqueos respecto de linderos cuando se trate de dejar huecos para entrada de vehículos, si bien en estos huecos deberá respetarse la alineación exterior fijada para la manzana.

**Art. V.116: Parcela mínima.**

1. Será de 120 m<sup>2</sup>, salvo en los casos de parcelas recogidas en el plano catastral vigente a la aprobación de estas NN.SS., en cuyo caso se aceptará una parcela mínima de inferiores dimensiones siempre que en ella pueda desarrollarse una vivienda mínima según las condiciones fijadas por estas Normas Urbanísticas.

2. Aquellas parcelas que resulten no edificables y no sea previsible incluirlas en reparcelación obligatoria con fincas linderas en un plazo medio/largo podrán edificarse siempre que sea para usos no residenciales.

**Art. V.117: Frente Mínimo.**

1. Será de 8 metros. En parcelas con superficie menor a la parcela mínima pero admitidas según el artículo anterior, el frente mínimo será de 5 metros.

**Art. V.118: Frente Máximo.**

1. No se limita.

**Art. V.119: Fondo Máximo.**

1. Será de 20 metros.

**Art. V.120: Superficie de ocupación máxima.**

1. Será del 85 por ciento de la superficie de la parcela en planta de pisos, y en planta baja si es para uso residencial. En los demás casos, la ocupación en planta baja podrá ser del 100 por ciento.

**Art. V. 121: Alturas.**

1. La máxima altura será de dos plantas (baja+una, o baja+doblado). Excepto en la zona de admisibilidad de tres plantas que figura en los planos.

**Artículo 4.7. Condiciones específicas para las manzanas: D-1., D-2. y D-3.**

En estas manzanas será de aplicación plena (en todo en cuanto no entre en contradicción normativa con lo establecido por las presentes Ordenanzas Reguladoras) la Ordenanza de Edificación de las vigentes Normas Subsidiarias "Sección 6: Institucional." del "Capítulo 4" del "Título V", y en cuanto normas de edificación lo establecido específicamente en los Artículos siguientes:

**Art. V.163: Definición.**

1. Corresponde a la edificación destinada a uso equipamental (Educativo, Asistencial, Recreativo y Cultural, Sanitario, Religioso,

Administrativo y Deportivo), en edificación singular exenta o adosada a otras construcciones, destinadas al servicio de la ciudad.

**Art. V.164: Alineaciones.**

1. Son las definidas en la documentación gráfica presente NN.SS. en los planos correspondientes.

**Art. V.165: Parcela Mínima.**

1. Libre.

**Art. V.166: Fondo máximo edificable.**

1. Libre.

**Art. V.167: Superficie de ocupación máxima.**

1. En el caso de rehabilitación de edificios existentes, podrá conservarse el mismo coeficiente de ocupación. En el resto de los casos será del 50% de la superficie total, debiéndose destinar al menos el 30% de la parcela a superficie ajardinada o espacios libres.

**Art. V.168: Alturas de la edificación.**

1. Libre, en tanto no interponga con ninguna de las perspectivas visuales de los edificios protegidos, y hasta un máximo de 9,5 metros.

**Artículo 4.8. Condiciones específicas para las áreas: ZV.-1., ZV.-2., ZV.-3.a. y ZV.-3.b.**

1.- La tarea de diseño de estas áreas, propias de los Proyectos de Urbanización, se realizará con la libertad que le es propia, no pretendiendo el menor grado normativo o de condicionamiento el "diseño" gráfico que por razones meramente estéticas, figura en algunos Planos de Ordenación de este Plan Parcial.

2.- En estas áreas será de aplicación plena (en todo en cuanto no entre en contradicción normativa con lo establecido por las presentes Ordenanzas Reguladoras) la Ordenanza de las vigentes Normas Subsidiarias "Sección 7: Espacios Libres." del "Capítulo 4" del "Título V" y en cuanto normas de edificación lo establecido específicamente en los Artículos siguientes:

**Art. V.170: Definición.**

1. Comprende el suelo que no podrá ser edificada, bien por contener masas importantes de arbolado o por preverse su destino como área de esparcimiento para la población.

2. Los espacios libres pueden ser del tipo parques y jardines públicos, feriales, plazas o zonas verdes.

Art. V.171: Condiciones de volumen.

1. Para todas las tipologías, se admiten construcciones separadas entre sí, con una edificabilidad total no superior a los 0,04 metros cúbicos/metro cuadrado por unidad de parque, plaza, etc., y una altura máxima de una planta, esto es del tipo Kioscos.

## CAPÍTULO 5: NORMAS DE URBANIZACIÓN

Artículo 5.1. Ejecución de la Urbanización.

1.- La ejecución material de la urbanización inherente a la ordenación se llevará a efecto mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Urbanización en cada una de las unidades de ejecución limitadas o que pudiesen llegar a delimitarse (si en un posterior momento del desarrollo del Polígono, se estimase conveniente esta posibilidad de división en distintas Unidades, pueda hacerse al amparo de lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley del Suelo mediante la tramitación de un Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución).

2.- Cada Proyecto de Urbanización definirá técnicamente, cuantificará y evaluará cada uno de los elementos de la Ordenación integrantes de la red viaria, de los espacios libres de uso público y de las redes de abastecimiento y distribución de agua potable, riego e hidrantes contra incendios, energía eléctrica, saneamiento, telefonía, alumbrado público y cualquier otra que fuese necesaria, incluidos en la Unidad de Ejecución que desarrollen, pudiendo incorporar la definición de aquellas otras obras y servicios que, aun cuando no estuvieran previstos en el Plan Parcial, pudieran contribuir al mejor resultado final de la citada urbanización.

3.- La documentación formal de los Proyectos de Urbanización se remitirá a la que al respecto señala el Artículo 69 del Reglamento de Planeamiento de la L.S., y su contenido cumplirá las condiciones de ejecución que, respecto a cada elemento de la ordenación, se establecen en el siguiente articulado.

Artículo 5.2. Condiciones de ejecución de la red viaria.

1. La realización de la red viaria conllevará las operaciones propias de este tipo de obras, es decir: movimientos de tierras, terraplenados, desmontes y explanaciones, pavimentación de calzadas y zonas de aparcamientos, encintado y pavimentación de Acerados, así como implantación de arbolado y de los elementos de señalización viaria exigibles.

2.- Todo lo anterior se realizará, tanto en su proyección como en su ejecución, atendiendo a las siguientes prescripciones:

a.- La sección de viales rodados será la que para cada uno se especifica en la documentación gráfica adjunta de este Plan

Parcial. La pendiente mínima en su sección transversal será del 1% y la máxima del 10%, mientras que en su sección longitudinal la mínima será del 0,5%. El firme será flexible y estará formado en su sección estructural por una subbase de zahorra natural, base de zahorra artificial y capa de rodadura de aglomerado asfáltico sobre capas de riego e imprimación o de hormigón en masa.

b.- Las vías peatonales o mixtas cumplirán con las mismas determinaciones que las de carácter rodado con las siguientes salvedades:

— La capa de rodadura o acabado deberá ser coherente con el propio carácter de estos viales.

— Permitirán en todo caso la circulación rodada local de exclusividad a los inmuebles que a ella den fachada.

c.- Los Acerados para tránsitos peatonales tendrán, conforme al decreto de accesibilidad, una dimensión mínima de 1,5 metros, conformándose su terminación mediante solados de terrazo no deslizante sobre base de hormigón.

d.- En aquellas vías en que se especifique en la documentación gráfica la colocación de arbolado, éste deberá colocarse sobre bandas terrazas o ajardinadas o sobre alcorques individuales, todo ello según criterios del Ayuntamiento de Talavera la Real.

e.- Las áreas de aparcamiento contiguas a las vías rodadas serán de firme rígido, constituido por subbase de zahorra artificial y base de hormigón, con dimensiones rectangulares mínimas por plaza de aparcamiento de 2,2 metros x 4,50 metros (Art. 7. Anexo del Reglamento de Planeamiento).

f.- Los bordes de Acerados irán encintados mediante bordillos de hormigón prefabricados o granito, así como las delimitaciones de espacios de dominio público. Igualmente, deberán disponerse regolas para desagüe superficial en los encuentros entre calzadas y Acerados.

g.- La red viaria deberá estar convenientemente señalizada mediante elementos verticales anclados a los Acerados, así como deberán disponerse los elementos de señalización horizontal que sean necesarios.

Artículo 5.3. Condiciones de ejecución de la red de abastecimiento de agua.

1.- Las obras correspondientes a esta red comprenderán, además de la instalación y puesta en servicio de todos los elementos y conducciones de su trazado interior, los correspondientes a la conexión de acometidas desde la red general exterior y a la

dotación de bocas de riego e hidrantes contra incendios que sea necesaria.

2.- En su proyección y ejecución deberán observarse las siguientes condiciones:

a.- La dotación mínima de agua potable se establecerá en función de la posible demanda máxima que se derive de la ordenación establecida.

b.- La presión mínima admisible en cualquier punto de la red será de una atmósfera, si bien, todos los elementos se dimensionarán para una presión de trabajo de 7,5 atmósfera y para una presión de prueba de 15 atmósfera.

c.- Los conductos de distribución se realizarán mediante conducciones de fibrocemento o PVC, según determinaciones del Ayuntamiento de Talavera la Real. La instalación será subterránea, y discurrirá preferentemente bajo aceras. Las uniones serán de tipo Gibault.

d.- Todos los elementos de la red serán normalizados de acuerdo a las prescripciones que establezca el Ayuntamiento al respecto.

e.- Si se necesitara colocar hidrantes de protección contra incendios, éstos deberán ubicarse con separaciones inferiores a 200 metros, siendo de arqueta, con doble salida de 70 mm., "tipo Barcelona", homologados y debidamente señalizados.

Artículo 5.4. Condiciones de ejecución de la red de saneamiento.

1.- Las obras de urbanización relativas a la red de saneamiento comprenderán, además de la instalación y puesta en servicio de los elementos y conductos de la red interior de evacuación de aguas pluviales y residuales, el transporte y vertido del efluente a la red general exterior.

2.- Deberán observarse en su proyección y ejecución las siguientes condiciones específicas:

a.- Para el cálculo y dimensionamiento se tendrá en cuenta un caudal como mínimo igual al calculado para la red de abastecimiento de agua exceptuando lo previsto para el riego.

El caudal obtenido se aumentará con el obtenido a partir de las estimaciones pluviométricas de la zona el cual no será inferior a 80 litros por segundo y Ha., afectado por un coeficiente de esorrentía entre 0,4 y 0,5 para las zonas, de edificadas y de 0,1 para parques y jardines.

b.- Las secciones y pendientes, deberán dimensionarse para evacuar el caudal previsto a una velocidad superior a 0,5 m/s.,

(en evitación de la sedimentación del efluente) e inferior a 3 m/s. en conductos de hormigón vibropresado o centrifugado pudiendo admitirse velocidades mayores en materiales con mayor resistencia a la erosión, todo ello salvo mejor criterio del Ayuntamiento de Talavera la Real.

c.- El diámetro inferior de tubería será de 200 mm., no superándose nunca los 700 mm, diámetro a partir del cual y salvo causa justificada se adoptarán secciones ovoides de relación H/V igual a 1/1,50.

d.- Todas las conducciones serán subterráneas y discurrirán siguiendo el trazado de la red viaria, sin ocupar, bajo ninguna circunstancia el subsuelo de las edificaciones y los espacios libres de uso privado.

e.- En los cambios de dirección y salto de rasante, y en los tramos de longitud superior a 50 metros, será obligatoria la disposición de pozos registrables.

f.- Todos los elementos a emplear se adecuarán a las prescripciones municipales establecidas.

Artículo 5.5. Condiciones de ejecución de la red de energía eléctrica.

1.- Estas obras comprenderán: la instalación y puesta en servicio de la red interior de distribución en baja tensión, la reconducción subterránea de la línea aérea de media tensión que actualmente atraviesa el Sector, el desplazamiento del Centro de Transformación a la zona ajardinada del paseo central, así como el redimensionamiento del mismo en función de las nuevas previsiones de carga.

2. En todo lo anterior se observarán las siguientes condiciones específicas:

a.- En el dimensionamiento, características e instalaciones de los elementos y conducciones de las redes y de los Centros de Transformación, se cumplimentarán las disposiciones aplicables en cada caso del Reglamento de Alta Tensión y del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y circulares e instrucciones complementarias, siguiéndose de igual forma todas las directrices de la compañía suministradora que en este caso es la "COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A."

b.- Toda la red, ya sea correspondiente a líneas de transporte, abastecimiento o distribución, interiores al Sector se ejecutará subterránea y bajo canalización de protección.

Artículo 5.6.- Condiciones de ejecución de la red de alumbrado público.

1.- Las obras de urbanización relativas a la Red de Alumbrado Público incluirán la instalación y puesta en servicio de las luminarias y de más elementos integrantes de los puntos de alumbrado, y de las conducciones de alimentación y acometida a los mismos desde los Centros de Transformación.

2.- En su proyección y ejecución se observarán las siguientes condiciones:

a.- Todas las luminarias serán de vapor de sodio A.P. o similar, dispuestas según modelo y criterios municipales.

b.- Todos los elementos y conducciones de la red cumplirán las especificaciones de la reglamentación electrotécnica que les sean de aplicación y ajustarán su homologación a las prescripciones municipales al respecto. Particularmente los apoyos a emplear deberán estar homologados por los Organismos competentes.

c.- En los puntos de luz, las cajas de fusibles tendrán tapa de desconexión con asa y tornillo de cierre.

Artículo 5.7.- Condiciones de ejecución de las redes de telefonía y de otros servicios infraestructurales.

1.- Las obras de urbanización relativas a la Red de Telefonía, así como las correspondientes a otros servicios de que pudiese dotarse el Sector, comprenderán, además de la instalación y puesta en servicio de los elementos de cada red interior, las necesarias conexiones con las redes generales exteriores.

2.- Se observarán para este tipo de instalaciones condiciones análogas a las redes de abastecimiento y distribución de energía eléctrica, así como todas las directrices municipales y de la compañía que preste el servicio en cuestión.

Artículo 5.8.- Condiciones de tratamientos de los espacios libres.

1.- Las obras de urbanización correspondientes al acondicionamiento de los Espacios Libres del Sector incluirán, además de la explanación y pavimentación terriza o artificial de itinerario y áreas peatonales y el aporte de suelo vegetal y plantación de arbolado y especies de jardinería en las zonas verdes, la dotación e implantación de mobiliario urbano consistente, como mínimo, en la disposición de papeleras en todas las áreas, de bancos y surtidores de agua potable en zonas de estancia y recreo.

2.- Tanto en la proyección y ejecución del tratamiento y acondicionamiento de estas áreas como en los elementos a emplear, se observarán las directrices municipales al respecto.

CAPÍTULO 6.- CONDICIONES PARTICULARES DE CADA ZONA. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE CADA MANZANA

Artículo 6.1. Ordenación Detallada.

1.- En los dos Capítulos anteriores de estas Ordenanzas se han regulado las Condiciones Generales tanto de Usos como de Edificación, las condiciones específicas que, al respecto, se establecen a continuación quedarán restringidas, en cuanto a su ámbito de aplicación, a cada manzana, submanzana o área a que se refieran de la ordenación detallada directa del Sector que gráficamente se detalla en el Plano de Ordenación 0.4. del presente Plan Parcial.

2.- La ordenación establecida en el presente Plan Parcial divide el Sector P.I-II. en una serie de zonas diferenciadas en las que encuentran acomodo las diferentes manzanas, submanzanas y áreas resultantes del trazado de la citada ordenación:

a.- Zona Residencial y sus Usos Complementarios. Integrada por las manzanas y submanzanas R-1., R-2., R-3., R-4. y R-5.

b.- Zona Dotacional. Integrada por las manzanas y submanzanas D-1. D-2 y D-3.

c.- Sistema de Espacios Libres. Integrada por las áreas de la ordenación ZV.-1., ZV.-2., ZV.-3.a. y ZV.-3.b.

d.- Sistema Viario. Integrado por los viales señalados en el plano de ordenación 0.6.1., y nominados como del Vial-1 al Vial -16.

3.- Las condiciones particulares establecidas para cada manzana, submanzana y área diferente (junto con lo especificado en los Capítulos 4 y 5 de las presentes Ordenanzas, así como en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal) son las que se especifican en el "Cuadro de Características de cada Manzana" que le corresponde de cuantos a continuación acompañan a estas Ordenanzas.

Artículo 6.2.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la SUBMANZANA R-1."

- Zona de Ubicación ..... Residencial y U.C.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... RUI.
- Superficie Total de la Submanzana ..... 5.707 m<sup>2</sup>.

- Ocupación max. en P. Baja uso  $\neq$  Residencial ..... 100%.
- Ocupación max. cualquier otro caso ..... 85%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,85 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable ..... 10.558 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... 40.
- Número Máximo de Viviendas ..... 68.
- Tipologías previstas de edificación ..... Residencial adosada o pareada.
- Titularidad final prevista de terrenos\* ..... Privada.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 68 (1 por Vivienda).

\* La titularidad prevista especificada se establece de modo genérico y cuando aún no se ha realizado el Proyecto de Compensación encargado de situar el % del aprovechamiento lucrativo a que tiene derecho la Administración.

#### Artículo 6.3.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la MANZANA R-2.

- Zona de Ubicación ..... Residencial y U.C.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... RUI.
- Superficie Total de la Manzana ..... 3.187 m<sup>2</sup>.
- Sup. de M. susceptible de ocupación (fondo max.=20 metros) ..... 2.940 m<sup>2</sup>.
- Sup. libre obligada (fondo max.=20 metros) ..... 247 m<sup>2</sup>.
- Ocupación max. en P. Baja uso  $\neq$  Residencial ..... 100%.
- Ocupación max. cualquier otro caso ..... 85%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,85 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable\*\* ..... 5.439 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... 20.
- Numero Máximo de Viviendas ..... 34.
- Tipologías previstas de edificación ..... Residencial adosada o pareada.
- Titularidad final prevista de terrenos\* ..... Privada.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 34 (1 por Vivienda).

\* La titularidad prevista especificada se establece de modo genérico y cuando aún no se ha realizado el Proyecto de

Compensación encargado de situar el % del aprovechamiento lucrativo a que tiene derecho la Administración.

\*\* Dada la geometría de la manzana y la aplicación de la limitación de Fondo Máximo Edificable, que establece la Ordenanza RUI (de obligada observancia) en 20 metros, cierta área central de la manzana no resulta susceptible de ocupación, lo que matiza el cálculo de la Superficie Máxima Edificable en ella.

#### Artículo 6.4.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la MANZANA R-3.

- Zona de Ubicación ..... Residencial y U.C.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... RUI.
- Superficie Total de la Manzana ..... 3.187 m<sup>2</sup>.
- Sup. de M. susceptible de ocupación (fondo máx.=20 metros) ..... 2.940 m<sup>2</sup>.
- Sup. libre obligada (fondo max.=20 metros) ..... 247 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso  $\neq$  Residencial ..... 100%.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... 85%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,85 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable\*\* ..... 5.439 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... 20.
- Número Máximo de Viviendas ..... 34..
- Tipologías previstas de edificación ..... Residencial adosada o pareada.
- Titularidad final prevista de terrenos\* ..... Privada.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 34 (1 por Vivienda).

\* La titularidad prevista especificada se establece de modo genérico y cuando aún no se ha realizado el Proyecto de Compensación encargado de situar el % del aprovechamiento lucrativo a que tiene derecho la Administración.

\*\* Dada la geometría de la manzana y la aplicación de la limitación de Fondo Máximo Edificable, que establece la Ordenanza RUI (de obligada observancia) en 20 metros, cierta área central de la manzana no resulta susceptible de ocupación, lo que matiza el cálculo de la Superficie Máxima Edificable en ella.

#### Artículo 6.5.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la MANZANA R-4.

- Zona de Ubicación ..... Residencial y U.C.

- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... RUI.
- Superficie Total de la Manzana ..... 3.241 m<sup>2</sup>.
- Sup. de M. susceptible de ocupación  
(fondo max.=20 metros) ..... 2.975 m<sup>2</sup>.
- Sup. libre obligada (fondo max.=20 metros) ..... 266 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... 100%.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... 85%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,85 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable\*\* ..... 5.503 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... 20.
- Número Máximo de Viviendas ..... 34.
- Tipologías previstas de edificación ..... Residencial adosada  
o pareada.
- Titularidad final prevista de terrenos\* ..... Privada.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 34.  
(1 por Vivienda).

\* La titularidad prevista especificada se establece de modo genérico y cuando aún no se ha realizado el Proyecto de Compensación encargado de situar el % del aprovechamiento lucrativo a que tienen derecho la Administración.

\*\* Dada la geometría de la manzana y la aplicación de la limitación de Fondo Máximo Edificable, que establece la Ordenanza RUI (de obligada observancia) en 20 metros, cierta área central de la manzana no resulta susceptible de ocupación, lo que matiza el cálculo de la Superficie Máxima Edificable en ella.

#### Artículo 6.6.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la MANZANA R-5.

- Zona de Ubicación ..... Residencial y U.C.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... RUI.
- Superficie Total de la Manzana ..... 6.688 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... 100%.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... 85%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,85 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable ..... 12.373 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... 41.

- Número Máximo de Viviendas ..... 70.
- Tipologías previstas de edificación ..... Residencial adosada  
o pareada.
- Titularidad final prevista de terrenos\* ..... Privada.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 70  
(1 por Vivienda).

\* La titularidad prevista especificada se establece de modo genérico y cuando aún no se ha realizado el Proyecto de Compensación encargado de situar el % del aprovechamiento lucrativo a que tiene derecho la Administración.

#### Artículo 6.7.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la SUBMANZANA D-1.

- Zona de Ubicación ..... Dotacional.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... Institucional.
- Superficie Total de la Submanzana ..... 777 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... 50%.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... 50%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,00 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable ..... 777 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... ---.
- Numero Máximo de Viviendas ..... ---.
- Tipologías previstas de edificación ..... Edificación Singular  
exenta o adosada.
- Titularidad final prevista de terrenos ..... Pública.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 15.

#### Artículo 6.8.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la MANZANA D-2.

- Zona de Ubicación ..... Dotacional.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... Institucional.
- Superficie Total de la Manzana ..... 1.762 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... 50%.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... 50%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,00 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable ..... 1.762 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... ---.
- Número Máximo de Viviendas ..... ---.

- Tipologías previstas de edificación ..... Edificación Singular exenta o adosada.
- Titularidad final prevista de terrenos ..... Pública.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 35.

Artículo 6.9.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la MANZANA D-3.

- Zona de Ubicación ..... Dotacional.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable ..... Institucional.
- Superficie Total de la Manzana ..... 389 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... 50%.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... 50%.
- Edificabilidad Máxima sobre parcela ..... 1,00 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 2 plantas.
- Superficie Máxima Edificable ..... 389 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... ----.
- Numero Máximo de Viviendas ..... ----.
- Tipologías previstas de edificación ..... Edificación Singular exenta o adosada.
- Titularidad final prevista de terrenos ..... Pública.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... 8.

Artículo 6.10.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la ÁREA ZV.-1.

- Zona de Ubicación ..... Sist. de Espacios Libres.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable .... Espacios Libres.
- Superficie Total de la Manzana ..... 3.610 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... ----.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... ----.
- Edificabilidad Máxima sobre todo el área ..... 0,04 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 1 plantas.
- Superficie Máxima Edificable ..... 145 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... ----.
- Numero Máximo de Viviendas ..... ----.
- Tipologías previstas de edificación ..... “Tipo Kiosco”
- Titularidad final prevista de terrenos ..... Pública.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... ----.

Artículo 6.11.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la ÁREA ZV.-2.

- Zona de Ubicación ..... Sist. de Espacios Libres.

- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable .... Espacios Libres.
- Superficie Total de la Manzana ..... 1.660 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... ----.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... ----.
- Edificabilidad Máxima sobre todo el área ..... 0,04 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... 1 planta.
- Superficie Máxima Edificable ..... 65 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... ----.
- Número Máximo de Viviendas ..... ----.
- Tipologías previstas de edificación ..... “Tipo Kiosco”
- Titularidad final prevista de terrenos ..... Pública.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... ----.

Artículo 6.12.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la ÁREA ZV.-3.a.

- Zona de Ubicación ..... Sist. de Espacios Libres.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable .... Espacios Libres.
- Superficie Total de la Manzana ..... 165 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... ----.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... ----.
- Edificabilidad Máxima sobre todo el área ..... 0 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... ----.
- Superficie Máxima Edificable ..... 0 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... ----.
- Numero Máximo de Viviendas ..... ----.
- Tipologías previstas de edificación ..... ----.
- Titularidad final prevista de terrenos ..... Pública.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... ----.

Artículo 6.13.- Condiciones Particulares de Uso y Edificación de la ÁREA ZV.-3.b.

- Zona de Ubicación ..... Sist. de Espacios Libres.
- Ordenanza de Edificación (NN.SS.) aplicable .... Espacios Libres.
- Superficie Total de la Manzana ..... 518 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máx. en P. Baja uso ≠ Residencial ..... ----.
- Ocupación máx. cualquier otro caso ..... ----.
- Edificabilidad Máxima sobre todo el área ..... 0 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Número máximo de plantas ..... ----.

- Superficie Máxima Edificable..... 0 m<sup>2</sup>.
- Estimación de posible número de parcelas ..... ----.
- Número Máximo de Viviendas ..... ----.
- Tipologías previstas de edificación ..... ----.
- Titularidad final prevista de terrenos ..... Pública.
- Dotación prevista de aparcamientos interiores ..... ----.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 121/2003, interpuesto por D. José Antonio Sánchez Martín, relativo a la Resolución que publica las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Especialidad en Instalaciones Electrotécnicas.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento Abreviado nº 121/2003, seguido a instancias de D. José Antonio Sánchez Martín, contra: “Resolución que desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad de Instalaciones Electrotécnicas”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de marzo de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2003, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión del primer premio “Escuela de Teatro y Danza de Extremadura” para el 2002, para autor de texto teatral.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2002 por la que se regula el primer premio “Escuela de Teatro y Danza de Extremadura” para el año 2002, para autor de texto teatral, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 71 de 20 de junio de 2002, a tenor de lo que se establece el artículo 6 de la misma, a propuesta del Jurado nombrado al efecto y, en uso de las atribuciones que tengo concedidas por el ordenamiento jurídico:

### RESUELVO

Primero.- Conceder el premio “Escuela de Teatro y Danza de Extremadura” para el año 2002 a D. Carlos Enrique Santos Silveira, con DNI nº 76030132K por su obra “LA SONRISA DEL GATO”.

Segundo.- Declarar que el resto de las obras presentadas no han sido seleccionadas para la obtención del premio.

Los originales no premiados podrán ser retirados por los participantes en el plazo de tres meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 20 de marzo de 2003.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Obras de adecuación en el Laboratorio Agrario de Cáceres". Expte.: 0313011CA067.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0313011CA067.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Obras de adecuación en el Laboratorio Agrario de Cáceres".
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 168.632,15 euros.

Anualidades:

2003: 168.632,15 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
Grupo C; Sub. "todas", Cat. d
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose,

en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 24 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de "Piensos con destino a finca La Orden y finca Valdesequera". Expte.: 0324021CA053.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0324021CA053.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Piensos con destino a la finca "La Orden" y finca "Valdesequera".
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Los establecidos en el Pliego de Características Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.978,00 euros.

Anualidades:

2003: 93.978,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 24 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de "Cuatro camiones para lucha contra incendios forestales". Expte.: 0333021FO031.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333021FO031.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Cuatro camiones para lucha contra incendios forestales.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 538.750,40 euros.

Anualidades:

2003: 538.750,40 euros

**5.- GARANTÍAS.**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 15 de mayo de 2003.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.  
 b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: La calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se realizará por parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la siguiente sesión que se celebre a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en la siguiente sesión de la Comisión de Compras, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas finalmente admitidas.

Las reuniones de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura se realizan en sesión ordinaria todos los martes, o siguiente día hábil en caso de festivo.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

24 de marzo de 2003.

Mérida, a 24 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Acondicionamiento de la red de riego por aspersión Canal del Zújar". Expte.: 0351011TE011.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 0351011TE011.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la red de riego por aspersión Canal del Zújar (Badajoz).  
 b) División por lotes y número:  
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.  
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.264,36 euros.

Anualidades:

2003: 94.264,36 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).  
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.  
 d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.  
 e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación.

No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS".

Mérida, a 24 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Acondicionamiento de la red de riego en la Zona Regable de Valdecañas, año 2003". Expte.: 035101ITE019.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 035101ITE019.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la red de riego en la Zona Regable de Valdecañas, año 2003.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.482,97 euros.

Anualidades:

2003: 104.482,97 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a

comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 25 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Levantamiento aerofotogramétrico en la zona de concentración parcelaria de Navalvillar de Pela". Expte.: 0351041FO003.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0351041FO003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Levantamiento aerofotogramétrico en la zona de concentración parcelaria de Navalvillar de Pela.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.051,95 euros.

A anualidades:

2003: 126.051,95 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 25 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de "Neumáticos para vehículos lucha contra incendios forestales". Expte.: 0333021CA033.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0333021CA033.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Neumáticos para vehículos lucha contra incendios forestales.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 51.275,30 euros.

Anualidades:

2003: 51.275,30 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n. planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 26 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de 15 de enero de 2003, sobre instalación de fábrica de cincado de piezas metálicas. Situación: Paraje "Canchal o Era Empedrada", parcela 1 del polígono 18, Ctra. Ribera del Fresno a Hinojosa del Valle. Promotor: Cincados Extremeños, S.L., en Ribera del Fresno.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de fábrica de cincado de piezas metálicas. Situación: Paraje "Canchal o Era Empedrada", parcela I del polígono 18, Ctra. Ribera del Fresno a Hinojosa del Valle. Promotor: Cincados Extremeños, S.L. Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia de "Evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante los cursos 2002/2003 y 2003/2004".*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 02/01/03 (Bis)

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia Evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, durante los cursos 2002/2003 y 2003/2004.

- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Cursos escolares 2002/2003 y 2003/2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 217.917,50 € IVA incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, Nº 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-29.
- e) Telefax: 924-00-75-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el Art. 80 del R.D. 1.098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 26 de marzo de 2003. El Secretario General P.O. 26.07.99 DOE nº 92 de 07/08/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-114, de la EX-103 a Quintana de la Serena". Tramo: EX-103 (Zalamea de la Serena) a P.K. 7+370 (Quintana de la Serena).*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2003038.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-114, de la EX-103 a Quintana de la Serena. Tramo: EX-103 (Zalamea de la Serena) a P.K. 7+370 (Quintana de la Serena).

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 379.281,92 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003845.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 02.05.03.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 02.05.03 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, 11

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 09.05.03.

e) Hora: 13:00 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 14.05.03.

e) Hora: 14:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

##### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

##### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -.

##### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

**RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-317, de Oliva de la Frontera a L.P. de Huelva".**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2003025.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-317, de Oliva de la Frontera a L.P. de Huelva.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.600.000,00 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003845.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 02.05.03.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

## a) Clasificación:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|----------|-----------|
| A     | 2        | e         |
| G     | 4        | e         |
| B     | 1        | e         |

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 02.05.03 (12 horas).  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.  
 c) Lugar de presentación:  
 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.  
 2ª Domicilio: Cárdenas, 11.  
 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.  
 e) Admisión de variantes: No.

## 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 09.05.03.
  - e) Hora: 13:00 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 14.05.03.
  - e) Hora: 14:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
  - e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -.

## 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-309, de la N-432 a Valverde de Llerena".*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2003034.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-309, de la N-432-a Valverde de Llerena.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 17 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 255.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 4% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Cárdenas, 11.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono: 924-003818.
- Telefax: 924-003845.
- Fecha límite de obtención de documentos de información: 19.05.03.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- Clasificación: No se requiere.
- Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- Fecha límite de presentación: 19.05.03 (12 horas).
- Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo  
2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - Domicilio: c/ Cárdenas, 11.
  - Localidad: Mérida (Badajoz).
  - Fecha: 23.05.03.
  - Hora: 13:00 horas.

## • Oferta económica:

- Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - Domicilio: Vía de la Plata, 31.
  - Localidad: Mérida (Badajoz).
  - Fecha: 29.05.03.
  - Hora: 14:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
    - Entidad: Dirección General de Infraestructura.
    - Domicilio: Vía de la Plata, 31.
    - Localidad: Mérida (Badajoz).
    - Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
    - Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**

27 de marzo de 2003.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-317, de Oliva de la Frontera a L.P. de Huelva".*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: DCV2003026.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-317, de Oliva de la Frontera a L.P. de Huelva.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 19.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 285.000,00 €.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003845.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 19.05.03.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 19.05.03 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

e) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz)

d) Fecha: 23.05.03.

e) Hora: 13:00 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 29.05.03.

e) Hora: 14:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

27 de marzo de 2003.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo P.K. 53+300 (Esparragalejo) a P.K. 60+000 (Glorieta de acceso al Centro Regional de Transportes)”.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003039.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: P.K. 53+300 (Esparragalejo) a P.K. 60+000 (Glorieta de acceso al Centro Regional de Transportes).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 245.205,09 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 02.05.03.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:
 

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 02.05.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 09.05.03.
  - e) Hora: 13:00 horas.
- Oferta económica y propuesta de adjudicación:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 14.05.03.
  - e) Hora: 14:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**

- - - -.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-309, de la N-432, a Valverde de Llerena".*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003033.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-309, de la N-432 a Valverde de Llerena.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 16 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 4.102.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 02.05.03.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:****a) Clasificación:**

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|----------|-----------|
| A     | 2        | e         |
| B     | 2        | e         |
| G     | 4        | e         |

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 02.05.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.  
2ª Domicilio: Cárdenas, 11.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 09.05.03.
  - e) Hora: 13:00 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 14.05.03.

e) Hora: 14:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Repintado de marcas viales en varias carreteras de la región (año 2003)".*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la Región (Año 2003).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Toda Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 797.478,42 €

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 02.05.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|----------|-----------|
| G     | 5        | e         |

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 02.05.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 08.05.03.
- e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 13.05.03.
  - e) Hora: 14 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
  - b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
  - e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

## AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

### *EDICTO de 18 de marzo de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza de funcionario técnico en tesorería.*

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2003, acordó aprobar las bases y convocatoria que han de regir para la provisión

en propiedad de una plaza de funcionario denominada Técnico en Tesorería, encuadrada en la escala de Administración General, clase Técnica, grupo B, de este Ayuntamiento, las cuales son del siguiente tenor literal:

#### BASES:

Primera.- Objeto de la Convocatoria.- La provisión por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Técnico en Tesorería, encuadrada en la escala de Administración General, clase Técnica, grupo B.

Segunda.- Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos.

a) Ser español o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificadas por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no están separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no están separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Estar en posesión de título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o Licenciado en Económicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de la necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

Tercera.- Instancias y documentación adjunta.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la base anterior, se dirigirán al Alcalde-Presidente, según el modelo del Anexo IV y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, directamente o por alguna de las modalidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente

estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y el anuncio de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

A las instancias deberán acompañarse justificante de haber efectuado ingreso en cuantía de 37,50 euros en cualquier entidad bancaria, a nombre de este Ayuntamiento en concepto de derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde en plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos. Finalizado dicho plazo, el Sr. Alcalde dictará resolución en plazo de quince días, estableciendo la lista definitiva de admitidos, que así mismo será publicada en los medios anteriormente citados, determinando la fecha, lugar y hora de celebración de la primera prueba, establecida, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Quinta.- Tribunal calificador.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

— Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento.

— Un representante de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

— Un Técnico designado por la Alcaldía.

En calidad de observadores, podrán estar presentes los correspondientes representantes sindicales.

Deberán abstenerse de intervenir, en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

La composición nominal del Tribunal y de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal, en caso de duda, se adoptarán por mayoría, y en caso de empates, serán dirimidos por el voto de calidad del Presidente.

Sexta.- Desarrollo de la convocatoria.- Se resolverá mediante el procedimiento de concurso-oposición.

A) Fase de Oposición. Consistirá en la realización de tres pruebas.

— Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un máximo de 3 horas, un tema elegido por los aspirantes entre los dos extraídos al azar públicamente por el Tribunal de los comprendidos en el Anexo I, y la resolución de uno o varios supuestos prácticos. Esta prueba tiene carácter eliminatorio puntuándose hasta un máximo de 10 puntos el tema desarrollado y otros 10 puntos el o los supuestos prácticos. Siendo necesario un mínimo de 10 puntos para pasar al Segundo ejercicio.

— Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un máximo de 3 horas, un tema elegido por los aspirantes entre los dos extraídos al azar públicamente por el Tribunal de los comprendidos en el Anexo II, y la resolución de uno o varios supuestos prácticos. Esta prueba tiene carácter eliminatorio puntuándose hasta un máximo de 10 puntos el tema desarrollado y otros 10 puntos el o los supuestos prácticos. Siendo necesario un mínimo de 10 puntos para pasar al Tercer ejercicio.

— Tercer ejercicio: Consiste en responder a un test de 50 preguntas con respuestas alternativas, que versará sobre el contenido del temario comprendido en el Anexo III que se acompañará a esta convocatoria. Se puntuará de la forma siguiente 0,20 por cada respuesta acertada restándose igual puntuación por cada respuesta errónea.

Cuando entre la puntuación otorgada por el Tribunal haya una diferencia superior a cuatro puntos entre la más alta y la más baja, se prescindirá de estas dos puntuaciones para hallar la nota media.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, vendrá determinado por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "S" de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 18 de marzo de 2002 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

B) Fase del concurso. Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, y hasta un máximo de 6 puntos.

— Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes que fuera necesaria la titulación requerida para optar a esta plaza y desempeñando las funciones de Tesorería, acreditando mediante la correspondiente certificación

expedida por el Organismo competente. 0,20 puntos con un máximo de 4 puntos.

— Por cada mes de servicios prestados en cualesquiera de las restantes Administraciones Públicas, donde fuera necesaria la misma titulación requerida en esta plaza, acreditando mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente. 0,15 puntos con un máximo de 2 puntos.

— Formación.- Se valorará la formación de los aspirantes, otorgándose por este concepto hasta un máximo de 5 puntos totales, y valorándose los siguientes:

1.- Por la realización de Máster en Administración o Dirección de Empresas que en todo caso, tengan relación directa con la Tesorería o Administración, de 500 horas o más, se valorarán con 5 puntos.

2.- Cursos de Formación: Se valorarán los cursos realizados por Órganos de Formación Oficiales y todos aquellos realizados en centros homologados, autorizados, relacionados con la función a realizar. Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, puntuándose 0,1 puntos por crédito, entendiéndose que un crédito equivale a 10 horas, y no valorándose los cursos con una duración inferior a 50 horas o 5 créditos.

La calificación definitiva de la fase de concurso no será superior al 35% de la puntuación total del concurso-oposición.

Previo a la fase de concurso, los interesados que hayan superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente en que sea publicada la lista de quienes hayan superado dicha fase de oposición, para que presenten la documentación que consideren necesario para correspondiente baremación en la fase de concurso.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases (oposición 50 puntos máximo y concurso 11 puntos máximo).

Los sucesivos anuncios que se produzcan, una vez iniciadas las pruebas selectivas, serán insertados exclusivamente, en los lugares donde dichas pruebas se celebren y en todo caso, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios o pruebas a desarrollar, respetarán entre una y otra, al menos setenta y dos horas, y los llamamientos se efectuarán en acto único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificadas, por lo que caso de no comparecer, ni alegar y acreditar justa causa, dará lugar a la pérdida del derecho a continuar en el procedimiento y subsiguiente exclusión del mismo.

Séptima.- Resolución de la convocatoria. Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por

orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en dicho Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o Licenciado en Económicas, si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancia, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado, mediante procedimiento penal o disciplinario firmes, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales u otras Instituciones Públicas.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5.- Copia auténtica o fotocopia compulsada del DNI o NIF.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento, mediante la prestación de juramento o promesa, conforme a la fórmula establecida en R.D. 707/1979. En caso contrario y sin que medie causa justificada de fuerza mayor, se entiende que renuncia a la plaza.

Octava.- Incidencias e impugnaciones:

Queda el Tribunal facultado para resolver las dudas que se presenten respecto a la interpretación de estas bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las mismas.

## ANEXO I (MATERIAS ESPECÍFICAS)

### A) TESORERÍA

Tema 1. El marco general de la Tesorería. Del presupuesto-control a la liquidez de Tesorería. Intervención y Tesorería. técnicas instrumentales diferenciadas. La situación actual de la Tesorería local.

Tema 2. El sistema de Tesorería. Breve historia de los Tesoreros/Depositarios de fondos. El paso de la función cajero/depositario a la función de tesorera. Regulación actual de la función tesorera.

Tema 3. La gestión de la liquidez en el sistema de Tesorería. Concepto y razones que justifican la preocupación por la gestión de la liquidez. El principio de unidad de Caja y sus excepciones. Cash Management. El Remanente de Tesorería y el Cash Flow Financiero. Principales indicadores económicos en término de Tesorería.

Tema 4. El proceso de cobro en el sistema de ingreso de la Tesorería. Características del sistema actual de estructuración en los recursos locales. La distribución temporal de los ingresos ordinarios. El proceso de cobro. Las formas de ingreso, los órganos de recaudación y las Entidades colaboradoras.

Tema 5. El cobro descentralizado en el subsistema de ingreso de la Tesorería. El Ingreso descentralizado y el cobro en Entidad colaboradora de la Administración (clases, procedimiento, funcionamiento, traspaso a las cuentas operativas y aportación de información, inspección, revocación de la autorización).

Tema 6. Los medios de cobro en el subsistema de ingreso de la Tesorería. Los medios de cobro. El cobro de tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva por medio de Entidades financieras. El Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario. El ingreso mediante entrega de bienes. Recaudador Externo. La delegación de la gestión recaudatoria. El tratamiento del descuento por pronto pago.

Tema 7. La realización forzosa del Cobro en el subsistema de ingreso de la Tesorería. El ingreso por compensación. La actuación frente a las deudas impagadas. Los derechos de prelación y de retención para el cobro de los créditos locales. La hipoteca legal tácita y la afección de bienes.

Tema 8. La planificación del pago en la Tesorería. El nivel de cobertura de la Tesorería. El Plan Diario. El Plan de disposición de fondos. Ordenación de pagos.

Tema 9. Condiciones y forma de pago en el subsistema de pagos de la Tesorería. Las condiciones de pago. La negociación del

vencimiento, el descuento por pronto pago. Las formas de pago (prohibición del pago aplazado, las formas normales de pago, las formas excepcionales de pago).

Tema 10. La financiación del pago en el subsistema de pago. Formas de financiación asociada al pago (el pago y la financiación a c/p, m/p y a l/p). La cesión del crédito y el factoring, su repercusión en el pago.

Tema 11. La colocación de los excedentes dentro de las decisiones de Tesorería. El mercado monetario. Deuda pública del Estado, Letras y Pagarés del Tesoro. Depósitos bancarios. Pagarés. Los nuevos productos financieros derivados: los contratos de futuros; los swaps y las opciones. Colocación en proveedores.

Tema 12. La captación de recursos. El mercado monetario, Opciones de activo: La captación de recursos y la financiación a corto plazo. El crédito de Tesorería. Los títulos valores de Tesorería. Las líneas de descuento y descubierto. La financiación por los deudores y/o acreedores.

Tema 13. Los mercados de divisas y capitales. Los mercados de divisas (concepto y clases de divisas, clases de mercado, funcionamiento del mercado de contado, fijación del tipo de cambio, el mercado de futuro y el seguro de cambio) Los mercados de capitales (bonos y obligaciones, los créditos sindicados).

Tema 14. El coste/beneficio. Motivos de coste/beneficio. El cálculo del coste decisional. El tipo de interés (Capitalización y descuento, los tipos de interés nominal y real, la tasa de interés legal, el tipo de interés de demora, tipo aplicable y determinación de la base de cálculo, los tipos de interés fijos, los tipos de interés referenciados; la cobertura de riesgo, los tipos de interés bancario y el tipo de interés preferencial). La valoración.

Tema 15. La organización interna dentro de la estructura de Tesorería. La Organización interna (unificación y centralización de la operativa de Tesorería, la unidad central de Tesorería, servicios auxiliares de pago). Los instrumentos de gestión descentralizada de los pagos. anticipos de caja fija y los pagos a justificar (anticipo de caja fija: concepto funcionamiento, ámbito de aplicación: cuantía y límites, situación de fondos, gestión y disposición de fondos; cuentas, imputación del gasto al presupuesto, reposición de fondos, cancelación del anticipo de caja fija). Pagos a justificar; concepto y contenido.

Tema 16. La organización externa dentro de la estructura de Tesorería. La organización externa. estructura bancaria, las cuentas corrientes, operaciones de pasivo y activo. Las condiciones de las cuentas corrientes de las corporaciones locales. Los diferentes tipos de cuentas corrientes de las entidades locales: cuentas operativas, las cuentas restringidas pagos-ingresos y de colocación de los excedentes.

Tema 17. Las funciones de Tesorería. control, regulación, financiación y garantía. Las funciones de Tesorería. La función de control de la existencias. Función de regulación. La Tesorería cero solvente y la coordinación de las existencias. Función de financiación. Función de garantía. Función de ordenación de pagos.

Tema 18. Estado y cuentas de Tesorería. El estado de Tesorería. Los anexos (el estado de remanente de Tesorería). El acta de arqueo. Las cuentas de recaudación.

## B) DERECHO FINANCIERO LOCAL

Tema 19. Las Haciendas locales en España: Principios constitucionales. El régimen Jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 20. El presupuesto General de las Entidades Locales. Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 21. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación Jurídica.

Tema 22. Las modificaciones de crédito. Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 23. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 24. Los recursos de las Haciendas Locales: Enumeración. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de Derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 25. Los tributos locales. Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria. Contenido de las ordenanzas fiscales tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributaria.

Tema 26. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 27. El Impuesto de Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo de imposición. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 28. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota. Las tarifas.

Devengo y periodo impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal

Tema 29. El Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

Tema 30. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota, Devengo y Gestión.

Tema 31. El régimen Jurídico de las tasas y precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y devengo.

Tema 32. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterio de reparto. Cuotas. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 33. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 34. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea para las Entidades Locales.

Tema 35. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada. Especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 36. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, calculo y ajustes.

## ANEXO II

### (MATERIAS ESPECÍFICAS)

#### A) CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL

Tema 1. Plan general de contabilidad publica para la administración local. Principios y Características. Principales Características del plan contable para la administración local. Estructura (Contabilidad financiera y presupuestaria).

Tema 2. Contabilidad del presupuesto de gasto. Operaciones del presupuesto de gastos. Documentos de contabilidad del presupuesto de gastos. Libros de contabilidad.

Tema 3. La Contabilidad del presupuesto de gastos. Contabilización de las operaciones corrientes. Esquema contable de presupuestos cerrados. Esquema contable de gastos plurianuales. Referencia conceptual de subvenciones y transferencias.

Tema 4. Contabilidad del presupuesto de ingreso. Concepto, operaciones, documentos contables, libros de contabilidad, esquema contable del presupuesto corriente, esquema del presupuesto cerrado, esquema contable de ejercicios sucesivos.

Tema 5. Proyectos de gastos y gastos con financiación afectada (concepto, clases, estructura, vinculación jurídica, seguimiento y control).

Tema 6. Contabilidad de la administración de recursos de otros entes (concepto, operaciones, esquema contable).

Tema 7. Operaciones no Presupuestarias de Tesorería, contabilidad del IVA. (consideraciones generales, acreedores no presupuestarias, deudores no presupuestarios, partidas pendientes de aplicación, movimientos internos de Tesorería, problemática contable del IVA, autoconsumo).

Tema 8. Contabilidad del inmovilizado (inmovilizado material, inmovilizado inmaterial, inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general, inmovilizado financiero).

Tema 9. La contabilidad de la operaciones de crédito. Introducción, clasificación. Financiación interior (Obligaciones y bonos a l/p. Prestamos a l/p. Operaciones a c/p y de Tesorería).

Tema 10. Operaciones de fin de ejercicio. Ajustes por periodificación. Operaciones de regulación, operaciones de cierre, liquidación del presupuesto.

Tema 11. Operaciones específicas. (Consideraciones generales, concepto y alcance de la contabilidad de operaciones de operaciones comerciales, operaciones comerciales, esquema contable de las operaciones comerciales, el resultado de las operaciones comerciales).

Tema 12. La cuenta general. (Concepto, estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos, anexos a las cuentas generales, las cuentas de las sociedades mercantiles).

## B) DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

Tema 13. El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes. El Estatuto de vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 14. La organización municipal. Órganos necesarios. El Alcalde. Competencias y estatuto personal. Delegación de atribuciones del Alcalde. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 15. El Pleno del Ayuntamiento. Composición y funciones. La Comisión de Gobierno. Órganos Complementarios. Comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. Los Regímenes municipales especiales. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 16.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de los Diputados provinciales y Presidentes. Elección de Conserjes y presidentes de Cabildos y Consejos insulares. Los procedimientos de remoción del Presidente de la Corporación. El recurso contencioso electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales.

Tema 17. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

Tema 18. La potestad reglamentaria de las Entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 19. El personal al servicio de las Corporaciones locales. Clases y régimen Jurídico. La función pública local. Clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización de personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de nacionalización.

Tema 20. El acceso a los empleos locales. Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo. Sistema de provisión. La situaciones administrativa de los funcionarios locales.

Tema 21. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 22. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen de disciplinario. La responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 23. Los bienes de las Entidades locales. Clases. Prerrogativa de las Entidades Locales respecto a sus bienes. Los bienes de dominio público. Afectación y desafectación. Régimen de utilización. Los bienes comunales.

Tema 24. Los bienes patrimoniales. Régimen de utilización, aprovechamiento, disfrute y enajenación. El inventario. Los montes vecinales.

Tema 25. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada. Especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 26. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes.

### ANEXO III (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

Tema 4. El Poder Legislativo. composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 6. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.

Tema 7. El modelo económico de la Constitución: principios informadores. El Tribunal de Cuentas.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 9. Las Comunidades Europeas. Las Instituciones Europeas. La Comisión, el Parlamento, el Consejo y el Tribunal de Justicia. Otras Instituciones Europeas. La Unión Europea.

Tema 10. La Administración Pública en el ordenamiento español. Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOF AGE). Organismos públicos. La Administración consultiva.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública. eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la base tercera, las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los

derechos de examen, formulada en el modelo oficial que se facilitará en la Oficina de Información, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 37,05 €, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica.

— N.º 0030-5199-69-0870003271 de Banesto.

La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. A los aspirantes excluidos definitivamente se les reintegrarán los derechos de examen.

Las solicitudes pueden retirarse en las oficinas municipales.

Los Santos de Maimona, a 18 de marzo de 2003. El Alcalde-Presidente, CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

### *ANUNCIO de 27 de marzo de 2003, sobre desarrollo urbanístico del polígono industrial.*

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno en su sesión de fecha 26 de marzo de 2003, acordó la viabilidad de la transformación urbanizadora de la finca "La Calabaza", al amparo del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, formulada por Doña Purificación Delgado Bustillo, Don Juan Delgado Bustillo, y Don Enrique Delgado Bustillo, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento Directa y por el Sistema de Cooperación, y habiéndose presentado por los interesados Relación de Compromisos en los términos del art. 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha considerado adecuado el plazo de tres años desde la aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional para garantizar la ejecución pública de la actuación.

Publicado que sea el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley.

Así lo firmo y hago saber en Valencia del Ventoso, a 27 de marzo de 2003. El Alcalde, GERARDO GARCÍA FERNÁNDEZ.

**AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES****ANUNCIO de 18 de marzo de 2003, sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2002, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle circunscrito a las parcelas 41 a 54 del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono Residencial Las Arenas.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 18 de marzo de 2003. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2003, sobre Estudio de Detalle.**

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 9/2003, de fecha 18 de marzo de 2003, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana "E" del Sector-2 del Polígono Industrial Las Arenas, a solicitud de D. Conrado Gómez Cortes.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 18 de marzo de 2003. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2003, sobre modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2003, aprobó inicialmente la Modificación núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referida a la delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 3.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 18 de marzo de 2003. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

**PARTICULARES****ANUNCIO de 24 de septiembre de 2002, sobre extravío de Título de Bachiller de D<sup>a</sup> Guadalupe Leal Bello.**

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de D<sup>a</sup> Guadalupe Leal Bello.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2002. La Interesada, GUADALUPE LEAL BELLO.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56